



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Maestría en Políticas Públicas

**Factores que inciden en las agresiones contra
mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán:
una propuesta de política pública**

TESIS
que para obtener el grado de Maestra en Políticas Públicas

Presenta:
Lic. en Periodismo
Maricruz Rios Velázquez

Director de tesis:
Dr. Casimiro Leco Tomás

Morelia, Michoacán, mayo de 2024

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS**

ACTA DE REVISIÓN DE TESIS

En la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 15 de abril de 2024, los miembros de la mesa sinodal designada por el H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, aprobaron para presentar en examen de grado la tesis titulada:

***Factores que inciden en las agresiones contra mujeres en la Meseta
Purépecha, Michoacán: una propuesta de política pública***

Presentada por la estudiante:

Lic. en Periodismo Maricruz Ríos Velázquez

Aspirante al grado de **Maestra en Políticas Públicas**. Después de haber efectuado las revisiones necesarias, los miembros de la mesa sinodal manifestaron SU APROBACIÓN DE LA TESIS en virtud de que satisface los requisitos señalados por las disposiciones reglamentarias vigentes.

MESA SINODAL

Director de tesis


Dr. Casimiro Leco Tomás

Primer vocal

Segundo vocal


Dr. Rubén Molina Martínez


Dr. Rodrigo Gómez Monge

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS
CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, el día 15 de abril de 2024, la que suscribe Lic. en Periodismo Maricruz Rios Velázquez, estudiante del programa de Maestría en Políticas Públicas adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE), manifiesta ser la autora intelectual del presente trabajo de tesis, desarrollado bajo la dirección del Dr. Casimiro Leco Tomás, y cede los derechos del trabajo titulado "Factores que inciden en las agresiones contra mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán: una propuesta de política pública" a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para su difusión con fines estrictamente académicos.

No está permitida la reproducción total o parcial de este trabajo de tesis ni su tratamiento o transmisión por cualquier medio o método sin la autorización escrita de la autora y/o director de este. Cualquier uso académico que se haga de este trabajo, deberá realizarse conforme a las prácticas legales establecidas para este fin.

Lic. en Periodismo Maricruz Rios Velázquez

AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) por abrirme las puertas para cursar la Maestría en Políticas Públicas. Este lugar no solo me proporcionó conocimientos académicos, sino que también se convirtió en un refugio donde pude desarrollar mi pasión por la investigación.

Mi más sincero reconocimiento al Concejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por creer en mí y otorgarme la beca tradicional y complementaria para mujeres indígenas, financiamientos que hicieron posible la realización de este estudio tan significativo: “Factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán: una propuesta de política pública”.

Quiero extender mi gratitud al doctor Casimiro Leco Tomás, mi director de tesis, cuya guía inquebrantable, sabiduría y constante estímulo fueron el motor que impulsó cada paso de este viaje académico. El doctor no sólo confió en mí, sino que también me brindó la oportunidad de crecer al apoyarme en la presentación de tres ponencias y en la publicación de mi primer artículo académico. Su dedicación y compromiso no solo orientaron mi investigación, sino que también fueron fundamentales para mi desarrollo profesional y académico.

También quiero expresar mi profundo agradecimiento a los miembros de mi comité de tesis, el doctor Rubén Molina Martínez y el doctor Rodrigo Gómez Monge, por sus tiempo y valiosas contribuciones que han enriquecido este trabajo. En particular, deseo resaltar el invaluable aporte del doctor Molina, cuyos consejos y asesorías fueron sido fundamentales para enriquecer y consolidar este trabajo; su dedicación y compromiso fueron invaluable mi investigación para siempre tener el mayor rigor académico posible.

Al cuerpo académico del ININEE, quienes fueron mis mentores durante mi trayectoria en la Maestría en Políticas Públicas: doctor Félix Chamú Nicanor, coordinador del posgrado; doctor José César Lenin Navarro Chávez, catedrático de Metodología de la Investigación y Política Macroeconómica; doctor Plinio Hernández Barriga, catedrático de Política Microeconómica y Econometría Aplicada; al doctor José Odón García García, catedrático de Análisis Geopolítico, y al doctor René Augusto Martín Leyva, catedrático de Políticas Públicas y Metodología de la Investigación.

Mi gratitud también se extiende al doctor Carlos F. Ortiz Paniagua, quien guio mis estudios en Pensamiento Económico, y al doctor Jerjes Itzcóatl Aguirre Ochoa, catedrático de

Metodología de la Investigación. Sus consejos, enseñanzas y apoyo fueron esenciales en mi formación y en el desarrollo de esta tesis.

A mi amada familia, pilar fundamental en mi vida. A mi madre, Ana María Velázquez Gaytán, y a mi padre, Luis Ríos Aguilar, quienes siempre me alentaron a seguir mis sueños y me enseñaron el valor del esfuerzo y la perseverancia. A mis abuelos maternos, María Mercedes Gaytán y Faustino Velázquez Núñez (†), y a mis abuelos paternos, José Gabriel de la Salud Ríos Morales (†) y María Concepción Aguilar Peña (†), les estoy eternamente agradecida por haber brindado la educación y los valores que me han guiado hasta este momento de mi vida.

A mis queridas hermanas, Ana Lorena y Milagros Ríos Velázquez, les agradezco por ser mi constante fuente de inspiración y apoyo incondicional en cada paso de mi camino. También quiero reconocer el amor y la lealtad de mis compañeros de cuatro patas, Ramona y Salem, quienes siempre estuvieron ahí para reconfortarme con su incondicional cariño.

Expreso un agradecimiento especial a Arved Alcántara Betancourt, mi compañero de sueños en este viaje de sabiduría, quien compartió conmigo el amor por el conocimiento y me acompañó siempre desde la ternura; su apoyo fue una luz que me encaminó en los momentos de mayor apremio. Y a mi querida Alexia Chacón, por su creatividad y consejos en este proceso académico.

Finalmente, quiero rendir homenaje a mis amigas de la Colectiva Mujeres Purépechas y a todas las mujeres que participaron de manera directa e indirecta en esta investigación, cuya colaboración y compromiso fueron imprescindibles en el levantamiento de la encuesta en los 11 municipios de la Meseta Purépecha; su voz y su lucha han sido una inspiración detrás de este trabajo.

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS	XI
GLOSARIO.....	XII
RESUMEN	XVI
ABSTRACT	XVI
INTRODUCCIÓN	XVII
PARTE I: FUNDAMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	19
1.1 LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES: INTERNACIONAL.....	19
1.1.1 MEDICIÓN DE LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES: INTERNACIONAL.....	26
1.2 LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES: MÉXICO	33
1.2.1 MEDICIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES: MÉXICO	46
1.3 LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES: MICHOACÁN	52
1.3.1 MEDICIÓN DE LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES: MICHOACÁN	60
1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	64
1.4.1 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	67
1.4.2 PREGUNTA GENERAL	67
1.5 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	67
1.5.1 OBJETIVO GENERAL	67
1.6 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.....	67
1.6.1 HIPÓTESIS GENERAL	67
1.7 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.....	68
1.8 JUSTIFICACIÓN	68
1.9 MÉTODO	69
PARTE II: MARCO TEÓRICO	71
CAPÍTULO I: POLÍTICA PÚBLICA.....	71
2. POLÍTICA PÚBLICA.....	71
2.1 EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.....	74
2.2 POLÍTICA, PROGRAMA Y PROYECTO.....	75
CAPÍTULO II: LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES	76
3. LAS AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES	76
CAPÍTULO III: FACTOR FÍSICO	98
4. LA AGRESIÓN FÍSICA CONTRA MUJERES.....	98
CAPÍTULO IV: FACTOR PSICOLÓGICO.....	104
5. LA AGRESIÓN PSICOLÓGICA CONTRA MUJERES	104
CAPÍTULO V: FACTOR ECONÓMICO.....	108
6. LA AGRESIÓN ECONÓMICA CONTRA MUJERES	108
CAPÍTULO VI: FACTOR SEXUAL	110
7. LA AGRESIÓN SEXUAL CONTRA MUJERES.....	110
PARTE III: TRABAJO DE CAMPO.....	113
8. UNIVERSO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA	113

8.1	INSTRUMENTO	115
8.2	CONSTRUCCIÓN DEL INSTRUMENTO: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	116
8.3	PRUEBA PILOTO.....	117
8.4	PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	119
8.4.1	PRUEBA KOLMOGÓROV-SMIRNOV	119
8.4.2	COEFICIENTE DE CORRELACIÓN RHO SPEARMAN	120
8.5	ESTADÍSTICOS DE MEDIA CENTRAL, DISPERSIÓN Y FRECUENCIA.....	127
8.6	DISTRIBUCIÓN DE FRECUENCIA	132
8.6.1	REPORTES DE AGRESIONES DE PAREJAS O EXPAREJAS	132
8.6.2	REPORTES DE AGRESIONES EN LA FAMILIA	140
8.6.3	AGRESIONES EN LA COMUNIDAD.....	147
8.7	ANÁLISIS DE COMPONENTES PRINCIPALES	154
8.7.1	APLICACIÓN DEL PCA.....	156
8.7.2	MATRIZ DE CORRELACIONES.....	156
8.7.3	COMUNALIDADES	164
8.7.4	VARIANZA TOTAL EXPLICADA	168
8.7.5	MATRIZ DE COMPONENTES.....	169
8.7.6	MATRIZ DE COMPONENTE ROTADO	173
8.8	ANÁLISIS DE RESULTADOS	175
PARTE IV: PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA.....		179
9.	METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	179
9.1	ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS	180
9.2	ANÁLISIS DE PROBLEMAS	181
9.3	ANÁLISIS DE OBJETIVOS	182
9.4	IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA.....	182
9.5	SELECCIÓN DE ALTERNATIVA ÓPTIMA	183
9.6	ESTRUCTURA ANALÍSTICA DEL PROYECTO (EAP)	184
9.7	MATRIZ DE MARCO LÓGICO	184
9.8	PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA	187
9.8.1	ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS	187
9.8.2	ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	189
9.8.3	ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	190
9.8.4	ÁRBOL DE ACCIONES.....	191
9.8.5	ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA	192
9.8.6	MATRIZ DE INDICADORES	193
9.8.7	MATRIZ DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN	194
9.8.8	SUPUESTOS	195
9.8.9	MATRIZ DE MARCO LÓGICO	196
9.8.10	SOLUCIÓN DE PROPUESTA.....	197
9.8.11	MEMORÁNDUM DE POLÍTICA PÚBLICA.....	200
PARTE V.....		204
10.	CONCLUSIONES	204
10.1	RECOMENDACIONES.....	209
BIBLIOGRAFÍA.....		211
ANEXOS.....		219
ANEXO 1. ENCUESTA SOBRE LOS PRINCIPALES FACTORES QUE INCIDEN DE AGRESIONES CONTRA LAS MUJERES EN LA MESETA PURÉPECHA, MICHOACÁN: UN PROBLEMA DE POLÍTICA PÚBLICA.		219
ANEXO 2. LIBRO DE DATOS		222

ÍNDICES: TABLAS, GRÁFICAS, MAPAS

Mapa 1. Incidencia mundial de la violencia contra las mujeres por regiones	30
Mapa 2. Naciones con mayores tasas de violencia contra mujeres	48
Mapa 3. Principales agresores de mujeres en razón de género en México	49
Tabla 1. Tipos de agresiones contra las mujeres en México	42
Tabla 2. Ámbitos en donde se reproduce la agresión contra las mujeres en México	43
Tabla 3. Índice de la violencia de género contra las mujeres: rural y urbano	50
Tabla 4. Índice de la violencia de género contra las mujeres por condición étnica	51
Tabla 5. Principales agresores de mujeres en razón de género en Michoacán	61
Tabla 6. Violencia de género contra las mujeres: rural y urbano	62
Tabla 7. Violencia de género contra las mujeres por condición étnica	63
Tabla 8. Identificación de las variables	68
Tabla 9. Procedimiento de distribución proporcional: Meseta Purépecha, Michoacán	115
Tabla 10. Tabla de equivalencia binaria	116
Tabla 11. Operacionalización de variables	117
Tabla 12. Procesamiento de casos	118
Tabla 13. Alfa de Cronbach	118
Tabla 14. Prueba de normalidad de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en las relaciones de pareja	121
Tabla 15. Prueba de correlación Rho Spearman de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de pareja	122
Tabla 16. Prueba de normalidad de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de familia	123
Tabla 17. Prueba de correlación Rho Spearman de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de familia	124
Tabla 18. Prueba de normalidad de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones en comunidad	125
Tabla 19. Prueba de correlación Rho Spearman de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones en comunidad	126
Tabla 20. Estadísticos de media central y dispersión de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de pareja	128
Tabla 21. Estadísticos de media central y dispersión de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de familia	130
Tabla 22. Estadísticos de media central y dispersión de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones en comunidad	131
Tabla 23. Reporte de agresiones por parte de la pareja o exparejas a lo largo de la vida	132
Tabla 24. Reporte de pellizcos	133
Tabla 25. Reporte de empujones o jalones	133
Tabla 26. Reporte de bofetadas	133
Tabla 27. Reporte de golpes	134
Tabla 28. Reporte de agresiones con objetos contundentes o punzantes	134
Tabla 29. Reporte de agresiones con un arma de fuego	134
Tabla 30. Reporte de ignorancia o falta de consideración	135
Tabla 31. Reporte de ofensas o humillaciones por ser mujer	135
Tabla 32. Reporte de impedimento o prohibición de estudiar	135
Tabla 33. Reporte de impedimento o prohibición para trabajar	136
Tabla 34. Reporte de amenazas para hacer daño a su persona	136
Tabla 35. Reporte de transferencia forzada de propiedad	136
Tabla 36. Reporte de robo o extracción de documentos de propiedad	137
Tabla 37. Reporte de desalojo o amenazas de desalojo	137
Tabla 38. Reporte de extracción de dinero	137
Tabla 39. Reporte de piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	138
Tabla 40. Reporte de contacto físico no consentido	138

Tabla 41. Reporte de jaloneo de ropa para ver partes íntimas o ropa interior	138
Tabla 42. Reporte de exhibición de partes íntimas sin consentimiento.....	139
Tabla 43. Reporte de creación de miedo a ser atacada o abusada sexualmente.....	139
Tabla 44. Reporte de obligación a tener relaciones sexuales sin consentimiento	139
Tabla 45. Reporte de agresiones por parte de un varón integrante de la familia	140
Tabla 46. Reporte de pellizcos	140
Tabla 47. Reporte de empujones o jalneos	140
Tabla 48. Reporte de bofetadas	141
Tabla 49. Reporte de golpes	141
Tabla 50. Reporte de agresiones con objetos contundentes o punzantes.....	141
Tabla 51. Reporte de agresiones con un arma de fuego	142
Tabla 52. Reporte de ignorancia o falta de consideración por ser mujer	142
Tabla 53. Reporte de ofensas o humillaciones por ser mujer	142
Tabla 54. Reporte de impedimento o prohibición de estudiar	143
Tabla 55. Reporte de impedimento o prohibición de trabajar	143
Tabla 56. Reporte de amenazas para hacer daño a su persona	143
Tabla 57. Reporte de transferencia forzada de propiedad	144
Tabla 58. Reporte de robo o extracción de documentos de propiedad	144
Tabla 59. Reporte de desalojo o amenazas de desalojo.....	144
Tabla 60. Reporte de extracción de dinero.....	145
Tabla 61. Reporte de piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	145
Tabla 62. Reporte de contacto físico no consentido.....	145
Tabla 63. Reporte de jaloneo de ropa para ver partes íntimas o ropa interior	146
Tabla 64. Reporte de exhibición de partes íntimas sin consentimiento.....	146
Tabla 65. Reporte de creación de miedo a ser atacada o abusada sexualmente.....	146
Tabla 66. Reporte de obligación a tener relaciones sexuales sin consentimiento	147
Tabla 67. Reporte de agresiones por parte de un varón integrante de la comunidad.....	147
Tabla 68. Reporte de pellizcos	147
Tabla 69. Reporte de empujones o jalneos	148
Tabla 70. Reporte de bofetadas por parte de un varón integrante de la comunidad	148
Tabla 71. Reporte de golpes	148
Tabla 72. Reporte de agresiones con objetos contundentes o punzantes.....	149
Tabla 73. Reporte de agresiones con un arma de fuego	149
Tabla 74. Reporte de ignorancia o falta de consideración	149
Tabla 75. Reporte de ofensas o humillaciones.....	150
Tabla 76. Reporte de impedimento o prohibición de estudiar	150
Tabla 77. Reporte de impedimento o prohibición de trabajar	150
Tabla 78. Reporte de amenazas para hacer daño a su persona	151
Tabla 79. Reporte de transferencia forzada de propiedad	151
Tabla 80. Reporte de robo o extracción de documentos de propiedad	151
Tabla 81. Reporte de desalojo o amenazas de desalojo.....	152
Tabla 82. Reporte de extracción de dinero.....	152
Tabla 83. Reporte de piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo	152
Tabla 84. Reporte de contacto físico no consentido.....	153
Tabla 85. Reporte de jaloneo de ropa para ver partes íntimas o ropa interior	153
Tabla 86. Reporte de exhibición de partes íntimas sin consentimiento.....	153
Tabla 87. Reporte de creación de miedo a ser atacada o abusada sexualmente.....	154
Tabla 88. Reporte de obligación a tener relaciones sexuales sin consentimiento	154
Tabla 89. Matriz de correlación: componente pareja.....	156
Tabla 90. Matriz de correlación: componente familia	160
Tabla 91. Matriz de correlación: componente comunitario	163
Tabla 92. Comunalidades	165
Tabla 93. Varianza total explicada.....	168
Tabla 94. Matriz de componentes.....	170
Tabla 95. Matriz de componentes rotado	173
Tabla 96. Análisis de involucrados	187

Tabla 97. Indicadores y metas intermedias	193
Tabla 98. Matriz de medios de verificación.....	194
Tabla 99. Identificación de supuestos	195
Tabla 100. Matriz de Marco Lógico.....	196
Gráfica 1. Incidencia de violencia de género a nivel mundial	28
Gráfica 2. Naciones con mayores tasas de violencia contra mujeres	31

Siglas y abreviaturas

(AVGM)	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
(BANAVIM)	Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
(CEDAW)	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres
(CEPAL)	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
(CNDH)	Comisión Nacional de Derechos Humanos
(CONAVIM)	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
(CIDH)	Corte Interamericana de los Derechos Humanos
(CONAPO)	Comisión Nacional de Población
(DUDR)	Declaratoria Universal de Derechos Humanos
(UNSD)	División de Estadística de las Naciones Unidas
(ONU-Mujeres)	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
(ENDIREH)	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
(ENVIF)	Encuesta Nacional sobre Violencia Intrafamiliar
(ENVIM)	Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres
(FEVIM)	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia en contra de las Mujeres
(UNICEF)	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
(FMI)	Fondo Monetario Internacional
(FNUAP)	Fondo de Población de las Naciones Unidas
(VAWWIAWGED)	Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Estimación y los Datos de la Violencia contra las Mujeres
(INEGI)	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
(INMUJERES)	Instituto Nacional de las Mujeres
(IPLAEM)	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán
(LGAMVLV)	Ley General de Acceso de la Mujer para una Vida Libre de Violencia
(WLM)	Movimiento de la Liberación de las Mujeres
(MNM)	Movimiento Nacional de Mujeres
(MFM)	Movimiento Feminista Mexicano
(UNODC)	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
(NOW)	Organización Nacional de Mujeres
(ONU)	Organización de Naciones Unidas
(ONG)	Organización No Gubernamental
(OMS)	Organización Mundial de la Salud
(PSUM)	Partido Socialista Unificado de México
(PNUD)	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SEGOB)	Secretaría de Gobernación
(SEIMUJER)	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres
(SSPC)	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
(SSP)	Secretaría de Seguridad Pública
(SESNSP)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Glosario

Abuso sexual: Cualquier actividad sexual que ocurre entre dos personas sin el consentimiento de alguna de ellas. Puede involucrar a adultos, de un adulto a un menor e incluso entre menores (INMUJERES, 2007).

Acoso sexual: Se refiere a una forma de violencia sexual en la cual, aunque no existe subordinación directa, se ejerce un poder abusivo a través de insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otros comportamientos verbales o físicos de naturaleza sexual. Esto puede llevar a la víctima a un estado de vulnerabilidad y riesgo, y puede ocurrir en uno o varios eventos (LGAMVLV, 2023).

Agresor: persona que causa daño o pretende causar daño a otra. El término se utiliza para referirse a aquellos individuos que cometen actos de violencia física, psicológica, sexual, económica, o cualquier otra forma de violencia, dirigida específicamente hacia las mujeres (LGAMVLV, 2023).

Acción afirmativa: Conjunto de disposiciones temporales que se implementa a fin de promover la igualdad de género entre hombres y mujeres, al corregir la disparidad en la distribución de oportunidades y ventajas en una comunidad específica a través de la “nivelación del terreno social” (LGIHYM, 2022).

Acompañamiento: Brindar apoyo a las víctimas en las diversas etapas del proceso de denuncia, considerando sus necesidades individuales, es una acción fundamental. Este acompañamiento se enfoca en aspectos psicosociales y puede implicar también la intervención de expertos en materia legal y de salud mental. (CONAVIM, 2010).

Atención: Apoyo mediante servicios especializados que identifiquen los factores desencadenantes y las secuelas de las agresiones hacia las mujeres, abordándolos de manera integral a través de una gama de servicios gratuitos proporcionados por el Estado, que incluyan atención médica, psicológica, legal y social (CONAVIM, 2010).

Capital social: Se trata de una serie de recursos integrados dentro de las dinámicas familiares y la organización comunitaria, relevantes para el desarrollo cognitivo o social de un individuo (Coleman, 1994).

Cohesión social: Se refiere a la efectividad de los mecanismos establecidos para la inclusión social, así como a las actitudes y percepciones de los individuos que conforman la sociedad. Estos mecanismos pueden ir desde el sistema educativo hasta el empleo, pasando por la garantía de derechos y las políticas para salvaguardar el bienestar y la equidad (CEPAL, 2007).

Centros de atención externa: se trata de instancias, públicas o privadas, que llevan a cabo acciones preventivas contra la violencia y ofrecen asesoramiento a mujeres que han sufrido este problema en una comunidad determinada. Estas entidades se dedican a ofrecer servicios iniciales y a canalizar los casos de violencia extrema a los refugios apropiados (CONAVIM, 2010).

Derecho de acceso a la justicia: Es un derecho fundamental e inalienable, aunque no siempre garantizado, que permite a las personas hacer valer sus derechos ante la ley. Tiene dos dimensiones principales. La primera es institucional y se refiere a la obligación del Estado de proporcionar un sistema judicial compuesto por órganos y procedimientos que garanticen la imparcialidad y la igualdad de las partes involucradas en las controversias legales. La segunda dimensión, de naturaleza subjetiva, abarca dos aspectos: el aspecto normativo y el sociológico. El primero se relaciona con las condiciones establecidas por la ley para ejercer el derecho de acción y plantear disputas legales ante los tribunales. El segundo aspecto considera las condiciones socioeconómicas que pueden influir en la efectividad del acceso a la justicia, como los costos de los litigios y la desigualdad real entre los contendientes (Sánchez, 2009).

Derechos humanos de las mujeres: aquellos derechos de las féminas que forman parte inherente, integral e indisoluble de los derechos humanos universales, establecidos en diversos instrumentos internacionales (LGAMVLV, 2023).

Derechos reproductivos: Abarcan la capacidad de hombres y mujeres para tomar decisiones relacionadas con su salud reproductiva, como determinar la cantidad y el espaciamiento de los hijos e hijas, así como el acceso a servicios para tratar médicamente infertilidad. Estos derechos también deben comprender el acceso a métodos anticonceptivos y la posibilidad de optar por la interrupción legal del embarazo cuando sea necesario (CONAVIM, 2010).

Derechos sexuales: Implican el derecho de las mujeres a acceder a información, educación, apoyo y servicios que les permitan tomar decisiones responsables sobre su sexualidad, tanto en el presente como en el futuro (CONAVIM, 2010).

Discriminación contra la mujer: se refiere a cualquier acción que implique diferenciar, excluir, restringir o limitar a una persona debido a su sexo con el propósito o resultado de menoscabar o negar el reconocimiento, disfrute o ejercicio de sus derechos. Esto se realiza independientemente del estado civil de la mujer, y va en contra del principio de igualdad entre varones y féminas, así como de los derechos humanos y las

libertades fundamentales en diversos ámbitos como lo político, económico, social, cultural y civil, entre otros (CEDAW, 1979).

Dominación masculina: Se caracteriza por una valoración desigual entre lo masculino y lo femenino, donde los hombres se postulan superiores (CONAVIM, 2010).

Empoderamiento de las mujeres: Proceso mediante el cual estas transitan desde situaciones de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión hacia un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía. Se manifiesta en el ejercicio del poder democrático, derivado del pleno goce de sus derechos y libertades. Incluye el mejoramiento de su estatus a través de la educación, capacitación, concientización y autonomía económica, entre otros aspectos (LGAMVLV, 2023).

Equidad: Implica reconocer la diversidad del otro para establecer condiciones de justicia e igualdad de oportunidades, considerando las particularidades de cada individuo o grupo humano, como el sexo, género, clase, religión y edad. Se trata de reconocer la diversidad sin que esta sea motivo de discriminación, promoviendo así un trato justo para todos (CONAVIM, 2010).

Estereotipo: Creencias preconcebidas sobre ciertos individuos, grupos u objetos; son opiniones preestablecidas, prácticas comunes o expectativas (Muñiz, 1989). Estas convicciones ayudan a dar forma a la experiencia y forman parte del entorno social en el que las personas interactúan en su vida diaria (Macrae, 1996).

Género: Se refiere a la dinámica sociocultural que involucra relaciones de poder que, a su vez, se cruzan y entrelazan con aspectos como la clase social, la etnia, la edad o la orientación sexual, dando lugar a la formación de subjetividades y una red social compleja. El género abarca tanto a mujeres como a hombres debido a su naturaleza relacional (Laub, 2007).

Heteronormativa: Elementos que otorgan sentido a los sujetos sexuados desde una matriz hegemónica: la heterosexualidad. En esta concepción, el individuo es moldeado socialmente por un discurso que le asigna una esencia, la cual está fabricada, regulada y sancionada públicamente (Soley-Beltrán, 2009).

Igualdad: Implica que todas las personas son tratadas de manera equitativa ante la ley, sin importar sus diferencias de sexo, etnia o condición social (CONAVIM, 2010).

Machismo: Conjunto de actitudes, prácticas y convicciones que fomentan, perpetúan y fortalecen distintas manifestaciones de discriminación hacia las mujeres, Y que tienen como fundamento la supuesta superioridad del género masculino (CONAVIM, 2010).

Misoginia: Actitudes de odio o aversión hacia las mujeres, que se manifiestan en acciones violentas y crueles dirigidas hacia ellas por su condición de mujer (LGAMVLV, 2023)..

Perspectiva de género: Mirada científica, analítica y política que abarca tanto a mujeres como a hombres. Su propósito es erradicar las raíces de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización basada en el género (CONAVIM, 2010).

Poder: Los diferentes niveles de control y autorregulación que surgen de las estructuras de estratificación, determinando las capacidades de los grupos para ejercer dominio sobre elementos como los medios de producción, los medios de conocimiento y los modelos de autorregulación (Elías, 2007).

Prevención: Un enfoque que persigue la colaboración entre instituciones gubernamentales y privadas, así como diversos actores sociales, con el propósito de prevenir, identificar y mitigar las dinámicas sociales que propician situaciones de violencia de género. La estrategia busca reducir el riesgo de que se produzcan estas situaciones, promoviendo una cultura que fomente la resolución pacífica de conflictos (CONAVIM, 2010).

Sanción: Se define como la consecuencia jurídica y coercitiva derivada de una infracción o conducta considerada como ilícita (Martínez, 2008).

Violencia: Se caracteriza por el uso de la fuerza o la amenaza para causar daño; a menudo, surge en momentos de crisis social, ya sea económica, política o cultural, que generan frustración en individuos y comunidades. Además, puede percibirse como un medio para obtener bienes y servicios cuando las expectativas de adquirirlos de manera pacífica son escasas (Wieviorka, 2000).

Violencia contra la mujer: Cualquier forma de violencia (acción u omisión) que se perpetre contra una persona debido a su condición de mujer, y que pueda causarle daño o sufrimiento físico, psicológico, económico o sexual, así como coacción o la privación injustificada de su libertad. Estas situaciones pueden ocurrir tanto en el ámbito público como en el privado (CONAVIM, 2010).

Hostigamiento sexual: Ejercicio de poder por parte del agresor sobre la víctima, quien se encuentra en una posición de subordinación real. Este fenómeno puede manifestarse en entornos laborales o escolares, y se manifiesta a través de conductas verbales, físicas o ambas, con connotaciones sexuales y lascivas (LGAMVLV, 2023).

Víctima: Para el presente trabajo de investigación, se trata de la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia (LGAMVLV, 2023).

Resumen

La presente investigación aborda el tema de las agresiones contra las mujeres ejercidas por los varones en la región de la Meseta Purépecha en Michoacán, México. En medio de la normalización de las estructuras jerárquicas patriarcales y factores socioculturales normalizados, las mujeres de esta zona indígena continúan padeciendo una serie de agravios en su integridad física, psicológica, económica y sexual, a lo que se suma un limitado alcance de la atención institucional; por esta razón se considera importante contribuir desde la academia no sólo para dimensionar el tamaño de la problemática, sino comprenderla a más detalle dentro de sus propios contextos de pareja, familia y comunidad. Para identificar los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres purépechas se utilizó el método descriptivo de medidas de tendencia central, dispersión y del Análisis de Componentes Principales (ACP) y a partir de ello se construye una propuesta de política pública.

Palabras clave

Agresiones contra mujeres, violencia de género, política pública, indígenas, Meseta Purépecha.

Abstract

The present research addresses the problem of assaults against women carried out by men in the Meseta Purépecha region in Michoacán, Mexico. Amid the normalization of patriarchal hierarchical structures and sociocultural factors, women in this indigenous area continue to suffer a series of harms in their physical, psychological, economic and sexual integrity, to which is added a limited scope of institutional care; for this reason, it is considered important to contribute from the academy not only to measure the real length of the problem, but to understand it in more detail within its couple, family and community contexts. To identify the main types of attacks suffered by purépecha women, the descriptive method was used through Principal Component Analysis (PCA) and from this a public policy proposal was constructed.

Keywords

Aggressions against women, gender violence, public policy, indigenous people, Meseta Purépecha.

Introducción

El primer paso para la atención de un problema es conocer la dimensión real de éste. A pesar de que las agresiones contra las mujeres han ganado prominencia en la agenda pública actual, se mantienen vigentes varios obstáculos que obstaculizan la prevención, atención, sanción y erradicación de este fenómeno en términos de políticas públicas.

En el caso de la Meseta Purépecha en Michoacán, México, persisten obstáculos, comenzando por las pocas herramientas que existen para diagnosticar adecuadamente este fenómeno en contextos comunitarios, lo que vuelve más difícil la instalación de medidas y programas focalizados que atiendan las problemáticas presentes. Este asunto es particularmente complejo para las mujeres indígenas, quienes no únicamente sufren discriminación por su condición de mujer, sino también por su origen étnico y cultural.

Es importante reconocer que las agresiones contra las mujeres son heterogéneas, es decir, en medio de un ambiente de normalización de la violencia de género a distintos niveles, no todas las mujeres sufren las mismas agresiones, por lo que en su abordaje es crucial considerar el origen étnico y cultural de las mujeres agraviadas, así como las desigualdades y las relaciones de poder existentes en sus comunidades, de ahí la relevancia de contar con estudios focalizados previo a la toma de decisiones. En esta línea, el presente estudio tiene como objetivo identificar los principales tipos de agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán, con la intención de aportar a la construcción de una propuesta de política pública que contribuya a mitigar esta situación.

En la sección inicial de la tesis, Fundamentos de la Investigación, se lleva a cabo un análisis exhaustivo de la problemática de las agresiones contra las mujeres en función del género, con el propósito de entender su dinámica, desarrollo y expresión en diversas configuraciones culturales, sociales y políticas. De manera subsecuente, se enuncia el planteamiento del problema con la pregunta general de investigación, objetivo general de investigación y la hipótesis general, la identificación de variables y la justificación.

En la segunda parte de la tesis se desarrollan los marcos teóricos de la variable dependiente e independiente del trabajo de investigación. El primer capítulo aborda el marco teórico de la política pública; en el segundo capítulo, el marco teórico de las agresiones contra las mujeres; en el tercer capítulo, el marco teórico del factor físico; en el cuarto capítulo, el marco teórico del factor psicológico; en el quinto capítulo, el marco teórico del factor económico, y en el sexto capítulo, el marco teórico del factor sexual.

Posteriormente, en la tercera parte de la presente tesis se presenta el trabajo de campo de la investigación para identificar cuáles son los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán; se detalla el universo, tamaño de la muestra, el instrumento de investigación con su operacionalización de las variables y el análisis de datos, éste último contempla la prueba de hipótesis, medidas de tendencia central y dispersión, y un Análisis de Componentes Principales (ACP).

En la cuarta parte del trabajo, se presenta la propuesta de política pública para atender las agresiones en contra de las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán. Para su diseño se utilizó la Metodología de Marco Lógico, la cual se tiene dos fases. La primera con la identificación del problema, en el análisis de involucrados y los árboles de problema y objetivo; mientras que la segunda con la construcción de la Matriz de Marco Lógico, y se incluye el memorándum de política pública, dirigido a la Secretaría de la Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER) con el propósito de buscar acercamiento con las autoridades competentes y que la propuesta de política pública que se presenta de esta tesis sea tomada en cuenta para su implementación por parte de la dependencia de gobierno.

Por último, se exponen las conclusiones y sugerencias derivadas del trabajo de investigación, con el fin de determinar los factores principales que influyen en las agresiones dirigidas hacia las mujeres en la región de la Meseta Purépecha, en el estado de Michoacán.

PARTE I:

Fundamentos de la investigación

A continuación, se ofrece una revisión pormenorizada de la problemática de las agresiones contra las mujeres en función del género, abarcando niveles internacional, nacional y estatal, con el propósito de comprender sus dinámicas, evolución y manifestación en una variedad de contextos culturales, sociales y políticos.

Enseguida se enuncia el planteamiento del problema con la pregunta general de investigación, se da a conocer el objetivo general de investigación y se formula la hipótesis general de investigación, acompañada de la identificación de variables, justificación y método.

1. Situación problemática

1.1 Las agresiones contra las mujeres: Internacional

Comenzamos considerando que, al igual que cualquier política pública, el acceso a una vida libre de violencia es un programa diseñado con base en valores, objetivos y métodos (Lasswell y Kaplan, 1950), los cuales experimentan una serie de aproximaciones graduales hacia el objetivo deseado (Lindblom, 1959). Al igual que otras políticas en diferentes sectores, la dirigida al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia experimenta una evolución a partir de marcos discursivos y directrices formuladas respecto a su propósito y los medios para lograrlo, los cuales se materializan en leyes, decretos o acuerdos (Incháustegui et al., 2010).

En momentos críticos se han redefinido los marcos interpretativos y las propuestas, tanto institucionales como de política pública, relacionadas con el acceso de las mujeres a una vida sin violencia. Estos momentos han consolidado un enfoque sintetizado en un modelo institucional y de intervenciones sectoriales que se han implementado y difundido a través de organismos nacionales e internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros mecanismos de las Naciones Unidas (ONU).

De tal forma, la comprensión de los procesos de sucesión de instituciones y políticas públicas resulta incompleta si no se toman en cuenta los marcos interpretativos que se desarrollan para su formulación. Los problemas sociales que llegan a la agenda pública de las instituciones no son entidades independientes: son contruidos como asuntos de interés público por los actores involucrados, quienes participan en diversos contextos intercambiando

y confrontando discursos basados en marcos interpretativos diferentes. En este proceso, se adoptan posturas para definir los problemas, se destacan ciertas perspectivas sobre otras, se establecen fines, objetivos y principios, y se seleccionan los medios y mecanismos para abordarlos (Incháustegui et al., 2010).

Desde la perspectiva del Derecho Internacional, la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos (1948) proclama la igualdad de derechos y libertades para todas las personas, sin distinción de sexo, edad, raza o condición social. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) proporcionan una definición más precisa del principio de igualdad y no discriminación basada en el género. Estos instrumentos delinean el camino hacia la consecución de una verdadera igualdad entre hombres y mujeres en diversos ámbitos sociales, y señalan que las desigualdades que enfrentan las mujeres en estos ámbitos suelen estar marcadas por la discriminación y la violencia.

De acuerdo con un estudio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Storani *et al.*, 2020), la problemática sistémica de la violencia de género contra las mujeres se origina desde dos ejes: en primer lugar, la arraigada cultura patriarcal que promueve la dominación del género masculino sobre el femenino, y, en segundo lugar, la consecuente violencia de género dirigida hacia las mujeres. Según el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2018), suscrito por 193 países, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son elementos esenciales para mejorar las condiciones de vida y ampliar las oportunidades de elección para todas las personas.

Incluso cuando los actos de maltrato y violencia ocurren en el ámbito privado, el Estado se encuentra en la obligación de intervenir y responder ante la violación de los derechos humanos de las mujeres (Storani et al., 2020). Es obligación de todos los niveles de gobierno disponer de las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar la violencia de género contra las féminas.

Es crucial resaltar que la evolución de la problemática de la violencia de género como una cuestión de interés público va de la mano con el proceso de reconocimiento de las mujeres como sujetos sociales. Este proceso incluye las estrategias de organizaciones civiles de féminas para promover el tema en diversos contextos políticos, hacer visible la problemática y lograr que se incruste en la agenda pública. Es gracias a esta lucha histórica que se han desarrollado y difundido nuevas posturas y propuestas sobre las relaciones de género y el papel que desempeñan las agresiones contra mujeres en estas dinámicas (Araujo et al., 2000).

La evolución de los distintos componentes y modelos de atención a la violencia contra las mujeres depende tanto de los marcos discursivos que han sido desarrollados por las organizaciones civiles feministas en torno a este fenómeno como de su capacidad para promoverlos en la esfera pública (Incháustegui et al., 2010). Por lo tanto, es clave la relación entre las sucesiones en la Política de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (PAMVLV) y las trayectorias de los procesos de constitución y deconstrucción de las organizaciones feministas y de mujeres en relación con este tema.

Sin embargo, el proceso de institucionalización de la PAMVLV y su impacto en las acciones públicas se ha caracterizado como lento y complejo; ha sido una política impulsada por organismos, así como por grupos de expertos y expertas junto con organizaciones civiles feministas que han desempeñado un papel fundamental en la formulación de los marcos de interpretación. En varias ocasiones, sus propuestas han desafiado el androcentrismo vigente y, consecuentemente, el marco legal y las instituciones políticas dominantes.

La evolución de los conceptos relacionados con la violencia contra las mujeres, y cómo debe ser entendida y abordada, sólo puede ser examinada a la luz de estos cambios coyunturales. Desde las primeras formulaciones de la violencia sexual (acoso) hasta la violencia doméstica, familiar, de pareja, conyugal y de género, se observa una trayectoria marcada por cambios, desviaciones de enfoque, tensiones y conflictos que reflejan las negociaciones y disputas entre los actores involucrados en su reconocimiento como un problema de la agenda pública, sea a través de legislaciones o la implementación de políticas públicas (Incháustegui et al., 2010).

INMUJERES destaca que a lo largo de este proceso se identifican cinco características fundamentales en la evolución de la pauta de la política pública para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género:

- 1) Su conexión con la batalla de las mujeres contra la opresión basada en el género.
- 2) La aceptación del ámbito personal como un terreno donde el gobierno debe intervenir también para proteger los derechos de las mujeres.
- 3) El surgimiento de la mujer como un agente político con derechos reconocidos.
- 4) La inclusión del derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en las leyes como parte integral de los derechos humanos, con posibilidad de llevar a juicio a los perpetradores de agresiones.
- 5) La aplicación de medidas punitivas dentro del marco legal y político para combatir la violencia, con la penalización de los agresores.

Insisten Incháustegui y otros autores (2010) que el primer aspecto distintivo de la política pública para combatir la violencia contra las mujeres es su reconocimiento como una lucha contra la dominación de género. A partir del fenómeno del acoso sexual, las mujeres comenzaron a identificar patrones comunes en la forma en que los hombres se relacionaban con ellas, ya sea en el ámbito laboral o en la calle, tales como miradas lascivas, comentarios inapropiados, tocamientos, solicitudes sexuales y, en casos extremos, violación. Estos comportamientos se han interpretado como manifestaciones de poder por parte de los hombres sobre las mujeres a través de la sexualización.

El acoso sexual, interpretado como un instrumento de la política sexual de dominación, se reconsideró como un indicador de la situación desfavorable de las mujeres modernas, quienes se ven obligadas a desafiar el orden de género predominante ante esta realidad. Ante esta realidad de acoso y abuso es que se atreven a salir de sus hogares, a dejar de lado el esquema que las confinaba a la crianza y el cuidado de la casa, y pasar del ámbito privado-doméstico a conquistar el ámbito público: conseguir un empleo, ingresar a las universidades, tomar las calles, hacer suyos los espacios lúdicos públicos y todos esos lugares que -por tradición, norma y machismo- se encontraban vedados para las mujeres por los hombres en siglos anteriores. Por consiguiente, la eliminación del acoso sexual se convirtió en el punto central de la reflexión y la acción feminista durante la década los 70 en el siglo XX, abanderando la lucha por la emancipación de todas las mujeres.

El segundo aspecto distintivo de la política pública para combatir la violencia contra las mujeres, en particular el acoso sexual, y que se refleja en las sucesivas políticas de acceso a una vida libre de violencia, es la ruptura del ámbito privado. Durante siglos se tendió un manto de ceguera institucional que invisibilizaba lo que le ocurría a la mujer en su hogar, la familia o la empresa al considerarlo un asunto “privado”. Todavía en siglos recientes la mujer no era considerada un sujeto político, una ciudadana desde el punto de vista jurídico; su papel en la sociedad se reducía muchas veces al de una herramienta al servicio de su marido, padre o patrón, para reproducción, goce o simplemente como propiedad (Incháustegui et al., 2010).

El rompimiento entre lo privado y lo público, la caída de barrera que separaba lo que ocurría dentro y fuera de los hogares desencadenó la lucha por el reconocimiento del ámbito privado como un lugar peligroso y una amenaza para la integridad de las mujeres que lo habitaban, sometidas a la jerarquía implícita y explícita de los hombres. Esto generó una demanda: la intervención del Estado para prevenir los riesgos y castigar a los agresores. A partir de esta dicotomía surge el concepto “lo personal es político”, acuñado por la activista radical Carol Hanisch (1970) y que ha servido como lema de la batalla feminista.

Este lema surgió como componente movilizador de la conciencia colectiva hacia la acción transformadora de una “política sexual” (en términos de hombres y mujeres) que exigía la inserción de las féminas como agentes políticos colectivos: con la creciente visibilización del problema, especialmente a partir de los movimientos feministas de la década de 70, nace una nueva conciencia colectiva sobre la subordinación (y en muchos casos, la opresión) de las mujeres, así como una vía para analizar y abordar la violencia sexual experimentada, con la intención de erradicarla por completo a través de acciones y políticas.

Así, la demanda de reconocimiento de que había existido una división históricamente construida entre los espacios público y privado se convirtió en el tercer aspecto distintivo de la política pública para combatir la violencia contra las mujeres. El movimiento feminista de aquella época planteó una ruptura total con las formas convencionales y sostenía que, en términos de poder y jerarquía, la relación entre ambos sexos es fundamentalmente política. En esta lucha, áreas de la vida cotidiana que antes estaban relegadas al ámbito privado, como la familia y la sexualidad, se convierten en centros de dominación propensos al abuso y la coerción, por lo que no quedaba otra opción que transformarlos en espacios de lucha política para la emancipación de las féminas (Incháustegui et al., 2010).

El cuestionamiento a las concepciones tradicionales de la política y lo político, así como del derecho y la justicia patriarcales de los sistemas androcéntricos dominantes se ubicó como el cuarto aspecto distintivo. Este cambio se vio acompañado por una exigencia natural de justicia frente a la violencia sexual que ocurría en el ámbito privado, en paralelo al desarrollo del feminismo legal durante las décadas de los 80 y 90 del siglo pasado.

El feminismo legal buscaba el reconocimiento de que la mujer era la víctima directa de estas agresiones sistémicas y sistemáticas. Bajo esta premisa, los delitos relacionados con la violencia sexual dejaron de ser considerados como contra la moral y el honor, y fueron “elevados de rango” al ser etiquetados como contra la mujer y sus derechos fundamentales. Por lo tanto, este cuarto rasgo implica la idea de lo legal: la promulgación de nuevos marcos normativos que dejan atrás el implícito Derecho patriarcal (Incháustegui et al., 2010).

De esta forma, podemos distinguir ciertas coyunturas críticas en las cuales se reafirmaron y redefinieron los conceptos de política a favor de las mujeres.

- 1) Entre los años 70 y 90, se definió la violencia sexual como el núcleo mismo de la subyugación de la mujer.
- 2) Durante los años 80, se equiparó la violencia dirigida hacia las mujeres con la violencia en el ámbito doméstico.

- 3) La violencia familiar fue interpretada como una manifestación de tensiones y conflictos entre los derechos de las mujeres y otras formas de abuso.
- 4) La violencia de pareja se identificó como la expresión del conflicto de género.
- 5) La lucha contra la violencia de género fue considerada como la expresión política fundamental en la batalla contra la dominación patriarcal en sí misma.
- 6) La violencia institucional fue reconocida como una manifestación de la responsabilidad del Estado frente a las múltiples formas de agresión que enfrentaban las mujeres.

El “modelo ecológico” emergió como un marco integral para la política de prevención de todas las manifestaciones de violencia. Este modelo ecológico percibe que la violencia no es un fenómeno aislado, sino que está influenciado por múltiples factores y contextos, que pueden incluir características individuales, relaciones interpersonales, entornos comunitarios y sociales, así como componentes culturales y estructurales más amplios (Incháustegui et al., 2010). Este modelo busca abordar la violencia de manera integral, considerando todos estos niveles de influencia y promoviendo estrategias de prevención que se dirijan a cada uno de ellos. Esto implica intervenir en los factores de riesgo individuales, junto al tratamiento de los factores sociales y estructurales que contribuyen a la violencia de género.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 1996), la violencia contra las mujeres en función de género no sólo es una transgresión a los derechos humanos básicos, sino una serie de violaciones diversas.

También, la violencia de género constituye una violación del derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón, así como la distorsión del ser humano; del derecho al afecto, debido a que la violencia es la antítesis de toda manifestación de esa índole; del derecho a la paz y relaciones personales enriquecedoras, ya que es una forma negativa de resolución de conflictos; del derecho a la protección, debido a que crea una situación de desamparo que no proviene sólo del esposo y la familia, sino también del Estado, que niega protección a las mujeres, y de la sociedad, que invisibiliza el problema; del derecho al desarrollo personal, puesto que las víctimas sufren una parálisis psicológica que les impide desarrollar su potencial creativo; del derecho a la participación social y política, debido a que coarta la realización de actividades extradomésticas (p. 14).

Las mujeres también son víctimas de la violencia política de género (falta de representación y condicionamiento de oportunidades en los órganos de toma de decisiones) entre normalizaciones y omisiones de la sociedad y el Estado, así como de violencia institucional. La jurista Bodelón (2015) sostiene que el Estado tiende a ser un agente que perpetúa formas institucionalizadas de violencia de género. Esto no únicamente se debe a los actos directos de violencia realizados por funcionarios y servidores públicos contra mujeres, sino también a la responsabilidad primordial que tiene el Estado en la prevención, sanción y erradicación de las agresiones, tarea en la que en muchas ocasiones es omiso o hasta llega a volverse un obstáculo más para el acceso a la justicia.

La lucha por los derechos de las mujeres no ha sido uniforme a lo largo de la historia, pero poco a poco ha ganado terreno, presencia y credibilidad. Lang y Kucia (2009a), en su estudio “Mujeres indígenas, movimiento de mujeres y violencia de género”, explican que uno de los derechos por los cuales el movimiento de féminas indígenas en América Latina ha luchado en las últimas tres décadas es a una vida libre de violencia. Actualmente, no sólo existen leyes específicas en todos los países del continente, sino que también hay instituciones especializadas para abordar la problemática.

“La respuesta que dan los sistemas de justicia a esta violencia sigue siendo poco satisfactoria -muchísimos casos se quedan en la impunidad. Sin embargo, sí hay un importante avance: a través de estas leyes, y sobre todo a través de los debates que han generado, el discurso público sobre lo aceptable se ha desplazado. En 1994, el año en el que el movimiento de mujeres lograba la aprobación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, también conocida como Convención de Belém do Pará, también se escuchó, por primera vez a nivel internacional, la voz de mujeres indígenas reivindicando su derecho a una vida libre de violencia” (p. 122).

Lang y Kucia (2009b) recuerdan que en Europa occidental desde finales de la década de 1980 el movimiento de mujeres entró en crisis. Esto se debía a una crítica fuerte que las migrantes, negras, latinas y asiáticas hacían en ese entonces a un feminismo que ellas llamaban “hegemónico” y lo sentían tan ajeno como distante. Fustigaban la visión que llevaba a hablar de los derechos de “la mujer” como si fuera el sexo la única categoría en común que identificaba a todas ellas y reivindicaban el hecho de que las personas están determinadas por muchos otros factores: la edad, la procedencia cultural, la religión, la orientación sexual y,

particularmente, la etnia. Esta crisis, relatan, al final de cuentas resultó ser sumamente productiva en Europa, ya que obligó al movimiento de mujeres a reconocer la diversidad en sus acciones, en sus concepciones y en sus reivindicaciones.

En el caso de México, Lang y Kucia (2009b) rememoran que fue la voz de las mujeres zapatistas de México, en su Ley revolucionaria de mujeres, la que asentó las condiciones mínimas de trato hacia ellas como parte de los reclamos del levantamiento que inició en enero de 1994 en Chiapas: “ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños; los delitos de violación o intento de violencia serán castigados severamente”, lo que dejaba en claro que hay mujeres indígenas que en organizaciones o dentro de sus comunidades luchan contra una violencia que, pese a todos estos frentes que tiene abiertos contra ella, sigue privando de forma importante.

Debido a la histórica falta de equidad entre hombres y mujeres, Larrauri (2018) sostiene que la penalización establecida mediante la política de acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres implica que el Derecho Penal se convierte en el instrumento más adecuado para proteger, promover la igualdad y empoderar a las mujeres.

La violencia de género contra las mujeres es un fenómeno arraigado en la sociedad que somete a las mujeres a diversos desafíos y peligros en todos los ámbitos: laboral, comunitario, escolar, familiar, de pareja e incluso digital, con la proliferación de las redes sociales y los servicios de mensajería. Esta violencia puede manifestarse de diversas formas, incluyendo la física, psicológica, sexual, económica, patrimonial y política, si bien existe una lucha frontal con ella desde la segunda mitad del siglo pasado. Aunque algunas naciones escandinavas presentan notables avances en mitigar el problema, en general en todas las regiones del mundo la mujer es víctima de este sistema que la violenta, la limita y la supedita a la voluntad del hombre.

1.1.1 Medición de las agresiones contra las mujeres: Internacional

El desafío de la violencia de género contra las mujeres a nivel global se traduce en un elevado número de víctimas que se encuentran a merced de un sistema que, a lo largo de la historia, ha mantenido a las mujeres en una posición de desventaja; dentro del Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), el organismo detalla que en promedio una de cada 5 mujeres y niñas en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en

los últimos 12 meses, mientras que 200 millones de ellas siguen siendo víctimas de prácticas lesivas y enfrentando obstáculos respecto a sus derechos sexuales y reproductivos.

El Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Estimación y los Datos de la Violencia contra las Mujeres (VAWIWGED, por su sigla en inglés) colaboró en la elaboración de un informe que recopiló datos de 161 países titulado “Violencia contra las mujeres: estimaciones para 2018” (OMS, 2021). En la preparación de este informe participaron representantes de varias agencias de las Naciones Unidas, incluyendo la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD).

A pesar de la atención mediática y la visibilización del problema de la violencia de género contra las mujeres, así como su inclusión en las agendas de organismos internacionales y gobiernos como una cuestión de política pública, los resultados muestran que esta situación es generalizada a nivel mundial. Según el informe presentado por la OMS en marzo de 2021, con datos recopilados entre 2000 y 2018, las primeras estimaciones revelan que aproximadamente el 30% de las mujeres mayores de 15 años reportan haber sufrido algún tipo de violencia física y/o sexual por parte de un hombre, ya sea su pareja actual o pasada, familiares, vecinos, amigos, colegas, conocidos o incluso extraños. Entre 736 millones y 852 millones de mujeres de 15 años o más (casi una de cada tres mujeres) han experimentado alguna de estas formas de violencia, o ambas, al menos una vez en su vida (OMS, 2021).

La publicación concluye que las estimaciones confirman que la violencia física y sexual perpetrada por parejas íntimas, así como la violencia sexual fuera de la pareja, continúan siendo omnipresentes en la vida de mujeres y adolescentes en todo el mundo.

La OMS (2021) manifiesta que la pareja es el entorno más riesgoso y de mayor prevalencia de estas agresiones, aunque no necesariamente el único. El desarrollo de las relaciones sociales amparadas en la histórica hegemonía impuesta de manera sistémica del hombre sobre la mujer ha servido de caldo cultivo para que las féminas sean violentadas y el informe devela una actualidad en que la problemática dista mucho de ser mitigada.

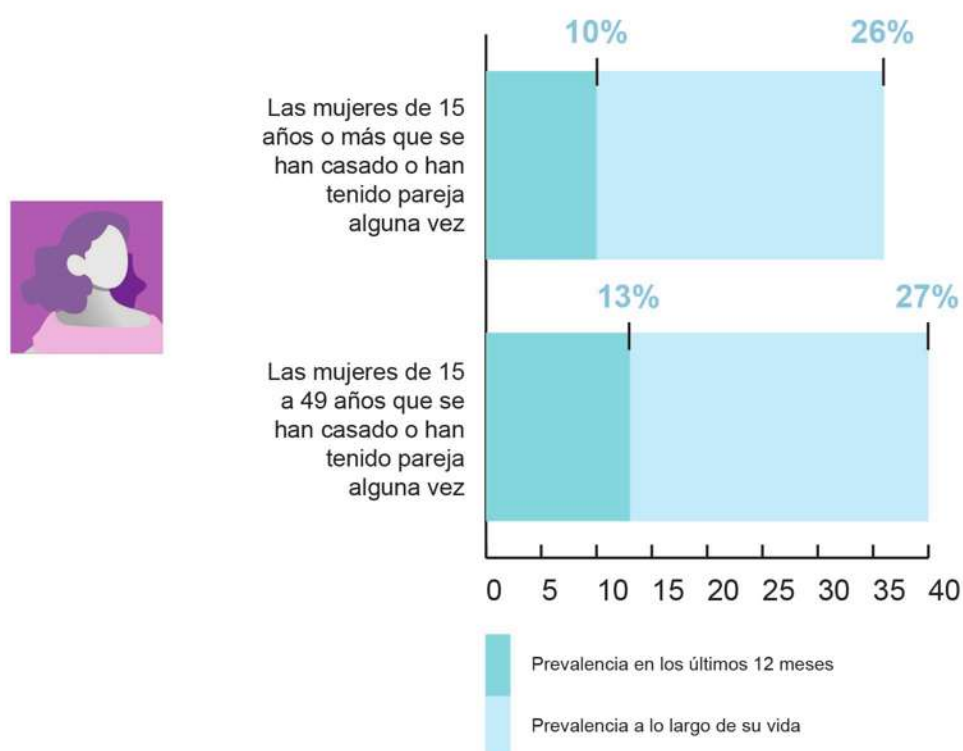
A detalle, el reporte señala que al menos 26% de mujeres de 15 años o más que se ha casado o tenido una pareja sentimental ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un cónyuge o una pareja de sexo masculino actual o anterior por lo menos una vez en su vida; en algunos territorios este número alcanza el 30%. De este universo, entre el 8% y 12% de las

mujeres aseguró haber sido violentada física o sexualmente por su pareja durante los últimos 12 meses al momento de ser encuestada (OMS, 2021).

Otro dato significativo que surge del reporte es que la violencia de pareja tiende a comenzar a una edad temprana. El cálculo es que el 24% de adolescentes de entre 15 y 19 años que se ha casado o ha tenido pareja ya ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja sentimental; además el 16% de las adolescentes y mujeres jóvenes de 15 a 24 años ha experimentado esta violencia en los últimos 12 meses (OMS, 2021).

En cuanto a la violencia de pareja, el informe muestra que el promedio mundial es del 27% mujeres que ha sufrido a lo largo de su vida violencia física o sexual, con el 13% de ellas habiéndola padecido durante el último año; entre los países menos desarrollados estos promedios se elevan a 37% y 22%, respectivamente (OMS, 2021). A continuación, se muestra una representación visual que ilustra las estimaciones de la prevalencia de la violencia de género contra las mujeres a lo largo de su vida y durante los últimos doce meses:

Gráfica 1. Incidencia de violencia de género a nivel mundial



Fuente: elaboración propia, con información de la OMS (2021).

La incidencia de episodios violencia contra las mujeres es más alta en naciones de ingresos bajos y medianos, con disparidades especialmente pronunciadas en cuanto a la prevalencia en los últimos 12 meses. El reporte concluye, a manera de hipótesis, que la menor diferencia entre la prevalencia a lo largo de la vida y la prevalencia en los últimos 12 meses en los países y regiones de ingresos bajos y medianos sugiere que las mujeres de estas regiones tienen una capacidad o un apoyo más limitado para salir de una relación abusiva (OMS, 2021).

Esta hipótesis bien se podría poner en duda, pues si bien desde una óptica más general pareciera confirmarse por las diferencias entre algunas regiones, cuando se examinan los resultados al interior de éstas no necesariamente la teoría se sostiene. El caso de América es el más claro ejemplo, donde países como Costa Rica, Cuba, El Salvador, República Dominicana, Brasil, Belice, Guatemala, Honduras e incluso México mantienen indicadores de prevalencia similares o incluso menores a Estados Unidos; de hecho, entre los cinco países con mayor ingreso per cápita del continente Estados Unidos es el de mayor ingreso, pero el segundo con más alta tasa de prevalencia de violencia contra mujeres.

Al desglosar por regiones, México se encuentra dentro de la zona de América y el Caribe. Aquí, la prevalencia de violencia a lo largo de la vida de mujeres de 15 a 49 años es del 25%, mientras que en el último año es del 8%. América del Norte, conformado por Estados Unidos y Canadá, presenta una estadística muy similar: 25% y 6% en ambos indicadores, respectivamente (OMS, 2021).

Europa Occidental, conformada por naciones como Holanda, Francia, Alemania, Bélgica, Países Bajos y Suiza, registra una prevalencia del 21% a lo largo de su vida y del 6% durante el último año; Europa Meridional, con Italia, Portugal, España, Serbia, Grecia, Eslovenia y Croacia entre sus exponentes, promedia en los mismos rubros 16% y 4%, respectivamente. En Europa Septentrional (al norte), se encuentran las mediciones promedio para Reino Unido, Irlanda, Noruega, Suecia, Finlandia, Dinamarca e Islandia, con 23% en contra de mujeres a lo largo de su vida y 5% en el último año; en Europa Oriental, en donde están Rusia, Bielorrusia, Ucrania, Moldavia, Polonia, Hungría, Rumania y República Checa, los indicadores muestran 20% y 7%, respectivamente (OMS, 2021).

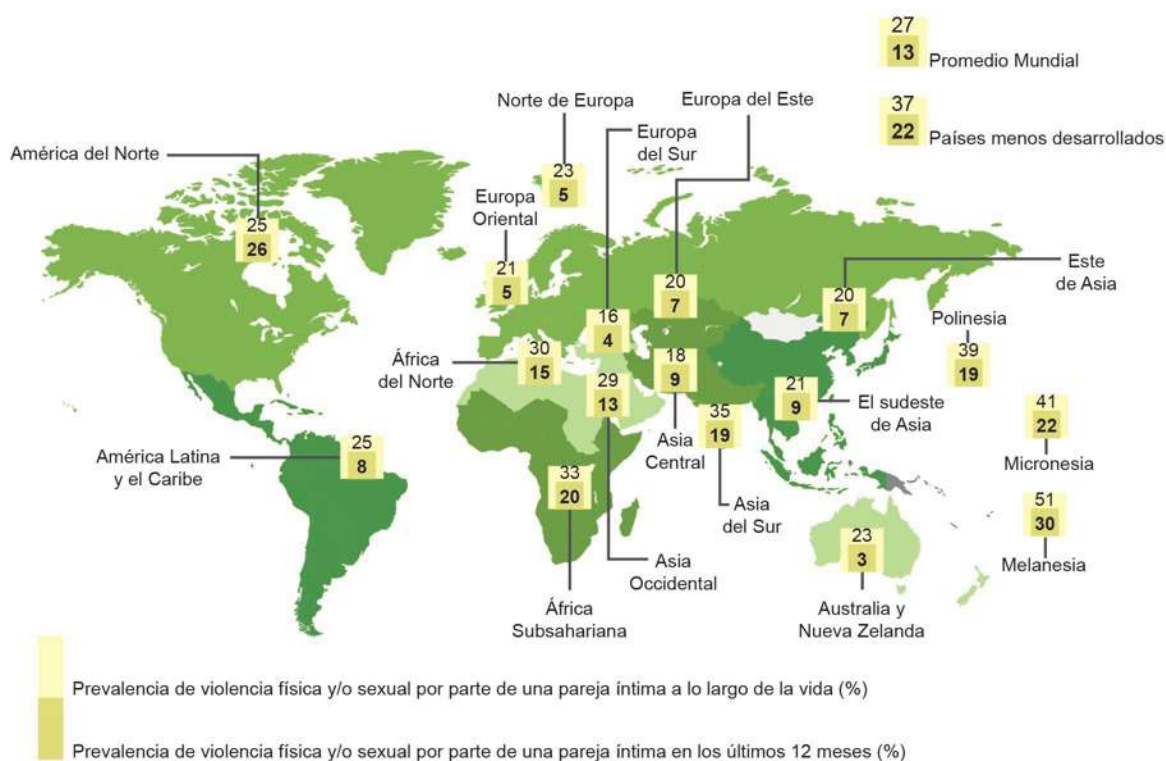
En la zona septentrional de África, ubicada en la parte norte del continente, se registra un promedio de violencia contra las mujeres del 30% a lo largo de su vida y del 15% en los últimos doce meses; en la región Subsahariana las cifras correspondientes son del 33% y 20%, respectivamente. En el caso de Asia, en la zona Occidental, que corresponde a la Península Arábiga, los promedios son 29% y 13%; en Asia Central, región formada por las antiguas repúblicas soviéticas de Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y

Uzbekistán, las mediciones de prevalencia de violencia a lo largo de la vida y en el último año son de 18% y 9% (OMS, 2021).

En Asia Meridional, que incluye países como Irán, Paquistán, Sri Lanka, India y Afganistán, entre otros, la prevalencia de violencia contra las mujeres alcanza el 35% a lo largo de sus vidas y el 19% en los últimos doce meses. Por otro lado, en Asia Sudoriental, que abarca desde Singapur hasta las Filipinas, pasando por países como Camboya, Tailandia, Indonesia, Malasia y Vietnam, los promedios son del 21% y el 9% en agresiones contra mujeres a lo largo de sus vidas y en los últimos doce meses, respectivamente. En la región de Asia Oriental, en donde entran China, Japón, Mongolia y las dos Coreas, presenta tasas de prevalencia de 20% y 7% en violencia contra las mujeres a lo largo de su vida y en los últimos doce meses, respectivamente (OMS, 2021).

En Oceanía las estimaciones son del 23% y 3%; en Polinesia, del 39% y 19%; en Micronesia, del 41% y 22%; y finalmente, en Melanesia, la región con la mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el mundo, se promedian un 51% y un 30% en los indicadores a lo largo de la vida y en los últimos doce meses, respectivamente (OMS, 2021). A continuación, se muestra un mapa con información regional sobre lo anteriormente descrito:

Mapa 1. Incidencia mundial de la violencia contra las mujeres por regiones



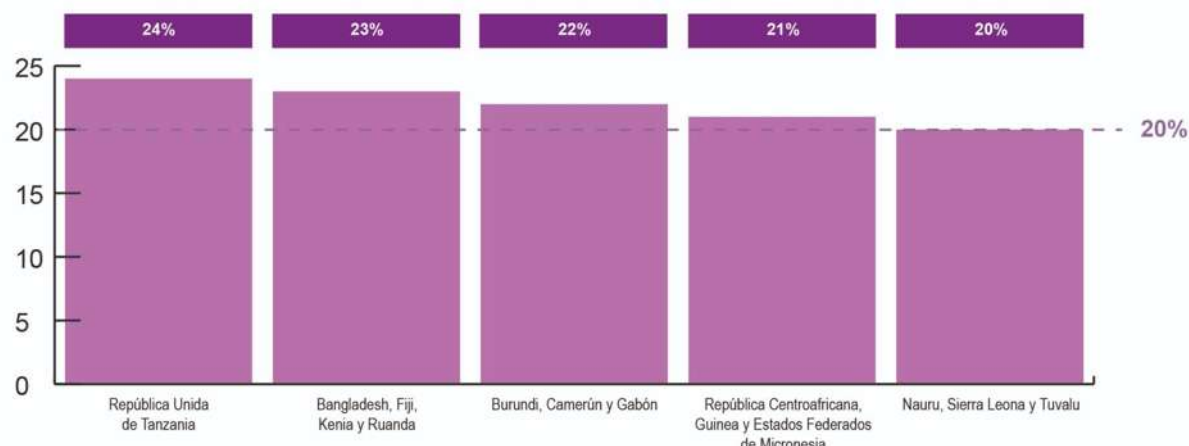
Fuente: elaboración propia, con información de la OMS (2021).

A detalle por naciones, en México se registra una tasa de prevalencia de violencia contra las mujeres del 24% a lo largo de su vida, y del 10% en el último año. En comparación con algunos países, Estados Unidos presenta tasas del 26% y 6% respectivamente; Chile, del 21% y 6%; Argentina, del 27% y 5%; Brasil, del 26% y 6%; Cuba, del 14% y 5%; Francia, del 22% y 5%, e Italia, del 16% y 4% en violencia a lo largo de la vida y en el último año, respectivamente (OMS, 2021).

Las más altas tasas corresponden a naciones pobres o en constantes conflictos civiles en África y Asia, como Afganistán, Gabón, Sudán del Sur y Bangladesh, así como a países alejados en las regiones de Polinesia y Melanesia, como Fiyi, Kiribati e Islas Salomón, además de Bolivia, en América del Sur. A continuación, se muestra una gráfica con información de los países que presentan mayor incidencia de violencia contra las mujeres:

Gráfica 2. Naciones con mayores tasas de violencia contra mujeres





Fuente: elaboración propia, con información de la OMS (2021).

El reporte de la OMS (2021) detalla que la prevalencia estimada de violencia es más elevada entre las mujeres de 20 a 44 años, y la misma parece ser mucho menor en las féminas que rebasan dicha edad, al menos en el indicador de los últimos doce meses. La OMS reconoce que los grupos etarios de mayor edad fueron los menos encuestados, además de otros factores que pueden incidir en esta aparente tendencia.

Entre las conclusiones que dejó el estudio, más allá de la necesidad de tomar medidas en materia de legislación, políticas públicas, programas orientados, redes de apoyo, acceso a servicios y concientización de la sociedad sobre lo que constituye la violencia de género, resalta la generación de datos estadísticos: Se subrayó la necesidad de mejorar la recopilación, notificación y utilización de datos como un elemento para abordar la violencia contra las mujeres. La OMS (2021) enfatiza que para abordar este problema es clave comprenderlo en primer lugar, por lo que insta a invertir recursos en encuestas de alta calidad para recabar información sobre las diversas formas de violencia que experimentan las mujeres, incluyendo féminas mayores y adolescentes. Una medición precisa de la violencia contra las mujeres es esencial para comprender su alcance y su impacto en la salud pública.

El Grupo Interinstitucional identificó que durante el 2020, la aparición de la pandemia de la COVID-19 provocó una renovada percepción sobre la necesidad de priorizar la atención a la violencia contra las mujeres como un tema crucial en el ámbito de la salud pública. Las medidas implementadas en materia de contingencia sanitaria, como el confinamiento y las reglas de distanciamiento, resultaron en un incremento de las denuncias de violencia doméstica, en especial de casos de violencia de pareja contra mujeres reportados a través de líneas de asistencia, las fuerzas policiales y otros proveedores de servicios (OMS, 2021).

Este incremento se dio en un escenario en el cual la violencia contra las mujeres ya era reconocida como un desafío de salud pública a nivel global. Las estimaciones presentadas en el informe, previas a la pandemia de COVID-19, subrayan que la violencia contra las mujeres ya exhibía una alta tasa de prevalencia a nivel mundial. El informe se focaliza en dos formas de violencia, la física y la sexual, que suelen ser más visibles y reconocidas, aunque no abarcan necesariamente todo el espectro de agresiones y desafíos en materia de género. Los estereotipos de género y las normas tradicionales pueden restringir el acceso de las mujeres a la educación y al empleo, perpetuando su relegación a roles de maternidad, cuidado y servidumbre hacia los hombres, limitando su participación en puestos de liderazgo y en la búsqueda de independencia equiparable a la de los hombres.

El Índice de Inequidad de Género realizado por PNUD y ONU Mujeres es uno de los principales esfuerzos de medición internacional de esta problemática. El coeficiente (entre más alto más inequidad) toma en cuenta los siguientes componentes para calcular: tasa de mortalidad materna, tasa de embarazo adolescente, porcentaje de mujeres en puestos parlamentarios, nivel de educación y participación en el mercado laboral, que dan una idea sobre temas como acceso a servicios de salud, educación pública e ingreso.

El primer lugar en el ranking mundial es Dinamarca, con un coeficiente de inequidad de género de 0.013, es decir, es el país con mejores condiciones de igualdad entre ambos géneros. México se ubica en la posición 75 de 191 naciones indexadas, con un coeficiente de 0.309 y llamadas de atención en participación de mujeres en el mercado laboral (49.1%) y embarazo adolescente (54.4 de cada mil) (PNUD, 2021).

Como comparativo, Estados Unidos se posiciona en el puesto 44 con un coeficiente de 0.179: con una participación laboral del 55.2% de las mujeres y 16 embarazos adolescentes de cada mil. Argentina, de condiciones relativamente similares a las de México, está en el lugar 69 y un coeficiente de 0.287. China, señalado de ser un régimen autoritario y sin democracia, en la posición 48 y un coeficiente de 0.192, en tanto que Cuba, otro gobierno de corte dictatorial y con un señalado irrespeto a los derechos humanos, también aventaja a México y se ubica en el lugar 73 con un coeficiente de 0.303 (PNUD, 2021).

1.2 Las agresiones contra las mujeres: México

En México la lucha por la dignidad e igualdad de las mujeres también ha tenido eco. Un paso importante fue el 17 de octubre de 1953, cuando se reconoció el derecho a votar y ser votadas.

Este derecho fue alcanzado tardíamente en comparación con otros países del mundo, pero no menos valioso tras ser el fruto de una larga lucha emprendida por las sufragistas que inició desde antes del siglo XX (Lau y Rodríguez, 2017).

Lau y Rodríguez (2017) postulan que el concepto de ciudadanía y sufragio están estrechamente ligados porque el sufragio fue un asunto que importó a un sector de mujeres de clase media ilustrada que consideraba que el acceso a la vida pública y política tenía que empezar por el derecho a elegir y ser electas; por tanto, consideraron que el sufragio les abriría las puertas de entrada a la democracia y a la ciudadanía.

En México, desde fines del siglo XIX existen referencias de demandas de mujeres por el acceso a la educación superior, al trabajo y a la participación política, pero al no ser consideradas ciudadanas les eran sistemáticamente negados estos derechos; las mujeres eran percibidas como seres menores de edad que debían ser cuidadas y protegidas, mientras que el hombre fungía como jefe de la familia sobre el que descansaba el ejercicio de sus funciones cívicas -entre las que se encontraba votar. En el Código Civil de 1884 la mujer estaba subordinada al varón, sin autonomía de actuación (Lau y Rodríguez, 2017).

Y es que rescatar la historia del feminismo sufragista mexicano implica adentrarse en los procesos de cambio social que trajo consigo la lucha de mujeres que tomaron conciencia de lo que significaba ser mujer y lo que se necesitaba para empujar cambios en su estatus legal y, por consiguiente, en las relaciones de género. En México, las décadas de 1920 y 1930 fueron de intensa actividad feministas a favor del sufragio. Se organizaron conferencias nacionales e internacionales que terminaron influyendo positivamente para que las sufragistas posicionaran sus demandas en la escena política nacional y que incluso en la prensa se cubrieran continuamente esas actividades (Lau, 2009).

Pasaron aproximadamente 30 años para que la lucha sufragista rindiera frutos y se logará el acceso al voto de las mujeres mexicanas en el año 1953. Fue en la década de 1970 cuando en México surgieron y se fortalecieron movimientos de liberación feminista, con la meta de reclamar un espacio para sectores sociales que hasta entonces habían sido ignorados, marginados o percibidos como minoritarios, teniendo en cuenta que las mujeres constituían en realidad más de la mitad de la población.

Inicialmente, el movimiento feminista en México dirigió su enfoque hacia temas que consideraban de máxima importancia, tales como el aborto, la violencia sexual y el maltrato al interior de sus hogares, en sus parejas y familias; con el paso de los años estas demandas se diversificaron, lo que obligó a la institucionalización del movimiento, una que pudiera otorgarle poder de convocatoria y fuerza política. La institucionalización se logró a partir de 1982, cuando

se vincular con organismos oficiales creados en respuesta a las demandas de las mujeres de la época y de los compromisos firmados por el gobierno mexicano en la declaración de la Conferencia Mundial de 1975 (Lau y Cruz, 2005).

En este contexto, en México se observaron similitudes con los factores críticos internacionales que condujeron a la institucionalización de políticas públicas con enfoque de género para abordar, penalizar y eliminar la violencia de género contra las mujeres: el gobierno, territorio y Estado pintan estos matices de propios, en un proceso que en México se dio a lo largo de cuatro etapas.

La primera etapa se da en el contexto de cuando las organizaciones feministas se posicionaron en torno a la lucha de liberación del patriarcado. A diferencia de lo que sucedió en otras partes del mundo, las mujeres mexicanas comenzaron su lucha no necesariamente en el ámbito político o en las manifestaciones de la sociedad civil, sino en reuniones de grupo, donde compartían entre sí sus experiencias de opresión y buscaban liberarse juntas. Fue en este entorno que brotaron las primeras organizaciones dedicadas a abordar la violencia contra las mujeres (Incháustegui et al., 2010).

Yllán (2000) señala que el enfoque para prevenir y atender la violencia de género adoptado por las mujeres a finales del siglo XIX tuvo sus cimientos en los centros de ayuda propuestos por movimientos feministas estadounidenses, los cuales también se introdujeron en México; estos centros ofrecían apoyo a las mujeres que sufrían violencia sexual. Básicamente, consistían en grupos de apoyo mutuo que aplicaban técnicas de acompañamiento psicológico, donde las féminas colaboraban en conjunto para enfrentar las experiencias vividas en distintas fases del ciclo de violencia. Lo anterior es un esquema que se mantiene en la actualidad para las féminas violentadas en nuestro país.

En 1976, el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM) y el Movimiento Feminista Mexicano (MFM) unieron fuerzas para establecer la Coalición de Mujeres Feministas y determinaron tomar como banderas las luchas por la elección de la maternidad, la despenalización del aborto y la implementación de medidas gubernamentales contra la violencia hacia las mujeres. Trabajando de la mano con partidos políticos de orientación socialista, se comenzó a abordar públicamente la necesidad de que el gobierno reformara el Código Penal para castigar la violencia sexual y el maltrato hacia las mujeres (Incháustegui et al., 2010), que en aquellos años y ante la todavía acotada vida pública de la mujer, se daba en su mayoría de forma intrafamiliar.

Fue el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, la primera entidad en impulsar reformas legislativas como respuesta a la agenda de trabajo de las organizaciones feministas

que estaban mejor articuladas. UN caso para ejemplificar: en 1984, a través del Partido Socialista Unificado de México (PSUM) se propuso un proyecto de ley que buscaba redefinir la violación como un acto de agresión sexual, pero también como una violación a la “integridad personal”. Esta reinterpretación llevó al Congreso a aumentar la pena por este delito de seis a ocho años; además, se separó el delito de violencia conyugal y se introdujo el concepto de “abuso sexual” en la legislación mexicana (Incháustegui et al., 2010).

Para 1988, los temas feministas se habían vuelto prominentes y eran parte de la plataforma política de los candidatos a la Presidencia de la República rumbo a las elecciones federales. Esto allanó el camino para que en 1991 se alcanzara un consenso legislativo para reformar el Código Penal. Esta reforma dio lugar a un decreto mediante el cual se modificaron, añadieron y derogaron varias disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en casos de jurisdicción común, así como para toda la República en casos de jurisdicción federal en delitos sexuales (Incháustegui et al., 2010).

En un sentido similar, se llevaron a cabo modificaciones en el Código Civil: la violencia intrafamiliar se incorporó como causal de divorcio, definiéndose incluso desde su aspecto psicológico, y se estableció la falta de cumplimiento de los deberes de manutención como una forma de violencia económica, particularmente hacia las mujeres, que tras la separación quedaban como madres solteras y con hijos desprotegidos de la mano de sus padres. Para promover el desarrollo y la democracia, se incrementó la autonomía de las féminas en el ámbito laboral al cambiar la normativa de “la esposa podrá trabajar siempre y cuando no dañe la moral de la familia”, que rezaba la ley hasta ese entonces, por “los cónyuges podrán trabajar en cualquier actividad lícita” (Incháustegui et al., 2010).

En esta fase inicial se establecieron características similares a las del desarrollo dependiente de la política que se abordaron en el ámbito internacional: la violencia sexual fue reconocida como la manifestación más evidente del dominio masculino sobre el cuerpo de la mujer; se reconoció que la violencia contra ellas es un problema que ocurre tanto en los ámbitos privados como públicos; se destacó la necesidad de considerar las diversas formas de violencia contra las mujeres como delitos, y se reconoció a las organizaciones feministas o de mujeres como actores políticos que emergen en el espacio público a través del reconocimiento y la formulación de propuestas de políticas públicas. En las propuestas se visibilizó la subordinación de género, se demandó la intervención del Estado y se solicitó apoyo psicológico y legal para quienes padecían violencia (Incháustegui et al., 2010).

En la segunda fase en México se evidenció la formación de una voluntad política en el Estado para abordar la lucha contra la violencia hacia las mujeres, un periodo que abarca

desde 1991 hasta 2000. Este lapso coincide con la transición hacia la vida democrática en el país y el creciente debilitamiento de la legitimidad del partido hegemónico, el Revolucionario Institucional (PRI), que dominó la escena política durante gran parte del siglo XX. Este proceso culminó con la llegada del primer gobierno de alternancia política, encabezado por el panista Vicente Fox (Incháustegui et al., 2010).

A nivel internacional, esta fase coincide con la firma de la Plataforma de Beijing en 1995, en la cual los países se comprometieron a abordar los compromisos derivados de la IV Conferencia Internacional de la Mujer. Además, coincide con la consolidación de las transiciones a la democracia en países como Chile, Argentina, Brasil y Uruguay, donde la promoción de la equidad de género y la democracia fue un componente clave del proceso.

Con el PRI en sus últimos dos sexenios antes de la alternancia democrática (1988-1994 y 1994-2000), se coincidió con el inicio del llamado periodo neoliberal en el país; bajo esta nueva visión de tendencia mundial el Estado mexicano se posicionó como un actor global receptivo a las recomendaciones de organismos internacionales como la ONU y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Estos organismos empezaron a ejercer presión para que se incluyeran en la agenda pública las demandas del movimiento feminista, lo que implicaba prestar atención a la problemática de la violencia de género (Incháustegui et al., 2010).

Los planteamientos de los organismos internacionales y la situación vulnerable del gobierno en ese momento, debido a su falta de legitimidad, coincidieron con el auge de los grupos feministas, que vieron una oportunidad para exigir que el Estado abordara la discriminación y la violencia. Esto generó un cambio notable en las relaciones entre las organizaciones feministas y las autoridades; los reclamos adquirieron una importancia significativa, especialmente porque México estaba intentando proyectarse como un país moderno, inmerso sin cortapisa alguna en los procesos de realineación geopolítica y la globalización económica (Incháustegui et al., 2010).

La demanda de reformas significativas en la tipificación y sanción de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia sexual, fue el primer tema de la agenda feminista que la administración del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) oficialmente abordó, lo que permitió que diversas organizaciones del feminismo mexicano accedieran al Estado. Las feministas lograron influir en las políticas priistas y sus demandas fueron anexadas dentro de la estrategia modernizadora que dicho partido intentó impulsar en aquellos años.

Paralelamente, los movimientos de la sociedad civil se fortalecieron y consolidaron, estableciendo una mejor coordinación entre ellos y con los actores políticos. En 1998, se

gestan la Red Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres, la Asociación Mexicana contra la Violencia a las Mujeres AC y el grupo Plural Pro Víctimas. Estas organizaciones, mediante el cabildeo y la formación de grupos de presión con una agenda eminentemente feminista, lograron establecer los primeros centros de atención y apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual (Incháustegui et al., 2010).

Esta apertura también provocó un cambio en el paradigma de los grupos feministas, quienes tradicionalmente rechazaban las políticas de Estado al calificarlas de patriarcales. La estrategia viró hacia la construcción de un poder femenino al ocupar puestos dentro de los espacios de toma de decisión para poder influir positivamente con más legislaciones y programas en los asuntos políticos formales que impactaron a la mujer (Lang y Kucia, 2009). Las feministas construyeron alianzas eficaces, adquirieron la capacidad de negociación e instalaron pronto diputadas y senadoras.

La tercera fase de coyuntura crítica en México abarca el período de 2000 a 2006, el sexenio del presidente blanquiazul Vicente Fox, caracterizado por la estatización de la política para combatir la violencia contra las mujeres. Durante estos años, la victoria del Partido Acción Nacional (PAN) en las elecciones presidenciales fortaleció la aparición de gobiernos más plurales en todo el país, lo que marcó el fin del federalismo unipartidista que había dominado prácticamente todo el siglo XX. El sexenio del priista Ernesto Zedillo (1994-2000) culminó con la promulgación de legislaciones especiales que enfatizaban la atención a la violencia contra la mujer, con el objetivo de prevenirla y sancionarla. Al mismo tiempo, se buscaba promover un cambio social hacia la igualdad sustantiva, asegurando los derechos tanto en los ámbitos públicos como privados para hombres y mujeres (Incháustegui et al., 2010).

Durante estos años se estableció el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con el propósito de implementar una política transversal de igualdad de género, en línea con los compromisos y directrices derivados de acuerdos internacionales como la Plataforma de Beijing. La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2011) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de enero de 2001. Con esta ley se creó el INMUJERES con el objetivo de promover condiciones que favorecieran la no discriminación y la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros.

La creación del INMUJERES representó uno de los primeros esfuerzos significativos del Estado mexicano para abordar la violencia de género contra las mujeres. Entre sus responsabilidades, la institución estaba encargada de fomentar la colaboración y coordinación con otras entidades y agencias para impulsar la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración de presupuestos y políticas públicas. Además, se espera que desarrolle

instrumentos de acción afirmativa para promover mejoras sustanciales en los ámbitos económico, político, social y cultural.

Es importante destacar que la acción afirmativa no puede ser equiparada con la noción de “discriminación positiva”. En realidad, constituye una estrategia dirigida a contrarrestar desigualdades históricas y estructurales, al proporcionar oportunidades equitativas a grupos que han sido sistemática e históricamente marginados o discriminados; su objetivo es promover la igualdad de oportunidades y el acceso justo, sin otorgar privilegios basados en la discriminación. En esencia, la acción afirmativa busca avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva, donde todas las personas tengan las mismas posibilidades de éxito, independientemente de su género, raza, origen étnico u otras características protegidas. Esto también obedece a que mientras la discriminación parte del principio de la segregación, la acción afirmativa busca incluir y nivelar el piso de los grupos vulnerables (en este caso, mujeres) en materias de oportunidades de acceso a trabajo, educación y participación política.

Durante este periodo se observó un fortalecimiento notable de la Iglesia como actor en la esfera pública, convirtiéndose en un contrapeso significativo frente a las demandas feministas tanto en la opinión pública como entre las élites políticas. En particular, la Iglesia se posicionó en contra del derecho a la reproducción elegida y la interrupción legal del embarazo (Incháustegui et al., 2010).

Los cambios característicos de esta tercera etapa, que pueden asociarse con el concepto de “feminismo de Estado” (Valiente, 2006), incluyen la adopción de propuestas de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), que consideran la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública y de derechos humanos. Además, se observó la entrada de miembros de movimientos feministas en cargos legislativos tanto en la Cámara de Diputados como en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Fue en estos años que los trágicos sucesos conocidos como “Las muertas de Juárez” en la frontera entre México y Estados Unidos cobraron una relevancia sin precedentes. El fenómeno de la violencia homicida contra las mujeres se convirtió en una prioridad absoluta para el Estado mexicano. La ciudad fronteriza se convirtió en un símbolo de un problema que, si bien no era exclusivo de la región, existía en otros lugares del país con total impunidad.

El fenómeno de “Las muertas de Juárez” atrajo la atención de los medios de comunicación hacia la problemática de los homicidios de mujeres, lo que provocó un aumento en la visibilidad y la sensibilidad social en torno a la violencia contra las mujeres y la impunidad debido a las negligencias del Estado. Este episodio llevó a la creación de una Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con el

Feminicidio en la República Mexicana durante la IIX Legislatura (2003-2006) de la Cámara de Diputados. Simultáneamente, el Poder Ejecutivo estableció otras dos instancias: la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez en 2004 y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia en contra de las Mujeres (FEVIM) en 2006 (Incháustegui et al., 2010).

La visibilidad de la cruel violencia que sufrían las mujeres en México abrió un nuevo capítulo en el desarrollo de políticas de seguridad pública que habían quedado pendientes en etapas anteriores. Hasta entonces, las organizaciones civiles habían sido la principal red de defensa de los derechos humanos de las mujeres mexicanas, enfrentando la violencia de diversas maneras: visibilizándola, denunciándola, exigiendo justicia contra la impunidad e incluso brindando apoyo jurídico y psicológico a las víctimas. Sin embargo, debido a la magnitud del problema y al creciente número de víctimas en aquel momento, era necesario que el Estado institucionalizara la atención a las víctimas de la violencia de género contra las mujeres (Incháustegui et al., 2010).

En este contexto surgió la necesidad de contar con un mecanismo de estudio demoscópico sobre la incidencia de las distintas formas de violencia contra las mujeres. Por lo tanto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) comenzó a llevar a cabo periódicamente ejercicios como la Encuesta Nacional sobre Violencia Intrafamiliar (ENVIF), que se realizó por primera vez en 1999, y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), cuyas ediciones se llevaron a cabo en 2003, 2006, 2011, 2016 y 2021. Otra encuesta similar es la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVIM), realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), que únicamente se llevó a cabo en 2003 (Incháustegui et al., 2010).

También es notable el cambio en el centro político del discurso, que se desplaza ligeramente hacia la derecha con el ascenso del PAN y su victoria en 2000. El discurso panista en torno a las mujeres se modernizó y varios temas feministas, especialmente aquellos relacionados con la democratización de las relaciones familiares y la revalorización del papel de las mujeres, que en otro momento eran propios de la izquierda, fueron adoptados por el PAN. Este nuevo feminismo conservador, incluso exhibido por otras fuerzas políticas, consideraba la violencia como un problema que afectaba la unidad familiar, lo que se reflejó en leyes que buscaban conciliar en lugar de sancionar, con el fin de “salvar” la unidad familiar (Incháustegui et al., 2010).

Esta búsqueda de conciliación para preservar el “bien supremo” de la unidad familiar implicaba el sometimiento de las mujeres maltratadas o violentadas, instándolas a adoptar actitudes pasivas y sumisas en aras de una convivencia “armónica”. Esto resultó en una diversidad de instancias que aplicaban sus propias leyes, como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), las procuradurías (ahora fiscalías) y las instancias municipales. Cada una de ellas tenía énfasis y prioridades distintas, pero continuaban con una carga ideológica de los funcionarios, que en muchas ocasiones tendían hacia lo tradicional.

Durante este periodo el Estado intervino de manera más directa mediante el establecimiento de normativas, programas y acciones para abordar, prevenir y eliminar la violencia de género. Estas medidas abarcaban diversos ámbitos, como el familiar, la salud y la seguridad pública, e incluían iniciativas como el Programa Nacional por una Vida Libre de Violencia, los Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, líneas telefónicas de atención gestionadas por el INMUJERES y normativas locales en 28 estados destinadas a abordar la violencia contra la mujer (Incháustegui et al., 2010).

A pesar de estos esfuerzos, los resultados reales son difíciles de determinar debido a una falla recurrente en la política de combate a la violencia contra las mujeres en México: la falta de registros consolidados, verificables, sistemáticos y completos, así como la ausencia de seguimiento y evaluación de estas acciones. Esta situación fue destacada por el CEDAW en respuesta al Sexto Informe de Gobierno 2006 del presidente Vicente Fox. El comité observó la falta de una evaluación clara de los logros de esta política de género. Los organismos internacionales han instado al Estado mexicano a asegurar datos que permitan determinar tendencias sobre los impactos de programas, planes y políticas a todos los niveles, así como a exponer los avances no solo a nivel nacional, sino también por estados, zonas rurales y urbanas, así como entre grupos indígenas (Incháustegui et al., 2010).

La cuarta coyuntura crítica se sitúa en el contexto de la judicialización del derecho a una vida libre de violencia, en un momento en el que se evidencia una clara división entre la izquierda y el conservadurismo, durante el período comprendido entre 2006 y 2009. Sin embargo, este período estuvo marcado por un aumento de la inseguridad pública (Incháustegui et al., 2010). En febrero de 2007, se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2023), la cual tuvo como precedente directo la Investigación Diagnóstica sobre la Violencia Feminicida en la República Mexicana, llevada a cabo por la académica Marcela Lagarde. Esta ley propuso, en términos generales, la igualdad jurídica entre ambos sexos, el respeto a la dignidad humana y la libertad de las

mujeres, así como el derecho a no ser discriminadas en ningún ámbito. La promulgación de esta ley marcó un punto de inflexión que abrió el camino para asignaciones presupuestarias más amplias destinadas directamente a abordar los fenómenos de violencia de género.

La LGAMVLV fue promulgada durante el mandato del segundo presidente panista de México, Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), con el objetivo de coordinar y homologar la agenda entre los tres niveles de gobierno para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, basada en los principios de igualdad y no discriminación.

Esta ley establece que para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia se deben diseñar políticas públicas que aseguren la igualdad jurídica entre mujeres y hombres y se clasifican los tipos de violencia contra la mujer de la siguiente manera:

Tabla 1. Tipos de agresiones contra las mujeres en México

Agresión física	Actos que infringen daño usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que puede provocar o no lesiones internas, externas o ambas.
Agresión psicológica	Acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica de la mujer; negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a caer en la depresión, aislamiento, a la devaluación de su autestima e incluso suicidio.
Agresión económica	Acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia de la víctima y se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
Agresión sexual	Acto que degrada o daña el cuerpo y sexualidad de la víctima y que por lo tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer.

Fuente: elaboración propia, con información de la LGAMVLV (2023).

La LGAMVLV también establece que estos cinco tipos de violencia de género contra la mujer se pueden manifestar en los siguientes ámbitos:

Tabla 2. Ámbitos en donde se reproduce la agresión contra las mujeres en México

Familiar y de pareja	Actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o hay tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinado o mantenga una relación de hecho.
Escolar	Abuso de poder que ejercen las personas con un vínculo docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en dañar la autestima, salud, integridad, libertad y seguridad, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
Laboral	Acto u omisión en abuso de poder que daña la autestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide el desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento o en una serie de eventos cuya suma produce el daño; también incluye acoso o el hostigamiento sexual.
Comunitario	Actos individuales que transgreden uno o varios derechos fundamentales de las mujeres y propician su desintegración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
Institucional	Actos u omisiones de servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discrimine o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Fuente: elaboración propia, con información de la LGAMVLV (2023).

Desde 2007, el Poder Legislativo ha autorizado los primeros fondos para abordar el problema a nivel estatal y municipal mediante programas como el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federales (PAIMEF) y el Fondo para el Fortalecimiento

de las Instancias Municipales de la Mujer (FODEIMM), administrado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Paralelamente, en el ámbito político, esta coyuntura coincide con el inicio de la polarización entre grupos afines a López Obrador y Felipe Calderón, y el fortalecimiento de los poderes fácticos. Esta división ideológica ha impactado el desempeño de las políticas a favor de los derechos de las mujeres, con base en las recomendaciones de la CEDAW. Por ejemplo, en la Ciudad de México se aprobó la interrupción legal del embarazo, mientras que en otros estados se anularon normativas que obligaban a los hospitales públicos a atender abortos de mujeres víctimas de violación. Esta polarización ha afectado el curso de las políticas y acciones en favor de los derechos de las mujeres.

La sociedad mexicana se enfrentaba a una crisis de seguridad pública, con un Estado que se mostraba rebasado e incapaz de contener tanto la delincuencia común como el crimen organizado, lo que generó un clima de violencia generalizada y dejó a las mujeres, especialmente a las más jóvenes, en una mayor situación de vulnerabilidad. A pesar de los avances legislativos y los esfuerzos por visibilizar el problema, el feminicidio se extendió por todo el país, acompañado de un alarmante aumento de los delitos sexuales contra las mujeres, especialmente entre aquellas de 14 a 25 años.

Para las organizaciones civiles de mujeres, estos delitos se percibían como una verdadera epidemia social, cuya perpetuación parecía ser alimentada por una especie de “acuerdo tácito” o “costumbre” entre las autoridades, que conllevaba una falta de medidas y sanciones adecuadas. Este panorama evidenciaba un incumplimiento por parte del Estado en su obligación de garantizar y respetar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, incluido su derecho a vivir libres de tortura y violencia, tal como lo establecen la CEDAW y otras convenciones internacionales (Incháustegui et al., 2010).

Posteriormente, la Comisión Estatal de Feminicidio, respaldada por un equipo de 70 investigadoras y con la aprobación de la Cámara de Diputados, llevó a cabo la Investigación Diagnóstica sobre la Violencia Feminicida en la República Mexicana. Este estudio fue primera investigación científica sobre la violencia de género contra las mujeres realizada en México desde una perspectiva feminista de género y derechos humanos. Su principal objetivo consistió en documentar la situación de la violencia feminicida en el país, integrándola como parte de la violencia de género, explorando los diferentes tipos y modalidades de violencia, el fenómeno del feminicidio y otras muertes violentas y evitables de mujeres (Lagarde, 2018).

La antropóloga mexicana Marcela Lagarde trabajó como perito en el caso Campo Algodonero, una sentencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en

2009, donde se abordó la responsabilidad del Estado mexicano por la negligencia en las investigaciones relacionadas con la desaparición y asesinato de por lo menos tres mujeres víctimas de feminicidio. La sentencia culminó con dos avances jurídicos de primer orden: por un lado, la calificación del “homicidio de mujeres por razones de género” como feminicidio, así como el reconocimiento directo de violaciones a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y la Convención de Belém do Pará.

Durante su periodo legislativo como diputada en el Congreso de la Unión, Marcela Lagarde (2003-2006) promovió la tipificación de feminicidio. Sin embargo, ésta fue aprobada e incorporada a la normativa mexicana en el 2012.

Según lo establecido en el Código Penal Federal (2023), se considera que una persona comete el delito de feminicidio cuando priva de la vida a una mujer por razones de género, tal como lo determinó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Estas razones de género pueden manifestarse en diversas circunstancias, entre las cuales se incluyen: la presencia de signos de violencia sexual en la víctima, la aflicción de lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, antecedentes de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar del agresor contra la víctima, existencia de una relación sentimental o de confianza entre el agresor y la víctima, amenazas previas al delito, acoso o lesiones por parte del agresor hacia la víctima, incomunicación de la víctima antes de su muerte, y exposición del cuerpo en un lugar público.

Además de las sanciones penales que pueden incluir años de cárcel, el agresor perderá todos los derechos relacionados con la víctima, incluidos los derechos sucesorios. En caso de que se pruebe el feminicidio, se aplicarán las reglas correspondientes al homicidio doloso.

También se ha trabajado para combatir la impunidad derivada de la omisión o inacción estatal. La normativa establece que los funcionarios públicos que obstaculicen maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia enfrentarán penas de tres a ocho años de prisión y multas de 500 a mil 500 días, además de ser destituidos e inhabilitados de tres a diez años. En algunas jurisdicciones locales, como Michoacán, se está buscando fortalecer las penas contra esta figura de obstrucción institucional.

Tres años después de la tipificación del delito de feminicidio, el gobierno mexicano emitió el decreto de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en 2015. Este protocolo tiene como objetivo ser un instrumento de prevención y atención de las agresiones contra las mujeres, con la intención de reducir las posibilidades de que ocurran feminicidios en zonas de riesgo. Las medidas que deben implementarse incluyen la mejora de la iluminación pública para disuadir delitos, la creación de líneas telefónicas de atención y la aplicación de la

perspectiva de género en la procuración de justicia, lo que implica que las fiscalías deben considerar siempre la posibilidad de feminicidio en todos los homicidios dolosos de mujeres.

A la fecha se han declarado 25 AVGM en 22 entidades del país que incluyen 643 municipios. De las 25 declaratorias emitidas desde el 2015 hasta la fecha se han acumulado 552 medidas recomendadas a gobierno y órganos autónomos locales, para que las implementen en el territorio y coadyuvar a reducir la violencia feminicida.

Los estados en los que se encuentra vigente la AVGM son 11 municipios en el Estado de México; 10 municipios en Morelos; 14 municipios en Michoacán; 7 municipios en Chiapas; 5 municipios en Nuevo León; 11 municipios en Veracruz; 5 municipios en Sinaloa; 6 municipios en San Luis Potosí; 8 municipios en Guerrero; 3 municipios en Quintana Roo; 6 municipios en Nayarit, y en Zacatecas, Oaxaca, Durango, Campeche, Jalisco, Puebla y Baja California.

Es crucial destacar que la creación de entidades e instituciones gubernamentales encargadas de abordar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en México, así como el desarrollo de ejercicios estadísticos para evaluar su alcance, están estrechamente ligadas a diversos tratados internacionales firmados en el pasado reciente, entre ellos la CEDAW, la Convención de Belém do Pará de 1994 y la IV Conferencia sobre Población y Desarrollo (realizada en El Cairo en 1994). En consecuencia, el gobierno mexicano ha ratificado estos acuerdos internacionales y ha incorporado la violencia contra las mujeres como una prioridad en la agenda de políticas públicas.

Aunque el Estado mexicano cuenta con un marco jurídico para abordar, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, como se refleja en el Código Penal, la impunidad sigue siendo un desafío persistente por varias razones: la baja tasa de denuncias presentadas y la subestimación de los niveles de violencia sexual y doméstica; la insuficiencia del marco legal para la prevención, protección y castigo; y una aplicación laxa de los estándares legales establecidos. Estos tres factores se refuerzan mutuamente: una implementación deficiente de las leyes lleva a que las víctimas consideren que es mejor no denunciar los delitos que padecen, mientras que el bajo nivel de denuncias registradas reduce la presión social para fortalecer aún más el marco legislativo o para presionar a las autoridades para que actúen en consecuencia (Incháustegui et al., 2010).

1.2.1 Medición de la violencia de género contra las mujeres: México

En México, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) representa la pieza central de la política pública para medir la violencia contra las

mujeres, pues se trata del ejercicio estadístico más completo para medir las agresiones contra las mujeres en diversos ámbitos y de varios tipos. Tomando como el Censo Poblacional más cercano, se estratifica la población para intentar contar con una muestra representativa de todas las entidad y regiones.

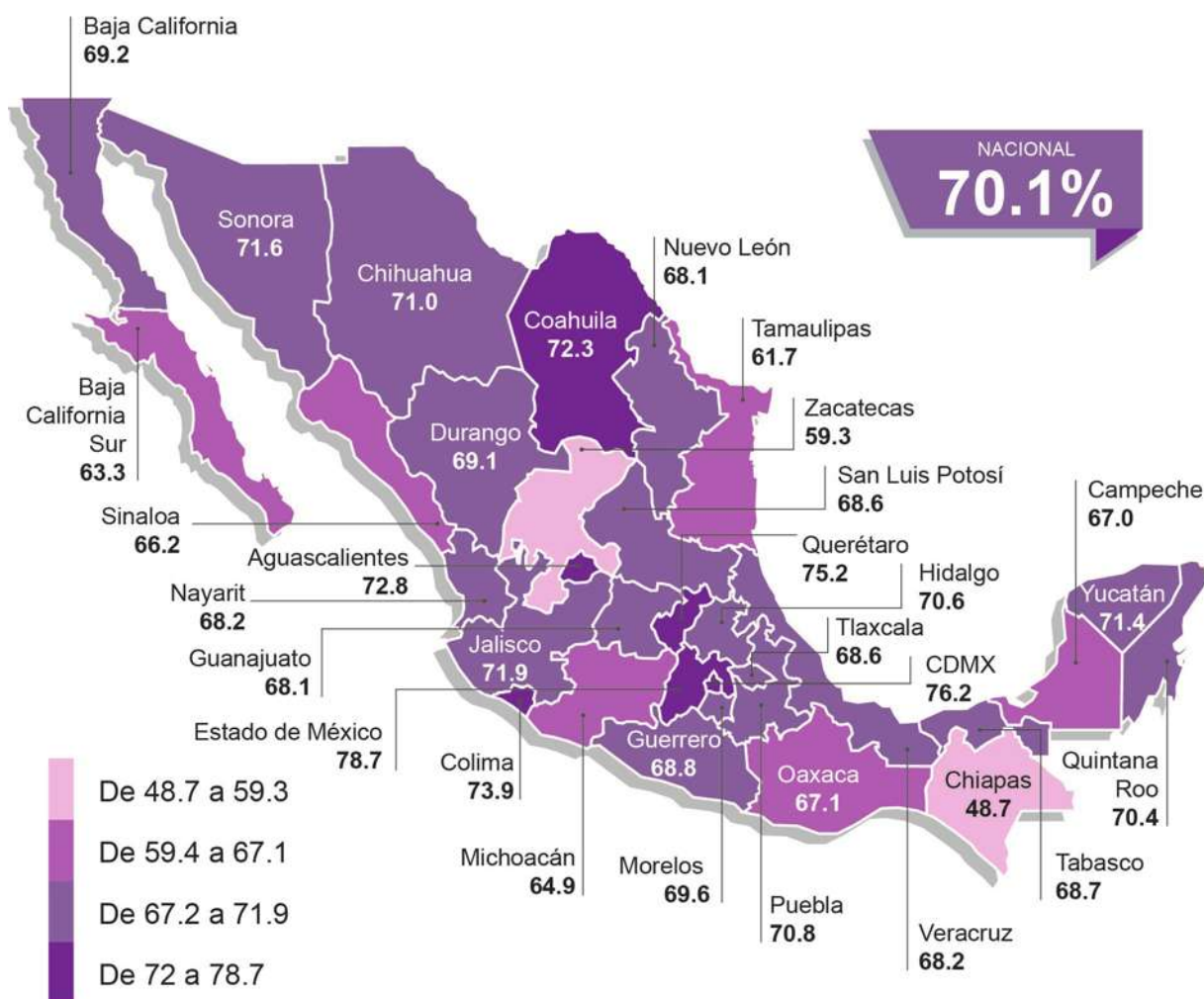
Esta medición es realizada por el INEGI de forma periódica, sus datos incluyen los tipos de violencia física y sexual que se manejan en los ejercicios de la OMS, pero aporta, además, estadísticas de violencia psicológica, económica y patrimonial. A diferencia del ejercicio internacional, la ENDIREH abarca cinco ámbitos de violencia: a la pareja se suman la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad.

La finalidad de la ENDIREH es recabar datos sobre la violencia hacia mujeres de 15 años en adelante, garantizando representatividad a nivel nacional y en cada una de las 32 entidades federativas. Además, busca mantener la comparabilidad con indicadores utilizados en ediciones previas de la encuesta. Las unidades de análisis de la ENDIREH 2021 son los hogares habitados por mujeres de 15 años en adelante; la muestra, levantada entre octubre y enero de 2021, es de 140 mil 784 viviendas, con un esquema probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados. Las unidades primarias de muestreo están constituidas por agrupaciones de viviendas con características diferenciadas y similares entre sí dependiendo del ámbito al que pertenecen.

Así, la ENDIREH más reciente revela que el índice de la violencia de género a lo largo de vida de las mujeres se incrementó entre el 2016 y 2021: La violencia física pasó de 34% a 34.7%; la violencia sexual de 41.3% a 49.7%; la violencia psicológica de 49% a 51.6%, y sólo la violencia económica/patrimonial manifestó una reducción de 29% a 27.4%. En el promedio nacional de todos los tipos de violencia el índice aumentó de 66.1% a 70.1%. Es decir, siete de cada diez mexicanas mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia por parte de los hombres durante su vida (INEGI, 2022).

La encuesta, además, presenta los resultados del índice de la violencia de género contra las mujeres durante los últimos doce meses previos a la realización del ejercicio de encuesta, que para la edición 2021 reportó que el 42.8% de las mujeres entrevistadas aseguró haber sufrido alguno de los diversos tipos de violencia. El 29.4% de las mujeres respondió haber padecido violencia psicológica en los últimos doce meses al momento de ser encuestada, 23.3% manifestó haber padecido violencia sexual, 16.2% violencia económica/patrimonial y el 10.2% agresiones físicas (INEGI, 2021). A continuación, se muestra un mapa con los índices de la de la violencia de género a nivel nacional y en las 32 entidades de la República:

Mapa 2. Naciones con mayores tasas de violencia contra mujeres



Fuente: elaboración propia, con información de la ENDIREH 2021, del INEGI (2022).

La ENDIREH elaborada también muestra quienes son los principales agresores de las mujeres en función de género. A nivel nacional, el 39.9% de las agresiones contra las féminas las ejecuta la pareja sentimental, mientras que el 60.2% de las agresiones -más del 50 por ciento- son ejecutadas por otras personas, en este porcentaje entran familiares, compañeros de la escuela, del trabajo, entre otros (INEGI, 2022).

A continuación, se muestra un mapa donde se puede observar el comportamiento de los principales agresores contra las mujeres en razón de género a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas:

Mapa 3. Principales agresores de mujeres en razón de género en México



Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021 del INEGI (2022).

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del INEGI también proporciona datos sobre la violencia de género contra las mujeres en diferentes contextos, incluyendo entornos rurales y urbanos a nivel nacional.

Durante el periodo entre 2016 y 2021, se evidenció un aumento en la incidencia de este tipo de violencia en ambas escalas. En áreas rurales, se observó un incremento del 54.24% al 60.27%, mientras que en áreas urbanas la incidencia pasó del 69.32% al 73.01%. Estos hallazgos demuestran la necesidad de abordar urgentemente este problema en todos los ámbitos de la sociedad, tal como se exhibe en la tabla a continuación:

Tabla 3. Índice de la violencia de género contra las mujeres: rural y urbano

ENDIREH 2016

MÉXICO

	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Rural	54.24	40.93	28.90	24.34	22.96
Urbano	69.32	51.21	35.33	45.88	30.62
Total	66.13	49.03	33.97	41.32	29.00

ENDIREH 2021

MÉXICO

	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Rural	60.27	44.06	31.94	32.60	23.46
Urbano	73.01	53.82	35.56	54.78	28.64
Total	70.07	51.57	34.73	49.67	27.44

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021 del INEGI (2022).

Una distinción que realiza la ENDIREH del INEGI es la condición étnica, la habla y/o la pertenencia indígena de las mujeres que participan en la encuesta. Del total de féminas que se entrevistaron en el ejercicio estadístico, en el segmento condición étnica, el 27% sí habla alguna lengua indígena y se considera indígena, y el 73% no habla alguna lengua indígena y no se considera indígena; en el segmento condición de habla de lengua indígena, el 6.6% sí habla alguna lengua indígena, y el 93.4% no habla alguna lengua indígena, y en el tercer segmento, condición de pertenencia indígena, el 26.7% se considera indígena, y el 72.1% no se considera indígena (INEGI, 2022).

En el comparativo 2016 y 2021 de la ENDIREH del INEGI, en el segmento de condición étnica de las mujeres que sí hablan alguna lengua indígena y se consideran indígenas la incidencia de haber sufrido violencia de género (física, psicológica, económica y sexual) pasó de 64.26% a 67.61%, respectivamente; de las mujeres que no hablan alguna lengua indígena y no se consideran indígenas pasó de 66.75% a 70.98%, respectivamente. En el segmento condición de habla de lengua indígena la incidencia de violencia de género entre 2016 y 2021 de las mujeres que sí hablan alguna lengua indígena pasó de 56.18% a 60.48%, respectivamente, y de las mujeres que no dicen no hablar alguna lengua indígena el aumento fue de 66.81% a 70.75% (INEGI, 2022) durante el mismo lapso.

Y, por último, en el segmento condición de pertenencia indígena, entre 2016 y 2021 la incidencia de este fenómeno para las mujeres que se consideran indígenas pasó de 64.27% a 67.61%, respectivamente; de las mujeres que no se consideran indígenas pasó de 66.73% a 70.98%, respectivamente, y de las mujeres que no se consideran indígenas el aumento fue de 67.26% a 69.99% (INEGI, 2022), durante el mismo periodo de tiempo. A continuación, se muestra una comparativa entre 2016 y 2021:

Tabla 4. Índice de la violencia de género contra las mujeres por condición étnica

ENDIREH 2016 MÉXICO					
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Condición étnica					
Si habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	64.26	48.99	34.59	35.74	29.44
No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	66.75	49.05	33.76	43.19	28.85
Condición de habla de lengua indígena					
Si habla alguna lengua indígena	56.18	43.44	31.76	24.61	25.10
No habla alguna lengua indígena	66.81	49.41	34.12	42.46	29.26
Condición de pertenencia indígena					
Se considera indígena	64.27	49.01	34.60	35.80	29.44
No se considera indígena	66.73	48.97	33.73	43.20	28.76
No sabe si se considera indígena	67.26	52.73	35.29	39.97	34.12
Total	66.13	49.03	33.97	41.32	29.00

ENDIREH 2021 MÉXICO					
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Condición étnica					
Si habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	67.61	50.44	36.65	41.83	28.40
No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	70.98	51.99	34.02	52.56	27.09
Condición de habla de lengua indígena					
Si habla alguna lengua indígena	60.48	45.02	35.60	30.14	25.18
No habla alguna lengua indígena	70.75	52.03	34.67	51.04	27.60
Condición de pertenencia indígena					
Se considera indígena	67.61	50.52	36.70	41.80	28.37
No se considera indígena	70.98	51.89	33.98	52.59	27.04
No sabe si se considera indígena	69.99	55.25	35.68	48.54	30.87
Total	70.07	51.57	34.73	49.67	27.44

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021 del INEGI (2022).

Por último, hacer hincapié en que uno de los principales obstáculos, que en parte contribuye a la alta prevalencia de la violencia de género contra las mujeres, a pesar de las denuncias, es la normalización de relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres, junto con la imposición de roles de género y comportamientos agresivos. Esta dinámica es especialmente pronunciada en áreas donde prevalecen tradiciones arraigadas, con menor acceso a la educación o con niveles de ingresos económicos más bajos.

1.3 Las agresiones contra las mujeres: Michoacán

En Michoacán, como en otros estados, se siguió la línea federal e intentó ajustarse las normativas, protocolos y políticas a los estándares dictados desde el gobierno central, muchas veces recomendados por los organismos internacionales como parte de las tendencias para atacar la violencia de género y colocar la agenda feminista en el centro del debate público y de la atención de las autoridades.

En línea con las recomendaciones internacionales para prevenir, abordar y sancionar la violencia de género contra las mujeres, se aprobó en 1999 el decreto legislativo para establecer el Instituto Michoacano de la Mujer como un órgano descentralizado del gobierno; cada una década más tarde, en 2008, se realizó una modificación a la Ley Orgánica de la administración pública para contemplar nuevas dependencias básicas de la administración pública centralizadas, entre ellas la Secretaría de la Mujer, y en 2015 nuevamente se reformó la Ley Orgánica de Administración Pública y entró en vigor la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (Seimujer), que se mantiene en acción hasta el momento de este trabajo, incluyendo a su línea de acción la perspectiva de género y la diversidad de género.

De manera paralela, se presenta el marco normativo en Michoacán relacionado con la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Destaca, en primer lugar, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Michoacán, promulgada el 1 de enero de 2009, durante la gestión del entonces gobernador Leonel Godoy Rangel. Esta legislación se alineaba con las disposiciones federales surgidas durante el mandato del presidente Felipe Calderón y tiene como propósito establecer los lineamientos generales para la coordinación entre los distintos niveles de gobierno a fin de promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en ámbitos tanto públicos como privados, así como poner un freno a ciertos visos de violencia machista que no habían sido atendidos hasta el momento.

Sin embargo, más que ir sobre las agresiones, en aquel entonces la política estatal en materia de igualdad de género se enfocó en implementar acciones que condujeran a alcanzar la igualdad de oportunidades en los sectores económico, político, social y cultural. Postulaba, por ejemplo, que era imperativo el asegurar una adecuada planeación presupuestaria del gasto público, integrar la perspectiva de género, promover la acción afirmativa, fomentar la transversalidad y garantizar el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones destinados a impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

Ante este panorama, el programa estatal proyectó integrarse con las acciones afirmativas indispensables para la promoción, prevención, aseguramiento y permanencia de la igualdad sustantiva, entre ellas la integración al Plan de Desarrollo Estatal.

Después de cuatro años de la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Michoacán (2019), durante la gestión del gobernador interino priista José Jesús Reyna García se aprobó la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, el 9 de agosto de 2013.

Esta legislación, de carácter público, de interés social y de aplicación general y obligatoria tenía como objetivo establecer una coordinación reforzada y actualizada entre los tres niveles de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género. Asimismo, busca instituir políticas públicas y acciones que garantizaran el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La implementación de esta ley demandó que los funcionarios públicos de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, así como de los organismos autónomos y descentralizados, promulgaran la normativa correspondiente y tomaran medidas presupuestarias y administrativas para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia. En este sentido, es crucial definir que el sistema estatal abarca las dependencias y entidades de la administración pública estatal, las autoridades municipales, los representantes de los poderes legislativo y judicial, así como representantes de instituciones académicas y de investigación, junto con organismos de la sociedad civil.

El sistema estatal contará con tres subsistemas. El primero es el subsistema regional, que tiene por objeto dar cumplimiento a los propósitos y acciones de la presente ley en los ámbitos regionales y municipales; además de vigilar el otorgamiento de los órdenes de protección. Este subsistema está integrado por los ayuntamientos del estado, agrupados conforme a la división regional de la entidad.

En segundo lugar se encuentra el subsistema de acción temporal, cuyo propósito es implementar medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las

mujeres, con el objetivo de reducir las desigualdades de género y la intensificación de la violencia. Este subsistema está compuesto por los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En tercer lugar, está el subsistema de armonización, el cual busca estudiar y promover la alineación del marco jurídico estatal con los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos y para el avance de las mujeres por parte del Estado mexicano. Este subsistema será liderado por quien presida la Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado y estará integrado por los titulares de las secretarías de gobierno y de la Mujer, en representación del poder ejecutivo, así como por una designación del Poder Judicial.

En cuarto lugar, se destaca el programa estatal que busca promover el conocimiento y el respeto a los derechos humanos de las mujeres, mediante acciones con perspectiva de género. El objetivo principal es transformar los modelos socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres, lo cual incluye la formulación de programas educativos tanto formales como informales en todos los niveles. Estas acciones buscan prevenir, atender y erradicar conductas estereotipadas que contribuyen, promueven y toleran la violencia contra las mujeres por motivos de género.

Además, la normativa enfatiza la importancia de capacitar a los funcionarios públicos responsables de las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres por motivos de género, así como a aquellos encargados de administrar justicia en esta área, con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos humanos de la mujer. Esto busca que las dependencias gubernamentales, especialmente la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER) en Michoacán, proporcionen servicios especializados y gratuitos para la atención y protección de las víctimas, y al mismo tiempo, diseñen programas de atención y capacitación para las víctimas que les permitan participar plenamente en todos los ámbitos de la vida.

Además, la ley establece la obligación de llevar a cabo diagnósticos estadísticos periódicos que analicen las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres por motivos de género. Esto se hace con el fin de evaluar la efectividad de las medidas implementadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia. También se exige supervisar que los medios de comunicación no fomenten la violencia contra las mujeres por motivos de género y que contribuyan a erradicar todos los tipos de violencia, como parte del fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y la dignidad de las mujeres.

Por esta razón, las iniciativas del programa se diseñan teniendo en cuenta las diversas formas y tipologías de violencia, así como sus orígenes y resultados; la efectividad de estrategias exitosas implementadas en otras áreas geográficas; el impacto de las medidas punitivas existentes; el análisis de datos estadísticos relevantes; los progresos en la integración legal y social; así como el funcionamiento de las instituciones, organismos y unidades administrativas en la gestión de la violencia.

En quinto lugar se establece el modelo único de atención, el cual permite la coordinación entre los servidores de desarrollo, atención social, psicológica, jurídica y médica de las dependencias gubernamentales a nivel estatal. Esta operación se lleva a cabo a través de la red de información de violencia contra las mujeres, utilizando el Banco Estatal de Datos e Información de Mujeres Víctimas de Violencia. Mediante una cédula electrónica de registro único, se garantiza el seguimiento del caso desde la primera vez que una mujer víctima de violencia acude a cualquier institución, hasta su conclusión.

En sexto lugar se encuentra el subsistema del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Dicho banco sirve como base para la realización de estudios, análisis y estadísticas relacionadas con la violencia contra las mujeres por razones de género, con el fin de orientar la implementación y evaluación de las políticas públicas en esta materia. La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) son las encargadas de integrar, organizar, sistematizar y operar este banco.

La información recopilada en este instrumento debe mantenerse confidencial en lo que respecta a la protección de datos personales. Sólo se permitirá su divulgación pública en lo que concierne a datos estadísticos impersonales con fines de medición y evaluación.

Resaltar que el 27 de junio de 2016, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (CONAVIM), declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en 14 municipios de Michoacán: Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora, Apatzingán, Zitácuaro, Los Reyes, Pátzcuaro, Tacámbaro, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Sahuayo y Maravatío. Es evidente que la mayoría de estas demarcaciones son urbanizadas o cuentan con grandes centros de población urbana.

El objetivo de esta medida es que los municipios, dentro de sus respectivas competencias, implementen las acciones necesarias para llevar a cabo medidas de seguridad, prevención y justicia, con el fin de garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción el derecho a vivir una vida libre de violencia.

La AVGM incluye tres medidas para prevenir y abordar la violencia de género contra las mujeres. En primer lugar, se encuentran las medidas de seguridad, que implican el diseño y la implementación inmediata de una estrategia para recuperar espacios públicos y prevenir la violencia. Esto se logra mediante la aplicación de medidas de seguridad específicas en áreas de riesgo o con altos índices de violencia contra las mujeres.

Se refuerzan los patrullajes preventivos, se llevan a cabo operativos en áreas identificadas con conductas violentas o delitos contra las mujeres, y se aplican las sanciones correspondientes. Además, se mejora el alumbrado público y se instalan nuevas luces donde sea necesario. Se implementan también mecanismos de vigilancia, como cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos, y se aumenta la seguridad en el transporte público con tecnologías de georreferenciación. Se difunde información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y se establecen protocolos para su funcionamiento efectivo. Asimismo, se contratan especialistas para desarrollar una aplicación móvil que permita a las mujeres víctimas de violencia acceder de manera inmediata a servicios de atención y seguridad.

También es necesaria la creación de módulos de atención inmediata y su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria. Y crear y fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como cédulas municipales de reacción inmediata.

En segundo lugar, se implementan medidas de prevención que implican la integración y actualización del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra la Mujer, el cual será compartido con el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM). Este proceso tiene como objetivo recopilar estadísticas, realizar diagnósticos, análisis y reportes periódicos para comprender sistemáticamente las características y patrones de la violencia. Con esta información, se diseñarán y ejecutarán planes de prevención adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva, además de implementar políticas públicas efectivas. Paralelamente, se llevarán a cabo campañas permanentes a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de promover una cultura de la no violencia a través de enfoques disuasorios, reeducativos e integrales.

En tercer lugar, se aplican medidas de justicia y reparación que garantizan el acceso a la justicia y aseguran la investigación exhaustiva y diligente de todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios. Para ello, se fortalece la Procuraduría General de Justicia, en particular la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género, y se implementan medidas como la elaboración de protocolos de investigación,

cadena de custodia y servicios periciales basados en estándares internacionales. Además, se capacita a los servidores públicos para garantizar la efectividad de estas medidas.

Michoacán cuenta con un esquema normativo diseñado para intentar salvaguardar los derechos de los sectores vulnerables, en donde se ha intentado homologar en los últimos años la legislación estatal con la federal. Sin embargo, la violencia contra las mujeres en el estado continúa siendo un problema grave.

La información disponible sobre la violencia de género en el estado sigue siendo limitada desde el ámbito académico. En gran medida, los registros sobre esta situación se encuentran en la memoria hemerográfica, que ha recopilado a lo largo de los años tanto los casos más destacados en los medios como los intentos legislativos de abordar la problemática. Además, en esta memoria se reflejan las opiniones y posturas de especialistas, grupos activistas e incluso de las propias víctimas.

La asociación civil Humanas sin Violencia ha sido una de las más críticas en cuanto a la discrepancia que existe entre las políticas públicas en papel y en la práctica, señalando que las autoridades, incluyendo las dependencias gubernamentales especializadas, no siempre respetan los protocolos de género acordados en las legislaciones vigentes ni han brindado el acompañamiento necesario, lo que constituye en sí mismo un tipo de violencia institucional, pese a la negativa del gobierno estatal o la misma Fiscalía para reconocerlo (García, 2022).

Asimismo, existe una limitación en el marco legal contemporáneo y en la comprensión que las instituciones tienen de las características y particularidades de la violencia de género, con un sistema jurídico y prácticas que aún están arraigados en el androcentrismo. Aunque se asocia la violencia de género con la discriminación contra las mujeres, esta discriminación se percibe simplemente como una violación de la igualdad de trato y no como lo que realmente representa: un problema arraigado de subordinación social (Bodelón, 2015).

En Michoacán se percibe incluso un fenómeno de doble discriminación: mujeres que son violentadas institucionalmente por el hecho de ser mujeres, pero más por su condición de pertenencia a una etnia indígena, tal cual ha quedado documentado en casos como el del feminicidio de Juana Baltazar (Chávez, 2018) y la alerta que se ha lanzado desde la sociedad civil contra prácticas recurrentes de intimidación y violencia de género en comunidades como Zopoco, municipio de Chilchota, en la Meseta Purépecha (Molina y Alcántara, 2020).

El caso de Juana Baltazar es uno de los ejemplos más claros, ya que de no ser por el acompañamiento de las colectivas feministas y la mediatización del escenario que enfrentaron las hijas, difícilmente pudiera haberse avanzado en una dirección que permitiera la sanción correspondiente y la reparación del daño. Juana fue en al menos tres ocasiones a pedir

protección y ayuda a autoridades comunales, el DIF local y el Ayuntamiento del municipio de Chilchota: le pidieron en todas las ocasiones que mejor conciliara con su agresor, quien terminó asesinándola (Chávez, 2018).

Estas prácticas conciliatorias, que devuelven a las víctimas a dormir con sus victimarios es uno de los grandes lastres que se tiene en la entidad dentro del marco legislativo, al tomar en cuenta que en otras entidades como la Ciudad de México el protocolo mandata proteger a la mujer de cualquier posible nuevo ataque, ya sea extrayendo al sospecho del núcleo familiar o bien brindando refugio a la mujer en lo que el proceso judicial se completa.

En este sentido, la SEIMUJER, durante la administración del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, informó que se tienen detectados focos rojos en cuanto a embarazos adolescentes y, por ende, posible abuso sexual infantil que por los mismos tradicionalismos y miedo de las víctimas no se denuncian. La autoridad habló de Quiroga, Tzitzio, Cherán, Ocampo, Ziracuaretiro, Huiramba, Susupuato, Múgica, Tingambato, Tangamandapio, Charapan, Peribán y particularmente Chilchota, demarcaciones que, además de contar con población indígena, pertenecen varias a la región de estudio (Rios, 2023).

Una de las dinámicas de la administración del gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, es ingresar y trabajar más de cerca con estas comunidades indígenas, dejando de lado la “bandera colonizadora del feminismo” y respetando sus costumbres. Algunas de las acciones planteadas estarán dentro de dos programas que acompañan al Plan Estatal de Desarrollo: el Programa para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres, y el Programa Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en Razón de Género, que se encuentran mandatados en la Ley para una Vida Libre de Violencia pero que no han operado hasta el momento como se debiera. Por lo tanto, en la región se han realizado una serie de foros en diversos municipios y con diversas temáticas para intentar recoger información y opiniones. Se ha propuesto adelantar algunos temas importantes, como llevar charlas y talleres con enfoque feminista y contra la violencia de género a las comunidades indígenas. Además, se plantea abordar temas considerados tabú, como la interrupción legal del embarazo (Rios, 2023).

Factores como la educación y la emancipación económica se privilegian como clave tanto para erradicar las agresiones al ser un objetivo social, como para que la mujer reconozca y rompa con mayor facilidad los círculos de violencia en que muchas veces se ve atrapada, situaciones que -como es sabido- se vuelven mucho más complicadas dentro de las comunidades rurales e indígenas debido a rezagos históricos en materia de acceso a la educación y desarrollo social.

En Michoacán, la SEIMUJER ha colaborado estrechamente en los últimos años con colectivos dedicados a brindar atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género. Estas organizaciones son consideradas fundamentales para el apoyo y la protección de las mujeres en el estado. Con las colectivas se han tocado temas como la seguridad en los espacios públicos, el acceso a la justicia, el enfoque de género, los protocolos de leyes que están pendientes como el de Violencia Vicaria y la Ley de Olimpia. También la cuestión de contar con mecanismos para proteger a mujeres más vulnerables, como las jornaleras, campesinas, indígenas o con alguna discapacidad (Rios, 2023).

Respecto al tema de feminicidio, Ejecutivo en Michoacán promovido una serie de reformas en busca de cerrar frentes a la violencia de género y endurecer las sanciones. El 22 de septiembre de 2022 el Congreso del Estado aprobó una reforma al Código Penal del estado que aumenta de 40 hasta los 60 años a quien resulte culpable de un homicidio en razón de género, feminicidio, al considerarse que es una conducta sumamente lesiva, cuya (culpabilidad) debe ser mayúscula. Además, “por el simple hecho de intentar matar a una mujer, el agresor recibirá una sanción de 30 a 40 años de prisión” (Favela, 2022).

Tras años con doce iniciativas atoradas en materia de sanción al feminicidio, el Congreso también definió que al asesino de una mujer embarazada se castigará con una pena de 15 a 35 años de prisión de manera adicional, mientras que quién cometa feminicidio infantil (víctima menor de 18 años) recibirá un aumento del 50 por ciento de años de la pena original. La reforma a la ley buscó homologar con la norma federal, ampliando las hipótesis de clasificación de feminicidio para facilitar la integración de la carpeta de investigación y la posible sentencia (Favela, 2022).

Se tiene pendiente una iniciativa para sancionar con años de cárcel a los funcionarios que deliberadamente obstaculicen o no faciliten la consecución de los procesos judiciales de forma expedita. Y es que la problemática no sólo recae en la debilidad o contundencia de las penas, sino en los débiles procesos persecutorios y la falta de una acción efectiva de la justicia aun cuando se tienen los elementos para ella. Uno de los casos mediatizados más recientes, el feminicidio de Jessica González Villaseñor en Morelia en septiembre de 2020 es prueba de ello. El proceso del juicio llevó de octubre de ese mismo año y hasta febrero de 2023, cuando finalmente el imputado fue sentenciado a 50 años de cárcel, la pena más alta al momento del delito (Valenzuela, 2023), posteriormente ajustada.

Las tácticas dilatorias de la defensa del victimario (Diego Urik) consistieron en sustituir a su equipo legal en varias ocasiones, ausentarse los abogados de las audiencias e incluso

las amenazas de parte de la familia del acusado, según constó en el seguimiento del proceso judicial (Molina, 2023).

Un caso más, el asesinato de Frida Santamaría por su expareja Juan Paulo el 18 de junio de 2022. La joven de 24 años murió víctima de un disparo de arma fuego a quemarropa en el estómago, luego de que el imputado le hubiera gritado y jaloneado al haberse encontrado en una fiesta de amigos en común. Pese a las pruebas contundentes y las versiones de decenas de testigos, la Fiscalía regional pidió reclasificar el delito de feminicidio al de homicidio culposo, petición que finalmente concedió el juez lo que permitió salir en libertad a su asesino después de haber estado incluso prófugo (Martínez, 2023). Las denuncias de familiares y amigos alegaron la protección del sistema de justicia al ser Juan Paulo hijo de un exalcalde priista de Sahuayo, que incluso pretende competir nuevamente por la presidencia municipal el en proceso electoral de 2024, ahora bajo el partido Morena (Hernández, 2023).

En Michoacán, la violencia de género abarca una problemática mucho más amplia que se extiende más allá de los feminicidios: permanecen enquistados de forma silenciosa sistemas de dominación del hombre sobre las mujeres que las ponen en desventaja en su día a día. Las féminas michoacanas enfrentan golpes, violencia psicológica, limitaciones y prohibiciones de estudiar, de salir, de trabajar, de tener bienes, de protestar, de levantar la voz, de decidir sobre su cuerpo, de tener acceso a la justicia, de buscar un futuro distinto al que la familia, la tradición o el hombre encargado en turno de su destino le quiere imponer.

1.3.1 Medición de las agresiones contra las mujeres: Michoacán

Según la ENDIREH del INEGI (2022), en Michoacán, aunque no figura entre los primeros lugares a nivel nacional en el indicador de violencia de género contra las mujeres, los porcentajes de incidencia de este fenómeno superan el 50% entre las entrevistadas. Durante el periodo entre 2016 y 2021, el índice de violencia de género contra las mujeres en el estado pasó del 65.5% al 64.9%, lo que representa una ligera disminución de apenas el 0.6%.

La encuesta demuestra que a lo largo de su vida de las mujeres el 32.8% de las michoacanas ha sufrido violencia física, el 49.5% ha sufrido violencia psicológica, el 26.5% ha sido víctima de violencia económica, patrimonial o discriminación, y el 39.9% violencia de tipo sexual. En cuanto a la manifestación de la violencia durante los últimos doce meses previos a la realización de la encuesta el 10.7% de las michoacanas ha sufrido violencia física, el 31.1% ha sufrido violencia psicológica, el 16.9% ha sufrido violencia económica y patrimonial, y el 21.3% ha sufrido violencia de tipo sexual (INEGI, 2022).

Conforme a los datos de la ENDIREH del INEGI, entre 2016 y 2021, se observó una ligera disminución en las agresiones por parte de parejas sentimentales, pasando del 45.91% al 42.62%, respectivamente. Las agresiones por parte de otros agresores aumentaron ligeramente, pasando del 48.72% al 51.29% durante el mismo periodo (INEGI, 2022).

Bajo esta perspectiva, el estudio del INEGI reveló que dos de cada tres mujeres en Michoacán han sufrido violencia de género en algún momento de sus vidas, mientras que cuatro de cada diez han sido víctimas de algún tipo de agresión en el último año. A continuación, se presenta una tabla que muestra la incidencia de la violencia de género contra las mujeres en sus manifestaciones física, psicológica, económica y sexual, tanto ejercida por sus parejas como por otros agresores:

Tabla 5. Principales agresores de mujeres en razón de género en Michoacán

ENDIREH 2016					
MICHOCÁN					
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Pareja	45.91	41.61	18.13	6.55	21.16
Otros agresores	48.72	25.84	23.25	32.68	11.46

ENDIREH 2021					
MICHOCÁN					
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Pareja	42.62	38.33	17.48	7.15	20.54
Otros agresores	51.29	29.82	22.01	37.29	11.17

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021 del INEGI (2022).

Resaltar que la ENDIREH del INEGI, a pesar de lo complejo del ejercicio, no presenta datos a nivel municipal. La cobertura geográfica de la muestra es representativa para mostrar estadísticas a nivel nacional, contextos nacional rural y urbano o nivel estatal, pero no lo suficientemente representativa para bajarlo a regiones estatales o demarcaciones. Sin embargo, es importante destacar que entre 2016 y 2021 la incidencia de la violencia de género contra las mujeres en Michoacán reportó un incremento a una escala rural al de 55.41% a

59.66%, respectivamente. Mientras que, a una escala urbana, el comportamiento reportó una disminución al pasar de 69.82% a 67.35% (INEGI, 2022), durante el mismo periodo de tiempo.

A continuación, una tabla que refleja la dinámica de la violencia de género contra las mujeres en entornos urbanos y rurales, junto con su comparación entre los años 2016 y 2021:

Tabla 6. Violencia de género contra las mujeres: rural y urbano

ENDIREH 2016					
MICHOACÁN					
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Rural	55.42	41.97	27.11	21.83	21.94
Urbano	69.82	54.52	37.67	42.06	30.26
Total	65.46	50.73	34.47	35.94	27.74

ENDIREH 2021					
MICHOACÁN					
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Rural	59.66	44.19	30.64	29.94	23.74
Urbano	67.35	51.91	33.83	44.51	27.81
Total	64.92	49.48	32.82	39.90	26.52

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021 del INEGI (2022).

En cuanto a la distribución por condición étnica, de habla de lengua indígena y de pertenencia indígena de las mujeres michoacanas que participaron en la ENDIREH del INEGI, el comportamiento de la violencia de género contra las mujeres entre 2016 y 2021 se desglosa de la siguiente manera: En el segmento condición étnica de las mujeres que sí hablan alguna lengua indígena y se consideran indígenas el índice pasó de 63.30% a 64.77%; de las mujeres que no hablan alguna lengua indígena pasó de 66.35% a 65.01% (INEGI, 2022).

En el segmento condición de habla de lengua indígena de las mujeres sí hablan alguna lengua indígena la violencia de género pasó de 64.25% a 52.05% entre 2016 y 2021; de las mujeres que no hablan ninguna lengua indígena pasó de 65.49% a 65.68% (INEGI, 2022), respectivamente. Para concluir, al analizar el segmento de pertenencia indígena, se destaca que entre las mujeres que se identifican como indígenas, el índice de violencia de género

aumentó ligeramente de 63.31% a 64.75% entre 2016 y 2021. Por otro lado, entre las mujeres no indígenas, este índice disminuyó ligeramente, de 66.18% a 65.39% (INEGI, 2022).

Se muestra una tabla con el comportamiento entre 2016 y 2021 de la violencia contra las mujeres en manifestaciones física, psicológica, económica y sexual por condición étnica:

Tabla 7. Violencia de género contra las mujeres por condición étnica

ENDIREH 2016 MICHOACÁN					
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Condición étnica					
Sí habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	63.30	48.96	35.04	34.47	25.60
No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	66.35	51.45	34.24	36.54	28.62
Condición de habla de lengua indígena					
Sí habla alguna lengua indígena	64.25	47.16	36.10	29.34	27.65
No habla alguna lengua indígena	65.49	50.81	34.43	36.10	27.74
Condición de pertenencia indígena					
Se considera indígena	63.31	48.96	35.08	34.46	25.58
No se considera indígena	66.18	51.20	34.17	36.46	28.11
No sabe si se considera indígena	69.26	56.10	35.19	38.11	38.02
Total	65.46	50.73	34.47	35.94	27.74

ENDIREH 2021 MICHOACÁN					
	Total	Psicológica	Física	Sexual	Económica
Condición étnica					
Sí habla alguna lengua indígena y/o se considera indígena	64.77	50.69	33.10	35.89	26.78
No habla alguna lengua indígena y no se considera indígena	65.01	48.71	32.65	42.44	26.36
Condición de habla de lengua indígena					
Sí habla alguna lengua indígena	52.05	42.13	25.95	17.83	26.51
No habla alguna lengua indígena	65.68	49.91	33.23	41.21	26.53
Condición de pertenencia indígena					
Se considera indígena	64.75	50.61	33.00	35.81	26.71
No se considera indígena	65.39	48.83	32.93	42.96	26.47
No sabe si se considera indígena	54.93	46.82	26.73	29.07	24.56
Total	64.92	49.48	32.82	39.90	26.52

Fuente: elaboración propia con datos de la ENDIREH 2021 del INEGI (2022).

1.4 Planteamiento del problema

Las agresiones contra las mujeres en la región de la Meseta Purépecha en Michoacán, México, es un problema que merece atención como un asunto de política pública debido a su persistencia y gravedad. La existencia de pocas herramientas para un diagnóstico adecuado de este fenómeno en contextos indígenas hace que sea más difícil la búsqueda de soluciones y el planteamiento de políticas públicas. Es importante destacar que las mujeres indígenas no sólo sufren discriminación en razón del género, sino también por su origen étnico y cultural, lo que agrava aún más su vulnerabilidad.

Las agresiones contra las mujeres es un fenómeno que no tiene homogeneidad, por lo que al abordar esta problemática como un asunto de política pública se deben considerar cuestiones como el origen étnico y el contexto sociocultural de las féminas y los grupos de atención, así como las desigualdades y las relaciones de poder que existen en sus comunidades. Por ejemplo, las barreras que enfrentan las mujeres indígenas para denunciar la violencia de género, la falta de instituciones y la discriminación basada en su identidad. En consecuencia, el desarrollo de políticas públicas y programas deben reconocer y respetar la diversidad cultural, lingüística y étnica de las mujeres indígenas y sus comunidades.

Hacia finales del siglo XX, se inició el tratamiento de las agresiones contra las mujeres, conocidas como violencia de género, como un problema de política pública con atención prioritaria. Las convenciones internacionales jugaron un papel clave en el reconocimiento de esta problemática, lo que llevó a los países, incluido México, a diseñar programas de políticas públicas dirigidos a prevenir, abordar y sancionar la violencia de género en todas sus manifestaciones, ya sea física, psicológica, económica o sexual.

Desde la perspectiva del Derecho Internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) proclama la igualdad de derechos y libertades para todas las personas, sin distinción de sexo, edad, raza o condición social. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994 delinean de manera más precisa el principio de igualdad y no discriminación basada en el género. Estos tratados buscan ser una guía clara hacia la igualdad entre hombres y mujeres en diversas esferas sociales y destacan las condiciones de desigualdad experimentadas por las mujeres, marcadas en especial por la discriminación y la violencia.

Las agresiones contra las mujeres no constituyen simplemente un asunto privado, sino que son un problema de carácter público que requiere la intervención del Estado. Dado que

este fenómeno vulnera los derechos humanos de las mujeres, su abordaje demanda políticas públicas integrales. Esto implica la implementación de leyes y normativas para su atención, prevención y sanción, así como la creación de instituciones especializadas en la materia, respaldadas con asignaciones presupuestarias con perspectiva de género.

En México, las primeras medidas en materia de atención, prevención y sanción de la violencia de género contra las mujeres se remontan a 1976, con la tipificación de la violencia intrafamiliar en el Código Penal Federal. Posteriormente, en 2001, se estableció el INMUJERES, seguido en 2003 por el diseño de la ENDIREH por parte del INEGI, la cual actualmente ofrece datos sobre los índices de violencia de género contra las mujeres. Finalmente, en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAVLV).

En México, se han implementado diversas acciones en materia de género, como la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en 2011, la reforma en el Código Penal para tipificar el feminicidio en 2012, la creación del protocolo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 2015 y la promulgación de la Ley Olimpia en 2020.

En el ámbito específico de Michoacán, como parte de las medidas para abordar las recomendaciones internacionales sobre la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres, se aprobaron diversas iniciativas legislativas. En 1999 se estableció el Instituto Michoacano de la Mujer como un órgano descentralizado del gobierno. En 2008, se realizaron modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública para incluir nuevas dependencias básicas de la administración pública centralizada, entre las cuales se encuentra la Secretaría de la Mujer. Posteriormente, en 2015, se volvió a reformar la Ley Orgánica de Administración Pública, dando lugar a la entrada en vigor de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

Además de las acciones mencionadas a nivel nacional, en Michoacán se han llevado a cabo iniciativas significativas en materia de género. En 2009, se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Michoacán, seguida por la promulgación de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en 2013. Posteriormente, en 2016, entró en vigor el protocolo de la Alerta por Violencia de Género en Michoacán, destacando así el compromiso del estado en la lucha contra la violencia de género y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Un aspecto importante que también se debe considerar en el abordaje de un problema público es su diagnóstico por medio de la estadística, en la política pública es importante la medición porque ésta proporciona datos que son de utilidad al momento de la toma de

decisiones. Sin embargo, las mediciones sobre los índices de la violencia de género son todavía limitadas debido a una serie de factores, entre los que se enlistan la falta de recursos para recopilar los datos de manera integral y la falta de voluntad política para abordar el problema de manera más transparente. También existen obstáculos culturales y sociales, lo que genera que sea más complejo conocer la magnitud real del problema.

Organismos internacionales y entidades gubernamentales a nivel nacional han liderado iniciativas para recopilar estadísticas que arrojen luz sobre esta problemática. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), estableció en 2015 un grupo interinstitucional de trabajo con el fin de recopilar información sobre agresiones físicas y sexuales contra las mujeres en países donde tienen presencia. Este esfuerzo conjunto busca proporcionar datos precisos que permitan comprender la magnitud y la naturaleza de la violencia de género a nivel global.

En cuanto a México, como se indicó anteriormente, es el INEGI el encargado de medir el fenómeno a través de la ENDIREH. El diseño estadístico parte de una submuestra del Censo de Población y Vivienda que únicamente es representativa a nivel nacional, nacional urbano, nacional rural y por entidad federativa. Aunque el INEGI construye sus unidades poblacionales de muestreo agrupando aquellas con características similares mediante un proceso de estratificación, en la cobertura geográfica sus datos no son representativos a nivel municipal.

A nivel comunitario y municipal, las agresiones contra las mujeres representan un problema público que refleja un sistema arraigado de subordinación histórica de la mujer al hombre, sustentado en roles de género impuestos por la tradición y la cultura. En la Meseta Purépecha, región indígena en Michoacán, México, y área de enfoque de la presente investigación, esta problemática persiste, lo que dejaría ver la necesidad implementación de mecanismos efectivos para su prevención, atención, sanción y erradicación.

En México, los programas destinados a prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres siguen una estructura jerárquica en su implementación. Los planes de desarrollo de los tres órdenes de gobierno están interconectados, sin embargo, no logran llegar a todo el territorio nacional, en tanto que funcionarios carecen de capacitación con perspectiva de género o de trabajo en poblaciones indígenas. Por lo tanto, son dos los principales obstáculos que tienen los pueblos purépechas: el primero es la falta de acceso a servicios públicos y herramientas suficientes para prevenir y abordar la problemática; mientras que el segundo es la barrera lingüística, porque las dependencias encargadas de la impartición de justicia carecen de traductores de la lengua madre, por lo que las mujeres y familias que acuden a denunciar se encuentran vulnerables ante la falta de recurso, traductores y oficinas

cercanas. A este escenario se adiciona el tema de los autogobiernos y las comunidades originarias que han definido optar por el empleo directo y proporcional de sus recursos. Al ejercicio vertical de los programas se le agrega una nueva capa de complejidad burocrática con este cuarto nivel de gobierno que se convierte en el papel en una aduana extra para acercar los mecanismos de atención y acceso a la justicia.

En medio de los avances para combatir la problemática, las poblaciones originarias como la comunidad purépecha constituyen su propio desafío por la forma en cómo las mujeres, las familias y la comunidad perciben las agresiones contra las mujeres, así como las posibilidades de poder abordarla de manera integral sin que se sienta como una imposición o nueva colonización ideológica.

En este escenario, se considera relevante un estudio académico identificar cuáles son los principales tipos de agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán, que nos permita realizar una propuesta de política pública en la región para prevenir y atender las agresiones contra las mujeres purépechas.

1.4.1 Pregunta de investigación

1.4.2 Pregunta general

1. ¿Cuáles son los principales factores que inciden en las agresiones contra mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán?

1.5 Objetivos de investigación

1.5.1 Objetivo general

1. Identificar cuáles son los principales factores que inciden en las agresiones contra mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán.

1.6 Hipótesis de investigación

1.6.1 Hipótesis general

1. Los principales factores que inciden en las agresiones contra mujeres en la Meseta Purépecha son el físico, psicológico, económico y sexual.

1.7 Identificación de variables

Tabla 8. Identificación de las variables

VARIABLE DEPENDIENTE		VARIABLE INDEPENDIENTE	
VD1	Agresiones contra las mujeres	VI1	Factor físico
		VI2	Factor psicológico
		VI3	Factor económico
		VI4	Factor sexual

Fuente: elaboración propia

1.8 Justificación

La problemática de las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán, se ha convertido en un tema de relevancia en el ámbito de la política pública. Por ello, realizar una investigación para identificar los principales factores que contribuyen a estas agresiones resulta fundamental, ya que proporcionaría información crucial para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas efectivas.

El estudio tendrá trascendencia al ofrecer datos esenciales que pueden moldear una propuesta de política pública para abordar la prevención, atención y sanción de las agresiones contra las mujeres. Esto abarcaría la capacitación de diversos actores, como funcionarios públicos, profesionales de la salud, del ámbito legal y del trabajo social, entre otros.

En última instancia, este estudio ofrece implicaciones prácticas al proporcionar una comprensión detallada de la magnitud y las características de las agresiones contra las mujeres Meseta Purépecha, región en Michoacán. Además, desde un punto de vista teórico, contribuye al diagnóstico regional de un problema público crucial, permitiendo una evaluación más precisa del comportamiento de este fenómeno en los municipios que la conforman: Charapan, Cherán, Chilchota, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Paracho, Tancítaro, Tingambato, Taretan, Uruapan y Ziracuaretiro.

1.9 Método

Para este trabajo de investigación está basado en el método científico, porque éste proporciona un enfoque sistemático y objetivo para investigar y comprender el problema de las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán, México.

Es importante resaltar que una investigación científica arranca con la percepción de que el acervo de conocimiento disponible es insuficiente para manejar determinados problemas. No empieza con un borrón y cuenta nueva, porque la investigación se ocupa de problemas, y no es posible formular una pregunta fuera de algún cuerpo de conocimiento [...] un método es un procedimiento para tratar un conjunto de problemas. Cada clase de problemas requiere un conjunto de métodos o técnicas especiales [...] el método científico es un rasgo característico de la ciencia, tanto de la pura como de la aplicada: donde no hay método científico no hay ciencia. Pero no es ni infalible ni autosuficiente (Bunge, 2004b: 3-12).

El método científico es falible, porque puede perfeccionarse mediante la estimación de los resultados a los que lleva y mediante el análisis directo. Tampoco es autosuficiente, porque no puede operar en un vacío de conocimiento, sino que requiere algún conocimiento previo que pueda luego reajustarse y elaborarse; y tiene que complementarse mediante métodos especiales adaptados a las peculiaridades de cada tema (Bunge, 2004b: 3-12).

La investigación científica es una investigación sistemática, controlada, empirista, amoral, pública y crítica de fenómenos. Se guía por la teoría y las hipótesis sobre las presuntas relaciones entre fenómenos. Por lo tanto, es necesario enfatizar tres puntos: Primero, la investigación científica es sistemática y controlada porque es ordenada y permite tener una confianza crítica en los resultados; segundo, la investigación científica es empírica, por lo tanto, las consideraciones subjetivas deben ser verificadas contra una realidad objetiva, y tercero, el conocimiento obtenido científicamente no está sujeto a una evaluación moral. Los resultados no se juzgan por “malos” o “buenos”, sino en términos de validez y confiabilidad. Sin embargo, el método científico está sujeto a principios de moralidad; es decir, que el científico es responsable de los métodos utilizados para obtener el conocimiento (Kerlinger, 2002b: 13-14).

Bajo este contexto, hay dos visiones de la ciencia: la estática y la dinámica. De acuerdo con Conant (1951, pp: 23-27, como se citó en Kerlinger, 2002a) la visión estática, aquella que parece influir en la mayoría de la gente común y en los estudiantes, consiste en que la ciencia es una actividad que aporta al mundo información sistematizada. El énfasis está entonces en el estado actual del conocimiento y en la adición que se le hace, así como en el conjunto de leyes, teorías, hipótesis y principios actuales. Mientras que la visión dinámica, considera a la

ciencia más como una actividad que como aquello que realizan los científicos. El estado actual del conocimiento es importante, pero lo es en tanto que constituye la base para futuras teorías e investigaciones científicas.

El método de la ciencia no trata de imponer los deseos y esperanzas de los hombres sobre el flujo de las cosas de una manera caprichosa. El método científico aspira a descubrir cuáles son realmente los hechos, y su uso debe guiarse por los hechos descubiertos, esto obedece a que toda investigación se origina en la conciencia de un problema, de modo que no es posible comenzarla si no se ha realizado una selección o tamiz del objeto de estudio. Las aplicaciones más sorprendentes del método científico deben buscarse en las diversas ciencias naturales y sociales. Los hechos que busca toda investigación son proposiciones sobre cuya verdad existan considerables pruebas. Por consiguiente, es la propia investigación la que debe determinar cuáles son los hechos, y en modo alguno es posible determinarlos antes de que ella tenga lugar. Además, lo que consideramos como hechos en un momento determinado depende del estado de nuestras indagaciones (Cohen y Nagel, 1990b: 232).

En este sentido y de acuerdo con Bunge (2004a), Cohen y Nagel (1990a) y Kerlinger (2002a) se sigue una investigación de carácter exploratorio y descriptivo. El estudio adopta un enfoque exploratorio en primera instancia, ya que su propósito es preparar el terreno y preceder al estudio descriptivo. Su objetivo principal es examinar una problemática específica: la ausencia de un diagnóstico sobre los factores sociodemográficos vinculados a la violencia de género contra las mujeres en la región de la Meseta Purépecha. Sin embargo, los estudios exploratorios en pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismo. Generalmente determinan tendencias, identifican áreas, ambientes, contextos y situaciones de estudio, relaciones potenciales entre variables, y en este caso, se puede establecer el tono de investigaciones posteriores más rigurosas.

El estudio de carácter exploratorio se complementa con el estudio descriptivo, porque con esta investigación se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de las mujeres que padecen la violencia de género. Es decir, se pretende medir y recoger información sobre las variables de estudio. Así como los estudios exploratorios sirven fundamentalmente para descubrir y prefigurar, los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones del fenómeno (Bunge, 2004a; Cohen y Nagel, 1990a, y Kerlinger, 2002a).

PARTE II: MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I: Política Pública

En el presente capítulo se realiza una revisión del marco teórico de la política pública que da sustento al trabajo de investigación sobre los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en México.

2. Política pública

Las políticas públicas son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de un país, porque buscan abordar los problemas y desafíos que afectan a la sociedad de manera equitativa y justa. En cuanto al ciclo de la política pública, éste es un concepto que describe las diferentes etapas por las que pasa una política pública desde su formulación hasta su evaluación. Por lo tanto, la agenda de género se refiere a un conjunto de políticas y acciones orientadas a promover la igualdad de género al erradicar la desigualdad basada en el género; esta agenda abarca aristas diversas: la educación, el trabajo, la salud, la participación política, entre otras.

Antes de que la política pública tomara forma académica en Estados Unidos en la década de 1950, el proceso mediante el cual los gobiernos formulaban y decidían sus políticas económicas y sociales no habían sido objeto de estudio. En las ciencias sociales no existía una disciplina que estudiara sistemáticamente el proceso de decisión de las políticas, que explicara la manera en que los gobiernos seleccionaban y definían los problemas públicos y aclarara cuáles eran los criterios que seguían al decidir las acciones que consideraban apropiadas para resolver los problemas públicos y producir los objetivos públicos deseados. Tampoco se tenían estudios probados que señalaran la forma en que los gobiernos se relacionaban con las organizaciones de la sociedad económica, civil y política a lo largo del proceso decisorio y que mostraran si ese tipo de relaciones favorecían o dificultaban que las decisiones del gobierno fueran apropiadas y eficaces para realizar las aspiraciones sociales de beneficio público (Aguilar, 2012a).

En este contexto, la disciplina de las políticas públicas surge para llenar este vacío de conocimiento, para conocer cómo se toman las decisiones de gobierno (bajo cuáles supuestos, cuáles consideraciones y procedimientos, cuál interacción entre actores) y para

saber si se toman con basa en datos, análisis y cálculos racionales, que incrementan la eficacia de la acción decidida, o si en cambio se sustentan en otros criterios. Bajo la premisa fundada de que el conocimiento es fundamental para que las decisiones sean eficaces, la disciplina surge como el objetivo de conocer la manera en que toma forma el proceso de decisión del gobierno (Aguilar, 2012a)

Harold Lasswell, investigador y sociólogo estadounidense se convirtió en la primera mitad del siglo XX en uno de los principales teóricos de la Ciencia Política y pionero de la Teoría de la Comunicación. El sociólogo es reconocido por su abordaje de la propaganda de Estado y la posición crítica de la sociedad, después de la Segunda Guerra Mundial realizó un estudio sobre el entendimiento y análisis de las políticas públicas al cual llamó ciencia de las políticas en la democracia. Su programa de investigación, El conocimiento del proceso de la política y en el proceso de la política, busca articular sistemáticamente la ciencia de forma interdisciplinaria con la decisión (democrática) de gobierno; el esquema pretendió ser una respuesta a lo que él percibió como una fragmentación de las ciencias sociales y a la necesidad de mayor conocimiento por parte de la autoridad en sus decisiones (Aguilar, 1993).

En esta misma línea de ideas sobre la toma de decisiones, Dye (2016) define a la política pública como todo aquello que los gobiernos deciden hacer o no hacer hacia la consecución de ciertos fines, mientras que (Méndez, 2020) enuncia que una política pública es un paquete de acciones que involucra una estrategia con secuencia y recursos para aplicarla, la cual consta de seis elementos básicos: el problema, el diagnóstico, la solución, la estrategia, los recursos y la ejecución.

De acuerdo con Aguilar (2012a), la disciplina tuvo un doble objetivo:

- a) El conocimiento de la política pública, es decir, conocer la manera en que una política pública (de salud, educativa, urbana, ambiental, agropecuaria, de género, etc.) ha evolucionado en el tiempo, cuáles son los factores que explican por qué se ha desarrollado con esos objetivos, instrumentos, actores y a qué factores se deben los cambios que para bien o para mal ha experimentado a lo largo de los años (Aguilar, 2012b: 20).
- b) El conocimiento en la política pública: emplear los métodos y resultados del conocimiento en la elaboración de las políticas, hacer que incidan o influyan en la decisión con el fin de sustentar o mejorar su corrección y eficacia (Aguilar, 2012b: 20).

Ambos objetivos se enlazan y tienen como propósito final fomentar y asegurar la calidad informativa y analítica de la decisión de la política pública y, en consecuencia, mejorar la capacidad directiva del gobierno. En este sentido, un gobierno dirige su sociedad mediante varios actos de autoridad, que toman la forma de acciones coactivas, legales, políticas, financieras y administrativas, que son diferentes en asuntos, fines, instrumentos, destinatarios, duración y alcances (Aguilar, 2012a). Por lo tanto, la política pública se entiende como:

- a) Un conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo a resolver el problema (Aguilar, 2012c: 29).
- b) Un conjunto de acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por el tipo de interlocución que tiene lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía (Aguilar, 2012c: 29).
- c) Un conjunto de acciones a emprender que han sido decididas por las autoridades legítimas y cuya decisión las convierte formalmente en públicas y legítimas (Aguilar, 2012c: 29).
- d) Un conjunto de acciones llevadas a cabo por los actores gubernamentales o por estos en asociación con actores sociales (económicas y civiles) (Aguilar, 2012c: 29).
- e) Un conjunto de acciones que configuran un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad (Aguilar, 2012c: 29).

Las políticas públicas son soluciones específicas sobre asuntos públicos. A través de decretos, programas o leyes, los gobiernos cuentan con instrumentos para la realización de políticas públicas que impacten de manera positiva a la ciudadanía y, en muchos casos, resuelvan problemáticas puntuales. Además de incluir orientaciones, instrumentos, mecanismos, definiciones, modificaciones y la previsión de sus resultados, una política pública de calidad es aquella que parte de un objetivo político definido en forma democrática, en donde además del sector público participan en su diseño la comunidad, la academia y el sector privado (Lahera, 2004); si las políticas públicas no son enmarcadas en un amplio proceso de participación, ello puede sesgar a los actores públicos.

En el ámbito de las políticas públicas con perspectiva de género, orientadas a abordar tanto la desigualdad de poder entre hombres y mujeres como la erradicación de la violencia

contra estas últimas, se ha enfrentado un desafío considerable. Y más allá de los ciclos de la política pública, ésta tiene una historia que contar y la inserción de la agenda de género entre las prioridades merece una mención especial, un repaso sobre cómo y bajo qué coyunturas y circunstancias se ha dado este proceso.

Los movimientos feministas en la década de 1970 en Estados Unidos y Gran Bretaña lograron importantes victorias jurídicas que pusieron la atención del Estado y organismos internacionales sobre la problemática de la igualdad sustantiva de género. Como resultado y bajo el eslogan “lo personal es político” se abrieron las puertas de los hogares, la familia y lo privado. Este proceso ha representado el comienzo de un cambio en la vida de las mujeres, mediante la aplicación de políticas públicas dirigidas a prevenir, abordar y sancionar la violencia de género, un compromiso en el que México ha participado de manera activa.

2.1 El ciclo de las políticas públicas

Para que una política pública logre concretarse debe inscribirse dentro del ciclo de las políticas públicas. De acuerdo con Aguilar (1993), éste se compone de siete etapas: la formación de la agenda, la definición del problema público, la construcción de opciones para resolver dicho problema, la definición o la selección de una opción, la comunicación de la política elegida, la implementación de ésta y, por último, la evaluación de la política pública.

A la teorización del ciclo de las políticas públicas se suma Lasswell (1971), quien considera siete etapas: inteligencia, promoción, prescripción, invocación, aplicación, terminación y evaluación; Bardach (2001), quien considera ocho etapas: definición del problema, obtención de información, construcción de alternativas, selección de criterios, proyección de resultados, confrontación de costos, decida y cuenta su historia; Palleres (1988), quien considera tres etapas: formulación, implementación y evaluación, y Tamayo (1997), quien considera cinco etapas: definición del problema, formulación de alternativas, adopción de alternativa, implantación y evaluación.

La concepción de la política pública como solución de problemas públicos ha constituido el criterio de la clasificación de las políticas públicas. Lowi (1992), introdujo la primera clasificación de las políticas públicas al catalogarlas en distributivas, regulatorias o redistributivas.

Las políticas públicas son distributivas si el problema puede ser resuelto mediante la distribución o asignación de recursos (materiales, humanos, financieros, en especie, en

efectivo). Las políticas públicas con regulatorias si para resolver el problema es necesaria la regulación de la conducta de las personas mediante prohibiciones, prescripciones y se generen los incentivos para promover la observancia de la norma. En tanto que, las políticas públicas son redistributivas si el problema es de magnitud estructural, por lo que no puede ser resuelto a menos que se lleve a cabo una redistribución de la propiedad, del poder, del estatus social, económico y político (Lowi, 1992).

Una vez que concluyó el proceso de deliberación sobre la política pública a implementar para atender un problema público, se procederá a decidir cuál es el tipo de comunicación social apropiada para informar a la ciudadanía ello; también se tomarán decisiones sobre las unidades administrativas y el personal que será responsable de implementar la política. También habrá que decidir sobre la periodicidad del flujo de recursos en apoyo a las acciones y los criterios de transparencia en su uso; sobre los requisitos que deberá cumplir la población beneficiaria. Y cuando existan incumplimientos, atrasos, conflictos, hechos imprevistos y otras situaciones que afectan la eficacia de la política pública, deberán tomarse decisiones acerca de cómo resolver las contrariedades (Aguilar, 2012a).

2.2 Política, programa y proyecto

Las políticas públicas son un conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que, en un momento determinado, tanto los ciudadanos como el gobierno consideran prioritarios (Tamayo, 1997). Por lo tanto, las políticas públicas se cristalizan en programas y proyectos a los que se les asignan recursos públicos para su puesta en práctica.

Los programas se conforman por un conjunto de proyectos que persiguen los mismos objetivos (Cohen y Franco, 2005); los programas son los responsables de establecer las prioridades de la intervención pública al permitir identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recursos. En este sentido, los proyectos pueden ser definidos como la unidad mínima de asignación de recursos para el logro de uno o más objetivos específicos; de esta manera, constituyen el punto de partida más adecuado para formular apreciaciones sobre los programas. Los proyectos deben tener una población objetivo bien definida en función de la necesidad que se pretende satisfacer, una localización espacial y tiempos de inicio y finalización predefinidos (Cohen y Franco, 2005).

CAPÍTULO II: Las agresiones contra las mujeres

En el presente capítulo se realiza una revisión del marco teórico que le da sustento al trabajo de investigación sobre los principales los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en México. La presente investigación tiene como perspectiva teórica los estudios de género descoloniales, comunitarios e indígenas.

3. Las agresiones contra las mujeres

Michoacán es un estado rico en diversidad cultural e histórica, destacando especialmente por la presencia y legado de pueblos indígenas como el purépecha. Es importante profundizar en las agresiones que enfrentan las mujeres de la región de la Meseta Purépecha, ya que esta problemática no sólo afecta gravemente a las personas involucradas, sino que además representa una manifestación de la exclusión y marginación que históricamente han sufrido estas comunidades. No obstante, es importante tener en cuenta que la investigación y la teorización sobre la violencia de género en este contexto debe ser sensible a la diversidad cultural y lingüística de la región, evitando caer en interpretaciones que reproduzcan estereotipos o que nieguen la complejidad de las dinámicas sociales y culturales que se dan en estas comunidades.

En un recorrido histórico, los cuerpos teóricos que dan sustento a los fenómenos sociales de las agresiones contra las mujeres enmarcadas en la violencia en razón de género están inmiscuidos en el eurocentrismo, un pensamiento homogéneo al momento de abordar la problemática y sus afecciones. En esta línea son innegables las aportaciones al conocimiento de la teoría de género (1968, 1970, 2006 y 2015), la teoría de la violencia estructural (2016), la teoría de la violencia simbólica (2000), la teoría de la hegemonía cultural (1971) y la teoría de la socialización diferencial (2001 y 2013); sin embargo, para hacer el análisis de los principales tipos de agresiones contra las mujeres indígenas en la región de la Meseta Purépecha es necesario escapar de estos cánones teóricos y contextualizar bajo el arropo de las teorías género con perspectiva descolonial, comunitaria e indígena.

En conjunto, estas teorías proporcionar herramientas conceptuales para analizar y abordar las agresiones contra las mujeres indígenas (purépechas), considerando tanto los

aspectos estructurales y simbólicos de la violencia, como los procesos de socialización y las dinámicas de poder de género.

La teoría de la violencia estructural es un enfoque teórico que sostiene que la violencia no solo se manifiesta en acciones individuales o en la naturaleza humana, sino que está presente en las estructuras sociales, económicas y políticas que rigen nuestra sociedad: las relaciones de poder. Estas mismas estructuras sociales son las que pueden marginar o excluir a grupos sociales y perpetuar la desigualdad. Por ejemplo, las mujeres indígenas son un grupo social y vulnerable que atraviesa una doble discriminación, por ser mujer y por ser indígena. El principal exponente de este marco teórico es el sociólogo noruego Johan Galtung.

Galtung (2016) introdujo a finales del siglo XX un acercamiento al estudio de la violencia y los conflictos sociales a través del triángulo de la violencia, una analogía a un iceberg, triángulo o pirámide en cuya cima se encuentra la violencia directa, la más visible y ejercida - tal como su nombre lo indica- directamente de una persona o actor social hacia otro, ya sea de manera física, psicológica, económica y sexual; en la parte inferior izquierda se ubica la violencia cultural, que se refiere a la legitimación de las situaciones de violencia por medio de actitudes culturales o tradicionales perjudiciales, y en la parte inferior derecha, la violencia estructural, provocada por la explotación económica, social o política del grupo dominante hacia otro.

En el caso de las agresiones contra las mujeres en razón de género existen diversas ideas de supremacía sostenidas como designios naturales, religiosos o políticos que han buscado perpetuar los roles de género y, por ende, la manera en cómo opera el mundo en función de esta jerarquía del hombre sobre la mujer, a tal grado que muchas veces los derechos humanos para con las féminas son percibidos como concesiones otorgadas por el género dominante y dado que esta dominación tiene un sentido útil y justificado, visibilizar este tipo de violencia se convierte en un reto por sí mismo.

El modelo del triángulo de la violencia proporciona una perspectiva útil para entender las agresiones contra las mujeres, ya que la violencia de género es una construcción social compleja que actúa en diversas formas:

- 1) Violencia directa: se refiere a la violencia física, sexual, psicológica, económica/patrimonial y política que se ejerce directamente sobre las mujeres.
- 2) Violencia cultural: forma de violencia se relaciona con los patrones culturales, valores, creencias y normas que perpetúan la desigualdad de género y legitiman la violencia contra las mujeres.

- 3) Violencia estructural: vinculada a la estructura misma de la sociedad y del Estado, y cómo las prácticas políticas, sociales y económicas mantienen a las mujeres en una posición de desventaja y vulnerabilidad de manera sistemática y sistémica.

La violencia estructural puede considerarse como la más perjudicial de todas, ya que está arraigada en un complejo entramado de estructuras sociales y civiles que obstaculizan el acceso a la plena satisfacción de las necesidades. Con la violencia estructural el paradigma es más difícil de sostener, si en una disputa o problema una parte siempre sale ganando -en este caso los hombres- no existe un conflicto, sino una dominación social sostenida bajo una violencia estructural; identificar la violencia donde aparentemente no existe conflicto es un reto mayor. Se puede observar que la legitimidad cultural de esta violencia estructural cierra una compleja pinza de subordinación sistémica y sistemática del hombre sobre la mujer.

La teoría de la violencia estructural se entrelaza con la teoría de la violencia simbólica, este último concepto acuñado por el francés Pierre Félix Bourdieu, quien ponderó que en una estructura social donde existe una clara relación asimétrica de poder, la violencia como tal se normaliza y su práctica resulta indistinguible en muchas de las ocasiones para los oprimidos, convirtiéndose las víctimas -mediante el sistema- en cómplices de su propia opresión.

En su obra *La dominación masculina*, Bourdieu (2000) expone que, como la mayoría de las instituciones, la familia funciona bajo un orden jerárquico y, por ende, existe una ineludible relación de poder que hace a los integrantes de la misma mantener relaciones asimétricas, en donde el rol de la mujer es limitado a los estereotipos que todos conocemos y que han sido fomentados por otras instituciones, como la iglesia y la escuela.

Sobre este último apartado, el trabajo de reproducción quedó asegurado, hasta una época reciente, por tres instancias principales: la familia, la iglesia y la escuela que, orquestadas, tenían que actuar conjuntamente sobre las estructuras inconscientes. La familia es la que asume el papel principal en la reproducción de la dominación y de la visión masculinas; en la familia se impone la experiencia precoz de la división sexual del trabajo y de la representación legítima de esa división, asegurada por el Derecho e inscrita en el lenguaje.

Sobre el análisis de Bourdieu, el filósofo e investigador colombiano Peña (2009) advierte la existencia de una “acción pedagógica” en la reproducción de esta violencia simbólica, mediante la cual se inculcan significados que imprimen la selección o la exclusión como arbitrariedad cultural, y en la cual se impone la aceptación de esta arbitrariedad o un rechazo mínimo que no lleve a buscar la desaparición de esta relación asimétrica de poder.

En este sentido, el poder simbólico es ejercido imponiendo un arbitrio cultural que crea dominantes y dominados. Mediante la acción pedagógica realizada por los dominantes se tiende a reproducir el sistema de arbitrariedades culturales característico de una formación social inculcada, se liga una arbitrariedad cultural a los individuos y los sujeta irremediabilmente a la violencia simbólica (Peña, 2009).

Tanto de la violencia estructural de Galtung como de la simbólica de Bourdieu podemos extraer un nexo inherente entre la dominación y lo masculino: los hombres aparecen históricamente como los productivos y proveedores en las sociedades humanas, dueños del ámbito y la discusión pública, mientras las mujeres son relegadas, como suele decirse en el teatro, a papeles secundarios y de soporte. Los hombres conceptualizan a las mujeres como objetos y su ámbito se reduce a lo privado, al hogar, a la crianza y el cuidado de la familia, dejando el control de los recursos y políticas más significativas a sólo la mitad de la población que ellos representan.

Esta diferencia de acceso a los recursos por parte de hombres y mujeres es abordada desde la teoría de la socialización diferencial, lo que implica la consideración social de que los niños y las niñas son por naturaleza diferentes y, por ende, están predestinados a desempeñar también papeles diferentes en su vida adulta (Bosch y Ferrer, 2013).

El sistema educativo, la familia, los medios de comunicación, el uso del lenguaje y la religión funcionan como agentes socializadores que tienden a asociar la masculinidad con el poder, la racionalidad, el trabajo remunerado, la política y los diversos aspectos de la vida social pública; del otro lado, se relaciona lo femenino con la pasividad, la dependencia, la obediencia y aspectos de la vida privada como el cuidado y la crianza. Los varones se encargan de los bienes materiales, las mujeres de los bienes emocionales.

La teoría de la socialización diferencial intenta explicar cómo las personas se incorporan a la sociedad con roles aprendidos a través de un proceso de iniciación a la vida social y cultural; gracias los agentes socializadores antes mencionados adquieren identidades diferenciadas de género que a su vez marcan sus conductas y normas éticas.

Se fomentan aprendizajes diferenciados en cuanto responsabilidades, habilidades y destrezas. Se trata en el fondo de un proceso que perpetúa las desigualdades entre mujeres y hombres, así como la división sexual del trabajo. Además, de una forma explícita unas veces e implícita y sutil (y, por tanto, más difícil de contrarrestar) otras, se trasmite un mensaje androcéntrico, en donde los hombres serían el elemento importante y protagonista mientras las mujeres desempeñaron un papel secundario o de comparsa. Es decir, se incide en la

valoración social desigual de lo masculino (principal) y lo femenino (lo secundario)” (Bosch y Ferrer, 2013).

La socialización diferencial teoriza que a los hombres se les ha orientado tradicionalmente para la producción (macho proveedor) y para progresar en el ámbito público; a cambio de muchas veces reprimir su esfera afectiva se han potenciado sus libertades, talentos y ambiciones, se les ha orientado hacia la acción, hacia lo exterior, lo macrosocial y la independencia mientras que el trabajo se les ha inculcado como obligación prioritaria y definitoria de su condición de hombres. Del otro lado, a las mujeres se les ha socializado para la crianza y permanecer en el ámbito privado; su éxito se mide la mayor de las veces en qué tan buenas madres o cuidadoras son, se ha fomentado en ellas la esfera afectiva en tanto se reprimen las ambiciones y otros talentos. Se les ha orientado hacia la intimidad, lo interior, lo microsocioal e incluso a una notable dependencia del hombre (Bosch y Ferrer, 2013).

De acuerdo con Cabral y García (2001), los hombres y mujeres se socializan diferencialmente también en cuanto a la violencia que nos rodea, muchas veces en la práctica de ciertos juegos y deportes, o la orientación hacia cierto tipo de juguetes y películas. Así, mientras existe una correlación histórica y cultural entre masculinidad, violencia, agresividad y dominio, fomentando este tipo de comportamiento como prueba de lo masculino, la socialización de las mujeres incorpora elementos como la pasividad, la sumisión y la dependencia, lo que las coloca automáticamente como personas más vulnerables al padecimiento de comportamientos violentos y en un rol a la zaga de los hombres. En este sentido, la maternidad, sin duda, juega un papel importante en la asignación de tareas, pero no por parir hijos las mujeres nacen sabiendo planchar y coser. Existe mucha resistencia de los hombres a planchar o coser y al trabajo doméstico en general, que tiene que ver con que se le conceptualiza como un trabajo femenino (Lamas, 2007).

De esta forma, el machismo glorifica los atributos que suponen mayor masculinidad: la imagen del hombre agresivo, implacable, seguro de sí mismo y poco sentimental, asociado también con la normalización del consumo del alcohol y las actitudes violentas. No obstante, Hyde (1995) argumenta que no existe evidencia científica rigurosa que demuestre que los hombres son por naturaleza más violentos; de lo que sí hay constancia es de la socialización diferenciada, donde aprenden a ajustarse a las exigencias sociales sobre lo que significa ser hombre y van construyendo una identidad de género sobre ello (Bosch y Ferrer, 2013).

La socialización diferencial explica en gran medida la brecha social que persiste también en cuanto a ingreso y educación, variables analizadas en el presente estudio. A través de los siglos la mujer ha tenido que ir ganando acceso a las aulas, los puestos de trabajo y la

toma de decisiones, sin embargo, aún existe una inequidad en muchos sentidos, lo que limita todavía a ciertos grupos de mujeres a pesar de la aparente igualdad sobre la cual se trabaja en la actualidad.

La normalización de esta ideología de la dominación se ha expresado a lo largo de los siglos de distintas formas; se ha intentado justificar la misma bajo un tipo de condición natural que determina el rol de los hombres y las mujeres en la construcción social y, que, por lo tanto, es válida o en el menor de los casos califica de no tan graves las diversas agresiones que sufren las mujeres a manos de sus pareja, hombres en la familia, compañeros de trabajo y la comunidad en general. Estos roles han sido defendidos e inculcados generación tras generación por medio de la familia, la escuela, las organizaciones religiosas y el Estado.

Esta normalización se extiende al ámbito jurídico, donde se levanta una especie de “muralla institucional” que obstaculiza muchas denuncias relacionadas con el derecho fundamental de las mujeres a una vida libre de violencia, un derecho consagrado en las leyes mexicanas. En muchos casos, estas denuncias se minimizan, no se les presta atención o incluso se insta a las víctimas a reconciliarse con sus agresores, argumentando la preservación del núcleo familiar o sugiriendo que la mujer “provocó” la ira de su esposo.

Es por ello que la teoría de género sostiene que el género es una construcción social y culturalmente determinada, más allá de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. Los estudios de género en las ciencias sociales examinan las dimensiones de género en campos como la sociología, la psicología, la antropología y la economía para comprender cómo influye el género en las estructuras y dinámicas sociales.

Los estudios de género se pueden clasificar en diversas categorías, entre ellas los estudios de género feministas, que se enfocan en analizar y abordar las desigualdades de género, la opresión y la discriminación que enfrentan las mujeres en diferentes aspectos de la sociedad. También están los estudios de género interseccionales, que consideran cómo el género se entrelaza con otras categorías de opresión, como la raza, la clase social, la orientación sexual y la discapacidad, para comprender y abordar las múltiples formas de desigualdad. Este enfoque interseccional es fundamental en el estudio de la violencia de género contra las mujeres indígenas de la comunidad purépecha en Michoacán, México.

Además de los estudios de género feministas e interseccionales, hay otras áreas de estudio importantes en el campo de los estudios de género. Por ejemplo, los estudios de género queer desafían y cuestionan las normas binarias de género, explorando identidades y expresiones de género más allá de los conceptos tradicionales de masculino y femenino. Por otro lado, los estudios de género sobre las masculinidades examinan las construcciones

sociales y culturales de la masculinidad, así como los roles, expectativas y presiones que enfrentan los hombres en relación con el género.

En cuanto a las desigualdades que enfrentan las mujeres, hay importantes exponentes en este campo. Simone de Beauvoir, con su obra “El segundo sexo” (1949/2015), analiza la situación de la mujer en la sociedad y su condición de opresión. Kate Millett, en “Política Sexual” (1970), aborda el patriarcado y las estructuras de poder que subyacen en las relaciones de género. Judith Butler, en “El género en disputa” (2006), examina el género y la construcción social sobre el mismo. En su libro “Sex and gender”, Stoller (1968) analiza que desde la perspectiva psicológica el género es diferente al sexo biológico determinado, en una categoría en la que se articulan tres instancias básicas: asignación, identidad y rol de género.

La asignación (rotulación, atribución) de género se realiza en el momento en que nace el bebé según su sexo biológico y bajo el cual ya se le atribuyen ciertos atributos, por ejemplo, a los varones se les suele identificar como más activos y a las mujeres como de comportamiento tranquilo. Enseguida, la identidad de género, que se asume personalmente cuando un niño o niña se sabe y se adjudica como perteneciente al grupo de lo masculino o femenino, según sea el caso. Esta identidad de género se convierte en un tamiz por el que transitan todas sus experiencias de vida.

El rol o papel de género, una formación del lugar que ocupa en la sociedad construida de acuerdo con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la misma sociedad y la cultura con base a lo que se cree debe ser el comportamiento de los masculino y de lo femenino. De esta manera, el género, entendido como la simbolización cultural construida a partir de la diferencia sexual, rige el orden humano y se manifiesta en la vida social, política y económica (Lamas, 2013).

La antropóloga mexicana Lamas (2013) argumenta que comprender la naturaleza y el funcionamiento de la distinción de géneros nos permite entender cómo la cultura establece normas sociales con las cuales se intenta regular la convivencia. Según su análisis, los problemas sociales derivados de esta normatividad cultural provienen de la inflexibilidad de su concepción binaria, donde hombres y mujeres son asignados de manera estricta a lo masculino y lo femenino, en una relación de oposición complementaria pero excluyente.

Esta idea de que las mujeres son “complementarias” a los hombres de cierta manera ha obstaculizado su reconocimiento como individuos con intereses, derechos y capacidades propias e iguales a los de los varones, dificultando así su acceso a roles y espacios que tradicionalmente se consideran exclusivamente masculinos.

Son los estudios de género el campo interdisciplinario que se centra en analizar la identidad de género, las relaciones de poder, las construcciones culturales, sociales y los procesos históricos. La violencia de género contra las mujeres es solo una de las muchas facetas que abarca el campo de los estudios de género. Las teorías y análisis en este ámbito se adentran en la complejidad de cómo las dimensiones de género se entrelazan con otros sistemas de discriminación y opresión, como la raza, la clase social y la orientación sexual. Este enfoque interseccional permite comprender más profundamente las experiencias de las mujeres y desarrollar estrategias más efectivas para abordar las desigualdades y la violencia basada en el género.

En particular, el género como categoría analítica hace referencia a una imagen intelectual, a un modo de considerar y estudiar a las personas que favorece el revelar áreas de la historia que han sido olvidadas, es una forma conceptual de análisis sociocultural que se desenvuelve de la mano del contexto, depende de él y como tal debe ser concebido. De tal forma, descolonizar los marcos teóricos establecidos y cuestionar las narrativas históricas predominantes es fundamental. Esto nos permite examinar con mayor precisión la violencia de género contra las mujeres en comunidades indígenas, dejando de lado verdades vistas ya como universalizadas que suelen estar impregnadas de normas heteronormativas, e irónicamente, patriarcales. (Abadia, 2023).

Lo anterior obedece a que las desigualdades pueden ser todavía más evidentes hacia las mujeres de etnia indígena o afroamericana, particularmente en México, donde queda claro que enfrentan una triple discriminación: de género, de clase y de raza (Lamas, 2007).

La antropóloga mexicana Lagarde (2021a) apunta que, para una mujer, ser mujer no pasa por la conciencia, y postula que es necesario construir una voluntad política y teórica, para historizar lo que nos constituye por naturaleza. Las mujeres comparten como género la misma condición genérica, pero difieren en sus situaciones de vida y en los grados y niveles de opresión, por lo tanto, los alcances del poder de sujeción de las mujeres se reducen o aumentan de acuerdo con la posición de clase, y con la posesión de otros atributos del poder emanados de situaciones sociales y culturales.

“Las mujeres son cautivas de los hombres y de los dioses, de la familia y de cualquier resquicio social. Las mujeres están prisioneras en el Estado. El principal carcelero de las mujeres son sus necesidades y su conciencia, es decir, su subjetividad formada, apoyada y reproducida por el conjunto de relaciones de instituciones económicas,

sociales, jurídicas, religiosas, eróticas y políticas, que hacen a las mujeres cumplir con un orden social convertido en orden vital cósmico” (Lagarde, 2021b: 149).

La lucha por subvertir y erradicar los sistemas de discriminación, opresión y violencia en razón de género, raza y clase social es crucial. En consecuencia, descolonizar los estudios de género implica cuestionar y desafiar las narrativas y perspectivas dominantes sobre el género que a menudo son impuestas desde un enfoque eurocentrista y colonial. Esto significa buscar desafiar las estructuras subyacentes de poder y conocimiento y se requiere la inclusión de múltiples perspectivas y voces diversas, incluyendo las de las comunidades indígenas y la implementación de prácticas y políticas que respalden la equidad y la justicia de género.

La manera en que converge el género y la violencia es porque ésta última es considerada un acto -acción u omisión- intencional: no es accidental ni tampoco inconsciente. Es posible que no se conozca ni se prevea con exactitud el impacto o daño que va a causar, pero quien ejerce violencia busca imponer su voluntad (Linares, 2006). El daño puede ser físico, psicológico, sexual o material (Híjar y Valdez, 2009).

La violencia se produce siempre en el marco de relaciones sociales determinadas atravesada por el poder (Foucault, 2002) y por la impronta del género (Amorós, 1990). La violencia es fundamentalmente un ataque a la libertad y el término violencia de género es una nueva denominación para un viejo problema (Asakura y Torres, 2013), ha ido impregnando con el tiempo de significado social y convirtiéndose en el binomio inseparable de los conceptos que la preceden: la violencia y el género (Expósito, 2011).

La violencia de género es un fenómeno arraigado en un sistema de dominación que se fundamenta en la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer. Esta dinámica se ha mantenido a lo largo de la historia de las sociedades, ya sea justificada por argumentos naturales, divinos, culturales o institucionales; bajo este patriarcado sistemas políticos, económicos y sociales, las mismas ciencias han tenido un sesgo androcentrista a través de la historia, que define al mundo en masculino: el hombre se atribuye la representación de la humanidad entera y la medida de todas las cosas; la mayoría de las ciencias y saberes se ha centrado en el hombre, su definición y su entorno, invisibilizando a la mujer o asumiendo que ha sido generalizada en esta visión desde lo masculino.

Además, del androcentrismo, el sistema patriarcal -un metasistema donde los hombres son la jerarquía dominante, tiene los puestos de toma de decisión y controlan la mayoría de los recursos- ha significado una brecha social que, más allá de los avances en las décadas recientes, no ha podido cerrarse por completo y sigue siendo alimentada por usos, costumbres,

prejuicios, inequidades y tabúes heredados con el colectivo social como si de normas talladas sobre piedra se tratara. En la actualidad y pese a los siglos de reflexión histórica, en los núcleos sociales el rol de la mujer poco ha cambiado y se tiene que seguir sometiendo en muchas de las veces a las decisiones del hombre o de la colectividad de hombres.

Las relaciones entre hombres y mujeres en diversas actividades suelen generar asimetrías de poder, decisión y participación. Estas discrepancias alimentan una desigualdad sistémica en el desarrollo social, así como en el acceso y control de los recursos (Zamudio et al., 2014). Estas asimetrías se perciben socialmente como normales y se transmiten entre los miembros de una sociedad justificadas bajo roles de género predestinados.

Más aún, se evidenció el hecho de que la relación entre hombres y mujeres no es solamente un dato por describir sino una construcción social a aclarar. La categoría género es útil para esclarecer cómo las relaciones de poder y desigualdad han sido construidas como diferencias de género a través del entramado sociocultural y de las herramientas conceptuales que pueden ser fuente u obstáculo para comprender la desigualdad. Sin embargo, la corriente de pensamiento feminista también cuenta con una alineación eurocentrista, por lo que descolonizar el feminismo es dejar de pensar únicamente desde los parámetros y categorías del feminismo eurocéntrico (Guzmán, 2015) porque las desigualdades pueden ser todavía más evidentes hacia las mujeres de etnia indígena, donde enfrentan una triple discriminación: de género, de clase y de raza (Lamas, 2007).

El feminismo se considera eurocentrista porque se enfoca particularmente en los problemas y perspectivas de las mujeres blancas, relegando a las particularidades y contextos de otras razas y culturas. Esta falta de inclusión ha dado paso en años recientes a un movimiento feminista interseccional que busca un enfoque más amplio que tenga en cuenta las diferentes formas en que la discriminación, el racismo y otros factores afectan a las mujeres de diferentes orígenes y contextos diversos.

Pese a ello, la aportación del feminismo clásico o eurocéntrico es indudable en la percepción general de la problemática y está clasificado en cuatro olas. En la primera ola se encuentran los orígenes del feminismo y se da en tiempos de la Ilustración francesa, es un hijo del Siglo de la Razón. Sin embargo, resultará ser un hijo no deseado (Cobo, 1998). En paralelo con la Revolución Francesa y las ideas de la Ilustración se publican las primeras quejas hacia las sociedades misóginas: la Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana, de Olympe Gouges, en 1791, y Vindicación de los derechos de la mujer, de Mary Wollstonecraft, un año después, criticaron la supremacía masculina, los mecanismos sociales y culturales de

subordinación, y el privilegio de poder de los hombres, el cual ejercían como si se tratase de algo natural (Varela, 2019).

De acuerdo con Sau (2000), los textos fundacionales del feminismo ilustrado avanzaron haciendo énfasis en que las relaciones del poder masculino sobre las mujeres ya no se podían atribuir a un designio divino ni a la naturaleza, sino que eran el resultado de una construcción social. De esta forma, situaron las demandas feministas en la lógica de los derechos humanos. Esto obedece a que unos de los teóricos más relevantes de la Ilustración es Rousseau, ginebrino que tuvo influencia en la elaboración de la Declaración de Derechos en 1789 y quien desarrolla un concepto de naturaleza que excluye a las mujeres como sujetas políticas y de Derecho y, por lo tanto, de la ciudadanía (Beltrán *et al.*, 2008).

Jean-Jacques Rousseau postula un estado de naturaleza en el desarrollo histórico: en el primero no hay agrupaciones humanas, sino un aislamiento individual, por lo tanto no existe diferencia entre lo femenino ni lo masculino; mientras que en la segunda etapa o momento del estado de naturaleza los individuos comienzan a organizarse socialmente (Cobo, 1995), y se instaura una desigualdad “natural” entre hombres y mujeres en función de la división sexual del trabajo; la mujer es definida por sus funciones sexuales y reproductivas y en esta definición se encuentra el origen de su desigualdad (Okin, 1979).

Amorós (1997) explica que en este contexto se da el origen del espacio público y privado: el público se encuentra en el contrato social, que instaura un pacto entre iguales (un *pactum unionis*) de carácter democrático; mientras que el espacio privado presenta su origen en un contrato social de subordinación (*pactum subjectiunis*).

Por lo tanto, el escenario filosófico ilustrado y el escenario político revolucionario proporcionaron a las mujeres nuevos referentes de su situación como fueron la racionalidad, la emancipación, la lucha contra los prejuicios y la autoridad, derechos humanos y, por encima de todo, la ciudadanía. Es por ello que las reivindicaciones de las mujeres se articulan en torno al Derecho, a la educación, al trabajo, a los derechos patrimoniales y respecto a los hijos y, por último, al voto (Beltrán *et al.*, 2008).

En el siglo XIX la teoría feminista continuó con la segunda ola del movimiento, que inició con la Declaración de sentimientos, texto base del sufragismo norteamericano y fruto de la Convención sobre los Derechos de la Mujer de 1848, en Nueva York, y concluyó con las aportaciones de Simone de Beauvoir (Varela, 2019), en donde se afirma que la mujer era una construcción cultural del hombre; “no se nace mujer, se llega a serlo”, aseveró la filósofa existencialista francesa, por lo que parte central de la lucha de las mujeres tenía que ser el rescate de su propia identidad (Beauvoir, 2015).

Tras la obra de Simone de Beauvoir, el foco de atención del feminismo se desplazó en la década de 1970 a Estados Unidos, país donde predominó el desarrollo de la segunda ola del feminismo con nuevos temas para el debate, nuevos valores sociales y una nueva forma de autopercepción de las mujeres sobre su situación de subordinación. Es decir, la segunda ola se apoya en un amplio movimiento de mujeres que supieron organizarse, reunirse y discutir las experiencias de su vida cotidiana y llevaron a cabo una reflexión interna que concluyó en una elaboración teórica (Beltrán *et al.*, 2008).

En este sentido, Michell (2006) define que la autoconciencia es un proceso de transformación de lo oculto, de los miedos individuales en una conciencia compartida de su significado como un proceso social, la liberación de la angustia, la ansiedad, la lucha de proclamar lo doloroso y transformarlo en político. En esta línea de pensamiento, Mackinnon (1995) diserta que el método feminista para su construcción teórica tiene como base la reconstrucción crítica y colectiva de la experiencia social de la mujer.

Los temas que en ellos se debatían eran las experiencias personales en torno a la sexualidad, la familia, la maternidad o los sentimientos, tópicos calificados como personales y privados y, por tanto, sin trascendencia política, pero que eran analizados como causas de dominación sobre las mujeres y exhiben de manifiesto cómo las relaciones personales son políticas y con ello ponían en práctica el lema de la época: “lo personal es político”. Las feministas radicales, aquellas que quieren arrancar de raíz el sistema patriarcal vigente en la sociedad, hicieron hincapié en la transformación social a través de la transformación personal (Beltrán *et al.*, 2008).

También en este periodo, Harriet Taylor y John Stuart Mill sentaron las bases de la teoría política feminista en la que creció y se movió el sufragismo, especialmente con el texto *La sujeción de la mujer* (Stuart, 2008). De la mano surgieron corrientes ideológicas que agruparon feminismos distintos en sus propias corrientes ideológicas: feminismo liberal, feminismo radical y feminismo socialista.

La política de derechos individuales del feminismo liberal exige para las mujeres el derecho de autodeterminación, la libertad de elección en caso de aborto, el derecho a acceder a la educación y una igualdad de oportunidades que implica la aplicación de políticas distributivas y con acción afirmativa.

La aseveración de que la racionalidad liberal exige un sujeto situado en un punto de vista neutral y universal acompaña a los supuestos liberales de ese momento. Las consecuencias de esta afirmación nos presentan al liberalismo feminista como una ideología neutral con respecto a las concepciones del bien, orientado hacia la vía jurídica como la

principal ruta para la apropiación de los derechos (Beltrán *et al.*, 2008), mucho más cercano al funcionalismo (cambios graduales que priorizan la estabilidad social sobre los cambios abruptos) que a la teoría del conflicto.

Una de las exponentes más importantes del feminismo liberal fue Friedan (2009) quien escribió *La mística de la feminidad*, bautizando a la disyuntiva que tenía la mujer entre el tradicionalismo y romper los moldes sociales como “el problema que no tiene nombre”, la ansiedad producto de bombardeos propagandísticos e ideológicos que confrontaban al rol de género con el de una nueva mujer (Varela, 2019). Su libro fue el pistolazo de salida para la revitalización del feminismo estadounidense, que se había desacelerado desde el momento en que se consiguió el derecho al voto, en 1919.

El feminismo liberal pierde el radicalismo que enarbolaron pioneras del movimiento como Mary Wollstonecraft, Harriet Taylor y Elizabeth Cady Stanton (Eisenstein, 1986), que confrontan la teoría de Estado de Rousseau al asegurar que las mujeres no son por naturaleza inferiores al hombre, sino que parecen serlo porque no reciben las mismas oportunidades y educación. La crítica al pensamiento de Friedan es que, pese a que la demanda de igualdad de las mujeres es una demanda revolucionaria, la suya sólo es una petición de igualdad de oportunidades: igualdad jurídica y en el ámbito público. Y lo que sucede es que este tipo de igualdad no significa necesariamente una igualdad en la vida real (Beltrán *et al.*, 2008).

La justicia es el valor último que guía a la teoría política liberal y hasta la década de 1970 existía en este ámbito un claro predominio de las teorías utilitaristas; pero eso cambia a partir del impacto que causó la publicación de la teoría de la justicia de Rawls (1971) y del debate originado a partir de esta obra sobre la igualdad de oportunidades que deben tener las clases y grupos menos favorecidos, una disertación sobre la justicia distributiva que continúa hasta nuestros tiempos. La justicia liberal tiene mucho que ver con distribución de las cargas y los beneficios de la cooperación social y en consecuencia con problemas relacionados con la igualdad y las funciones del Estado en la distribución de cierto tipo de bienes, no solamente materiales, y sobre todo con la igualdad de oportunidades.

De modo que en el feminismo de la época se concluye que, si las oportunidades para hombres y mujeres fueran genuinamente iguales, seguramente no habría diferencias en las tasas de empleo o de pobreza, o en la representación en las profesiones mejor consideradas y más prestigiosas. Por ello, a finales de la década de 1960 se diagnosticaba necesario impulsar cambios en las normas constitucionales, además de implantar políticas de acción afirmativa que asegurasen la igualdad de oportunidades y que contribuyesen a lograr una sociedad más paritaria (Shrage, 1998).

En cambio, el feminismo radical va más allá y plantea que la estructura de rezago, dominación y opresión en la que se encuentran insertas las mujeres responde fundamentalmente al ejercicio del poder masculino presente en todos los contextos de la vida, públicos y privados (Beltrán *et al.*, 2008).

Su visión de la problemática de las mujeres representa el pensamiento de unos años en los que la elaboración ideológica estuvo muy ligada a la práctica, a través de la participación en diversos movimientos sociales y políticos. Los temas que estaban en la agenda se relacionaban siempre con la situación de subordinación de la mujer y abarcaban tanto la opresión en el matrimonio como la sexual a través de la prostitución, la pornografía, la falta de libertad para la interrupción del embarazo, la desigualdad de derechos reales.

Aunque el feminismo radical se puede diferenciar claramente tanto del feminismo liberal como del socialista, se pueden identificar elementos de ambas perspectivas en su ideología. La obra de Firestone incorpora buena parte del lenguaje marxista relativo a la lucha entre sectores de la sociedad, a la dominación y la opresión, y al desenmascaramiento de posiciones tradicionalmente aceptadas, así como la propuesta de revolución para lograr un cambio verdadero (Beltrán *et al.*, 2008), en este caso una rebelión representada en el arrancamiento de raíz de modos y normas de la sociedad patriarcal dominante desde hace siglos. En este sentido, la interpretación marxista en términos del materialismo histórico tiene como propósito hacer hincapié en perspectiva de género con la dialéctica del sexo.

A través de libros como *Política sexual* de Millet o *La dialéctica del sexo* de Firestone, el feminismo radical cuestionó muchos conceptos e ideas profundamente arraigados en la Teoría Política, en la Sociología y en la Psicología. Estas autoras pusieron al descubierto los mecanismos de dominación presentes en las relaciones sexuales, en la familia, en la sociedad y en la política. Tanto desde la práctica del movimiento como a través del análisis teórico estas mujeres describieron el funcionamiento y la intencionalidad opresora de la división de roles en los distintos ámbitos públicos y privados y denunciaron muchos de los mitos sobre la feminidad y la masculinidad (Beltrán *et al.*, 2008).

De manera simultánea, construida a partir de la ideología de Karl Marx y Friedrich Engels, la teoría del doble sistema es una de las principales aportaciones teóricas del feminismo socialista. Aquí se reconoce que el concepto de clase podría también explicar la opresión de las mujeres; no obstante, hay que tomar en cuenta que el marxismo clásico aborda el tema de la explotación de las mujeres, pero no necesariamente reflexiona sobre un esquema implícito de subordinación que implique una jerarquización y un sometimiento de las mujeres frente a los hombres (Beltrán *et al.*, 2008).

Amorós (1991) distingue entre subordinación, como un hecho universal, y opresión, como un hecho que no es universal: si bien las mujeres encaran como colectivo una situación de subordinación, no necesariamente todas enfrentan un contexto de opresión.

El concepto de “patriarcado”, introducido por las feministas radicales, ofrece una explicación complementaria al capitalismo en relación con la subordinación de las mujeres. Bajo esta perspectiva se sostiene que la combinación de ambos sistemas constituye en realidad “doble sistema” de explotación (Young, 1981). Esta perspectiva reconoce que el capitalismo y el patriarcado no pueden separarse, ya que coexisten y se refuerzan mutuamente (Beltrán et al., 2008).

En contraposición a las explicaciones “duales” predominantes en las décadas de 1970 y 1980, surgieron en la década de los 90 enfoques multisistémicos que adoptaron un enfoque pluralista tanto metodológico como discursivo. Estos enfoques ampliaron la comprensión de la subordinación de las mujeres, reconociendo que no solo está determinada por la clase o las relaciones capitalistas de producción, sino que también están influenciadas por la raza, el colonialismo y el nacionalismo (Ferguson, 1998).

Dentro de la tercera ola, durante la década 1990, el feminismo comienza a acompañarse de la teoría crítica de la raza y en particular de su enfoque interseccional (transversal), desarrollado por Crenshaw (1991), en el que las categorías sociales de un individuo determinan en buena medida sus privilegios y opresiones, tanto por una discriminación como por una división de género imperante en el Derecho y la sociedad misma.

En este periodo el movimiento feminista experimentó un fortalecimiento significativo en diversas áreas, como la legislación, el sistema judicial y la participación en redes de gobernanza. Se lograron avances en la conquista de espacios de toma de decisiones que previamente estaban fuera del alcance del movimiento. Además, se llevaron a cabo los primeros estudios diagnósticos a gran escala, lo que contribuyó a visibilizar la problemática de la dominación y la violencia de género. El activismo feminista se volvió más directo y amplio, atrayendo la participación de un espectro más amplio de la sociedad civil y la academia.

Y en la cuarta ola, en pleno siglo XXI, el movimiento y la teoría feminista se articulan como una defensa ante las doctrinas imperantes, como el neoliberalismo, que ha sido considerado como un sistema que frena los avances de la lucha de la mujer (Varela, 2019).

La cuarta ola del feminismo ha introducido importantes contribuciones, destacando una mayor atención a la interseccionalidad en la lucha feminista. Esto implica reconocer cómo la discriminación basada en el género, la raza, la clase y otros factores impacta de manera desproporcionada en las mujeres. Además, esta ola ha enfatizado la importancia de la justicia

sexual y la lucha contra la violencia de género. Asimismo, ha promovido el uso extendido de las redes sociales y otras formas de tecnología para organizar y difundir información relacionada con el movimiento.

Con el surgimiento de la interseccionalidad en los estudios de género y feminismos, emerge una corriente teórica conocida como feminismo comunitario y descolonial. Esta perspectiva busca visibilizar las opresiones que enfrentan las mujeres a través de una crítica que cuestiona la idea de que el conocimiento y las prácticas culturales eurocéntricas son la única forma legítima de comprender el mundo, especialmente en lo que respecta a las violencias contra las mujeres en comunidades, zonas rurales e indígenas.

Abordar las opresiones y agresiones contra las mujeres indígenas en razón de género es un desafío complejo que requiere considerar diversos aspectos, tales como: el racismo, que aumenta su vulnerabilidad y las hace más propensas a sufrir violencia en razón de género; la marginación social, porque a menudo enfrentan dificultades y carencias económicas y sociales; la exclusión de los sistemas de justicia, debido a que en ocasiones tienen dificultades para acceder a la justicia debido a las barreras culturales, lingüísticas y económicas, y, por último, la persistencia de estereotipos de género y roles tradicionales que se recrudecen en contextos indígenas que además limitan las posibilidades de autonomía y empoderamiento de las mujeres.

Es el pensamiento feminista interseccional, comunitario e indígena son una corriente que se enfoca en la interconexión de distintas formas de opresión y discriminación, como género, raza y clase; estas perspectivas desafían las jerarquías y sistemas de poder que perpetúan la opresión y la desigualdad al tomar en cuenta las múltiples identidades y realidades de la persona.

En el caso particular del feminismo interseccional, las principales aportaciones en esta línea de pensamiento se dan en la década de 1980, cuando mujeres afroamericanas comenzaron a hacer contribuciones a los marcos teóricos para incluir las experiencias de una triple discriminación.

Las principales exponentes de esta línea de pensamiento es Crenshaw (1991), quien durante la década de 1990 en Estados Unidos desarrolló la teoría crítica de la raza, donde las categorías sociales de un individuo determinan los grados de discriminación y opresión por una división de género imperante en el derecho y la sociedad misma. Mientras que las contribuciones de Hooks (2020), además de nombrar la comprensión de la interseccionalidad del género, la raza y la clase, incluyó el concepto de la cultura dominante en las jerarquías de poder, y cómo esta cultura dominante perpetúa la opresión y la desigualdad. Por lo tanto, la

autora comparte que para lograr la liberación y la justicia social se debe desafiar y transformar la cultura dominante androcentrista y heteropatriarcal.

En este punto, son innegables las aportaciones pioneras de Gramsci (1971) respecto al concepto de la cultura dominante. La teoría de la hegemonía cultural se centra en conceptos como la hegemonía y el poder, y su relación con el Estado y la sociedad civil. La argumentación es que la clase dominante establece su hegemonía a través del control cultural y la formación de un consenso y se enfatiza la importancia de los intelectuales orgánicos en la formación de la conciencia de clase y la lucha contra la opresión.

En este sentido, su teoría ha sido influyente en el desarrollo de la teoría crítica y el pensamiento político de izquierda. Lo cual también es aplicable en los estudios feministas, porque ofrece una comprensión del poder y la dominación que va más allá de la economía y la política, y se centra en la cultura, la ideología y la formación de conciencia. Lo anterior, permite el entendimiento de cómo la cultura dominante -androcentrista y heteropatriarcal- perpetúa la opresión a través del género, la raza y la clase.

Otras exponentes de la interseccionalidad son Davis (2023) y Collins (2019), quienes han realizado aportaciones en el ámbito del feminismo negro, la lucha contra la opresión racial y el sistema penitenciario, incluyendo la importancia de la cultura de las mujeres y han destacado la importancia de abordar la interseccionalidad de la opresión del género y raza para lograr una verdadera justicia social. En tanto que, Mohanty *et al.*, (1991) realizaron importantes aportes a la interseccionalidad y al feminismo postcolonial, con ello, una crítica al feminismo occidental hegemónico y su construcción eurocéntrica.

El feminismo decolonial es una corriente que cuestiona cómo las estructuras coloniales influyen en las experiencias de las mujeres y cómo el feminismo occidental eurocéntrico no ha tenido en cuenta estas dinámicas, y se entrelaza con el feminismo comunitario que destaca la importancia de la comunidad y la solidaridad en la lucha feminista, esta línea de pensamiento surgió principalmente en el contexto latinoamericano, particularmente en Bolivia y Guatemala. Por consiguiente, el feminismo indígena se centra en las experiencias y luchas de las mujeres indígenas, reconociendo sus derechos y luchando contra la opresión colonizadora.

Desde el pensamiento descolonial se puede trazar una narrativa que rompa con la cronología que se ha hecho de la historia mundial (Ochoa, 2021). Y ante esta situación, configurar la historiografía femenina desde una mirada inclusiva, que reconoce a las mujeres como agentes presentes, representativos, como sujetos conscientes, autónomos (Abadia, 2023) y heterogéneos, cada una con contextos políticos, económicos, sociales, culturales y

étnicos específicos; además, su conformación permite subir o bajar los niveles de discriminación, opresión y violencia en razón del género.

Al feminismo decolonial y a la crítica del feminismo occidental hegemónico eurocéntrico se suman las teóricas como Spivak (2010) quien postula la teoría de la subalternidad y sus esfuerzos para entender cómo las estructuras coloniales afectan a los marginados y las experiencias de las mujeres. La subalternidad se refiere a la falta de voz y representación que tienen los grupos sociales con base en su marginación política, económica, social y su posición periférica en la sociedad.

En este sentido, Anzaldúa (1987) cuenta con aportaciones al feminismo chicano. En particular, se destaca su teoría de la frontera, su análisis de la identidad mestiza y su defensa de la diversidad cultural y justicia social. Su obra tiene una estrecha conexión con la teoría postcolonial, ya que ambas teorías abordan la experiencia de los grupos marginados que han sido subyugados por el poder colonial y buscan construir nuevas formas de identidad a partir de la mixtura cultural. Esta teoría es fundamental para valorar y proteger las comunidades indígenas y sus saberes, al mismo tiempo que se vuelve crítica hacia la cultura hegemónica que ha oprimido a estos grupos: la mujer indígena, que se resiste a las formas de opresión a las que han sido sometidas.

La teoría decolonial ha sido importante en la crítica al colonialismo y en la defensa de las voces y saberes indígenas, por lo que la teoría del feminismo postcolonial, comunitario e indígena se entrelazan en los estudios de género a través de su enfoque crítico hacia las estructuras sociales y culturales que han oprimido a los grupos marginados. Los estudios de género comunitarios e indígenas se centran en las perspectivas y prácticas de las comunidades indígenas y abordan la equidad de género desde una perspectiva culturalmente sensible, porque toman en cuenta las particularidades culturales de cada comunidad, reconociendo las diferencias culturales y valorando la diversidad de género.

El feminismo comunitario surge en América Latina, en países como Bolivia y Guatemala, con enfoques que se centran en las particularidades de cada etnia, ya que cada una tiene su propia cosmovisión de género que se integra a su identidad cultural y étnica. Este fenómeno se observa también en otras configuraciones culturales. Por lo tanto, además de incorporar ideas, prejuicios, valores, interpretaciones, normas, deberes y prohibiciones sobre la vida de mujeres y hombres, la cosmovisión de género propia de cada comunidad es notablemente etnocentrista. Cada individuo aprende a identificarse con la cosmovisión de género de su entorno, y hay quienes asumen que la suya es universal (Lagarde, 2018).

Lamas (2007) expone que en América Latina los cambios políticos desatados por el feminismo y la modernización democrática han desembocado en la formación de organizaciones de mujeres que reivindican la equidad y defienden distintas variantes del derecho a decidir, entre ellos están los movimientos que se catalogan dentro del feminismo comunitario y que tienen presencia en algunas zonas indígenas de México.

En estas regiones para la investigadora mexicana son tres los señalamientos más importantes: la desvalorización de la mujer en sus usos y costumbres; su invisibilidad política ante las autoridades, y que las apea de los puestos de toma de decisión, así como las cargas exageradas de trabajo en las comunidades, en donde el reparto de las labores del hogar y la crianza puede ser incluso más marcada que en zonas urbanas.

Las exponentes relevantes del feminismo comunitario incluyen a Paredes (2013) en Bolivia, Jiménez et al. (2014) en Argentina y Espinosa (2022) en la República Dominicana. Aunque cada una se enfoca en contextos diferentes y ha realizado contribuciones específicas al feminismo en sus respectivos países, en general, sus aportaciones se centran en la defensa de los derechos de las mujeres y la equidad de género, especialmente en relación con las mujeres indígenas y de sectores populares. Además, abordan de manera crítica las opresiones de género, así como las relacionadas con la raza y la clase social.

Las aportaciones al feminismo indígena están dentro de los marcos teóricos de Cabnal (2010), Rojas (2011) y Hernández (2001). Las contribuciones tanto del feminismo comunitario como indígena profundizan y complejizan los debates en el feminismo en América Latina, así como el desarrollo de políticas públicas para la equidad y justicia de género.

Lamas (2007) apunta que un desarrollo más equitativo y democrático del conjunto de la sociedad requiere la eliminación de los tratos discriminatorios contra cualquier grupo, sea por género o por etnia. Para ello, considera necesario el diseño de políticas que tomen en cuenta las condiciones culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina, e insiste en que estas condiciones no son biológicas o naturales, sino causadas por los prejuicios y roles sociales.

Ante estos sesgos culturales y estructurales se levanta la perspectiva de género, una visión que es ahora imperativa ante el abordaje de la violencia y la problemática generalizada contra la mujer desde la política pública, en donde a través de diversos mecanismos se busca nivelar el piso social entre hombres y mujeres, a la vez que se establecen nuevos parámetros culturales que dejen atrás los sesgos diferenciales que hemos reseñado.

Esta perspectiva se estructura a partir de la ética y conduce a una filosofía posthumanista por su crítica de la concepción androcéntrica de humanidad que dejó fuera a la mitad del género humano: las mujeres (Lagarde, 2018).

Una administración pública y gobernanza adecuada no pueden fundamentarse sólo en la existencia de normativas legales que establezcan la igualdad entre hombres y mujeres; se necesitan medidas proactivas, afirmativas, que detecten y corrijan los persistentes, sutiles y ocultos factores que ponen a las mujeres en desventaja frente a los hombres, provocando que quienes las evalúan y contratan tengan dudas sobre sus capacidades políticas o laborales. Por eso es indispensable la perspectiva de género (Lamas, 2013).

En este sentido, la perspectiva de género implica reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando en cuenta esa diferencia sexual. Se ha comprobado que el estatus femenino es variable de cultura en cultura, pero siempre con una constante: la subordinación política de las mujeres a los varones.

La perspectiva de género se percibe como una política temporal que habrá cumplido su fin cuando las mujeres se hayan emancipado por completo del yugo patriarcal y la equidad entre hombre y mujer se considere tan natural como históricamente lo ha sido el patriarcado. En consecuencia, cuando se alcance la igualdad de oportunidades, cuando se elimine la ceguera del género, cuando la educación no sexista sea una realidad, cuando las pautas culturales sea más igualitarias, la perspectiva de género desaparecerá (Lamas, 2013).

En el contexto específico de la perspectiva de género, Lagarde (2018) sostiene que cuando esta perspectiva se incorpora en la formulación de políticas públicas, ofrece una amplia gama de propuestas, programas y acciones alternativas para abordar los problemas sociales contemporáneos derivados de las opresiones de género, la disparidad entre los géneros y las inequidades resultantes.

En la actualidad, se destaca cómo las autoridades en todo el país, con mayor énfasis en algunas regiones, tienden a desestimar las denuncias presentadas por mujeres. En varios casos, estas agresiones persisten con el tiempo, escalando hasta llegar a situaciones de violencia sexual e incluso feminicidio. Debido a la prevalencia de esta problemática en México, la violación de los derechos humanos de las mujeres por parte de aquellos encargados de protegerlos y la alarmante tasa de impunidad, la legislación mexicana reconoce como una forma de violencia de género contra las mujeres aquella ejercida desde las instituciones, mediante mecanismos como la discriminación, la exclusión y cualquier acto institucional que obstaculice el acceso de las mujeres a una vida segura y a un proceso de justicia digno.

En este contexto, se vincula la consolidación de la democracia y el progreso social con los avances progresistas en materia de género. Los países con mejores indicadores en ambos aspectos muestran mayores logros en la erradicación de la violencia social e institucional contra las mujeres. Sin embargo, persisten desafíos en relación con sus derechos reproductivos y sexuales, especialmente cuando fuerzas políticas de orientación conservadora intentan mantener restricciones a la interrupción legal del embarazo (Lagarde, 2018).

En términos generales, la construcción de los derechos de las mujeres ha sido el resultado de esfuerzos sociales y políticos que han desafiado el 'statu quo'. En muchos casos, estos esfuerzos han sido liderados por movimientos minoritarios, feministas y emancipadores, que han debido argumentar públicamente, debatir y ejercer presión social a través de diversas formas de movilización y acción política.

Al mismo tiempo, la violencia de género sigue teniendo espacios para ser defendida, en medio de tabúes, costumbres y valores que moralmente se consideran buenos. Las familias, escuelas y centros laborales reproducen estas construcciones sociales, aunque son los medios de comunicación masiva de los mayores jugadores en la propagación de ideas conservadoras que atentan contra la libertad de las mujeres.

El fenómeno de reproducción y legitimidad cultural de la dominación sobre las mujeres ha provocado lo que desde mi perspectiva es uno de los vértices que explican la prevalencia de las agresiones desde todos los ámbitos y tipos, y que define en buena medida la cotidianidad de la misma: la normalización de la violencia de género contra la mujer.

Se establece que la violencia de género contra las mujeres no debe ser entendida como una serie de incidentes aislados, resultado simplemente de tensiones, celos o conflictos situacionales, como a menudo se describe bajo la influencia de convenciones culturales arbitrarias. Más bien, su origen se encuentra en un sistema marcado por desigualdades en las relaciones de género y de poder, las cuales son normalizadas y toleradas (Paredes *et al.*, 2016). Esta tolerancia social hacia la violencia y la discriminación contra la mujer promueve su persistencia; aunque en el discurso se condenan estas expresiones, en la práctica la sociedad muestra indiferencia e incluso valida y perpetúa situaciones de violencia que contribuyen a la desigualdad de género en los ámbitos público y privado (Béjar, 2014).

Tecla (1995), en su investigación Antropología de la violencia, afirma que la violencia no es innata sino aprendida, producto de ciertos tipos de relaciones y circunstancias que sí se pueden modificar, pero el hombre ha sido adiestrado y acostumbrado en la violencia, lo que influye en su conciencia de dominio y el servilismo que pretende de la mujer en la construcción de su relación de poder.

Es crucial comprender tanto los fundamentos de la teoría de género como la violencia de género contra las mujeres, así como la normalización de esta última para el trabajo de investigación, donde se abordan las diversas formas de agresión física, psicológica, económica y sexual dentro contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán.

Conforme al análisis de la literatura consultada, estas formas de agresión establecen, consciente o inconscientemente, una relación clara entre el agresor masculino y la víctima femenina: en la agresión física, se busca reafirmar el poder; en la agresión psicológica, se emplea la intimidación; en la agresión sexual, se cosifica a la víctima, mientras que en la agresión económica se ejerce control sobre los recursos económicos de la mujer. Estas dinámicas contribuyen a perpetuar el ciclo de violencia y a reforzar la hegemonía patriarcal, a la vez que dificultan a quienes a las féminas inmersas poder salir de los círculos de violencia.

CAPÍTULO III: Factor físico

En el presente capítulo se realiza una revisión del marco teórico que le da sustento al trabajo de investigación sobre los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en México, particularmente de la variable independiente: agresiones físicas contra las mujeres.

4. La agresión física contra mujeres

La violencia es un fenómeno multidimensional que ha sido abordada desde diversas perspectivas para comprender su naturaleza compleja. Psicología, Sociología, Derecho, Trabajo Social y hasta Salud son algunas de las disciplinas que han aportado definiciones, conceptos y, sobre todo, algunas explicaciones sobre cómo operan la violencia y los distintos tipos de agresiones que de ella emanan.

La agresión, de acuerdo con su definición en la Real Academia Española (2023), es el “acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño”, y se asocia a este concepto principalmente con términos que denotan una violencia física, tales como embestida, golpe, arremetida o atentado.

La agresión física contra las mujeres se manifiesta como un conjunto de acciones directas que dejan secuelas físicas evidentes en sus cuerpos. Desde cachetadas, puñetazos, patadas y hasta cortadas, estas acciones llegan a generar moretones, hemorragias y heridas que causan sufrimiento inmediato, pueden tener consecuencias a largo plazo e incluso poner en peligro la vida de las víctimas (Gómez, 2005). Este tipo de violencia adquiere una dimensión aún más preocupante al considerarla como una forma de dominación, donde el agresor utiliza la fuerza física para ejercer control sobre la víctima, dejando una marca visible sobre la persona de su poder y autoridad.

Es importante reconocer que la agresión física contra las mujeres no es un fenómeno aislado, sino que está arraigada en estructuras sociales y culturales que perpetúan la dominación del hombre. Estos actos violentos no son el resultado de acciones individuales y más bien reflejan la interiorización de roles y normas sociales que asignan a los hombres un lugar privilegiado.

La violencia y las agresiones físicas en el contexto de género son fenómenos complejos que trascienden la esfera individual; la asociación entre la masculinidad y violencia es innegable y se manifiesta en diversos ámbitos: representaciones mediáticas en cine y literatura, así como roles históricos en conflictos armados y heroicas revoluciones. La violencia no se limita a actos físicos evidentes (aunque sí son las agresiones más contundentes), ya que se extiende a formas más sutiles de control, creando una red compleja de patrones y conductas que refuerzan la desigualdad de género (Torres, 2010).

En nuestra cultura patriarcal, la fuerza, el poder y el dominio son valores intrínsecos a la identidad masculina; estos valores fundamentan estructuras de desigualdad, a la vez que se presentan como medios para alcanzar y defender dichas estructuras (Delgado, A., *et al.* 2007). La agresión, particularmente la física, se manifiesta como un vehículo para expresar y reforzar estas características asociadas a la masculinidad que se transmiten como pautas de comportamiento deseable, lo que a su vez normaliza el impacto de las agresiones.

Así, la violencia se concibe como un conjunto de prácticas vinculadas a la masculinidad y a la representación social de los varones. Torres (2010) destaca la presencia constante de figuras masculinas en contextos violentos. La cultura, como elemento determinante, promueve formas específicas de violencia masculina, enfatizando atributos patriarcales como la valentía, arrojo y la intrepidez, mientras que se minimizan los daños producidos. Bajo esta misma tesitura, se promueve la autoridad del hombre como jefe de familia.

La estructura patriarcal subyacente en este modelo refleja la asignación tradicional de roles y responsabilidades según el género, consolidando la figura masculina como el titular de la autoridad. Dicho proceso de delegación y aceptación social contribuye a la naturalización de la supremacía masculina, donde el jefe de familia asume la responsabilidad de ejercer el control y aplicar medidas punitivas.

En la familia, la potestad del Estado para vigilar y castigar es delegada en el jefe de familia, el varón adulto a quien dentro y fuera del hogar se le reconoce autoridad. El marido y padre vigila el comportamiento y reprime o castiga la transgresión a las normas, a cualquiera que él haya impuesto. (Torres, 2010, p. 74).

Este esquema de autoridad delegada en el hombre adulto no se limita a la esfera doméstica y se extiende a la sociedad en general, extrapolando un sistema de jerarquía que refuerza la posición de poder del género masculino; asimismo, la dinámica arraigada ha

contribuido a la persistencia de desigualdades de género, exacerbar el valor de lo masculino y a la justificación de prácticas violentas y agresiones físicas dentro de la estructura familiar

Autores como Connell (2003) amplían esta idea argumentando que existe una diversidad de masculinidades, pero la masculinidad hegemónica asociada con el poder y la dominación a menudo prevalece como un ideal universalmente aceptado. El género dominante -hombre- es, abrumadoramente, el que sostiene y usa los medios de violencia para mantener su hegemonía; una estructura de desigualdad tan grande como la patriarcal, que involucra un despojo masivo de recursos sociales, es imposible concebirla sin que recurra a la violencia.

La agresión física, como manifestación concreta de la violencia masculina, no es la única, pero sí la más persistente y notable; al respecto, Kaufman (1989) propone una triada de víctimas de estas agresiones masculinas: contra otros hombres, contra sí mismos y contra las mujeres y lo femenino. Estas conductas son estimuladas en la socialización desde temprana edad, forman parte de la construcción de la identidad en la cultura patriarcal y, por ende, suelen gozar de cierta dosis de condonación a críticas.

Bajo esta premisa los tipos de agresiones físicas se diversifican, superando la noción tradicional de lesiones corporales: golpes, patadas, asfixia y ataques con armas o de fuego forman parte de un catálogo extenso de posibles agresiones. Además de la violencia física directa, se reconoce la violencia psicológica como parte inherente de esta masculinidad, acompañando los ataques contra mujeres con insultos, humillaciones y hasta el control patrimonial gracias a la asimetría de poder existente.

Esta asimetría de poder arraigada en nuestra sociedad coloca a los hombres adultos en una posición de superioridad con respecto a mujeres, infantes y ancianos. Este desequilibrio, lejos de ser un fenómeno natural, es una construcción social que permea diversos espacios, desde entornos laborales y educativos hasta lugares de recreación, instituciones religiosas y, de manera particularmente riesgosa, los hogares. A partir de esto actos de violencia la estructura desigual persiste y se refuerza.

Ejercer la violencia es una cualidad que se les impone a los hombres. Forma parte del proceso de construcción de su masculinidad, de las características que los han de definir como hombres en sí, como varones hegemónicos. La palabra masculinidad ha sido construida históricamente bajo esos cánones y preceptos, por lo que sólo nombrarla ya denota superioridad, fuerza y violencia. (González, J., y Fernández, D., 2009, p. 126).

La violencia se conceptualiza como un acto u omisión intencional, lo que implica una conexión intrínseca con la libertad y la voluntad de quienes participan en el evento: una imposición de voluntad sobre otra donde mediante la agresión se busca ejercer control y poder. Sin embargo, si a la mujer no se le reconoce de entrada esa capacidad de tener voluntad propia, de estar supeditada a un hombre, tampoco puede ser vulnerada.

La violencia de género contra las mujeres y sus agresiones contienen tres elementos indisolubles: la intención, el daño y el poder (Torres, 2010), siendo el poder la parte central del fenómeno, pues la intención de realizar un acto de agresión o de violencia -salvo casos patológicos- no suele tener como primera explicación el buscar generar un daño, sino afirmar una posición de dominio.

La noción de desequilibrio de poderes ya sea real o simbólico, se manifiesta en roles complementarios, en este caso la relación entre hombre-mujer. Estos roles poseen legitimidad social y cultural, y el desequilibrio se acentúa después de un episodio violento, ya que éste actúa como un agente de reestructuración que consolida las asimetrías preexistentes. En esencia, la violencia brota en un contexto de desigualdad y su función es la intención de mantener las jerarquías preestablecidas dentro del hogar o la comunidad, aunque se tenga que hacer daño para ello (Corsi, 1994).

Esta dinámica subraya la importancia de comprender la violencia no como una serie de eventos aislados, sino más bien como fenómenos interconectados con las estructuras de poder. La violencia se convierte en una herramienta para mantener y reforzar las jerarquías sociales, ya que aquellos que ostentan el poder tienden a justificar y normalizar sus acciones violentas en función de su posición dominante. De esta manera, la violencia es una suerte de paradoja: el resultado de una desigualdad preexistente junto al mecanismo para perpetuarla, creando un ciclo continuo que refuerza las nociones arraigadas de superioridad, en este caso a favor de la cultura patriarcal y los roles de género rígidos.

En el ciclo de la violencia de género formulado por Walker (2012) se evidencia la asimilación de creencias sobre los roles de género dentro de las agresiones físicas, tanto en el agresor como en la víctima. Este patrón de comportamiento presenta cuatro fases, comenzando con la negación de la violencia; en esta etapa, la mujer maltratada tiende a no reconocerse como tal, minimizando la gravedad de la situación. Puede llegar a justificar el sufrimiento al considerar como natural la irritabilidad de su pareja, atribuyéndola a factores externos como la falta de trabajo o problemas personales.

Con el incremento de la tensión, se manifiesta la segunda fase del ciclo. El agresor se muestra aún más irritable, incapaz de reconocer su enfado, lo que dificulta la comunicación

con su compañera. La tensión provoca en ella un sentimiento de frustración al percibir a su pareja como menospreciativa, indiferente, sarcástica y generadora de largos silencios. La mujer, en este punto, empieza a cuestionar su percepción de la realidad y se culpabiliza, internalizando la idea de que es ella la que algo ha hecho mal. La tensión va en ascenso con explosiones de rabia cada vez más agresivas.

La tercera fase implica la manifestación explícita de la violencia, que puede adoptar diversas formas: de las amenazas, menosprecio y humillaciones se pasan a los golpes; la víctima experimenta una escalada de agresiones físicas.

Está la etapa de reconciliación, en la que el agresor muestra arrepentimiento y promete no volver a ser violento, adoptando un comportamiento cariñoso. La víctima, en un intento por contrarrestar la violencia, refuerza la negación del maltrato y cree en la posibilidad de cambio del agresor. Sin embargo, esta etapa de tranquilidad es más bien efímera, ya que el ciclo de violencia tiende a repetirse, a veces con una duración más breve hasta desaparecer y quedar solo en una mezcla de tensión y violencia explícita.

Kaufman (1989) destaca las contradicciones inherentes al poder presentes en la socialización masculina: gran parte de la violencia física perpetrada por hombres contra mujeres se origina en los patrones de socialización que han padecido a lo largo de sus vidas. Para él, un elemento clave de esta discusión es la equiparación histórica entre la masculinidad y el poder, una conexión que ha evolucionado a lo largo de los siglos y que supone -al menos desde el punto de vista patriarcal- la justificación de la dominación y valoración de los hombres sobre las mujeres y los mecanismos coercitivos para eternizarla a través de la violencia, especialmente física. Dicha conceptualización de la masculinidad vinculada al poder ha desempeñado un papel fundamental al validar y perpetuar la dominación masculina sobre las mujeres en la actualidad; al mismo tiempo, ha influido en la configuración de las relaciones de género, la justificación de ciertas (muchas) agresiones físicas y en la valoración social sistemáticamente superior de los hombres en comparación con las mujeres.

Existe también una conexión clara entre la masculinidad y el ejercicio de las agresiones físicas, y aunque en la actualidad muchos hombres no necesariamente requieran manifestar su fuerza física como un atributo de masculinidad, siguen siendo valorados positivamente en comparación con las mujeres debido a su asociación con el sujeto dominante. Aunque otros aspectos como raza, clase social, discapacidad u orientación sexual pueden ser motivo de discriminación, la identidad de género masculina muy rara vez es juzgada negativamente por sí misma. Esta realidad subraya la existencia de un privilegio automático asociado con la masculinidad y con los patrones de conducta asociadas con ella.

Nacer hombre otorga de entrada un lugar privilegiado en el mundo según su atributo de género. Sin embargo, esto no es gratuito, puesto que la sociedad permanentemente les impone a los hombres que demuestren su virilidad, generalmente, a través de la fuerza. (Gómez, 2005, p. 75)

El paradigma de derechos humanos se basa en la figura del hombre adulto, blanco, heterosexual, letrado, propietario y cristiano como la norma o estándar. Para la mujer, en cambio, tal como señalan el feminismo crítico y comunitario, esta representación excluye otras identidades y dimensiones fundamentales, como el género, la raza, la edad, la preferencia sexual, la clase social, la religión y la ideología (Facio, 1991), por lo que estas diferencias de perspectiva interseccional colocan a las féminas en una situación de doble o triple discriminación, así como de mayor riesgo de padecer de agresiones a partir de los patrones hegemónicos y patriarcales. Gómez (2005) coincide tras sus investigaciones que el proceso de socialización primario al interior de familias que presentan testimonios de agresiones físicas se percibe como uno sexista y marcado por la discriminación hacia la mujer.

CAPÍTULO IV: Factor psicológico

En el presente capítulo se realiza una revisión del marco teórico que le da sustento al trabajo de investigación sobre los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en México, particularmente de la variable independiente: agresiones psicológicas contra las mujeres.

5. La agresión psicológica contra mujeres

Mientras la agresión física sirve en su enorme mayoría como una demostración de poder, las agresiones psicológicas en razón de género contra las mujeres tienen, principalmente, un efecto intimidatorio y debilitamiento de la resistencia que pudiera existir de parte de las víctimas, apoyando a mantener los ciclos de violencia. Se refieren a comportamientos, actitudes o prácticas que causan daño emocional, mental o psicológico a las mujeres por parte de sus agresores; pueden adoptar diversas formas y presentarse en distintos contextos, y suelen estar fundamentadas en desigualdades de poder y estereotipos de género.

La manipulación mental, la desvalorización, el acoso verbal y la estigmatización son algunos de los tipos de agresiones más comunes, siendo en muchos contextos la pareja el principal tipo de agresor de mujeres bajo esta modalidad, aunque no el único. Alberdi y Matas (2002) describe que la violencia psicológica implica el uso constante y sistemático de la intimidación, desvalorización, insultos, limitación de acceso a recursos y celos como tácticas para ejercer un control total sobre la víctima, lo cual implica la destrucción de su autoestima y seguridad.

La violencia psicológica en razón de género se caracteriza por un patrón continuo de comportamientos diseñados para someter y dominar a la persona afectada, principalmente ante la amenaza constante de que las agresiones escalen a un nivel físico o bien la manipulación mental sobre la mujer víctima. La ONU Mujeres (2023) define la violencia psicológica como el provocar miedo a través de la intimidación; amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos; amagar con afectar a sus mascotas y bienes. Este tipo de agresiones incluye también el someter a una persona a maltrato psicológico continuo o forzarla para aislarla de su familia y amistades, e incluso de los ámbitos escolar y/o laboral en donde se desenvolvía.

Además de su propia especificidad con insultos, humillaciones, sarcasmos hirientes y silencios “castigadores”, el maltrato psicológico va de la mano siempre las otras formas de abuso como los golpes, el control patrimonial y las limitaciones económicas (Torres, 2010). No es simplemente una entidad independiente, sino que acompaña y respalda actos concretos de violencia contra mujeres.

En el marco de la discusión, según la perspectiva presentada por Kimmel (1997), este maltrato psicológico no sólo tiene como misión intimidar, sino mantener el estatus de masculinidad del hombre, quien debe mantener una posición de agresividad y violencia física y psicológica de manera constante. Esta afirmación implica la necesidad de demostrar a otros hombres, mujeres, ancianos y niños que el uso de la agresión ya sea física o verbal, se considera una cualidad esencial para la hombría y el poder masculino y se moldea a los niños y niñas desde pequeños para entender estos “valores culturales”.

Este planteamiento refleja una visión de la masculinidad arraigada en la idea de la agresividad como una característica central, y sugiere que la sociedad puede esperar y perpetuar la aceptación de la violencia como una expresión de poder y masculinidad. Como es de suponerse, esto implica implicaciones significativas en las dinámicas de género, contribuyendo a la construcción de roles rígidos y estereotipados que influyen en las interacciones sociales y en la manera en que se concibe no sólo la identidad masculina, sino la sumisión de las mujeres a esos patrones agresivos.

Como sucede con las agresiones físicas, que son en sí mismas una demostración que perpetúa las inequidades de poder, las agresiones psicológicas condicionan en muchas ocasiones a las víctimas no sólo para aceptar la violencia que padecen, sino justificarla con base a contextos diversos. La persona que se encuentra en una posición de inferioridad dentro de la dinámica de poder toma perspectivas positivas hacia su agresor como una estrategia para sobrevivir psicológicamente en esa relación (Delgado, A., *et al.* 2007).

Este comportamiento puede ser una forma de adaptación o autoconservación, donde la mujer afectada pretende manejar la situación de la mejor manera posible dadas las circunstancias adversas a las que se enfrenta; la adopción de visiones aparentemente positivas puede ser una estrategia para minimizar la amenaza percibida y evitar consecuencias más graves, incluso cuando la relación está marcada por la intimidación y el maltrato como forma de convivencia en el día a día.

Autores como Montero (1999) sugieren que, tal como el ciclo de la violencia en las agresiones físicas, existe un ciclo de autoaceptación de las agresiones psicológicas en las mujeres, especialmente en el ámbito de pareja: el “Síndrome de Estocolmo Doméstico”, un

fenómeno psicológico en el que las mujeres que experimentan violencia doméstica desarrollan una actitud aparentemente paradójica al defender a sus agresores al tratarles como las víctimas reales de un entorno violento. Se compone de cuatro fases:

- 1) En la fase de desencadenante, los primeros maltratos rompen el espacio de seguridad que debería existir en la pareja y esto conlleva a una desorientación y pérdida de referentes, llegando hasta a la depresión.
- 2) En la fase de reorientación, la mujer busca hacerse de nuevos referentes, pero sus redes sociales se encuentran muy mermadas, y generalmente apenas cuenta con el apoyo de la familia.
- 3) En la tercera fase, la de afrontamiento, la mujer violentada distorsionando su percepción de la realidad, se autoinculpa de la situación, entra en un estado de indefensión y adopta una resistencia pasiva.
- 4) En la última fase, de adaptación, la mujer proyecta la culpa hacia otros, hacia el exterior, consolidando así el Síndrome de Estocolmo Doméstico. Un elemento esencial en esta dinámica es el desequilibrio de poder, donde la persona en una posición inferior termina teniendo percepciones positivas o de justificación hacia la persona que la intimida y maltrata como un medio de supervivencia psicológica.

Este patrón ilustra cómo las dinámicas de poder pueden influir en el comportamiento de las personas en relaciones abusivas.

La combinación del ciclo de violencia y el Síndrome de Estocolmo Doméstico revela que la perpetuación del maltrato contra las mujeres a lo largo del tiempo es tanto común como compleja. Contrariamente a lo sugerido, no existe un perfil psicológico específico en las mujeres que experimentan violencia de género persistente. Investigaciones realizadas por Echeburúa y Corral (2005), así como por Dutton (1996), han desacreditado los mitos sobre la existencia de dicho perfil. Lo único que ha quedado claro es que el principal factor de riesgo para sufrir esta forma de violencia es ser mujer (Walker, 2012).

Este enfoque destaca la importancia de entender el maltrato desde una perspectiva más amplia y contextual, reconociendo que el perfil de víctima violencia de género no se puede explicar mediante perfiles psicológicos específicos (es dejada, es débil, no la educaron bien, se le murió su papá) , sino que es un problema que en, en teoría, puede llegar a afectar a cualquier a cualquier mujer bajo cualquier contexto, y cuya respuesta más cercana para entenderlo está en abordar los desequilibrios de poder y las dinámicas de género subyacentes.

Sin embargo, no siempre la violencia psicológica es tan fácilmente identificable; Marshall (1999) refiere que hay dos tipos de agresiones de este tipo contra mujeres.

Conductas Obvias: Estas son acciones claras y descriptibles, como la agresión verbal o comportamientos de control (celos, limitaciones y aislamiento). Son maltratos/agresiones que pueden reconocerse fácilmente como formas de abuso psicológico.

Conductas Sutiles: Por otro lado, se tienen conductas con menos probabilidades de ser reconocidas como abusivas; éstas pueden ocultarse detrás de patrones y modelos culturales y sociales que las invisibilizan. Por ejemplo, el reparto de roles tradicionales de género en la pareja, costumbres, o particularidades que pueden hacer que estas conductas pasen desapercibidas: la mujer tiene que atender al hombre.

Esta alusión a los roles tradicionales en la pareja sugiere que la distribución estereotipada de funciones entre hombres y mujeres puede contribuir a la invisibilidad de ciertos comportamientos psicológicamente abusivos. Además, se destaca que los patrones culturales y sociales pueden jugar un papel crucial en la percepción y reconocimiento de la violencia psicológica, pues “a la mujer así le toca” o “los hombres siempre son así”.

Así, mientras la violencia física es una demostración hegemónica del poder de los hombres agresores sobre las féminas víctimas, la violencia psicológica constata y mantiene esta valoración de subordinación mediante las amenazas y el miedo latente. Investigaciones de Rodríguez (2007) y Torres (2014) coinciden en que la violencia psicológica tiene un impacto negativo en la salud física, emocional y social de la víctima. Sin embargo, indican que la magnitud de este impacto dependerá de la frecuencia y severidad del maltrato. Este daño se manifiesta a través de una variedad de sentimientos y estados emocionales, como tristeza, ansiedad, inseguridad, invalidez, desamparo, baja autoestima, culpa, frustración y miedo.

CAPÍTULO V: Factor económico

En el presente capítulo se realiza una revisión del marco teórico que le da sustento al trabajo de investigación sobre los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en México, particularmente de la variable independiente: agresiones económicas contra las mujeres.

6. La agresión económica contra mujeres

La violencia económica en razón de género se manifiesta a través de una serie de comportamientos y estrategias que buscan controlar y limitar el acceso de las mujeres a recursos financieros y oportunidades económicas, o bien cómo la carencia de estos recursos somete a las mujeres a situaciones y círculos de violencia en entornos patriarcales. Este tipo de violencia implica el ejercicio de poder y control por parte del agresor sobre la víctima, utilizando la manipulación de aspectos económicos como una herramienta para mantener la sumisión y dependencia. De acuerdo con ONU Mujeres (2023), las tácticas de violencia económica pueden incluir el control de los ingresos, la limitación del acceso a cuentas bancarias, la prohibición de trabajar o estudiar, y la destrucción de bienes económicos, creando así un ambiente de vulnerabilidad y subyugación.

Además de los límites impuestos por el hombre controlados, muchas veces los roles de género y contextos culturales limitan por default a la mujer en sus opciones económicas: tradición, costumbres y estereotipos condenan a millones de féminas a vivir de lo que el “macho aportador” dispone y las orilla a tareas propias de mujeres en el hogar, cuidados familiares o apoyo a la comunidad, los cuales están exentos de cualquier tipo de remuneración económica.

La violencia económica no solo tiene consecuencias inmediatas en la estabilidad financiera de la víctima, sino que también perpetúa la desigualdad de género a nivel socioeconómico y es un obstáculo que inhibe de gran manera las oportunidades de escapar de los círculos de violencia. Además, al privar a las mujeres de recursos económicos y oportunidades, se refuerzan estereotipos de género que perpetúan la dependencia femenina y la falta de autonomía.

Este tipo de violencia no se limita al ámbito doméstico, ya que también puede manifestarse en contextos laborales a través de discriminación salarial, exclusiones de ascensos y otras formas de discriminación y brecha económica basada en el género.

A través de su modelo de intervención para reeducar a hombres abusivos, Pence y Paymar (1993) exhibieron cómo los agresores utilizan tácticas específicas para mantener el control financiero sobre las mujeres. Esto puede incluir la restricción del acceso a recursos económicos, la manipulación de las finanzas familiares, y la imposición de barreras para la autonomía económica. Resaltaron cómo en este ciclo la violencia económica, al igual que otras formas de abuso, sirve como un mecanismo para consolidar el poder del hombre y, en este específico caso, mantener un control sobre la mujer a partir de su capacidad o incapacidad de ingreso.

La violencia económica se integra como una estrategia más dentro del patrón de coerción y manipulación presente en relaciones abusivas. La falta de independencia financiera puede mantener a las mujeres atrapadas en situaciones de abuso, limitando sus opciones y dificultando la búsqueda de ayuda.

Siguiendo esta perspectiva, el Modelo Duluth propuesto por Pence y Paymar enfatiza la importancia de comprender la relación entre el poder y el control económico para desarrollar intervenciones más efectivas destinadas a romper el ciclo de violencia y de agresiones contra las mujeres, al tiempo de buscar empoderarlas para frenar el abuso económico.

CAPÍTULO VI: Factor sexual

En el presente capítulo se realiza una revisión del marco teórico que le da sustento al trabajo de investigación sobre los principales tipos de agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en México, particularmente de la variable independiente: agresiones sexuales contra las mujeres.

7. La agresión sexual contra mujeres

La violencia sexual contra mujeres es una expresión devastadora de desigualdad y poder que se manifiesta en diversas formas, desde el acoso verbal hasta la violación. Este fenómeno, enquistado en estructuras patriarcales, cosifica a las mujeres como objetos sexuales a la vez que contribuye a mantener el estatus de poder y control de los hombres sobre los cuerpos de sus víctimas, perpetuando nociones históricas de sumisión femenina.

ONU Mujeres (2023) describe violencia sexual como cualquier acto de naturaleza sexual que se comete sin el consentimiento de la otra persona involucrada. El consentimiento es un elemento clave en las interacciones sexuales, la organización enfatiza que la violencia sexual ocurre cuando la mujer no otorga tal o no puede otorgarlo por diversas razones.

Especifica tres situaciones específicas en las que el consentimiento se ve comprometido: cuando la persona es menor de edad, cuando sufre una discapacidad mental o cuando está gravemente intoxicada o inconsciente debido al consumo de alcohol o drogas. En estas circunstancias, la capacidad para dar un consentimiento válido se ve afectada, y cualquier actividad sexual que ocurra en contra de la voluntad de la persona se considera una agresión sexual. Podemos inferir que esta descripción destaca a grandes rasgos la importancia de respetar los límites y la autonomía de cada individuo

Las agresiones sexuales van más allá de actos físicos (tocamientos, violación o violación equiparada), abarcando tácticas psicológicas y coercitivas que buscan socavar la autonomía y la autoestima de las víctimas, o simple y llanamente despojarlas de su estatus de persona para llevarlas al plano de la sexualización, tales como piropos y acoso sexual.

Entre los tipos de agresiones sexuales más comunes se encuentran el acoso verbal, la intimidación, el abuso sexual y la violación. El acoso verbal implica comentarios, insinuaciones o chistes de naturaleza sexual que buscan degradar y desvalorizar a la mujer.

La intimidación, entendida más bien como acoso u hostigamiento sexual, puede manifestarse a través de amenazas o comportamientos que generan miedo, obligando a la víctima a ceder a la voluntad del agresor o vivir con el temor de que en algún momento podría ser atacada sexualmente por su agresor.

El abuso sexual abarca tocamientos no consensuados y violencia sexual sin penetración, mientras que la violación implica la penetración no consensuada, constituyendo uno de los actos más extremos y traumatizantes.

Abundando sobre este tema, ONU Mujeres destaca dos tipos más de violencia sexual: en primer lugar, la violación correctiva, entendida como una forma de violación perpetrada para obligar a la víctima a comportarse de manera heterosexual o acorde con una determinada visión normativa de la identidad de género; en segundo lugar, la cultura de la violación.

La cultura de la violación es un fenómeno societal que normaliza y perpetúa la violencia sexual, creando un entorno propicio para la impunidad y el sufrimiento de las víctimas. En esta cultura, las agresiones sexuales son minimizadas, justificadas o incluso aceptadas como parte de las interacciones cotidianas. Bajo este concepto se soportaba la violación aludiendo que era fenómeno común y hasta normal en la sociedad, al que se le negaban las consecuencias traumáticas y se le califica como un “simple acto extremo de la misoginia y sexismo” dentro una cultura patriarcal (Brownmiller, 1975/1981).

Además de ayudar a perpetuar el desequilibrio de poderes y la asimetría de género, la cultura de la violación culpa (revictimiza) a las víctimas en lugar de responsabilizar a los agresores. Falacias como la violaron por cómo iba a vestida, por salir de noche, por estar en determinado lugar o juntarse con determinadas personas se empleaban para justificar la agresión y refuerzan estereotipos y mitos dañinos sobre la conducta de las víctimas, desviando la atención de la responsabilidad del perpetrador; incluso muchas veces el hombre termina siendo la víctima de una mujer coqueta o que lo provocó.

Investigaciones como la de Jacinto (2021) confirman que la cultura de la violación es un fenómeno persistente en muchas comunidades indígenas en el continente americano; la agresión sexual es una de las prácticas históricas de violencia hacia las mujeres y niñas más ejercida, comúnmente invisibilizada ante el desconocimiento de los derechos de las féminas y por ello muchas veces impune.

Además, autores como Sanday (2007) han explorado cómo la cultura de la violación se manifiesta en instituciones y prácticas sociales que toleran y perpetúan la impunidad de los agresores, por ejemplo, en los ambientes laborales. La normalización de la violencia sexual en la cultura de la violación se refleja en la trivialización de comportamientos agresivos y los

medios masivos de comunicación han tenido mucho que ver en este fenómeno; Muñoz Ortiz (2016) ha argumentado que la cosificación de las mujeres en los medios de comunicación contribuye a esta normalización, al presentar la violencia sexual como algo rutinario y hasta aceptable, la sexualización del cuerpo de la mujer no sólo no es despreciable sino que se vuelve un factor de mercado o estético.

Se agrega que la falta de sanciones importantes en casos de violación y agresión sexual es una característica distintiva de la cultura de la violación. Pese a los avances normativos en la materia, en la práctica muchos de los sistemas de acceso a la justicia y judiciales a menudo perpetúan la impunidad al desestimar o minimizar las denuncias de violencia sexual. Esta falta de rendición de cuentas envía el mensaje de que la violencia sexual es tolerada y puede seguirse realizando sin consecuencias significativas.

La Teoría del Control Coercitivo, propuesta por Evan Stark (2007), señala que dentro de una pareja existen evidentes estrategias para mantener el control el hombre sobre la mujer, con evidentes actos de violencia la cual no se limita a actos físicos, sino que también implica estrategias psicológicas y coercitivas. Stark argumenta que, en el contexto sexual, el control coercitivo implica la manipulación continua de la voluntad y autonomía de la víctima, creando un entorno donde la agresión sexual se convierte en un elemento más amplio de dominación.

En el ámbito sexual, el control coercitivo se ejerce con un “coctel” de agresiones psicológicas que van de la mano y puede manifestarse a través de tácticas que intentan ser sutiles, como la manipulación emocional y la desvalorización de la autoestima de la víctima. Trabajos como los de Escudero et al. (2007) han explorado cómo el control coercitivo puede ser especialmente insidioso en relaciones íntimas, donde el hombre agresor busca establecer un dominio constante sobre la vida sexual de la mujer.

Esta teoría apunta, además, la importancia de entender la coerción sexual como un proceso continuo en lugar de eventos aislados; las estrategias de control pueden incluir la imposición de normas sexuales rígidas, limitando la libertad sexual de la víctima y creando un sentido de obligación hacia el agresor. El aspecto económico también puede jugar un papel clave en la violencia dentro del ámbito sexual, debido a que la dependencia económica de una mujer (el control financiero del hombre) puede ser utilizado para forzar la participación en actos sexuales no deseados, creando dependencia y limitando las opciones de la víctima.

PARTE III: TRABAJO DE CAMPO

En el presente capítulo se presenta el trabajo de campo de la investigación para identificar cuáles son los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán; se detalla el universo, tamaño de la muestra, el instrumento, la operacionalización de las variables y el análisis de datos, éste último contempla la prueba de hipótesis, medidas de tendencia central y dispersión, y un Análisis de Componentes Principales (ACP).

8. Universo y tamaño de la muestra

El concepto de conjunto es una de las ideas matemáticas más poderosas y útiles para comprender los aspectos metodológicos de la investigación. Especialistas en la materia señalan que los conjuntos y sus elementos son la materia prima que subyace a la forma en que opera la matemática. La teoría de conjuntos proporciona una definición no ambigua de relaciones, nos ayuda a aproximarnos y a entender la probabilidad y el muestreo, y es prima hermana de la lógica. También nos ayuda a entender el tema de las categorías y la categorización de los objetos en el mundo (Kerlinger, 2002c: 60).

Un subconjunto de un conjunto es un conjunto que resulta de seleccionar conjuntos de un conjunto original. Cada subconjunto de un conjunto es parte del conjunto original. De forma más sucinta y precisa, el conjunto B es un subconjunto de un conjunto de A siempre que todos los elementos de B son elementos de A (Kershner y Wilcok, 1974). Cuando se muestrea una población, las muestras resultantes son subconjuntos de la población (Kerlinger, 2002c: 60).

Muestra significa tomar una porción de una población o de un universo como representativa de esa población o universo. Esta definición no dice que la muestra tomada -o extraída- sea representativa, más bien que se toma una porción de la población y ésta se considera representativa. El muestreo aleatorio es el método de obtener una porción (o muestra) de una población o universo de tal manera que cada miembro de esa población o universo tenga la misma posibilidad de ser seleccionada (Kerlinger, 2002a). Para determinar el universo y tamaño de la muestra probabilística se utilizó la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (2021), en el cual primero se delimitó la población objetivo

que está construida por mujeres de entre 15 a 49 años de edad de los 11 municipios de la región de la Meseta Purépecha en Michoacán.

De acuerdo con el reporte del Censo de Población y Vivienda la población objetivo son 152 mil 313 mujeres que habitan los 11 municipios de la región de estudio: Charapan, 3 mil 616; Cherán, 5 mil 305; Chilchota, 10 mil 959; Nahuatzen, 8 mil 376; Nuevo Parangaricutiro, 5 mil 579; Paracho, 10 mil 459; Tancítaro, 8 mil 589; Taretan, 3 mil 848; Tingambato, 4 mil 351; Uruapan, 95 mil 351, y Ziracuaretiro, 4 mil 801 (INEGI, 2021). Para determinar el tamaño de la muestra de la población objetivo se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot (p) \cdot (q)}{(N - 1) \cdot e^2 \cdot Z^2 \cdot (p) \cdot (q)}$$

En donde:

- n = El tamaño de la muestra
- N = Tamaño de la población
- p = Probabilidad de que sí ocurra
- q = Probabilidad de que no ocurra
- Z = Nivel de confianza
- e = Límite aceptable de error muestral

Al sustituir los datos, la fórmula para determinar el tamaño de la muestra queda de la siguiente manera:

$$n = \frac{161 \text{ mil } 234 \cdot 1.96^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5)}{(161 \text{ mil } 234 - 1) \cdot 0.05^2 \cdot 1.96^2 \cdot (0.5) \cdot (0.5)}$$

$$n = 383.2$$

En donde:

- $n = 383.02$
- $N = 161 \text{ mil } 234$
- $p = 0.5$
- $q = 0.5$
- $Z = 1.96$
- $e = 0.05$

Se considera importante aplicar un muestreo probabilístico estratificado. De acuerdo con Kerlinger (2002a) primero se divide a la sociedad en estratos; después se seleccionan muestras aleatorias de cada estrato. Esto es llamado también distribución proporcional. Cuando este procedimiento se realiza correctamente, es superior al muestreo aleatorio simple. Comparado con el muestreo aleatorio simple, el muestreo estratificado generalmente reduce tanto la cantidad de variabilidad como el costo de recolección y análisis de datos.

El muestreo aleatorizado estratificado se lleva a cabo con Procedimientos de Distribución Proporcional (PDP). Al utilizar estos procedimientos, la división proporcional de la muestra asemeja la de la población. La mayor ventaja de usa PDP es que proveen de una muestra “autoponderada” (Kerlinger, 2002d: 161). A continuación, se presenta el muestreo probabilístico estratificado para los 11 municipios que comprenden la Meseta Purépecha:

Tabla 9. Procedimiento de distribución proporcional: Meseta Purépecha, Michoacán

POBLACIÓN MUNICIPIO	MUJERES DE ENTRE 15-49 AÑOS	PORCENTAJE %	DIVISIÓN ENTRE 100	ENCUESTAS POR MUNICIPIO
CHARAPAN	3616	2.24	0.022427032	9
CHERÁN	5305	3.29	0.03290249	13
CHILCHOTA	10959	6.80	0.067969535	26
NAHUATZEN	8376	5.19	0.051949341	20
NVO. PARANGARICUTIRO	5579	3.46	0.034601883	13
PARACHO	10459	6.49	0.064868452	25
TANCÍTARO	8589	5.33	0.053270402	20
TARETAN	3848	2.39	0.023865934	9
TINGAMBATO	4351	2.70	0.026985623	10
URUAPAN	95351	59.14	0.591382711	227
ZIRACUARETIRO	4801	2.98	0.029776598	11
TOTAL	161234	100.00	1	384

Fuente: elaboración propia, con datos del Censo 2020, del INEGI

8.1 Instrumento

Las variables pueden ser cualitativas y pueden tomar valores no numéricos como categorías, clases o atributos. Los factores cualitativos surgen casi siempre en forma de información bivariada: una persona es mujer u hombre; una persona tiene o no computadora; una empresa ofrece o no un determinado tipo de plan de pensión a sus empleados; en un estado existe o no la pena de muerte. En estos casos, la información que interesa puede ser captada empleando una variable binaria o una variable cero-uno. En estadística a las variables binarias

se les suele llamar variables binarias o dummy (Wooldridge, 2010). Al definir una variable binaria hay que decidir a qué evento se le asigna el valor de uno y a cuál cero.

Las variables binarias son escalas nominales que consisten en elementos que asumen exclusivamente uno de dos valores posibles, como sí o no, verdadero o falso, y así sucesivamente. Al contar con objetos, el sistema numérico resulta simple y útil. Siempre que se cuentan cosas se realiza con base en algún criterio, alguna variable o atributo. Si una persona o cosa posee el atributo, se dice que esta persona o cosa está “incluida”. Cuando algo se incluye porque posee el atributo en cuestión, se asigna el número 1; si no posee el atributo, se le asigna el número 0 (Kerlinger, 2002a).

Por lo tanto, la justificación de utilizar una escala binaria para este trabajo de investigación es porque ésta se puede capturar la información para identificar cuáles son los principales tipos de agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán.

Tabla 10. Tabla de equivalencia binaria

ESCALA BINARIA		
NO:	0	No ha sufrido una agresión
SI:	1	Ha sufrido una agresión

Fuente: elaboración propia

8.2 Construcción del instrumento: operacionalización de variables

La construcción del instrumento para identificar cuáles son los principales tipos de agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán, se realizó por medio de la operacionalización de variables con el objetivo de construir el cuestionario que se aplicó a mujeres de entre 15 a los 49 años residentes en los 11 municipios que comprenden la región de estudio (para ver el cuestionario, véase anexo 1).

En seguida se muestra una tabla con la operacionalización completa de las variables empleadas para el trabajo de investigación.

Tabla 11. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS
Variable dependiente				
Agresiones contra mujeres	Las agresiones contra mujeres es cualquier acto u omisión que le cause daño o sufrimiento físico, psicológico, económico o sexual tanto en los espacios públicos como privados (LGAMVLV, 2023).	Agresiones contra las mujeres ejercida por la pareja sentimental	Número de mujeres agredidas por su pareja sentimental a lo largo de su vida	1.1.
		Agresiones contra las mujeres ejercida por varones integrantes de la familia	Número de mujeres agredidas por varones integrantes de su familia a lo largo de su vida	1.2.
		Agresiones contra las mujeres ejercida por varones integrantes de la comunidad	Número de mujeres agredidas por varones en su entorno comunitario a lo largo de su vida	1.3.
Variable independiente				
Factor física	El factor física es cualquier acto que inflinge daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de objeto o arma que pueda provocar lesiones internas, externas o ambas sobre el cuerpo de la víctima (LGAMVLV, 2023).	Golpes	Número de mujeres pellizcadas a lo largo de su vida	1.1.1. / 1.2.1. / 1.3.1.
			Número de mujeres empujadas o jaloneadas a lo largo de su vida	1.1.2. / 1.2.2. / 1.3.2.
			Número de mujeres abofeteadas a lo largo de su vida	1.1.3. / 1.2.3. / 1.3.3.
Factor psicológica	El factor psicológico es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso suicidio (LGAMVLV, 2023).	Agresión con objeto contundente o punzante	Número de mujeres agredidas con objetos contundentes o punzantes a lo largo de su vida	1.1.4. / 1.2.4. / 1.3.4.
		Agresión con arma de fuego	Número de mujeres agredidas con un arma de fuego a lo largo de su vida	1.1.5. / 1.2.5. / 1.3.5.
		Ignorar	Número de mujeres ignoradas a lo largo de su vida	1.1.6. / 1.2.6. / 1.3.6.
Factor económica	El factor económico es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (LGAMVLV, 2023).	Ofender o humillar	Número de mujeres ofendidas o humilladas a largo de su vida	1.1.7. / 1.2.7. / 1.3.7.
		Impedir o prohibir	Número de mujeres a las que se les impidió o prohibió estudiar o trabajar	1.1.8. / 1.2.8. / 1.3.8.
		Amenazar	Número de mujeres que han sido amenazadas a lo largo de su vida	1.1.9. / 1.2.9. / 1.3.9.
Factor sexual	El factor sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV, 2023).	Control del poder sobre bienes, muebles e inmuebles	Número de mujeres que han perdido el control sobre sus bienes materiales a lo largo de su vida	1.1.10. / 1.2.10. / 1.3.10.
			Número de mujeres que han perdido el control sobre su dinero a lo largo de su vida	1.1.11. / 1.2.11. / 1.3.11.
			Número de mujeres que han perdido el control sobre su dinero a lo largo de su vida	1.1.12. / 1.2.12. / 1.3.12.
Factor económica	El factor económico es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (LGAMVLV, 2023).	Control del poder sobre el dinero	Número de mujeres que han perdido el control sobre su dinero a lo largo de su vida	1.1.13. / 1.2.13. / 1.3.13.
			Número de mujeres que han perdido el control sobre su dinero a lo largo de su vida	1.1.14. / 1.2.14. / 1.3.14.
			Número de mujeres que han perdido el control sobre su dinero a lo largo de su vida	1.1.15. / 1.2.15. / 1.3.15.
Factor sexual	El factor sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV, 2023).	Acoso sexual	Número de mujeres que han sido víctimas de acoso sexual a lo largo de su vida	1.1.16. / 1.2.16. / 1.3.16.
			Número de mujeres que han sido víctimas de abuso sexual a lo largo de su vida	1.1.17. / 1.2.17. / 1.3.17.
			Número de mujeres que han sido víctimas de abuso sexual a lo largo de su vida	1.1.18. / 1.2.18. / 1.3.18.
Factor sexual	El factor sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (LGAMVLV, 2023).	Abuso sexual	Número de mujeres que han sido víctimas de acoso sexual a lo largo de su vida	1.1.19. / 1.2.19. / 1.3.19.
			Número de mujeres que han sido víctimas de abuso sexual a lo largo de su vida	1.1.20. / 1.2.20. / 1.2.20.
			Número de mujeres que han sido víctimas de abuso sexual a lo largo de su vida	1.1.21. / 1.2.21. / 1.3.21.

Fuente: elaboración propia

8.3 Prueba piloto

Previo a la aplicación del instrumento se realizó una prueba piloto en el software SPSS (Statistical Package for the Social Sciences, por sus siglas en inglés) con el propósito de conocer el coeficiente alfa de Cronbach para medir la consistencia interna y la validación del constructo del cuestionario. Para interpretar los resultados primero se debe considerar los valores obtenidos: el mínimo aceptable es de 0.70, por debajo de este valor la consistencia interna del instrumento es baja; por lo tanto, mientras más alto (cercano a la unidad) sea el coeficiente, mayor consistencia interna tiene el cuestionario (Graham y Christiansen, 2009).

En la prueba piloto se obtuvo un alfa de Cronbach del 0.961, coeficiente que se considera que está dentro del parámetro aceptable. Por lo tanto, una vez aprobado el instrumento se procedió a aplicar el instrumento en los 11 municipios de la región de la Meseta Purépecha, Michoacán con un total de 384 encuestas. La prueba piloto se aplicó a mujeres con una edad que oscila entre los 15 a los 49 años, originarias y residentes de los 11 municipios que comprenden la región de la Meseta Purépecha, Michoacán, México.

A continuación, se presentan los resultados del análisis del coeficiente del alfa de Cronbach de la prueba piloto del instrumento:

a) Resumen de procesamiento de casos

Tabla 12. Procesamiento de casos

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE CASOS		
Casos	N	%
Válido	384	100
Excluido	0	0
Total	384	100
La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento		

Fuente: elaboración propia

a) Análisis del alfa de Cronbach:

Tabla 13. Alfa de Cronbach

ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.961	63

Fuente: elaboración propia

8.4 Prueba de hipótesis

En una prueba de hipótesis, se debe establecer el valor supuesto o hipotético del parámetro de una población antes de comenzar a tomar la muestra. La suposición que se desea probar se conoce como hipótesis nula, y siempre que se rechaza la hipótesis, la conclusión que se acepta se llama hipótesis alternativa (Levin y Rubin, 2010).

El propósito de la prueba de hipótesis no es cuestionar el valor calculado del estadístico de la muestra, sino hacer un juicio respecto a la diferencia entre ese estadístico y un parámetro hipotético de la población. Por lo tanto, el siguiente paso después de establecer la hipótesis nula y alternativa, consiste en decidir qué criterio utilizar para confirmar si se acepta o se rechaza la hipótesis nula; cuando la hipótesis nula es correcta, el nivel de significancia indicará el porcentaje de medias muestrales que está fuera de ciertos límites (Levin y Rubin, 2010).

No existe un nivel de significancia único estándar o universal para probar la hipótesis. En algunos casos, se utiliza el nivel de significancia del 0.10 (10%), 0.05 (5%) y del 0.01 (1%). Es posible probar una hipótesis a cualquier nivel de significancia, sin embargo, cuanto más alto sea el nivel de significancia que se utiliza para probar una hipótesis, mayor será la probabilidad de rechazar la hipótesis nula cuando es cierta (Levin y Rubin, 2010).

La mayoría de las pruebas de hipótesis utilizadas hasta ahora hacen referencia respecto a los parámetros de la población, como la media y la proporción. Estas pruebas paramétricas usan la estadística paramétrica de muestra que provinieron de la población que se está probando. Se supone que las muestras son grandes o provienen de poblaciones con distribución normal, pero las poblaciones no siempre son normales, incluso cuando una prueba de bondad de ajuste indica que una población es aproximadamente normal, por lo que no siempre podemos estar seguros de que es correcto porque la prueba no es 100% confiable. Claramente, existen ciertas situaciones en las que el uso de la curva normal no es apropiado; para estos casos, se requieren alternativas a la estadística paramétrica (Levin y Rubin, 2010).

8.4.1 Prueba Kolmogórov-Smirnov

Los estadísticos han desarrollado técnicas útiles que no hacen suposiciones restrictivas respecto a la forma de la distribución de la población. Éstas se conocen como pruebas sin distribución normal o pruebas no paramétricas. Las hipótesis de pruebas no paramétricas se refieren a algo distinto del valor de un parámetro de población.

Existen un gran número de pruebas no paramétricas, por ejemplo, la prueba Kolmogorov-Smirnov, método para determinar la bondad de ajuste entre una muestra observada y una distribución de probabilidad teórica.

La prueba, bautizada en honor a los matemáticos rusos Andréi Nikoláyevich Kolmogórov y Nikolai Vasilyevich Smirnov que la desarrollaron, se trata de un método no paramétrico sencillo de probar si existe una diferencia significativa entre una distribución de frecuencias observada y una distribución de frecuencia teórica. La prueba Kolmogorov-Smirnov es, por consiguiente, otra medida de la bondad de ajuste de una distribución de frecuencia teórica, como la prueba ji-cuadrada. Sin embargo, tiene varias ventajas sobre la prueba ji-cuadrada: es más ponderada y fácil de usar, puesto que no requiere que los datos se agrupen de alguna manera.

El estadístico de Kolmogorov-Smirnov, D_n (distribución libre), es particularmente útil para juzgar qué tan cerca está la distribución de frecuencia observadas de la distribución de frecuencias esperada, porque la distribución de la probabilidad de la distribución libre depende del tamaño de la muestra, pero es independiente de la distribución de frecuencias esperadas.

Las ventajas de los métodos no paramétricos son que no requieren la suposición de que una población está distribuida en forma de curva normal u otra forma específica; generalmente, es más sencillo realizarlas y entenderlas -la mayor parte de las pruebas no paramétricas no exigen en tipo de cálculos laboriosos a menudo necesarios-, y no se requiere un ordenamiento o clasificación formal. Mientras que las desventajas son que ignoran una cantidad de información y no son eficientes o claras como las pruebas paramétricas (Levin y Rubin, 2010).

8.4.2 Coeficiente de correlación Rho Spearman

El coeficiente de correlación de los rangos de Rho Spearman es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos o número de orden de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos. La interpretación de este coeficiente concuerda en valores próximos a 1, que indican una correlación fuerte y positiva, mientras que valores próximos a -1 indican una correlación fuerte y negativa; los valores próximos a cero indican que no hay correlación lineal (Levin y Rubin, 2010).

El coeficiente de correlación Rho Spearman es una medida no paramétrica que se emplea para medir el grado de asociación entre dos variables. A diferencia del coeficiente de

correlación de Pearson, éste no asume ninguna distribución normal o paramétrica (Levin y Rubin, 2010).

A continuación, se presentan las tablas de prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov de los factores inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en las relaciones de pareja, familia y comunidad.

Tabla 14. Prueba de normalidad de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en las relaciones de pareja

	PRUEBA DE NORMALIDAD (PAREJA)					
	Kolmogorov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VD	0.407	384	<.001	0.612	384	<.001
VI1	0.366	384	<.001	0.708	384	<.001
VI2	0.295	384	<.001	0.777	384	<.001
VI3	0.382	384	<.001	0.631	384	<.001
VI4	0.300	384	<.001	0.698	384	<.001
a. Corrección de significancia de Lilliefors.						

Fuente: elaboración propia

La prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov tiene un valor P por debajo de cualquier nivel de significancia (0.1, 0.05 y 0.01), por lo que se rechaza la hipótesis nula de que los residuales tienen una distribución normal y se aprueba la hipótesis alternativa de que los residuales no tienen una distribución normal. Por lo tanto, en seguida se aplica la prueba de correlación Rho Spearman, medida no paramétrica que se utiliza para medir el grado de asociación entre dos variables.

Tabla 15. Prueba de correlación Rho Spearman de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de pareja

CORRELACIÓN (PAREJA)								
			VD	VI1	VI2	VI3	VI4	
Rho de Spearman	VD	Coefficiente de correlación	1.000	.638**	.727**	.556**	.638**	
		Sig. (bilateral)	.	<.001	<.001	<.001	<.001	
		N	384	384	384	384	384	
	VI1	Coefficiente de correlación	.638**	1.000	0.737**	0.702*	0.619**	
		Sig. (bilateral)	<.001	.	<.001	<.001	<.001	
		N	384	384	384	384	384	
	VI2	Coefficiente de correlación	.727**	.737**	1.000	.746**	0.703**	
		Sig. (bilateral)	<.001	<.001	.	<.001	<.001	
		N	384	384	384	384	384	
	VI3	Coefficiente de correlación	.556**	.702**	.746**	1.000	.665**	
		Sig. (bilateral)	<.001	<.001	<.001	.	<.001	
		N	384	384	384	384	384	
	VI4	Coefficiente de correlación	.683**	.619**	.703**	.665**	1	
		Sig. (bilateral)	<.001	<.001	<.001	<.001	.	
		N	384	384	384	384	384	

** . La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia

La interpretación del coeficiente Rho Spearman concuerda en valores próximos a 1, que indican una correlación fuerte y positiva, mientras que valores próximos a -1 indican correlación fuerte y negativa, y valores próximos a cero indican que no hay correlación lineal (Levin y Rubin, 2010).

En este sentido, existe una correlación positiva y moderada con un valor de 0.638 entre la VI1 (factor físico) y la VD (agresiones contra las mujeres). Esto sugiere que a medida que aumenta la presencia o la intensidad del factor físico, también tiende a aumentar el número de agresiones contra las mujeres.

También hay una correlación positiva fuerte con un valor de 0.727 entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI2 (factor psicológico). Esto indica que las agresiones están muy relacionadas con factores psicológicos como el acoso verbal, el control emocional o deterioro de la salud mental de la víctima.

La correlación entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI3 (factor económico) es positiva con un valor de 0.556. Esto sugiere que las agresiones contra las mujeres también pueden estar influenciadas por factores económicos, aunque esta relación es menor marcada que con los factores físicos y psicológicos. Y respecto a la correlación entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI4 (factor sexual), ésta es positiva moderada con un valor de 0.638. Esto indica que las agresiones contra las mujeres pueden estar vinculadas a aspectos relacionados con el acoso y el abuso sexual.

En resumen, las agresiones contra las mujeres en sus relaciones de pareja están significativamente relacionadas con factores físicos, psicológicos, económicos y sexuales, siendo la correlación más fuerte el factor psicológico, seguido de cerca por los factores físico y sexual.

Tabla 16. Prueba de normalidad de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de familia

	PRUEBA DE NORMALIDAD (FAMILIA)					
	Kolmogorov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VD	0.369	384	<.001	0.632	384	<.001
VI1	0.411	384	<.001	0.647	384	<.001
VI2	0.325	384	<.001	0.755	384	<.001
VI3	0.426	384	<.001	0.550	384	<.001
VI4	0.421	384	<.001	0.528	384	<.001
a. Corrección de significancia de Lilliefors.						

Fuente: elaboración propia

La prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov tiene un valor P por debajo de cualquier nivel de significancia (0.1, 0.05 y 0.01), por lo que se rechaza la hipótesis nula de que los residuales tienen una distribución normal y se aprueba la hipótesis alternativa de que los residuales no tienen una distribución normal. Por lo tanto, se aplica la prueba de correlación

Rho Spearman, medida no paramétrica que se utiliza para medir el grado de asociación entre dos variables.

Tabla 17. Prueba de correlación Rho Spearman de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de familia

CORRELACIÓN (FAMILIA)									
				VD	VI1	VI2	VI3	VI4	
Rho de Spearman	VD	Coefficiente de correlación		1.000	.626**	.716**	.539**	.502**	
		Sig. (bilateral)		.	<.001	<.001	<.001	<.001	
		N		384	384	384	384	384	
	VI1	Coefficiente de correlación		.626**	1.000	.578**	.616**	.411**	
		Sig. (bilateral)		<.001	.	<.001	<.001	<.001	
		N		384	384	384	384	384	
	VI2	Coefficiente de correlación		.716**	.578**	1.000	.632**	.492**	
		Sig. (bilateral)		<.001	<.001	.	<.001	<.001	
		N		384	384	384	384	384	
	VI3	Coefficiente de correlación		.539**	.616**	.632**	1.000	.466**	
		Sig. (bilateral)		<.001	<.001	<.001	.	<.001	
		N		384	384	384	384	384	
	VI4	Coefficiente de correlación		.502**	.411**	.492**	.466**	1.000	
		Sig. (bilateral)		<.001	<.001	<.001	<.001	.	
		N		384	384	384	384	384	

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

La interpretación del coeficiente Rho Spearman concuerda en valores próximos a 1, que indican una correlación fuerte y positiva, mientras que valores próximos a -1 indican correlación fuerte y negativa, y valores próximos a cero indican que no hay correlación lineal (Levin y Rubin, 2010). En este sentido, existe una correlación positiva moderada con un valor de 0.626 entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI1 (factor físico). Esto sugiere que, al igual que el caso anterior, aumentos en el factor físico tiende estar asociado con un aumento en las agresiones contra las mujeres.

También se observa una correlación positiva fuerte con un valor de 0.716 entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI2 (factor psicológico). Esto indica que las agresiones contra las mujeres están relacionadas con los factores psicológicos, como el acoso verbal, la intimidación o el control emocional.

Respecto a la correlación entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI3 (factor económico) es positiva pero más débil que con los factores físico y psicológico, con un valor de 0.538. Esto sugiere que las agresiones también pueden estar influenciadas por factores económicos. Por último, hay una correlación positiva, pero más débil con un valor de 0.502 entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI4 (factor sexual) en comparación con las demás variables independientes.

En resumen, estos resultados muestran una relación significativa entre las agresiones contra las mujeres en sus relaciones familiares con los factores físico, psicológico, económico y sexual, siendo la correlación más fuerte con el factor psicológico seguida por los factores físico, económico y sexual, respectivamente.

Tabla 18. Prueba de normalidad de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones en comunidad

PRUEBA DE NORMALIDAD (COMUNIDAD)						
	Kolmogorov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
VD	0.463	384	<.001	0.547	384	<.001
VI1	0.464	384	<.001	0.548	384	<.001
VI2	0.262	384	<.001	0.823	384	<.001
VI3	0.508	384	<.001	0.325	384	<.001
VI4	0.262	384	<.001	0.806	384	<.001
a. Corrección de significancia de Lilliefors.						

Fuente: elaboración propia

La prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov tiene un valor P por debajo de cualquier nivel de significancia (0.1, 0.05 y 0.01), por lo que se rechaza la hipótesis nula de que los residuales tienen una distribución normal y se aprueba la hipótesis alternativa de que los residuales no tienen una distribución normal. Por ello, a continuación, se aplica la prueba de

correlación Rho Spearman, medida no paramétrica que se utiliza para medir el grado de asociación entre dos variables.

Tabla 19. Prueba de correlación Rho Spearman de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones en comunidad

CORRELACIONES (COMUNIDAD)								
			VD	VI1	VI2	VI3	VI4	
Rho de Spearman	VD	Coefficiente de correlación	1.000	.306**	.590**	.187**	.641**	
		Sig. (bilateral)	.	<.001	<.001	<.001	<.001	
		N	384	384	384	384	384	
	VI1	Coefficiente de correlación	.306**	1.000	.424**	.394**	.304**	
		Sig. (bilateral)	<.001	.	<.001	<.001	<.001	
		N	384	384	384	384	384	
	VI2	Coefficiente de correlación	.590**	.424**	1.000	.387**	.468**	
		Sig. (bilateral)	<.001	<.001	.	<.001	<.001	
		N	384	384	384	384	384	
	VI3	Coefficiente de correlación	.187**	.394**	.387**	1.000	.313**	
		Sig. (bilateral)	<.001	<.001	<.001	.	<.001	
		N	384	384	384	384	384	
	VI4	Coefficiente de correlación	.641**	.304**	.468**	.313**	1.000	
		Sig. (bilateral)	<.001	<.001	<.001	<.001	.	
		N	384	384	384	384	384	

** La correlación es significativa en el nivel 0.01 (bilateral).

Fuente: elaboración propia

La interpretación del coeficiente Rho Spearman concuerda en valores próximos a 1, que indican una correlación fuerte y positiva, mientras que valores próximos a -1 indican correlación fuerte y negativa, y valores próximos a cero indican que no hay correlación lineal (Levin y Rubin, 2010). Existe una correlación positiva débil con un valor de 0.306 entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI1 (factor físico). Esto sugiere que hay una relación, pero no es tan fuerte como en casos anteriores. Podría indicar que, aunque las agresiones físicas pueden estar relacionadas con las agresiones contra las mujeres, otros factores podrían influir más en este caso.

También hay una correlación positiva moderada con un valor de 0.590 entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI2 (factor psicológico). Esto indica que las agresiones

están significativamente relacionadas con factores psicológicos, como el acoso verbal, la intimidación psicológica o el control emocional. La correlación entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI3 (factor económico) es positiva pero muy débil con un valor de 0.187. Esto apunta a que, en este caso, las agresiones contra las mujeres tienen una relación mínima.

Existe una correlación positiva moderada entre la VD (agresiones contra las mujeres) y la VI4 (factor sexual) con un valor de 0.641. Esto insinúa que las agresiones pueden estar relacionadas con cuestiones de acoso y abuso sexual.

En resumen, los resultados muestran una relación significativa entre las agresiones contra las mujeres en sus relaciones comunitarias y los factores psicológico y sexual, con una correlación moderada, mientras que la relación con los factores físico es débil y la relación con el factor económico es mínima. Esto sugiere que los aspectos psicológicos y sexuales pueden ser más influyentes en las agresiones contra las mujeres en este contexto en específico.

8.5 Estadísticos de media central, dispersión y frecuencia

Los estadísticos de medida central, de dispersión y de frecuencia son herramientas fundamentales en el campo de la estadística descriptiva que se encargan de describir y resumir las características principales de un conjunto de datos. Estas medidas proporcionan información crucial sobre la distribución, la tendencia y la variabilidad de los datos para una comprensión más profunda de la naturaleza y el comportamiento de los fenómenos sociales (Graham, 2013., Kwok, 2008., Jarman, 2013 y Levin, 2003).

- a) Medidas de tendencia central: Estos estadísticos proporcionan información sobre el centro de los datos, es decir, dónde se concentran o agrupan los valores de la variable:
 - 1. Media: También conocida como promedio, se calcula sumando todos los valores y dividiendo el resultado entre el número total de valores. Es una medida que indica el valor típico de un conjunto de datos.
 - 2. Moda: La moda es el valor que más se repite en un conjunto de datos. Puede haber más de una moda si varios valores tienen la misma frecuencia de aparición.
 - 3. Mediana: La mediana es el valor que se encuentra en el centro de un conjunto de datos ordenados de menor a mayor. Si el número de observaciones es par, la mediana corresponde al promedio de los valores centrales.

- b) Medidas de dispersión: Las medidas de dispersión cuantifican la variabilidad de los datos. Las más utilizadas son la varianza, la desviación estándar y el rango.
1. Varianza: Mide la dispersión de los datos con respecto a la media; se calcula sumando los cuadrados de las diferencias entre cada valor y la media, y dividiendo el resultado entre el número total de valores. Una varianza alta indica una mayor dispersión de los datos, mientras que una baja indica una menor dispersión.
 2. Desviación estándar: Es la raíz cuadrada de la varianza, una medida que indica la dispersión promedio de los datos con respecto a la media. Una desviación estándar alta indica una mayor dispersión de los datos, mientras que una desviación estándar baja indica una menor dispersión.
 3. Rango: Es la diferencia entre el valor máximo y el valor mínimo de un conjunto de datos. Es una medida simple de dispersión que indica el alcance de los valores.
- c) Análisis de frecuencia: es una técnica utilizada para determinar la frecuencia de aparición de diferentes valores en un conjunto de datos. Permite identificar los valores más comunes y los menos comunes, lo que puede ser útil para comprender la distribución de los datos y detectar posibles patrones o anomalías.

Tabla 20. Estadísticas de media central y dispersión de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de pareja

	Ítems	N		Media	Mediana	Moda	Desv. estándar	Varianza
		Válido	Perdidos					
Estadísticos en las relaciones de pareja	1.1.	384	0	0.63	1	1	0.484	0.234
	1.1.1.	384	0	0.41	0	0	0.492	0.242
	1.1.2.	384	0	0.41	0	0	0.493	0.243
	1.1.3.	384	0	0.41	0	0	0.492	0.242
	1.1.4.	384	0	0.37	0	0	0.484	0.234
	1.1.5.	384	0	0.27	0	0	0.444	0.197
	1.1.6.	384	0	0.24	0	0	0.431	0.185
	1.1.7.	384	0	0.45	0	0	0.498	0.248
	1.1.8.	384	0	0.46	0	0	0.499	0.249
	1.1.9.	384	0	0.23	0	0	0.421	0.177
	1.1.10.	384	0	0.26	0	0	0.437	0.191
	1.1.11.	384	0	0.27	0	0	0.444	0.197
	1.1.12.	384	0	0.19	0	0	0.393	0.154
	1.1.13.	384	0	0.2	0	0	0.397	0.158
	1.1.14.	384	0	0.28	0	0	0.451	0.204
	1.1.15.	384	0	0.3	0	0	0.46	0.211
	1.1.16.	384	0	0.45	0	0	0.498	0.248
	1.1.17.	384	0	0.38	0	0	0.485	0.236
	1.1.18.	384	0	0.27	0	0	0.444	0.197
	1.1.19.	384	0	0.29	0	0	0.453	0.205
	1.1.20.	384	0	0.28	0	0	0.449	0.202
	1.1.21.	384	0	0.27	0	0	0.445	0.198

Fuente: elaboración propia

El valor medio de las respuestas indica que, en promedio, el 63% de las mujeres de entre 15 a 49 años encuestadas en la región de la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber experimentado agresiones relacionados a factores físico, psicológico, económico y sexual por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida.

La mediana es el valor que ocupa la posición central cuando todas las respuestas están ordenadas de menor a mayor. En este caso, la mediana es de 1, lo que indica que la mitad de las mujeres encuestadas reportaron haber experimentado agresiones en al menos una de las formas antes mencionadas. En cuanto a la moda, valor que ocurre con mayor frecuencia en el conjunto de datos, es de 1, lo que significa que el valor más común reportado por las encuestadas fue que sí experimentaron agresiones ejercidas por su pareja o expareja a lo largo de su vida.

La desviación estándar es una medida de dispersión que indica cuánto varían las respuestas individuales con respecto a la media. Una desviación estándar de 0.484 indica que las respuestas están relativamente dispersas alrededor de la media del 63%, lo que sugiere que hay variabilidad en el promedio. En cuanto a la varianza, que indica cuánto varían las respuestas de la media

En cuanto a la varianza, otra medida de dispersión que indica cuánto varían las respuestas de la media, es de 0.234, lo que sugiere que las respuestas tienden a variar moderadamente con respecto a la media del 63%, lo que confirma la idea de que hay cierta variabilidad en la percepción de las agresiones entre las encuestadas.

En resumen, la mayoría de las mujeres encuestadas reportan haber experimentado agresiones relacionadas con los factores física, psicológica, económica y sexual, como lo indican la moda, la mediana y la media. La desviación estándar y la varianza muestran que hay cierta variabilidad en las respuestas, lo que sugiere que algunos individuos pueden haber experimentado niveles más altos o bajos de agresiones en comparación con la media.

Tabla 21. Estadísticos de media central y dispersión de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones de familia

	Ítems	N		Media	Mediana	Moda	Desv. estándar	Varianza
		Válido	Perdidos					
Estadísticos en las relaciones de familia	1.2.	384	0	0.55	1	1	0.498	0.248
	1.2.1.	384	0	0.31	0	0	0.463	0.214
	1.2.2.	384	0	0.31	0	0	0.463	0.214
	1.2.3.	384	0	0.31	0	0	0.464	0.215
	1.2.4.	384	0	0.32	0	0	0.465	0.216
	1.2.5.	384	0	0.21	0	0	0.41	0.168
	1.2.6.	384	0	0.18	0	0	0.384	0.148
	1.2.7.	384	0	0.39	0	0	0.488	0.238
	1.2.8.	384	0	0.4	0	0	0.49	0.24
	1.2.9.	384	0	0.21	0	0	0.407	0.165
	1.2.10.	384	0	0.17	0	0	0.378	0.143
	1.2.11.	384	0	0.18	0	0	0.384	0.148
	1.2.12.	384	0	0.15	0	0	0.353	0.125
	1.2.13.	384	0	0.14	0	0	0.343	0.117
	1.2.14.	384	0	0.24	0	0	0.427	0.183
	1.2.15.	384	0	0.18	0	0	0.389	0.151
	1.2.16.	384	0	0.23	0	0	0.421	0.177
	1.2.17.	384	0	0.2	0	0	0.397	0.158
	1.2.18.	384	0	0.13	0	0	0.331	0.11
	1.2.19.	384	0	0.15	0	0	0.356	0.127
	1.2.20.	384	0	0.14	0	0	0.343	0.117
	1.2.21.	384	0	0.1	0	0	0.306	0.094

Fuente: elaboración propia

El valor medio de las respuestas indica que, en promedio, el 55% de las mujeres de entre 15 a 49 años encuestadas en la región de la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber experimentado agresiones relacionados a factores físico, psicológico, económico y sexual por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida.

La media es el valor que ocupa la posición central cuando todas las respuestas están ordenadas de menor a mayor. En este caso, la mediana es de 1, lo que indica que la mitad de las mujeres encuestadas reportaron haber experimentado agresiones en al menos una de las formas mencionadas. En cuanto a la moda, valor que ocurre con mayor frecuencia en el conjunto de datos, es de 1, lo que significa que el valor más común reportado por los encuestados fue que sí experimentaron agresiones.

La desviación estándar es una medida de dispersión que indica cuánto varían las respuestas individuales con respecto a la media. Una desviación estándar de 0.498 indica que las respuestas están relativamente dispersas alrededor de la media del 55%, lo que sugiere variabilidad en las respuestas.

En cuanto a la varianza, otra medida de dispersión que indican cuánto varían las respuestas de la media, es de 0.248, lo que sugiere que las respuestas tienden a variar

moderadamente con respecto a la media del 55%, lo que confirma la idea de que hay cierta variabilidad en la percepción de las agresiones.

En resumen, la mayoría de las mujeres encuestadas reporta haber experimentado agresiones relacionadas con los factores física, psicológica, económica y sexual, como lo indican la moda, la mediana y la media. La desviación estándar y la varianza muestran que hay cierta variabilidad en las respuestas, lo que propone que algunos individuos puedan haber experimentado niveles más altos o bajos de agresiones en comparación con la media.

Tabla 22. Estadísticos de media central y dispersión de los factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha en las relaciones en comunidad

	Ítems	N		Media	Mediana	Moda	Desv. estándar	Varianza
		Válido	Perdidos					
Estadísticos en las relaciones en comunidad	1.3.	384	0	0.74	1	1	0.439	0.193
	1.3.1.	384	0	0.19	0	0	0.391	0.153
	1.3.2.	384	0	0.18	0	0	0.387	0.149
	1.3.3.	384	0	0.18	0	0	0.384	0.148
	1.3.4.	384	0	0.16	0	0	0.366	0.134
	1.3.5.	384	0	0.1	0	0	0.299	0.089
	1.3.6.	384	0	0.09	0	0	0.292	0.085
	1.3.7.	384	0	0.54	1	1	0.499	0.249
	1.3.8.	384	0	0.56	1	1	0.497	0.247
	1.3.9.	384	0	0.04	0	0	0.2	0.04
	1.3.10.	384	0	0.1	0	0	0.299	0.089
	1.3.11.	384	0	0.15	0	0	0.353	0.125
	1.3.12.	384	0	0.02	0	0	0.134	0.018
	1.3.13.	384	0	0.03	0	0	0.159	0.025
	1.3.14.	384	0	0.04	0	0	0.206	0.042
	1.3.15.	384	0	0.1	0	0	0.299	0.089
	1.3.16.	384	0	0.64	1	1	0.482	0.232
	1.3.17.	384	0	0.36	0	0	0.48	0.23
	1.3.18.	384	0	0.2	0	0	0.401	0.161
	1.3.19.	384	0	0.25	0	0	0.435	0.189
	1.3.20.	384	0	0.29	0	0	0.454	0.206
	1.3.21.	384	0	0.1	0	0	0.306	0.094

Fuente: elaboración propia

El valor medio de las respuestas indica que en promedio el 74% de las mujeres de entre 15 a 49 años encuestadas en la región de la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber experimentado agresiones relacionados a factores físico, psicológico, económico y sexual por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida.

La media es el valor que ocupa la posición central cuando todas las respuestas están ordenadas de menor a mayor. En este caso, la mediana es de 1, lo que indica que la mitad de las mujeres encuestadas afirma haber experimentado agresiones en al menos una de las formas mencionadas. En cuanto a la moda, valor que ocurre con mayor frecuencia en el

conjunto de datos, es de 1, lo que significa que el valor más común reportado por los encuestados fue que sí experimentaron agresiones.

La desviación estándar es una medida de dispersión que indica cuánto varían las respuestas individuales con respecto a la media. Una desviación estándar de 0.439 indica que las respuestas están relativamente cercanas a la media del 74%, lo que sugiere que hay menos variabilidad en las respuestas en comparación con los casos anteriores. En cuanto a la varianza, otra medida de dispersión que indica cuánto varían las respuestas de la media, es de 0.193, lo que deja ver que las respuestas tienen una variabilidad moderada alrededor de la media del 74%, lo que confirma la idea de que hay menos variabilidad en las respuestas en comparación con los casos anteriores.

En resumen, la mayoría de las mujeres encuestadas reportan haber experimentado agresiones relacionadas con los factores física, psicológica, económica y sexual, como lo indican la moda, la mediana y la media. La desviación estándar y la varianza sugieren que las respuestas están menos dispersas alrededor de la media, lo que indica que hay menos variabilidad en las respuestas en comparación con los casos anteriores.

8.6 Distribución de frecuencia

8.6.1 Reportes de agresiones de parejas o exparejas

Tabla 23. Reporte de agresiones por parte de la pareja o exparejas a lo largo de la vida

1.1.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	143	37.2	37.2	37.2
	SÍ = 1	241	62.8	62.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 62.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido agredida por su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 37.2% reporta nunca haber sido agredida por su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 24. Reporte de pellizcos

1.1.1.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	227	59.1	59.1	59.1
	SÍ = 1	157	40.9	40.1	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 40.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido pellizcos por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 59.1% reporta nunca haber recibido pellizcos por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 25. Reporte de empujones o jalones

1.1.2.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	226	58.9	58.9	58.9
	SÍ = 1	158	41.1	41.1	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 41.1% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido empujones o jalones por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 58.9% asegura nunca haber recibido empujones o jalones por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 26. Reporte de bofetadas

1.1.3.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	227	59.1	59.1	59.1
	SÍ = 1	157	40.9	40.9	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 40.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido bofetadas por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 59.1% asevera nunca haber padecido de esta problemática por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 27. Reporte de golpes

1.1.4.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	241	62.8	62.8	62.8
	SÍ = 1	143	37.2	37.2	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 37.2% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido golpeada por su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 62.8% afirma nunca haber sido golpeada por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 28. Reporte de agresiones con objetos contundentes o punzantes

1.1.5.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	281	73.2	73.2	73.2
	SÍ = 1	103	26.8	26.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 26.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido agredida con un objeto contundente o punzante por su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 73.2% reporta nunca haber sido agredida con un objeto contundente o punzante por su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 29. Reporte de agresiones con un arma de fuego

1.1.6.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	290	75.5	75.5	75.5
	SÍ = 1	94	24.5	24.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 24.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido agredida con un arma de fuego por su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 75.5% asevera nunca haber sido agredida con un arma de fuego por su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 30. Reporte de ignorancia o falta de consideración

1.1.7.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	210	54.7	54.7	54.7
	SÍ = 1	174	45.3	45.3	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 45.3% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido ignorada o no tomada en cuenta por el hecho de ser mujer por su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 54.7% reporta nunca haber sido ignorada o no tomada en cuenta por el hecho de ser mujer por su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 31. Reporte de ofensas o humillaciones por ser mujer

1.1.8.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	209	54.4	54.4	54.4
	SÍ = 1	175	45.6	45.6	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 45.6% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido ofendida o humillada por el hecho de ser mujer por su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 54.4% asegura nunca haber sido ofendida o humillada por el hecho de ser mujer por su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 32. Reporte de impedimento o prohibición de estudiar

1.1.9.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	296	77.1	77.9	77.9
	SÍ = 1	88	22.9	22.9	100
Total		384	100		

Fuente: elaboración propia

El 22.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja le ha impedido o prohibido estudiar a lo largo de su vida. Mientras que el 77.1% reporta que su pareja o expareja nunca le ha impedido o prohibido estudiar a lo largo de su vida.

Tabla 33. Reporte de impedimento o prohibición para trabajar

1.1.10.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	286	74.5	74.5	75.5
	SÍ = 1	98	25.5	25.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 25.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja le ha impedido o prohibido trabajar a lo largo de su vida. Mientras que el 74.5% reporta que su pareja o expareja nunca le ha impedido o prohibido trabajar a lo largo de su vida.

Tabla 34. Reporte de amenazas para hacer daño a su persona

1.1.11.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	281	73.2	73.2	73.2
	SÍ = 1	103	26.8	26.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 26.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido amenazas para hacerle daño a su persona o a alguien que le importa por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 73.2% reporta nunca haber recibido amenazas para hacerle daño a su persona o a alguien que le importa por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida.

Tabla 35. Reporte de transferencia forzada de propiedad

1.1.12.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	311	81	81	81
	SÍ = 1	73	19	19	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 19% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido obligada a poner a nombre de otra persona alguna propiedad de su pertenencia por parte de su pareja o expareja a lo largo de su vida. Mientras que el 89% reporta nunca haber sido víctima de este problema.

Tabla 36. Reporte de robo o extracción de documentos de propiedad

1.1.13.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	309	80.5	80.5	80.5
	SÍ = 1	75	19.5	19.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 19.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja le ha quitado o robado papeles de alguna propiedad de su pertenencia a lo largo de su vida. Mientras que el 80.5% reporta que su pareja o expareja nunca le ha quitado o robado papeles de alguna propiedad de su pertenencia a lo largo de su vida.

Tabla 37. Reporte de desalojo o amenazas de desalojo

1.1.14.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	275	71.6	71.6	71.6
	SÍ = 1	109	28.4	28.4	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 28.4% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja la ha corrido o la ha amenazado con correrla de su casa a lo largo de su vida. Mientras que el 71.6% refiere que su pareja o expareja nunca la ha corrido o la ha amenazado con correrla de su casa a lo largo de su vida.

Tabla 38. Reporte de extracción de dinero

1.1.15.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	268	69.8	69.8	69.8
	SÍ = 1	116	30.2	30.2	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 30.2% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja le ha quitado dinero a lo largo de su vida. Mientras que el 69.8% reporta que su pareja o expareja nunca le ha quitado dinero a lo largo de su vida.

Tabla 39. Reporte de piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo

1.1.16.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	213	55.5	55.5	55.5
	SÍ = 1	171	44.5	44.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 44.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja le ha dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo a lo largo de su vida. Mientras que el 55.5% reporta que su pareja o expareja nunca le ha dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo a lo largo de su vida

Tabla 40. Reporte de contacto físico no consentido

1.1.17.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	239	62.2	62.2	62.2
	SÍ = 1	145	37.8	37.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 37.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja la ha tocado o besado sin su consentimiento a lo largo de su vida. Mientras que el 62.2% reporta que su pareja o expareja nunca la ha tocado o besado sin su consentimiento a lo largo de su vida.

Tabla 41. Reporte de jaloneo de ropa para ver partes íntimas o ropa interior

1.1.18.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	281	73.2	73.2	73.2
	SÍ = 1	103	26.8	26.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 26.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja le ha jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior a lo largo de su vida. Mientras que el 73.2% reporta que su pareja o expareja nunca le ha jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior a lo largo de su vida.

Tabla 42. Reporte de exhibición de partes íntimas sin consentimiento

1.1.19.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	274	71.4	71.4	71.4
	SÍ = 1	110	28.6	28.6	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 28.6% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja le ha mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento a lo largo de su vida. Mientras que las el 71.4% reporta que su pareja o expareja nunca le ha mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento a lo largo de su vida.

Tabla 43. Reporte de creación de miedo a ser atacada o abusada sexualmente

1.1.20.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	277	72.1	72.1	72.1
	SÍ = 1	107	27.9	27.9	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 27.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja le ha hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente a lo largo de su vida. Mientras que el 72.1% reporta que su pareja o expareja nunca le ha hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente a lo largo de su vida.

Tabla 44. Reporte de obligación a tener relaciones sexuales sin consentimiento

1.1.21.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	280	72.9	72.9	72.9
	SÍ = 1	104	27.1	27.1	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 27.1% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que su pareja o expareja la ha obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento a lo largo de su vida. Mientras que el 72.9% reporta que su pareja o expareja nunca la ha obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento a lo largo de su vida.

8.6.2 Reportes de agresiones en la familia

Tabla 45. Reporte de agresiones por parte de un varón integrante de la familia

1.2.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	171	44.5	44.5	44.5
	SÍ = 1	213	55.5	55.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 55.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido agredida por un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 44.5% reporta nunca haber sido agredida por un varón integrante de su familia a lo largo de su vida.

Tabla 46. Reporte de pellizcos

1.2.1.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	265	69	69	69
	SÍ = 1	119	31	31	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 31% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido pellizcos por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 69% reporta nunca haber recibido pellizcos por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida.

Tabla 47. Reporte de empujones o jalones

1.2.2.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	265	69	69	69
	SÍ = 1	119	31	31	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 31% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido empujones o jalones por parte de un varón integrante de su familia a lo largo su vida. Mientras que el 69% reporta nunca haber recibido empujones o jalones por parte de un varón integrante de su familia a lo largo su vida.

Tabla 48. Reporte de bofetadas

1.2.3.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	264	68.8	68.8	68.8
	SÍ = 1	120	31.3	31.3	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 31.3% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido bofetadas por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 68.8% reporta nunca haber recibido bofetadas por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida.

Tabla 49. Reporte de golpes

1.2.4.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	263	68.5	68.5	68.5
	SÍ = 1	121	31.5	31.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 31.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido golpeada por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 68.5% reporta nunca haber sido golpeada por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida.

Tabla 50. Reporte de agresiones con objetos contundentes o punzantes

1.2.5.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	302	78.6	78.6	78.6
	SÍ = 1	82	21.4	21.4	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 21.4% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido agredida con un objeto contundente o punzante por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 78.6% reporta nunca haber sido agredida con un objeto contundente o punzante por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida.

Tabla 51. Reporte de agresiones con un arma de fuego

1.2.6.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	315	82	82	82
	SÍ = 1	69	18	18	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 18% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido agredida con un arma de fuego por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 82% reporta nunca haber sido agredida con un arma de fuego por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida.

Tabla 52. Reporte de ignorancia o falta de consideración por ser mujer

1.2.7.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	235	61.2	61.2	61.2
	SÍ = 1	149	38.8	38.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 38.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido ignorada o no tomada en cuenta por el hecho de ser mujer por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 61.2% reporta nunca haber sido ignorada o no tomada en cuenta por el hecho de ser mujer por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida.

Tabla 53. Reporte de ofensas o humillaciones por ser mujer

1.2.8.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	231	60.2	60.2	60.2
	SÍ = 1	153	39.8	39.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 39.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido ofendida o humillada por el hecho de ser mujer por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 60.2% reporta nunca haber sido ofendida o humillada por el hecho de ser mujer por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida.

Tabla 54. Reporte de impedimento o prohibición de estudiar

1.2.9.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	304	79.2	79.2	79.2
	SÍ = 1	80	20.8	20.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 20.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia le ha impedido o prohibido estudiar a lo largo de su vida. Mientras que el 79.2% reporta que un varón integrante de su familia nunca le ha impedido o prohibido estudiar a lo largo de su vida.

Tabla 55. Reporte de impedimento o prohibición de trabajar

1.2.10.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	318	82.8	82.8	82.8
	SÍ = 1	66	17.2	17.2	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 17.2% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia le ha impedido o prohibido trabajar a lo largo de su vida. Mientras que el 82.8% reporta que un varón integrante de su familia nunca le ha impedido o prohibido trabajar a lo largo de su vida.

Tabla 56. Reporte de amenazas para hacer daño a su persona

1.2.11.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	315	82	82	82
	SÍ = 1	69	18	18	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 18% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido amenazas para hacerle daño a su persona o a alguien que le importa por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 82% asegura no haber padecido de esta problemática.

Tabla 57. Reporte de transferencia forzada de propiedad

1.2.12.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	328	85.4	85.4	85.4
	SÍ = 1	56	14.6	14.6	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 14.6% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido obligada a poner a nombre de otra persona alguna propiedad de su pertenencia por parte de un varón integrante de su familia a lo largo de su vida. Mientras que el 85.4% reporta nunca haber padecido de este problema.

Tabla 58. Reporte de robo o extracción de documentos de propiedad

1.2.13.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	332	86.5	86.5	86.5
	SÍ = 1	52	13.5	13.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 13.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia le ha quitado o le ha robado papales de su propiedad a lo largo de su vida. Mientras que el 86.5% reporta no haber enfrentado este fenómeno.

Tabla 59. Reporte de desalojo o amenazas de desalojo

1.2.14.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	292	76	76	76
	SÍ = 1	92	24	24	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 24% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia la ha corrido o la ha amenazado con correrla de su casa a lo largo de su vida. Mientras que el 76% reporta que un varón integrante de su familia nunca la ha corrido o la ha amenazado con correrla de su casa a lo largo de su vida.

Tabla 60. Reporte de extracción de dinero

1.2.15.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	313	81.5	81.5	81.5
	SÍ = 1	71	18.5	18.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 18.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia le ha quitado dinero a lo largo de su vida. Mientras que el 81.5% reporta que un varón integrante de su familia nunca le ha quitado dinero a lo largo de su vida.

Tabla 61. Reporte de piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo

1.2.16.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	296	77.1	77.1	77.1
	SÍ = 1	88	22.9	22.9	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 22.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia le ha dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo a lo largo de su vida. Mientras que el 77.1% reporta que no ha padecido esta problemática con hombres de su familia.

Tabla 62. Reporte de contacto físico no consentido

1.2.17.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	309	80.5	80.5	80.5
	SÍ = 1	75	19.5	19.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 19.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia la ha tocado o besado sin su consentimiento a lo largo de su vida. Mientras que el 80.5% reporta que un varón integrante de su familia nunca la ha tocado o besado sin su consentimiento a lo largo de su vida.

Tabla 63. Reporte de jaloneo de ropa para ver partes íntimas o ropa interior

1.2.18.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	336	87.5	87.5	87.5
	SÍ = 1	48	12.5	12.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 12.6% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia le ha jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior a lo largo de su vida. Mientras que el 87.5% reporta que un varón integrante de su familia nunca le ha jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior a lo largo de su vida.

Tabla 64. Reporte de exhibición de partes íntimas sin consentimiento

1.2.19.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	327	85.2	85.2	85.2
	SÍ = 1	57	14.8	14.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 14.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia le ha mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento a lo largo de su vida. Mientras que las el 85.2% reporta que un varón integrante de su familia nunca le ha mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento a lo largo de su vida.

Tabla 65. Reporte de creación de miedo a ser atacada o abusada sexualmente

1.2.20.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	332	86.5	86.5	86.5
	SÍ = 1	52	13.5	13.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 13.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su familia le ha hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente a lo largo de su vida. Mientras que el 86.5% reporta que un varón integrante de su familia nunca le ha hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente a lo largo de su vida.

Tabla 66. Reporte de obligación a tener relaciones sexuales sin consentimiento

1.2.21.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	344	89.6	89.6	89.6
	SÍ = 1	40	10.4	10.4	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 10.4% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reportó que un varón integrante de su familia la ha obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento a lo largo de su vida. Mientras que el 89.6% reporta que un varón integrante de su familia nunca la ha obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento a lo largo de su vida.

8.6.3 Agresiones en la comunidad

Tabla 67. Reporte de agresiones por parte de un varón integrante de la comunidad

1.3.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	100	26	26	26
	SÍ = 1	284	74	74	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 74% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido agredida por un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 26% reporta nunca haber sido agredida por un varón integrante de su comunidad.

Tabla 68. Reporte de pellizcos

1.3.1.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	312	81.3	81.3	81.3
	SÍ = 1	72	18.8	18.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 18.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido pellizcos por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 69% reporta nunca haber recibido pellizcos por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida.

Tabla 69. Reporte de empujones o jalones

1.3.2.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	314	81.8	81.8	81.8
	SÍ = 1	70	18.2	18.2	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 18.2% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido empujones o jalones por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo su vida. Mientras que el 81.8% reporta nunca haber recibido empujones o jalones por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo su vida.

Tabla 70. Reporte de bofetadas por parte de un varón integrante de la comunidad

1.3.3.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	315	82	82	82
	SÍ = 1	69	18	18	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 18% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido bofetadas por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 82% reporta nunca haber enfrentado esta problemática.

Tabla 71. Reporte de golpes

1.3.4.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	323	84.1	84.1	84.1
	SÍ = 1	61	15.9	15.9	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 15.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido golpeada por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 84.1% refiere no haber sufrido de este fenómeno por hombres de sus comunidades.

Tabla 72. Reporte de agresiones con objetos contundentes o punzantes

1.3.5.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	346	90.1	90.1	90.1
	SÍ = 1	38	9.9	9.9	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 9.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido agredida con un objeto contundente o punzante por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 90.1% reporta no haber sido víctima de este problema por parte de algún varón de su comunidad.

Tabla 73. Reporte de agresiones con un arma de fuego

1.3.6.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	348	90.6	90.6	90.6
	SÍ = 1	36	9.4	9.4	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 9.4% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido agredida con un arma de fuego por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 90.6% reporta nunca haber sido agredida con un arma de fuego por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida.

Tabla 74. Reporte de ignorancia o falta de consideración

1.3.7.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	178	46.4	46.4	46.4
	SÍ = 1	206	53.6	53.6	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 53.6% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido ignorada o no tomada en cuenta por el hecho de ser mujer por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 46.4% reporta nunca haber sido ignorada o no tomada en cuenta por el hecho de ser mujer en su comunidad.

Tabla 75. Reporte de ofensas o humillaciones

1.3.8.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	169	44	44	44
	SÍ = 1	215	56	56	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 56% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido ofendida o humillada por el hecho de ser mujer por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 44% reporta no haber padecido problema.

Tabla 76. Reporte de impedimento o prohibición de estudiar

1.3.9.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	368	95.8	95.8	95.8
	SÍ = 1	16	4.2	4.2	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 4.2% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad le ha impedido o prohibido estudiar a lo largo de su vida. Mientras que el 95.8% reporta que un varón integrante de su comunidad nunca le ha impedido o prohibido estudiar a lo largo de su vida.

Tabla 77. Reporte de impedimento o prohibición de trabajar

1.3.10.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	346	90.1	90.1	90.1
	SÍ = 1	38	9.9	9.9	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 9.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad le ha impedido o prohibido trabajar a lo largo de su vida. Mientras que el 90.1% reporta no haber enfrentado esta situación.

Tabla 78. Reporte de amenazas para hacer daño a su persona

1.3.11.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	328	85.4	85.4	85.4
	SÍ = 1	56	14.6	14.6	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 14.6% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber recibido amenazas para hacerle daño a su persona o a alguien que le importa por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 85.4% reporta nunca haber recibido ese tipo de amenazas por hombres de su comunidad.

Tabla 79. Reporte de transferencia forzada de propiedad

1.3.12.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	377	98.2	98.2	98.2
	SÍ = 1	7	1.8	1.8	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 1.8% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta haber sido obligada a poner a nombre de otra persona alguna propiedad de su pertenencia por parte de un varón integrante de su comunidad a lo largo de su vida. Mientras que el 98.2% reporta nunca haber sido víctima de este problema por hombres de su comunidad.

Tabla 80. Reporte de robo o extracción de documentos de propiedad

1.3.13.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	374	97.4	97.4	97.4
	SÍ = 1	10	2.6	2.6	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 2.6% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad le ha quitado o le ha robado papales de su propiedad a lo largo de su vida. Mientras que el 97.4% reporta que un varón integrante de su comunidad nunca le ha quitado o le ha robado papeles de su propiedad a lo largo de su vida.

Tabla 81. Reporte de desalojo o amenazas de desalojo

1.3.14.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	367	95.6	95.6	95.6
	SÍ = 1	17	4.4	4.4	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 4.4% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad la ha corrido o la ha amenazado con correrla de su casa a lo largo de su vida. Mientras que el 95.6% reporta no haber enfrentado esta situación.

Tabla 82. Reporte de extracción de dinero

1.3.15.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	346	90.1	90.1	90.1
	SÍ = 1	38	9.9	9.9	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 9.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad le ha quitado dinero a lo largo de su vida. Mientras que el 90.1% reporta no haber sido víctima de esta situación por hombres de su comunidad.

Tabla 83. Reporte de piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo

1.3.16.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	140	36.5	36.5	36.5
	SÍ = 1	244	63.5	63.5	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 63.5% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad le ha dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo a lo largo de su vida. Mientras que el 36.5% reporta que no ha enfrentado este problema por hombres integrantes de su comunidad.

Tabla 84. Reporte de contacto físico no consentido

1.3.17.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	247	64.3	64.3	64.3
	SÍ = 1	137	35.7	35.7	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 35.7% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad la ha tocado o besado sin su consentimiento a lo largo de su vida. Mientras que el 64.3% reporta que un varón integrante de su comunidad nunca la ha tocado o besado sin su consentimiento a lo largo de su vida.

Tabla 85. Reporte de jaloneo de ropa para ver partes íntimas o ropa interior

1.3.18.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	307	79.9	79.9	79.9
	SÍ = 1	77	20.1	20.1	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 20.1% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad le ha jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior a lo largo de su vida. Mientras que el 79.9% reporta que un varón integrante de su comunidad nunca le ha jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior a lo largo de su vida.

Tabla 86. Reporte de exhibición de partes íntimas sin consentimiento

1.3.19.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	287	74.7	74.7	74.7
	SÍ = 1	97	25.3	25.3	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 25.3% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad le ha mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento a lo largo de su vida. Mientras que las el 74.7% reporta que un varón integrante de su comunidad nunca le ha mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento a lo largo de su vida.

Tabla 87. Reporte de creación de miedo a ser atacada o abusada sexualmente

1.3.20.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	273	71.1	71.1	71.1
	SÍ = 1	111	28.9	28.9	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 28.9% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reporta que un varón integrante de su comunidad le ha hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente a lo largo de su vida. Mientras que el 71.1% reporta que un varón integrante de su comunidad nunca le ha hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente a lo largo de su vida.

Tabla 88. Reporte de obligación a tener relaciones sexuales sin consentimiento

1.3.21.					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO = 0	344	89.6	89.6	89.6
	SÍ = 1	40	10.4	10.4	100
Total		384	100	100	

Fuente: elaboración propia

El 10.4% de las mujeres encuestadas en la Meseta Purépecha, Michoacán, reportó que un varón integrante de su comunidad la ha obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento a lo largo de su vida. Mientras que el 89.6% reporta que un varón integrante de su comunidad nunca la ha obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento a lo largo de su vida.

8.7 Análisis de Componentes Principales

El ACP es una de las técnicas estadísticas multivariantes más populares y antiguas en el análisis de datos. Esta técnica fue desarrollada a principios del siglo XX por Karl Pearson (1901), pero no fue sino hasta 1939 cuando Hotelling hizo una presentación mucho más formal y acuñó el término de Análisis de Componentes Principales (Abdi y Williams, 2010; Hotelling,

1933). El ACP también recibe otros nombres, por ejemplo, en las ciencias sociales y económicas a este método se conoce como vectores principales (Kendall, 1980).

El ACP es una técnica estadística utilizada en el campo de la analítica y el aprendizaje automático para simplificar la complejidad en conjuntos de datos de alta dimensionalidad, conservando al mismo tiempo la mayor parte de la variabilidad presente en los datos. Este análisis busca transformar un conjunto de variables correlacionadas en un nuevo conjunto de variables no correlacionadas, llamadas componentes principales. A su vez, estos componentes son combinaciones lineales de las variables originales y se ordenan en función de la cantidad de varianza que explican.

El ACP es un tipo de transformación lineal aplicada a un conjunto de datos multivariados habitualmente correlacionados entre sí, para convertirlos en un menor número de variables no correlacionadas, esto es, expresar la información contenida en un conjunto de datos, con un número menor de variables (Jolliffe, 2002; Wilks, 1995). Los principales objetivos del Análisis de Componentes Principales es extraer la información más importante de un conjunto de datos multivariados, comprimir un conjunto de datos multivariantes manteniendo solo la información que se considere importante (reducir las dimensiones de los datos), simplificar la descripción de un conjunto de datos y analizar la estructura de las observaciones y de las variables (Polanco, 2016)

El objetivo del ACP es reducir la dimensionalidad del conjunto de datos, lo que es especialmente útil cuando se trabaja con conjuntos de datos y complejos. Al reducir la dimensionalidad, el ACP puede ayudar a visualizar los datos de manera más efectiva y, en muchos casos, facilita el análisis y la interpretación de los resultados. El proceso de ACP implica los siguientes aspectos: cálculo de la matriz de covarianza o de correlación, cálculo de los autovectores y autovalores, donde los autovectores representan las direcciones de máxima varianza, y los autovalores indican la cantidad de varianza explicada en esas direcciones, por lo tanto el ordenamiento de los autovectores y autovalores (que se orden de mayor a menor en función de los autovalores); la selección de componentes principales, y por último, la transformación de datos.

Se calculan los componentes sobre variables originales estandarizadas, es decir, variables con media 0 y varianza 1. Esto equivale a tomar los componentes principales, no de la matriz de covarianzas sino de la matriz de correlaciones. Los componentes son autovectores de la matriz de correlaciones y son distintos de los de la matriz de covarianzas. En la matriz de correlaciones son todos los elementos de la diagonal son iguales a 1.

8.7.1 Aplicación del PCA

A continuación, se presentan los resultados del análisis de datos de la investigación para identificar cuáles son los principales tipos de agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán

8.7.2 Matriz de correlaciones

La matriz de correlaciones es una herramienta en el Análisis de Componentes Principales. Esta matriz muestra la relación estadística entre pares de variables, proporcionando información valiosa sobre cómo las variables covarían entre sí. Los coeficientes de correlación representan la fuerza y la dirección de la relación lineal entre dos variables, estos coeficientes varían entre -1 y 1, donde -1 indica una correlación negativa perfecta, mientras que 1 indica una correlación positiva perfecta. Y 0 indica la falta de correlación lineal.

Tabla 89. Matriz de correlación: componente pareja

MATRIZ DE CORRELACIONES (a,b)																						
	ÍTEMs	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.1.4	1.1.5	1.1.6	1.1.7	1.1.8	1.1.9	1.1.10	1.1.11	1.1.12	1.1.13	1.1.14	1.1.15	1.1.16	1.1.17	1.1.18	1.1.19	1.1.20	1.1.21
Correlación	1.1.1	1.000	0.995	0.989	0.860	0.668	0.635	0.616	0.590	0.517	0.509	0.585	0.502	0.499	0.569	0.572	0.523	0.521	0.501	0.469	0.476	0.494
	1.1.2	0.995	1.000	0.995	0.867	0.676	0.644	0.621	0.595	0.526	0.518	0.581	0.499	0.496	0.565	0.568	0.518	0.517	0.497	0.465	0.472	0.503
	1.1.3	0.989	0.995	1.000	0.871	0.668	0.635	0.616	0.590	0.517	0.509	0.573	0.488	0.486	0.557	0.572	0.513	0.510	0.501	0.469	0.476	0.506
	1.1.4	0.860	0.867	0.871	1.000	0.749	0.702	0.576	0.539	0.503	0.513	0.567	0.533	0.531	0.578	0.573	0.513	0.478	0.531	0.465	0.494	0.500
	1.1.5	0.668	0.676	0.668	0.749	1.000	0.940	0.523	0.508	0.663	0.670	0.668	0.695	0.680	0.636	0.613	0.486	0.474	0.575	0.513	0.528	0.557
	1.1.6	0.635	0.644	0.635	0.702	0.940	1.000	0.540	0.513	0.698	0.681	0.681	0.727	0.713	0.649	0.615	0.489	0.481	0.585	0.523	0.538	0.566
	1.1.7	0.616	0.621	0.616	0.576	0.523	0.540	1.000	0.932	0.462	0.511	0.523	0.439	0.449	0.541	0.495	0.616	0.532	0.453	0.476	0.473	0.458
	1.1.8	0.590	0.595	0.590	0.539	0.508	0.513	0.932	1.000	0.484	0.520	0.555	0.463	0.459	0.549	0.525	0.621	0.549	0.485	0.507	0.504	0.478
	1.1.9	0.517	0.526	0.517	0.503	0.663	0.698	0.462	0.484	1.000	0.789	0.677	0.762	0.747	0.674	0.599	0.484	0.508	0.565	0.545	0.546	0.574
	1.1.10	0.509	0.518	0.509	0.513	0.670	0.681	0.511	0.520	0.789	1.000	0.670	0.675	0.676	0.599	0.565	0.437	0.480	0.495	0.501	0.502	0.544
	1.1.11	0.585	0.581	0.573	0.567	0.668	0.681	0.523	0.555	0.677	0.670	1.000	0.770	0.754	0.740	0.677	0.567	0.559	0.575	0.578	0.594	0.583
	1.1.12	0.502	0.499	0.488	0.533	0.695	0.727	0.439	0.463	0.762	0.675	0.770	1.000	0.933	0.755	0.708	0.501	0.526	0.650	0.603	0.617	0.616
	1.1.13	0.499	0.496	0.486	0.531	0.680	0.713	0.449	0.459	0.747	0.676	0.754	0.933	1.000	0.753	0.706	0.510	0.538	0.636	0.618	0.632	0.616
	1.1.14	0.569	0.565	0.557	0.578	0.636	0.649	0.541	0.549	0.674	0.599	0.740	0.755	0.753	1.000	0.731	0.563	0.558	0.610	0.585	0.575	0.591
	1.1.15	0.572	0.568	0.572	0.573	0.613	0.615	0.495	0.525	0.599	0.565	0.677	0.708	0.706	0.731	1.000	0.529	0.564	0.587	0.562	0.578	0.569
	1.1.16	0.523	0.518	0.513	0.513	0.486	0.489	0.616	0.621	0.484	0.437	0.557	0.591	0.510	0.563	0.529	1.000	0.761	0.652	0.684	0.682	0.621
	1.1.17	0.521	0.517	0.510	0.478	0.474	0.481	0.532	0.549	0.508	0.480	0.559	0.526	0.538	0.558	0.564	0.761	1.000	0.765	0.790	0.774	0.734
	1.1.18	0.501	0.497	0.501	0.531	0.575	0.585	0.453	0.485	0.565	0.495	0.575	0.650	0.636	0.610	0.587	0.652	0.765	1.000	0.904	0.922	0.835
	1.1.19	0.469	0.465	0.469	0.465	0.513	0.523	0.476	0.507	0.545	0.501	0.578	0.603	0.618	0.585	0.562	0.684	0.790	0.904	1.000	0.955	0.832
	1.1.20	0.476	0.472	0.476	0.494	0.528	0.538	0.473	0.504	0.546	0.502	0.594	0.617	0.632	0.575	0.578	0.682	0.774	0.922	0.955	1.000	0.863
	1.1.21	0.494	0.503	0.506	0.500	0.557	0.566	0.458	0.478	0.574	0.544	0.583	0.616	0.616	0.591	0.569	0.621	0.734	0.835	0.832	0.863	1.000
a Determinante = .000																						

a Determinante = .000
b Esta matriz no es cierta positiva.

Fuente: elaboración propia

Con base en los resultado de la encuesta para identificar cuáles son las principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en las relaciones de pareja se observa que las correlaciones cercanas a 1 (positivas y fuertes) son que las mujeres que han sido pellizcadas (1.1.1.) con un valor de 1.000 están altamente correlacionadas con aquellas que han sido empujadas o jaloneadas (1.1.2.) con un valor de 0.995, bofetadas (1.1.3.) con un valor de 0.989 y golpeadas (1.1.4.) con un valor de 0.860.

Las mujeres que han sido empujadas o jaloneadas (1.1.2.) con un valor de 1.000 tienen una alta correlación con las mujeres que han sido pellizcadas (1.1.1.) y bofeteadas (1.1.3.), ambas con un valor de 0.995, y con aquellas que han sido golpeadas (1.1.4.) con un valor de 0.871.

Las mujeres que han sido abofeteadas (1.1.3.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido pellizcadas (1.1.1.), empujadas (1.1.2.) y golpeadas (1.1.4.), con valores de 0.989, 0.995 y 0.871, respectivamente.

Las mujeres que han sido golpeadas (1.1.4.) con un valor de 1.000 tienen una alta correlación con las mujeres que ha sido pellizcadas (1.1.1.), empujadas o jaloneadas (1.1.2.), abofeteadas (1.1.3.), agredidas con objetos contundentes o punzantes (1.1.5.) y agredidas con un arma de fuego (1.1.6.) con valores de 0.860, 0.871, 0.749 y 0.702, respectivamente.

Las mujeres que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (1.1.5.) con un valor de 1.000 reportan una alta correlación con las mujeres que han sido golpeadas (1.1.4.) y agredidas con un arma de fuego (1.1.6.), con valores de 0.749 y 0.940, respectivamente.

Las mujeres que han sido agredidas con un arma de fuego (1.1.6.) con un valor de 1.000 reportan una alta correlación con las mujeres que han sido golpeadas (1.1.4.), que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (1.1.5.), con aquellas que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad de su pertenencia (1.1.12.) o que las han quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.), con los valores 0.702, 0.940, 0.727 y 0.713, respectivamente.

Las mujeres que han sido ignoradas o no tomadas en cuenta por ser mujeres (1.1.7.) con un valor de 1.000 reportan una alta correlación con las mujeres que han sido ofendidas (1.1.8.) con un valor de 0.932; y viceversa, las mujeres que han sido ofendidas (1.1.8.) con un valor de 1.000 reportan una alta correlación con aquellas que han sido ignoradas o tomadas en cuenta por ser mujer (1.1.7.) con un valor de 0.932.

Las mujeres que les han prohibido estudiar (1.1.9.) con un valor de 1.000 reportan una alta correlación con las mujeres que les han prohibido trabajar (1.1.10.), con aquellas que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad de su pertenencia (1.1.12.) o que las han quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.), con valores de 0.789, 0.762, 0.747, respectivamente.

Las mujeres que les han prohibido trabajar (1.1.10.) con un valor de 1.000 reportan una alta correlación con las mujeres que les han prohibido estudiar (1.1.9.) con un valor de 0.789.

Las mujeres que han sido amenazas con hacerles daño (1.1.11.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido obligadas a poner a nombre de otra

persona una propiedad de su pertenencia (1.1.12.), que las han quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.) y las mujeres que las han corrido o amenazado con correrlas de su casa (1.1.14.), con valores de 0.770, 0.754 y 0.740, respectivamente.

Las mujeres que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad de su pertenencia (1.1.12.) con un valor de 1.000, reportan un alta correlación con las mujeres que han sido agredidas con un arma de fuego (1.1.6.), que les han prohibido estudiar (1.1.9.), que las han amenazado con hacerles daño (1.1.11.), que les han quitado o robado papeles de una propiedad de su pertenencia (1.1.13.), que les han corrido de su casa (1.1.14.) y que les han quitado dinero (1.1.15.), con valores de 0.727, 0.762, 0.770, 0.933, 0.755 y 0.708, respectivamente.

Las mujeres que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.) con un valor de 1.000, reportan un alta correlación con las mujeres que han sido agredidas con un arma de fuego (1.1.6.), que les han prohibido estudiar (1.1.9.), que las han amenazado con hacerles daño (1.1.11.), que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad (1.1.12.), que las han corrido de su casa (1.1.14.) y que les han quitado dinero (1.1.15.) con valores de 0.713, 0.747, 0.754, 0.933, 0.753 y 0.706, respectivamente.

Las mujeres que las han corrido de su casa o amenazado con correrlas (1.1.14.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido amenazadas con hacerles daño (1.1.11.), que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad (1.1.12.), que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.) y que les han quitado dinero (1.1.15.), con valores de 0.740, 0.755, 0.753 y 0.731, respectivamente.

Las mujeres que les han quitado dinero (1.1.15.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad de su pertenencia (1.1.12.), que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.) y que las han corrido o amenazado con correrlas de su casa (1.1.14.), con valores de 0.708, 0.706 y 0.731, respectivamente.

Las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (1.1.16.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que las han tocado o besado sin su consentimiento (1.1.17.) con un valor de 0.761.

Las mujeres que han sido tocadas o besadas sin su consentimiento (1.1.17.) con un valor de 1.000, reportan un alta correlación con las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (1.1.16.), que les han jaloneado su ropa interior para ver sus partes íntimas (1.1.18.), que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.19.), que les han sentido sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.1.20) y que las

obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.1.21.), con valores de 0.761, 0.765, 0.790, 0.774 y 0.734, respectivamente.

Las mujeres que les han jaloneado su ropa interior para ver sus partes íntimas (1.1.18.) con un valor de 1.000, reportan un alta correlación con las mujeres que han sido tocadas o besadas sin su consentimiento (1.1.17.), que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.19.), que les han sentido sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.1.20) y que las obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.1.21.), con valores de 0.765, 0.904, 0.922 y 0.835, respectivamente.

Las mujeres que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.19.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido tocadas o besadas sin su consentimiento (1.1.17.), que les han jaloneado su ropa interior para ver sus partes íntimas (1.1.18.), que les han sentido sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.1.20) y que las obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.1.21.), con valores de 0.790, 0.904, 0.955 y 0.832, respectivamente.

Las mujeres que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.1.20.) con un valor de (1.000), reportan una alta correlación con las mujeres que han sido tocadas o besadas sin su consentimiento (1.1.17.), que les han jaloneado su ropa interior para ver sus partes íntimas (1.1.18.), que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.19.) y que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.1.21.), con valores de 0.774, 0.922, 0.955 y 0.863, respectivamente.

Las mujeres que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.1.21.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido tocadas o besadas sin su consentimiento (1.1.17.), que les han jaloneado su ropa interior para ver sus partes íntimas (1.1.18.), que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.19.) y que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.1.20.), con valores de 0.734, 0.835, 0.832 y 0.863, respectivamente.

Tabla 90. Matriz de correlación: componente familia

		MATRIZ DE CORRELACIONES (a,b)																				
	TEMS	1.2.1.	1.2.2.	1.2.3.	1.2.4.	1.2.5.	1.2.6.	1.2.7.	1.2.8.	1.2.9.	1.2.10.	1.2.11.	1.2.12.	1.2.13.	1.2.14.	1.2.15.	1.2.16.	1.2.17.	1.2.18.	1.2.19.	1.2.20.	1.2.21.
Correlación	1.2.1.	1.000	1.000	0.994	0.891	0.709	0.669	0.472	0.524	0.447	0.411	0.434	0.457	0.410	0.508	0.464	0.345	0.352	0.360	0.354	0.327	0.343
	1.2.2.	1.000	1.000	0.994	0.891	0.709	0.669	0.472	0.524	0.447	0.411	0.434	0.457	0.410	0.508	0.464	0.345	0.352	0.360	0.354	0.327	0.343
	1.2.3.	0.994	0.994	1.000	0.897	0.718	0.665	0.478	0.530	0.457	0.408	0.431	0.454	0.406	0.517	0.460	0.341	0.348	0.357	0.351	0.324	0.340
	1.2.4.	0.891	0.891	0.897	1.000	0.741	0.675	0.461	0.513	0.439	0.404	0.413	0.434	0.403	0.473	0.471	0.297	0.302	0.337	0.332	0.305	0.338
	1.2.5.	0.709	0.709	0.718	0.741	1.000	0.882	0.433	0.446	0.515	0.470	0.484	0.523	0.518	0.511	0.554	0.396	0.417	0.456	0.444	0.425	0.467
	1.2.6.	0.669	0.669	0.665	0.675	0.882	1.000	0.407	0.423	0.512	0.488	0.523	0.575	0.568	0.564	0.581	0.423	0.454	0.500	0.491	0.469	0.507
	1.2.7.	0.472	0.472	0.478	0.461	0.433	0.407	1.000	0.913	0.447	0.402	0.435	0.413	0.403	0.480	0.419	0.405	0.336	0.313	0.359	0.325	0.306
	1.2.8.	0.524	0.524	0.530	0.513	0.446	0.423	0.913	1.000	0.486	0.433	0.450	0.432	0.409	0.478	0.448	0.392	0.364	0.320	0.348	0.315	0.315
	1.2.9.	0.447	0.447	0.457	0.439	0.515	0.512	0.447	0.486	1.000	0.820	0.528	0.606	0.565	0.493	0.532	0.361	0.378	0.446	0.435	0.453	0.476
	1.2.10.	0.411	0.411	0.408	0.404	0.470	0.488	0.402	0.433	0.820	1.000	0.542	0.614	0.606	0.456	0.512	0.343	0.385	0.475	0.470	0.465	0.477
	1.2.11.	0.434	0.434	0.431	0.413	0.484	0.523	0.435	0.450	0.528	0.542	1.000	0.806	0.806	0.675	0.686	0.358	0.437	0.520	0.530	0.509	0.462
	1.2.12.	0.457	0.457	0.454	0.434	0.523	0.575	0.413	0.432	0.606	0.614	0.806	1.000	0.915	0.684	0.773	0.407	0.429	0.558	0.533	0.527	0.535
	1.2.13.	0.410	0.410	0.406	0.403	0.518	0.568	0.403	0.409	0.585	0.606	0.806	0.915	1.000	0.705	0.792	0.400	0.439	0.587	0.541	0.577	0.588
	1.2.14.	0.508	0.508	0.517	0.473	0.511	0.564	0.480	0.478	0.493	0.456	0.675	0.684	0.705	1.000	0.707	0.449	0.401	0.470	0.452	0.473	0.468
	1.2.15.	0.464	0.464	0.460	0.471	0.554	0.581	0.419	0.448	0.532	0.512	0.686	0.773	0.792	0.707	1.000	0.395	0.391	0.510	0.480	0.498	0.518
	1.2.16.	0.345	0.345	0.341	0.297	0.386	0.423	0.405	0.392	0.361	0.343	0.358	0.407	0.400	0.449	0.395	1.000	0.763	0.693	0.644	0.708	0.605
	1.2.17.	0.352	0.352	0.348	0.302	0.417	0.454	0.336	0.364	0.378	0.385	0.437	0.429	0.439	0.401	0.391	0.763	1.000	0.767	0.737	0.803	0.692
	1.2.18.	0.360	0.360	0.357	0.337	0.456	0.500	0.313	0.320	0.446	0.475	0.520	0.558	0.587	0.470	0.510	0.693	0.767	1.000	0.883	0.955	0.825
	1.2.19.	0.354	0.354	0.351	0.332	0.444	0.491	0.359	0.348	0.435	0.470	0.530	0.533	0.541	0.452	0.460	0.644	0.737	0.883	1.000	0.862	0.769
	1.2.20.	0.327	0.327	0.324	0.305	0.425	0.469	0.325	0.315	0.453	0.465	0.509	0.527	0.577	0.473	0.498	0.708	0.803	0.955	0.862	1.000	0.862
	1.2.21.	0.343	0.343	0.340	0.338	0.467	0.507	0.306	0.315	0.476	0.477	0.462	0.535	0.588	0.468	0.518	0.605	0.692	0.825	0.769	0.862	1.000

a Determinante = 0.00

b Esta matriz no representa valores positivos

a Determinante = .000

b Esta matriz no es cierta positiva.

Fuente: elaboración propia

Con base en los resultado de la encuesta para identificar cuáles son las principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en las relaciones comunitarias se observa que las correlaciones cercanas a 1 (positivas y fuertes) que son las mujeres que han sido pellizcadas (1.2.1.) reportan una autocorrelación con las mujeres que han sido empujadas o jaloneadas (1.2.2.) con un valor de 1.000; y también reportan una correlación alta con las mujeres que han sido abofeteadas (1.2.3.), golpeadas (1.2.4.) y agredidas con un objeto contundente o punzante (1.2.5.) con valores de 0.994, 0.891 y 0.709, respectivamente.

Las mujeres que han sido empujadas o jaloneadas (1.2.2.) reportan una autocorrelación con las mujeres que han sido pellizcadas con un valor de 1.000; y también reportan una correlación alta con las mujeres que han sido abofeteadas (1.2.3.), golpeadas (1.2.4.) y agredidas con un objeto contundente o punzante (1.2.5.) con valores de 0.994, 0.891 y 0.709, respectivamente.

Las mujeres que han sido abofeteadas (1.2.3.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido pellizcadas (1.2.1.), empujadas o jaloneadas (1.2.2.), golpeadas (1.2.4.) y agredidas con un objeto contundente o punzante (1.2.5.) con valores de

Las mujeres que han sido golpeadas (1.2.4.) con un valor de 1.000, reportan una correlación alta con las mujeres que han sido pellizcadas (1.2.1.), empujadas o jaloneadas (1.2.2.), abofeteadas (1.2.3.) y agredidas con un objeto contundente o punzante (1.2.5.) con valores de 0.891, 0.891, 0.897 y 0.741, respectivamente.

Las mujeres que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (1.2.5.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido pellizcadas (1.2.1.), empujadas o jaloneadas (1.2.2.), abofeteadas (1.2.3.), golpeadas (1.2.4.) y agredidas

con un arma de fuego (1.2.6.) con valores de 0.709, 0.709, 0.718, 0.741 y 0.882, respectivamente.

Las mujeres que han sido agredidas con un arma de fuego (1.2.6.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (1.2.5.) con un valor de 0.882.

Las mujeres que han sido ignoradas o no tomadas en cuenta por ser mujeres (1.2.7.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido ofendidas (1.2.8.) con un valor de 0.913, y viceversa.

Las mujeres que les han prohibido estudiar (1.2.9.) con un valor 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que les han prohibido trabajar (1.2.10.) con un valor de 0.820, y viceversa.

Las mujeres que han sido amenazadas con hacerles daño (1.2.11.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad (1.2.12.) y que las han corrido de sus casas (1.2.13.), ambas con valores de 0.806.

Las mujeres que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad (1.2.12.) con valor de 1.000, reportan una alta correlación con mujeres que han sido amenazadas con hacerles daño (1.2.11.), que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.2.13.) y que les han quitado dinero (1.2.15.) con valores de 0.806, 0.915 y 0.773, respectivamente.

Las mujeres que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.2.13.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con mujeres que han sido amenazadas con hacerles daño (1.2.11.), que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad de su pertenencia (1.2.12.), que las han corrido de su casa (1.2.14.) y que les han quitado dinero (1.2.15.) con valores de 0.806, 0.915, 0.705 y 0.792, respectivamente.

Las mujeres que las han corrido o amenazado con correrlas de su casa (1.2.14) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.2.13.) y que les han quitado dinero (1.2.15.) con valores de 0.705 y 0.707, respectivamente.

Las mujeres que les han quitado dinero (1.2.15.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que las han obligado a poner a nombre de otra persona una propiedad de su pertenencia (1.2.12.), que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.2.13.) y que las han corrido o amenazado con correrlas de su casa (1.2.14.) con valores de 0.773, 0.792 y 0.707, respectivamente.

Las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (1.2.16.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que las han tocado o besado sin su consentimiento (1.2.17.) y las mujeres que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.2.20.) con valores de 0.763 y 0.708, respectivamente.

Las mujeres que han sido tocadas o besadas sin su consentimiento (1.2.17.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (1.2.16.), que les han jaloneado su ropa interior para ver sus partes íntimas (1.2.18.), que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.2.19.) y las mujeres que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.2.20.) con valores de 0.763, 0.767, 0.737 y 0.803, respectivamente.

Las mujeres que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (1.2.18.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que las han tocado o besado sin su consentimiento (1.2.17.), que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.2.19.), que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.2.20.) y que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.2.21.) con valores de 0.767, 0.883, 0.955 y 0.825, respectivamente.

Las mujeres que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.2.19.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que las han tocado o besado sin su consentimiento (1.2.17.), que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (1.2.18.), que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.2.20.) y que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.2.21.) con valores de 0.737, 0.883, 0.862 y 0.769, respectivamente.

Las mujeres que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.2.20) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (1.2.16.), que las han tocado o besado sin su consentimiento (1.2.17.), que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (1.2.18.), que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.2.19.) y que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.2.21.) con valores 0.708, 0.803, 0.955, 0.862 y 0.862, respectivamente.

Las mujeres que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.2.21.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (1.2.18.), que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.2.19.) y que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.2.20.) con valores de 0.825, 0.769 y 0.862, respectivamente.

Tabla 91. Matriz de correlación: componente comunitario

MATRIZ DE CORRELACIONES (a,b)																						
	ÍTEMs	1.3.1.	1.3.2.	1.3.3.	1.3.4.	1.3.5.	1.3.6.	1.3.7.	1.3.8.	1.3.9.	1.3.10.	1.3.11.	1.3.12.	1.3.13.	1.3.14.	1.3.15.	1.3.16.	1.3.17.	1.3.18.	1.3.19.	1.3.20.	1.3.21.
Correlación	1.3.1.	1.000	0.983	0.974	0.795	0.422	0.395	0.232	0.278	0.200	0.310	0.350	0.284	0.173	0.351	0.310	0.267	0.213	0.159	0.181	0.135	0.120
	1.3.2.	0.983	1.000	0.991	0.810	0.431	0.404	0.236	0.283	0.205	0.318	0.359	0.289	0.177	0.357	0.318	0.260	0.197	0.134	0.160	0.116	0.126
	1.3.3.	0.974	0.991	1.000	0.817	0.413	0.385	0.231	0.278	0.208	0.322	0.364	0.291	0.179	0.361	0.322	0.256	0.189	0.138	0.149	0.106	0.129
	1.3.4.	0.795	0.810	0.817	1.000	0.548	0.486	0.247	0.285	0.266	0.333	0.426	0.314	0.242	0.391	0.381	0.255	0.227	0.209	0.190	0.179	0.202
	1.3.5.	0.422	0.431	0.413	0.548	1.000	0.911	0.221	0.224	0.367	0.241	0.308	0.411	0.274	0.268	0.270	0.197	0.190	0.183	0.169	0.173	0.230
	1.3.6.	0.395	0.404	0.385	0.486	0.911	1.000	0.209	0.213	0.335	0.252	0.348	0.424	0.284	0.278	0.312	0.188	0.171	0.196	0.163	0.150	0.241
	1.3.7.	0.232	0.236	0.231	0.247	0.221	0.209	1.000	0.943	0.115	0.168	0.251	0.127	0.086	0.124	0.151	0.435	0.267	0.166	0.204	0.213	0.095
	1.3.8.	0.278	0.283	0.278	0.285	0.224	0.213	0.943	1.000	0.132	0.188	0.247	0.121	0.112	0.165	0.188	0.451	0.299	0.169	0.202	0.207	0.086
	1.3.9.	0.200	0.205	0.208	0.266	0.367	0.335	0.115	0.132	1.000	0.498	0.209	0.653	0.457	0.462	0.280	0.077	0.117	0.254	0.209	0.212	0.356
	1.3.10.	0.310	0.318	0.322	0.333	0.241	0.252	0.168	0.188	0.498	1.000	0.308	0.411	0.274	0.268	0.357	0.179	0.135	0.183	0.209	0.154	0.201
	1.3.11.	0.350	0.359	0.364	0.426	0.308	0.348	0.251	0.347	0.209	0.308	1.000	0.275	0.303	0.413	0.580	0.267	0.262	0.364	0.337	0.322	0.294
	1.3.12.	0.284	0.289	0.291	0.314	0.411	0.424	0.127	0.121	0.653	0.411	0.275	1.000	0.711	0.538	0.346	0.103	0.142	0.223	0.190	0.171	0.336
	1.3.13.	0.173	0.177	0.179	0.242	0.274	0.284	0.086	0.112	0.457	0.274	0.303	0.711	1.000	0.521	0.439	0.056	0.185	0.245	0.206	0.184	0.319
	1.3.14.	0.351	0.357	0.361	0.391	0.268	0.278	0.124	0.165	0.462	0.268	0.413	0.538	0.521	1.000	0.607	0.137	0.130	0.240	0.195	0.170	0.382
	1.3.15.	0.310	0.318	0.322	0.381	0.270	0.312	0.151	0.188	0.280	0.357	0.580	0.346	0.439	0.607	1.000	0.215	0.208	0.313	0.309	0.289	0.458
	1.3.16.	0.267	0.260	0.256	0.255	0.197	0.188	0.435	0.451	0.077	0.179	0.267	0.103	0.056	0.137	0.215	1.000	0.542	0.379	0.415	0.447	0.205
	1.3.17.	0.213	0.197	0.189	0.227	0.190	0.171	0.267	0.299	0.117	0.135	0.262	0.142	0.185	0.130	0.208	0.542	1.000	0.645	0.655	0.664	0.369
	1.3.18.	0.159	0.134	0.138	0.209	0.183	0.196	0.166	0.169	0.254	0.183	0.364	0.223	0.245	0.240	0.313	0.379	0.645	1.000	0.802	0.757	0.574
	1.3.19.	0.181	0.160	0.149	0.190	0.169	0.163	0.204	0.202	0.209	0.209	0.337	0.190	0.206	0.195	0.309	0.415	0.655	0.802	1.000	0.740	0.528
	1.3.20.	0.135	0.116	0.106	0.179	0.173	0.150	0.213	0.207	0.212	0.154	0.322	0.171	0.184	0.170	0.289	0.447	0.664	0.757	0.740	1.000	0.497
	1.3.21.	0.120	0.126	0.129	0.202	0.230	0.241	0.095	0.096	0.356	0.201	0.294	0.336	0.319	0.382	0.458	0.205	0.369	0.574	0.528	0.497	1.000
a Determinante = .000																						
b Correlaciones positivas																						

a Determinante = .000

b Esta matriz no es cierta positiva.

Fuente: elaboración propia

Con base en los resultado de la encuesta para identificar cuáles son las principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en las relaciones comunitarias se observa que las correlaciones cercanas a 1 (positivas y fuertes) son que las mujeres que han sido pellizcadas (1.3.1.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con aquellas que han sido empujadas (1.3.2.), abofeteadas (1.3.3.) y golpeadas (1.3.4.) con valores de 0.983, 0.974 y 0.795, respectivamente.

Las mujeres que han sido empujadas o jaloneadas (1.3.2.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido pellizcadas (1.3.1.), abofeteadas (1.3.3.) y golpeadas (1.3.4.) con valores de 0.983, 0.991 y 0.810, respectivamente.

Las mujeres que han sido abofeteadas (1.3.3.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido pellizcadas (1.3.1.), empujadas o jaloneadas (1.3.2.) y golpeadas (1.3.4.) con valores de 0.974, 0.991 y 0.817, respectivamente.

Las mujeres que han sido golpeadas (1.3.4.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido pellizcadas (1.3.1.), empujadas a jaloneadas (1.3.2.), abofeteadas (1.3.3.) con valores de 0.795, 0.810 y 0.817, respectivamente.

Las mujeres que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (1.3.5.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido agredidas con un arma de fuego (1.3.6.) con un valor de 0.911, y viceversa.

Las mujeres que han sido ignoradas o no tomadas en cuenta por ser mujeres (1.3.7.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que han sido ofendidas (1.3.8.) con un valor de 0.943, y viceversa. También las mujeres que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona una propiedad (1.3.12.) con un valor de 1.000, reportan una

alta correlación con las mujeres que les han quitado o robado papeles de una propiedad, con un valor de 0.711, y viceversa.

Las mujeres que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas (1.3.18.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres a las que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.3.19) y las mujeres que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.3.20.) con valores de 0.802 y 0.757, respectivamente.

Las mujeres a las que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.3.19.) con un valor de 1.000, reportan alta correlación con las mujeres que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas (1.3.18.) y aquellas a las que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.3.20.) con valores de 0.802 y 0.740, respectivamente.

Las mujeres que les han hecho sentir miedo de ser atacadas sexualmente (1.3.20.) con un valor de 1.000, reportan una alta correlación con las mujeres que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas (1.3.18.) y las que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.3.19.) con valores de 0.757 y 0.740, respectivamente.

Las mujeres que les han prohibido estudiar (1.3.9.), las mujeres que les han prohibido trabajar (1.3.10.), las mujeres que han sido amenazadas con hacerle daño (1.3.11.), las mujeres que les han corrido o amenazado con correrlas de su casa (1.3.14.), las mujeres a las que les han quitado dinero (1.3.15.), las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (1.3.16.), las mujeres que las han tocado o besado sin su consentimiento (1.3.17.) y las mujeres que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.3.21.) reportan correlaciones por debajo de .600 con el resto de los ítems.

8.7.3 Comunalidades

La comunalidad asociada a la variable j -ésima es la proporción de variabilidad de dicha variable explicada por los factores. Esquívale a la suma de la fila j -ésima de la matriz factorial. Es igual a 0 cuando los factores comunes no explican la variabilidad de una variable, y es igual a 1 cuando los factores comunes explican la variabilidad de una variable.

Las comunalidades representan la cantidad de varianza común entre una variable y los factores extraídos con el Análisis de Componentes Principales; cuanto mayor sea la comunalidad de una variable, más varianza comparte con los otros elementos del modelo. Las

Tabla 92. Comunalidades

COMUNALIDADES: PAREJA			COMUNALIDADES: FAMILIA			COMUNALIDADES: COMUNIDAD		
Variable	Inicial	Extracción	Variable	Inicial	Extracción	Variable	Inicial	Extracción
1.1.1.	1	0.637	1.2.1.	1	0.522	1.3.1.	1	0.546
1.1.2.	1	0.640	1.2.2.	1	0.522	1.3.2.	1	0.552
1.1.3.	1	0.632	1.2.3.	1	0.520	1.3.3.	1	0.547
1.1.4.	1	0.619	1.2.4.	1	0.488	1.3.4.	1	0.569
1.1.5.	1	0.668	1.2.5.	1	0.579	1.3.5.	1	0.397
1.1.6.	1	0.674	1.2.6.	1	0.612	1.3.6.	1	0.386
1.1.7.	1	0.525	1.2.7.	1	0.380	1.3.7.	1	0.244
1.1.8.	1	0.539	1.2.8.	1	0.413	1.3.8.	1	0.269
1.1.9.	1	0.617	1.2.9.	1	0.492	1.3.9.	1	0.290
1.1.10.	1	0.567	1.2.10.	1	0.486	1.3.10.	1	0.264
1.1.11.	1	0.668	1.2.11.	1	0.575	1.3.11.	1	0.380
1.1.12.	1	0.657	1.2.12.	1	0.652	1.3.12.	1	0.384
1.1.13.	1	0.655	1.2.13.	1	0.648	1.3.13.	1	0.285
1.1.14.	1	0.658	1.2.14.	1	0.559	1.3.14.	1	0.389
1.1.15.	1	0.611	1.2.15.	1	0.586	1.3.15.	1	0.387
1.1.16.	1	0.564	1.2.16.	1	0.435	1.3.16.	1	0.254
1.1.17.	1	0.601	1.2.17.	1	0.499	1.3.17.	1	0.256
1.1.18.	1	0.655	1.2.18.	1	0.634	1.3.18.	1	0.302
1.1.19.	1	0.630	1.2.19.	1	0.604	1.3.19.	1	0.284
1.1.20.	1	0.639	1.2.20.	1	0.618	1.3.20.	1	0.262
1.1.21.	1	0.614	1.2.21.	1	0.580	1.3.21.	1	0.276
Método de extracción: análisis de componentes principales.			Método de extracción: análisis de componentes principales.			Método de extracción: análisis de componentes principales.		

Fuente: elaboración propia

Para interpretar la matriz de comunalidades proporcionada para identificar cuáles son los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán, se observan los valores de extracción asociados a cada variable. Estos valores indican la proporción de la varianza total de cada variable que se explica por los factores extraídos en el Análisis de Componentes Principales. A continuación, se presentan los resultados de la interpretación tabla de comunalidades:

1. Comunalidades: Pareja

Entre las variables con alta extracción (por encima de 0.6) se encuentran las mujeres que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (0.668), las mujeres que han sido agredidas con un arma de fuego (0.674), las mujeres que han sido amenazadas con hacerles daño (0.668), las mujeres que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona alguna propiedad (0.657), las mujeres que les han quitado o robado papeles de una propiedad (0.655), las mujeres que las han corrido o amenazado con correrlas de su casa (0.658), y las mujeres que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (0.655).

Las variables con extracción moderada (entre 0.5 y 0.6) con las mujeres que han sido pellizcadas (0.638), las mujeres que han sido empujadas o jaloneadas (0.640), las mujeres que han sido abofeteadas (0.632), las mujeres que han sido golpeadas (0.619), las mujeres que les han prohibido estudiar (0.617), las mujeres que les han quitado dinero (0.611), las mujeres que les han tocado o besado sin su consentimiento (0.601), las mujeres que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (0.630), las mujeres que les han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente (0.639), y las mujeres que les han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (0.614).

Las variables con baja extracción (por debajo de 0.6) son las mujeres que han sido ignoradas o no tomadas en cuenta (0.525), las mujeres que han sido ofendidas (0.539), las mujeres que les han impedido trabajar (0.567), y las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (0.564).

Estos resultados indican que cuando las variables reportan una alta extracción comparten una cantidad significativa de varianza con los factores extraídos en el análisis. Por lo tanto, estas variables están bien representadas por los factores y son importantes para entender la estructura subyacente de la agresión contra las mujeres en las relaciones de pareja. Cuando la extracción es moderada muestra una relación significativa con los factores extraídos, aunque su contribución es ligeramente menor en comparación con las variables de alta extracción.

Y en cuanto a las variables de baja extracción, éstas muestran una menor relación con los factores extraídos en el análisis, lo que sugiere que no pueden estar tan estrechamente relacionadas con la estructura subyacente de la agresión contra las mujeres.

2. Comunalidades: Familia

Las variables con alta extracción son las mujeres que han sido agredidas con un arma de fuego (0.612), las mujeres que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona alguna propiedad (0.652), las mujeres que les han quitado o robado papeles de una propiedad (0.648), las mujeres que las han corrido de su casa o amenazado con correrlas (0.659), las mujeres que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (0.634).

Las variables con extracción moderada (entre 0.5 y 0.6) son las mujeres que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (0.579), las mujeres que han sido amenazadas con hacerle daño (0.575), las mujeres que les han quitado dinero (0.586), las mujeres que les han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente (0.618), y las mujeres que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (0.580).

Y las variables con baja extracción (por debajo de 0.6) son las mujeres que han sido pellizcadas (0.522), las mujeres que ha sido empujadas o jaloneadas (0.522), las mujeres que han sido abofeteadas (0.520), las mujeres que han sido golpeadas (0.488), las mujeres que han sido ignoradas o no tomadas en cuenta (0.380), las mujeres que sin ofendidas (0.413), las mujeres que les han prohibido estudiar (0.492), las mujeres que les han impedido trabajar (0.486), las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (0.435), las mujeres que las han tocado o besado sin su consentimiento (0.499), y las mujeres que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (0.604).

3. Comunalidades: Comunidad

Las variables con alta extracción son las mujeres que han sido pellizcadas (0.546), las mujeres que han sido empujadas o jaloneadas (0.552), las mujeres que han sido abofeteadas (0.547), las mujeres que han sido golpeadas (0.569).

Las variables con extracción moderada (entre 0.3 y 0.5) son las mujeres que han sido amenazadas con hacerles daño (0.380), las mujeres que han sido obligadas de poner a nombre de otra persona una propiedad (0.384), las mujeres que las han corrido de su casa o amenazado con correrlas (0.389), y las mujeres que les han quitado dinero (0.387).

Las variables con baja extracción (por debajo de 0.3) son las mujeres que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (0.397), las mujeres que han sido agredidas con un arma de fuego (0.386), las mujeres que han sido ignoradas o no tomadas en cuenta (0.244), las mujeres que han sido ofendidas (0.269), las mujeres que les han prohibido estudiar (0.290), las mujeres que les han prohibido trabajar (0.264), las mujeres que les han quitado o robado una propiedad (0.285), las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (0.254), las mujeres que las han tocado o besado sin su consentimiento (0.256), las mujeres que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (0.302), las mujeres que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (0.284), las mujeres que le han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente (0.262), y las mujeres que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (0.276).

En resumen, la interpretación de la matriz de comunalidades revela las variables que están mejor representadas por los factores extraídos en el Análisis de Componentes Principales, lo que ayuda a identificar las dimensiones clave de la agresión contra las mujeres.

Las variables con valores de extracción más alto son aquellas que contribuyen más a la comprensión de este fenómeno.

8.7.4 Varianza total explicada

La varianza asociada a cada factor se utiliza para determinar cuántos factores deben retenerse. Los tres primeros factores tienen una varianza (autovalores) mayores que 1, y entre los tres reportan el 50.79% de la varianza de las variables originales.

La varianza total explicada también puede interpretarse como la proporción de información retenida después de reducir la dimensionalidad de los datos. Cuanto mayor sea el porcentaje de varianza total explicada, más información se conserva al representar los datos en un espacio de menor dimensión definido por los componentes principales.

El primer componente se etiqueta como los tipos de agresiones que sufren las mujeres en el ámbito de la pareja; el segundo componente, se etiqueta como los principales tipos de agresiones que sufren las mujeres en el ámbito de la familia, y el tercer componente, se etiqueta como los principales tipos de agresiones que sufren las mujeres en el ámbito de la comunidad.

Tabla 93. Varianza total explicada

VARIANZA TOTAL EXPLICADA									
Componente	Autovalores iniciales			Sumas de cargas al cuadrado de la extracción			Sumas de cargas al cuadrado de la rotación		
	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado	Total	% de varianza	% acumulado
1.1.1	19.168	30.426	30.426	19.168	30.426	30.426	13.153	20.878	20.878
1.1.2.	7.081	11.240	41.666	7.081	11.240	41.666	11.344	18.006	38.884
1.1.3.	5.751	9.128	50.794	5.751	9.128	50.794	7.503	11.910	50.794
1.1.4.	3.589	5.696	56.490						
1.1.5.	2.669	4.237	60.727						
1.1.6.	2.356	3.739	64.466						
1.1.7.	2.170	3.445	67.911						
1.1.8.	1.819	2.888	70.799						
1.1.9.	1.703	2.704	73.503						
1.1.10.	1.278	2.029	75.532						
1.1.11.	1.256	1.993	77.525						
1.1.12.	1.036	1.644	79.169						
1.1.13.	0.951	1.509	80.678						
1.1.14.	0.911	1.446	82.124						
1.1.15.	0.868	1.378	83.503						
1.1.16.	0.770	1.222	84.725						
1.1.17.	0.665	1.055	85.780						
1.1.18.	0.617	0.980	86.760						
1.1.19.	0.586	0.930	87.691						
1.1.20.	0.564	0.896	88.586						
1.1.21.	0.498	0.791	89.377						

1.2.1.	0.485	0.769	90.146						
1.2.2.	0.450	0.714	90.861						
1.2.3.	0.403	0.639	91.500						
1.2.4.	0.379	0.601	92.101						
1.2.5.	0.349	0.554	92.654						
1.2.6.	0.336	0.533	93.187						
1.2.7.	0.306	0.486	93.673						
1.2.8.	0.283	0.449	94.122						
1.2.9.	0.270	0.429	94.551						
1.2.10.	0.258	0.409	94.960						
1.2.11.	0.244	0.387	95.347						
1.2.12.	0.230	0.365	95.712						
1.2.13.	0.222	0.352	96.064						
1.2.14.	0.197	0.313	96.377						
1.2.15.	0.190	0.301	96.678						
1.2.16.	0.182	0.288	96.967						
1.2.17.	0.180	0.286	97.253						
1.2.18.	0.163	0.259	97.512						
1.2.19.	0.158	0.251	97.762						
1.2.20.	0.142	0.226	97.988						
1.2.21.	0.137	0.218	98.206						
1.3.1.	0.132	0.209	98.416						
1.3.2.	0.118	0.187	98.603						
1.3.3.	0.109	0.172	98.776						
1.3.4.	0.099	0.158	98.933						
1.3.5.	0.098	0.156	99.089						
1.3.6.	0.086	0.137	99.226						
1.3.7.	0.073	0.117	99.342						
1.3.8.	0.069	0.110	99.452						
1.3.9.	0.060	0.095	99.547						
1.3.10.	0.052	0.082	99.629						
1.3.11.	0.049	0.077	99.706						
1.3.12.	0.045	0.071	99.777						
1.3.13.	0.038	0.061	99.838						
1.3.14.	0.034	0.054	99.892						
1.3.15.	0.026	0.041	99.933						
1.3.16.	0.020	0.031	99.964						
1.3.17.	0.008	0.013	99.977						
1.3.18.	0.006	0.010	99.987						
1.3.19.	0.006	0.009	99.995						
1.3.20.	0.003	0.005	100.000						
1.3.21.	0.000	0.000	100.000						
Método de extracción: análisis de componentes principales.									

Fuente: elaboración propia

8.7.5 Matriz de componentes

Una vez seleccionado el número de componentes principales a incluir en el modelo, se representan los componentes principales en forma de matriz de las variables. En las columnas se suelen representar los componentes y en las filas las variables.

La matriz de componentes es la matriz de representación de los componentes principales, matriz con tantas columnas como componentes principales y tantas filas como variables. Los coeficientes de la matriz representan las correlaciones entre las variables y los componentes. Para cada componente, la suma de los coeficientes al cuadrado es el valor propio correspondiente a dicho componente.

Tabla 94. Matriz de componentes

MATRIZ DE COMPONENTE (a): PAREJA				MATRIZ DE COMPONENTE (a): FAMILIA				MATRIZ DE COMPONENTE (a): COMUNIDAD			
Variable	Componente			Variable	Componente			Variable	Componente		
	1	2	3		1	2	3		1	2	3
1.1.1.	0.662	-0.434	-0.105	1.2.1.	0.613	0.374	-0.083	1.3.1.	0.347	0.026	0.652
1.1.2.	0.662	-0.438	-0.103	1.2.2.	0.613	0.374	-0.083	1.3.2.	0.352	0.024	0.654
1.1.3.	0.658	-0.436	-0.096	1.2.3.	0.608	0.378	-0.086	1.3.3.	0.341	0.029	0.656
1.1.4.	0.661	-0.411	-0.119	1.2.4.	0.608	0.334	-0.090	1.3.4.	0.406	0.040	0.635
1.1.5.	0.713	-0.355	-0.183	1.2.5.	0.612	0.425	-0.155	1.3.5.	0.383	0.121	0.485
1.1.6.	0.732	-0.328	-0.175	1.2.6.	0.635	0.422	-0.178	1.3.6.	0.401	0.119	0.459
1.1.7.	0.615	-0.381	-0.035	1.2.7.	0.568	0.238	-0.024	1.3.7.	0.382	-0.166	0.265
1.1.8.	0.622	-0.388	-0.035	1.2.8.	0.594	0.244	-0.024	1.3.8.	0.387	-0.168	0.303
1.1.9.	0.703	-0.274	-0.220	1.2.9.	0.576	0.364	-0.167	1.3.9.	0.290	0.153	0.428
1.1.10.	0.676	-0.262	-0.203	1.2.10.	0.566	0.346	-0.215	1.3.10.	0.324	0.065	0.393
1.1.11.	0.719	-0.356	-0.154	1.2.11.	0.597	0.438	-0.163	1.3.11.	0.355	0.057	0.501
1.1.12.	0.709	-0.354	-0.172	1.2.12.	0.618	0.468	-0.226	1.3.12.	0.245	0.141	0.551
1.1.13.	0.712	-0.342	-0.177	1.2.13.	0.612	0.471	-0.228	1.3.13.	0.177	0.104	0.492
1.1.14.	0.709	-0.373	-0.125	1.2.14.	0.624	0.389	-0.137	1.3.14.	0.257	0.064	0.565
1.1.15.	0.660	-0.397	-0.135	1.2.15.	0.590	0.469	-0.130	1.3.15.	0.332	0.029	0.525
1.1.16.	0.616	-0.425	-0.057	1.2.16.	0.508	0.406	-0.112	1.3.16.	0.362	-0.076	0.342
1.1.17.	0.665	-0.397	-0.002	1.2.17.	0.480	0.489	-0.174	1.3.17.	0.320	0.023	0.392
1.1.18.	0.703	-0.401	-0.011	1.2.18.	0.549	0.542	-0.198	1.3.18.	0.338	0.145	0.409
1.1.19.	0.684	-0.403	-0.001	1.2.19.	0.508	0.556	-0.192	1.3.19.	0.329	0.103	0.407
1.1.20.	0.692	-0.399	-0.027	1.2.20.	0.531	0.542	-0.205	1.3.20.	0.381	0.080	0.332
1.1.21.	0.698	-0.353	-0.055	1.2.21.	0.532	0.517	-0.171	1.3.21.	0.275	0.163	0.416
Método de extracción: análisis de componentes principales, a 3 componentes extraídos.				Método de extracción: análisis de componentes principales, a 3 componentes extraídos.				Método de extracción: análisis de componentes principales, a 3 componentes extraídos.			

Fuente: elaboración propia

La matriz de componentes proporciona información sobre la relación entre variables observadas y los componentes extraídos en un Análisis de Componentes Principales. A continuación, se presenta la interpretación de la tabla 20.

1. Matriz de componente: Pareja

En el primer componente todas las variables tienen cargas altas y positivas, lo que indica que todas están fuertemente asociadas con este componente.

Las variables relacionadas y que contribuyen fuertemente con este componente son las mujeres que han sido pellizcadas (1.1.1.) con 0.662; que han sido empujadas o jaloneadas (1.1.2.) con 0.662; que han sido abofeteadas (1.1.3.) con 658; que han sido golpeadas (1.1.4.) con 0.661; que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (1.1.5.) con 0.713; que han sido agredidas con un arma de fuego (1.1.6.) con 0.732; que han sido ofendidas (1.1.8.) con 0.622; que les han prohibido estudiar (1.1.9.) con 0.703; que les han impedido

trabajar (1.1.10.) con 0.676; que han sido amenazadas con hacerle daño (1.1.11.) con 0.719; que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona alguna propiedad (1.1.12.) con 0.709.

También las mujeres que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.) con 0.712; que las han corrido de su casa o amenazado con correrlas (1.1.14.) con 0.709; que les han quitado dinero (1.1.15.) con 0.660; que las han tocado o besado sin su consentimiento (1.1.17.) con 0.665; que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.18.) con 0.703; que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.19.) con 0.684; que le han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente (1.1.20.) con 0.692, y las mujeres que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.1.21.) con 0.698.

Por otro lado, las variables relacionadas con ser mujeres que han sido ignoradas o no tomadas en cuenta (1.1.7.) con 0.615, y las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (1.1.16.) con 0.616, también tienen cargas positivas en el segundo componente, aunque en menor medida.

2. Matriz de componente: Familia

En el primer componente todas las variables tienen cargas altas y positivas, lo que indica que todas están fuertemente asociadas con este componente.

Las variables relacionadas y que contribuyen fuertemente con este componente son las mujeres que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (1.1.5.) con 0.425; que han sido agredidas con un arma de fuego (1.1.6.) con 0.422; que han sido ignoradas o no tomadas en cuenta (1.1.7.) con 0.238; que han sido ofendidas (1.1.8.) con 0.244; que les han prohibido estudiar (1.1.9.) con 0.364; que les han impedido trabajar (1.1.10.) con 0.346; que han sido amenazadas con hacerle daño (1.1.11.) con 0.438.

También las mujeres que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona alguna propiedad (1.1.12.) con 0.468; que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.) con 0.471; que las han corrido de su casa o amenazado con correrlas (1.1.14.) con 0.389; que les han quitado dinero (1.1.15.) con 0.469; que las han tocado o besado sin su consentimiento (1.1.17.) con 0.489; que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.18.) con 0.542; que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.19.) con 0.556; que le han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente (1.1.20) con 0.542, y las mujeres que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.1.21.) con 0.517

Por otro lado, las variables relacionadas con mujeres que han sido pellizcadas (1.1.1.) con 0.374; que han sido empujadas o jaloneadas (1.1.2.) con 0.374; que han sido abofeteadas (1.1.3.) con 0.378; que han sido golpeadas (1.1.4.) con 0.334, y que las mujeres que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (1.1.16.) con 0.409, también tienen cargas positivas en el segundo componente, aunque en menor medida.

3. Matriz de componente: Comunidad

En el primer componente todas las variables tienen cargas altas y positivas, lo que indica que todas están fuertemente asociadas con este componente.

Las variables relacionadas y que contribuyen fuertemente con este componente son las mujeres que han sido pellizcadas (1.1.1.) con 0.652; que han sido empujadas o jaloneadas (1.1.2.) con 0.654; que han sido abofeteadas (1.1.3.) con 0.656, y las mujeres que han sido golpeadas (1.1.4.) con 0.635.

Otras variables que muestran una asociación moderada con el tercer componente son las que han sido agredidas con un objeto contundente o punzante (1.1.5.) con 0.485; que han sido agredidas con un arma de fuego (1.1.6.) con 0.459; que les han prohibido estudiar (1.1.9.) con 0.428; que han sido amenazadas con hacerle daño (1.1.11.) con 0.501; que han sido obligadas a poner a nombre de otra persona alguna propiedad (1.1.12.) con 0.551; que les han quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.) con 0.492; que las han corrido de su casa o amenazado con correrlas (1.1.14.) con 0.565; que les han quitado dinero (1.1.15.) con 0.525; que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.18.), con 0.409; que les han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.19.) con 0.407, y las mujeres que las han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.1.21.) con 0.416.

Por otro lado, las variables que muestran una asociación menos directa son las mujeres que han sido ignoradas o no tomadas en cuenta (1.1.7.) con 0.265; que han sido ofendidas (1.1.8.) con 0.303; que les han impedido trabajar (1.1.10.) con 0.393; que les han dicho piropos groseros u ofensivos sobre su cuerpo (1.1.16.) con 0.342; que las han tocado o besado sin su consentimiento (1.1.17.) con 0.392, y las mujeres que le han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente (1.1.20) con 0.332.

8.7.6 Matriz de componente rotado

Una vez observada la matriz de componentes, se realizan rotaciones para aproximarse al principio estructural simple: coeficientes próximos a 1 o 0, cada variable coeficientes elevados con un solo componente, y no debe existir componentes con coeficientes similares. Las tres características anteriores son difíciles de cumplir por los componentes originales, pero se puede conseguir rotando los componentes, y se obtiene, la matriz de componentes rotada.

La matriz de transformación factorial describe la rotación específica aplicada a la solución factorial. Esta matriz se utiliza para calcular la matriz de factor rotada a partir de la matriz de factor original (no rotada). Los elementos fuera de la diagonal más pequeños corresponden a rotaciones más pequeñas. Los elementos fuera de la diagonal más grandes corresponden a rotaciones más grandes.

Tabla 95. Matriz de componentes rotado

MATRIZ DE COMPONENTE ROTADO (a): PAREJA				MATRIZ DE COMPONENTE ROTADO (a): FAMILIA				MATRIZ DE COMPONENTE ROTADO (a): COMUNIDAD			
Variable	Componente			Variable	Componente			Variable	Componente		
	1	2	3		1	2	3		1	2	3
1.1.1	0.784	0.115	0.095	1.2.1.	0.201	0.669	0.184	1.3.1.	0.099	0.021	0.732
1.1.2.	0.786	0.111	0.096	1.2.2.	0.201	0.669	0.184	1.3.2.	0.104	0.022	0.735
1.1.3.	0.781	0.109	0.101	1.2.3.	0.195	0.671	0.180	1.3.3.	0.093	0.019	0.734
1.1.4.	0.771	0.136	0.084	1.2.4.	0.226	0.639	0.171	1.3.4.	0.135	0.072	0.739
1.1.5.	0.783	0.229	0.050	1.2.5.	0.180	0.729	0.122	1.3.5.	0.095	0.166	0.600
1.1.6.	0.777	0.257	0.067	1.2.6.	0.203	0.748	0.109	1.3.6.	0.114	0.184	0.583
1.1.7.	0.702	0.103	0.148	1.2.7.	0.249	0.525	0.207	1.3.7.	0.331	0.025	0.365
1.1.8.	0.711	0.103	0.150	1.2.8.	0.264	0.544	0.218	1.3.8.	0.328	0.014	0.402
1.1.9.	0.729	0.293	0.020	1.2.9.	0.198	0.667	0.091	1.3.9.	0.018	0.151	0.517
1.1.10.	0.698	0.281	0.027	1.2.10.	0.213	0.663	0.040	1.3.10.	0.109	0.118	0.488
1.1.11.	0.782	0.222	0.078	1.2.11.	0.163	0.732	0.110	1.3.11.	0.114	0.097	0.598
1.1.12.	0.777	0.223	0.059	1.2.12.	0.169	0.787	0.063	1.3.12.	-0.030	0.076	0.614
1.1.13.	0.773	0.235	0.056	1.2.13.	0.164	0.786	0.058	1.3.13.	-0.042	0.026	0.531
1.1.14.	0.781	0.195	0.100	1.2.14.	0.209	0.704	0.138	1.3.14.	0.028	0.022	0.623
1.1.15.	0.764	0.150	0.071	1.2.15.	0.130	0.741	0.141	1.3.15.	0.113	0.055	0.609
1.1.16.	0.736	0.079	0.124	1.2.16.	0.111	0.639	0.122	1.3.16.	0.241	0.054	0.439
1.1.17.	0.742	0.111	0.195	1.2.17.	0.047	0.702	0.063	1.3.17.	0.134	0.085	0.481
1.1.18.	0.773	0.135	0.200	1.2.18.	0.065	0.790	0.071	1.3.18.	0.061	0.180	0.516
1.1.19.	0.759	0.118	0.202	1.2.19.	0.026	0.774	0.064	1.3.19.	0.084	0.145	0.506
1.1.20.	0.767	0.134	0.181	1.2.20.	0.054	0.782	0.058	1.3.20.	0.151	0.182	0.454
1.1.21.	0.745	0.180	0.163	1.2.21.	0.065	0.754	0.088	1.3.21.	0.004	0.153	0.502
Método de extracción: análisis de componentes principales.				Método de extracción: análisis de componentes principales.				Método de extracción: análisis de componentes principales.			
Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser, a la rotación ha convergido en 5 iteraciones.				Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser, a la rotación ha convergido en 5 iteraciones.				Método de rotación: Varimax con normalización Kaiser, a la rotación ha convergido en 5 iteraciones.			

Fuente: elaboración propia

1. Matriz de componente rotado: Pareja

Este componente está fuertemente relacionado con factores físicos, psicológicos y sexuales. Las mujeres que han experimentado diversas formas de agresiones físicas, como ser

pellizcadas (1.1.1), empujadas (1.1.2.), abofeteadas (1.1.3.) o golpeadas (1.1.4.), muestran altas cargas en este componente. También incluye formas más graves de agresión, como ser amenazadas con hacerles daño (1.1.11.), obligadas a poner a nombre de otra persona alguna propiedad (1.1.12.) o ser forzadas a tener relaciones sexuales (1.1.21.)

Además, abarca formas de agresiones relacionadas con el factor psicológico, como ser ignoradas o no tomadas en cuenta (1.1.7.), ser ofendidas (1.1.8.) o tener restricciones impuestas en su educación (1.1.9.) o trabajo (1.1.10.).

2. Matriz de componente rotado: Familia

Este componente está relacionado con formas de agresiones más sutiles, pero igualmente impactantes, principalmente perpetradas dentro del entorno familiar. En este componente se incluyen cuestiones relacionadas con los factores físico, psicológico y económico ejercidas por miembros de la familia, como haber sido agredidas con un objeto contundente o punzante (1.1.5.), agredidas con un arma de fuego (1.1.6.), prohibido estudiar (1.1.9.), impedido trabajar (1.1.10.).

También haber sido amenazadas con hacerle daño (1.1.11.), obligadas a poner a nombre de otra persona alguna propiedad (1.1.12.), quitado o robado papeles de una propiedad (1.1.13.), corrido de su casa (1.1.14.), quitado dinero (1.1.15.), tocado o besado sin su consentimiento (1.1.17.), que les han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.18.); incluso que les muestren sus partes íntimas sin su consentimiento (1.1.19.), haberlas hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente (1.1.20), y haber sido obligadas a tener relaciones sexuales sin su consentimiento (1.1.21.).

3. Matriz de componente rotado: Comunidad

Este componente está relacionado con formas de agresiones que pueden ocurrir en entornos comunitarios o sociales más amplios, más allá de las relaciones familiares o de pareja. En este componente se incluye el factor físico con aspectos como ser pellizcadas (1.3.1.), empujadas o jaloneadas (1.3.2.), abofeteadas (1.3.3.), golpeadas (1.3.4.); el factor psicológico con ser corridas de su casa o amenazado con correrlas (1.3.14.); factor económico, cuando a las mujeres que les han quitado dinero (1.1.15.), y el factor sexual, con 18 y 21.

La matriz de componentes rotada revela que las agresiones contra las mujeres en sus relaciones de pareja, familia y comunidad pueden manifestarse en diferentes niveles. En estos tres componentes se puede observar la integración de los factores físico, psicológico, económico y sexual, destacando que los factores físicos y psicológicos tienen mayor presencia

en la pareja; los factores económicos y sexuales en la familia, el físico y sexual en la comunidad.

La comprensión de estos componentes puede ser crucial para desarrollar estrategias efectivas de prevención de las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán.

8.8 Análisis de resultados

Una vez realizado el análisis de datos para identificar cuáles son los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán, se puede concluir lo siguiente: la presencia de correlaciones significativas entre los factores físico, psicológico, económico y sexual en las diversas formas de agresiones que afirman haber experimentado las mujeres encuestadas en la región sugiere la existencia de múltiples capas y dimensiones de esta problemática.

Se utilizó la prueba de Kolmogorov-Smirnov y el coeficiente Rho Spearman para evaluar las asociaciones entre las variables, lo que permitió un análisis más completo al no hacer suposiciones restrictivas sobre la distribución de los datos. En este sentido, se encontró una correlación significativa entre los factores físicos, psicológicos, económicos y sexuales y las agresiones contra las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas, como las relaciones de pareja, familia y comunitarias.

Se observó una correlación positiva moderada entre el factor físico y las agresiones, lo que sugiere que el incremento en la presencia o intensidad de factores físicos están asociados con un aumento en las agresiones. La correlación entre el factor psicológico y las agresiones fue fuerte, indicando que las agresiones están estrechamente relacionadas con factores de control emocional. Mientras que la influencia del factor económico en las agresiones fue menor en comparación con el factor físico y psicológico, aunque aún significativo.

En cuanto al factor sexual, se encontró una correlación moderada con las agresiones, lo que sugiere que aspectos como el acoso y el abuso sexual también están correlacionados con las agresiones.

También se observó una variabilidad en la fuerza de las correlaciones según el ámbito de las relaciones. En las relaciones de pareja y familiares, las correlaciones fueron más fuertes, mientras que en las relaciones comunitarias fueron más débiles.

Utilizando herramientas estadísticas como medidas de tendencia central y dispersión, se reveló que el 63%, 55% y 74% de las mujeres encuestadas en las relaciones de pareja, familia y comunidad, respectivamente, han experimentado algún tipo de agresión a lo largo de sus vidas. Esto refleja una preocupante realidad en la región. En el análisis de los factores que indican en estas agresiones, se observa una variabilidad en las respuestas, lo que sugiere que algunas mujeres pueden haber experimentado niveles más altos o más bajos de agresiones en comparación con la media. Sin embargo, independientemente de esta variabilidad, la presencia de agresiones en múltiples dimensiones es evidente.

Para completar el análisis de resultados, también se utilizó el Análisis de Componentes Principales (APC), que proporcionó una visión más clara de la estructura subyacente de los datos, identificando variables que contribuyen a las agresiones.

En este sentido, la interpretación de la matriz de comunalidades reveló que ciertas variables estaban mejor representadas por los factores extraídos en el análisis. Por ejemplo, en el ámbito de la pareja, las agresiones con objetos contundentes o punzantes, amenazas de daños y pérdida de propiedad mostraron alta extracción, indicando una fuerte asociación con los factores subyacentes. En comparación, las variables con baja extracción, como ser ignoradas o recibir piropos ofensivos, mostraron una relación menos significativa con los factores extraídos.

En cuanto a la familia, las agresiones con armas de fuego, pérdida de propiedad y amenazas de daño fueron altamente extraídas, mientras que ser pellizcadas o empujadas tuvieron una extracción moderada. Por otro lado, ser golpeadas o ignoradas mostraron baja extracción, sugirieron una menor relación con los factores subyacentes.

En la comunidad, las agresiones físicas fueron las más extraídas, seguidas por pérdida de propiedad y amenazas de daño, mientras que ser ignoradas o recibir piropos ofensivos mostraron una baja extracción.

Los resultados del análisis de la matriz de componentes proporcionaron una visión detallada de cómo estas variables se relacionan con los diferentes contextos de agresión: pareja, familia y comunidad. En cada uno de estos ámbitos, se observó una interacción compleja entre los factores físicos, psicológicos, económicos y sexuales, reflejando la naturaleza multifacética de las agresiones contra las mujeres.

En la pareja, se destacó la presencia predominante de factores físicos y psicológicos, con formas variadas de agresión que van desde lo físico, psicológico y económico que impactan en la seguridad y el bienestar de las mujeres dentro de su entorno doméstico.

En la comunidad, se pudo observar cómo las agresiones pueden trascender las relaciones familiares o de pareja, impactando la vida cotidiana y la integridad de las mujeres en un ámbito social más amplio.

Y la matriz de componentes rotada reveló una integración más clara de estos factores en tres componentes principales: pareja, familia y comunidad. Esto resalta la importancia de abordar las agresiones contra las mujeres desde una perspectiva holística que reconozca la interconexión entre los diferentes contextos en los que ocurren estas agresiones.

El componente de pareja destaca la prevalencia de factores físicos y psicológicos, como el ser agredida físicamente o ignorada emocionalmente por la pareja. Además, incluye formas graves de agresión sexual, como ser forzada a tener relaciones sexuales.

El componente de familia revela agresiones más sutiles, pero igualmente impactantes dentro del entorno familiar, abordando aspectos físicos, psicológicos, económicos y sexuales. Estas agresiones pueden incluir amenazas, prohibiciones y abusos diversos perpetrados por miembros de la familia

Por otro lado, el componente de comunidad señala agresiones que trascienden las relaciones familiares o de pareja, involucrando factores físicos, psicológicos, económicos y sexuales. Estas agresiones pueden manifestarse en entornos comunitarios más amplios, afectando la seguridad y bienestar en la sociedad.

En términos teóricos, se observa que las agresiones contra las mujeres están influenciadas por una variabilidad de factores, que pueden clasificarse en físicos, psicológicos, económicos y sexuales. Estos factores reflejan no solo las dinámicas individuales, sino también las estructuras sociales y culturales más amplias en las que se desarrollan las interacciones de género.

Desde la perspectiva de la teoría de género, se pueden identificar varios marcos teóricos relevantes. Por ejemplo, la teoría de la violencia estructural y simbólica, así como las perspectivas indígenas, comunitarias e interseccionales, proporcionan un marco teórico fundamental para comprender la complejidad de las agresiones. La violencia estructural destaca cómo las desigualdades arraigadas en las instituciones y estructuras sociales contribuyen a la perpetuación de las agresiones contra las mujeres, mientras que la teoría de la violencia simbólica señala cómo los símbolos, valores y normas culturales pueden normalizar y legitimar dichas agresiones. Por su parte, las perspectivas feministas indígenas, comunitarias e interseccionales ponen de relieve la importancia de considerar las dinámicas específicas dentro de las comunidades indígenas, así como las intersecciones entre género, etnia y clase social.

Es crucial también reconocer que estas agresiones no se limitan únicamente a las relaciones de pareja, sino que también se extienden al ámbito comunitario. Esto subraya la necesidad de adoptar enfoques integrales de intervención que aborden tanto las dinámicas individuales como las estructurales y culturales que contribuyen a la perpetuación de las agresiones contra las mujeres en la región.

A manera de síntesis, comprender la complejidad y las interrelaciones entre los diversos factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha debe estar siempre presente en el diseño e implementación de estrategias efectivas de prevención. Solamente a través de un enfoque integral, informado por teorías sólidas y sensibles al contexto local, se podrá avanzar hacia la creación de entornos más seguros y equitativos para todas las personas de la región.

PARTE IV: PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA

En el presente capítulo se presenta la propuesta de política pública para atender las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán. Para su diseño se utilizó la Metodología de Marco Lógico, la cual se tiene dos fases. La primera con la identificación del problema, en el análisis de involucrados y los árboles de problema y objetivo; mientras que la segunda con la construcción de la Matriz de Marco Lógico.

9. Metodología de Marco Lógico

Dentro de las políticas públicas, la Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta integral diseñada para facilitar el desarrollo de proyectos desde su concepción hasta su evaluación, con un enfoque específico en la claridad de los objetivos, la orientación hacia los beneficiarios y la mejora de la comunicación entre las partes interesadas.

Esta metodología puede emplearse en todas las etapas del proyecto: desde la identificación y valoración de actividades, así como en la preparación, implementación, monitoreo, revisión y evaluación de los proyectos. Esta metodología permita ordenar, conducir y orientar las acciones dentro de un proyecto con el fin de que sea efectivo para el desarrollo de una región o institución (Ortegón et al., 2015).

La MML surgió como una respuesta integral a desafíos recurrentes en la gestión de proyectos, abordando problemáticas que van desde la falta de precisión en la planificación hasta la ausencia de una visión de lo que representa un programa o proyecto exitoso. Busca enfrentar la vaguedad en la planificación al proporcionar un marco estructurado que exige la definición precisa de objetivos, metas y actividades. Asimismo, contrarresta la desconexión entre objetivos y actividades al requerir una vinculación directa entre ambos elementos, a la vez que establece criterios tangibles para evaluar el éxito.

Entre las principales ventajas del MML ante enfoques menos estructurados está la aportación de una terminología uniforme para facilitar la comunicación sobre el proyecto; un formato preciso sobre objetivos, metas y riesgos; proporciona un temario común a todas las partes involucradas; dirige y documenta el trabajo técnico en los aspectos críticos; brinda información para todas las fases, particularmente ejecución, monitoreo y evaluación del

proyecto, y, especialmente, permite condensar toda esta información en un solo cuadro de fácil lectura y comprensión.

La Metodología de Marco Lógico es distinta de la Matriz de Marco Lógico, y es crucial entender la relación entre ambas. La MML se despliega en dos etapas dentro del ciclo de vida del proyecto: la identificación y diseño (Ortegón et al., 2015). En la etapa de identificación se lleva a cabo un análisis exhaustivo del problema y las posibles soluciones, esto implica examinar la situación actual, visualizar una situación deseada y seleccionar estrategias para lograrla. Para ello la MML considera cuatro tipos de análisis durante esta fase: el análisis de involucrados, el análisis del problema, el análisis de objetivos y el análisis de estrategias. La clave es diseñar proyectos que resuelvan problemas específicos de los grupos meta o beneficiarios, abordando sus necesidades e intereses (Ortegón et al., 2015).

La segunda etapa es la planificación, donde la idea del proyecto se traduce en un plan operativo concreto en busca de su implementación. Aquí es donde entra en juego la Matriz de Marco Lógico. Esta matriz resume de manera estructurada lo que el proyecto busca lograr, cómo lo hará, los supuestos clave, y cómo se monitorearán y evaluarán los insumos y productos del proyecto. En esta fase, se definen y visualizan las actividades y recursos en un marco temporal específico, proporcionando un plan detallado para la ejecución del proyecto. La Metodología, por lo tanto, dirige el análisis y diseño del proyecto, y culmina en la elaboración de la Matriz de Marco Lógico, que se convierte en un instrumento guía para la implementación efectiva y la evaluación continua del proyecto (Ortegón et al., 2015).

9.1 Análisis de involucrados

Un factor importante de la MML es la participación de los principales involucrados desde el inicio del proceso, de ahí la relevancia de identificar los grupos u organizaciones que se encuentran directa o indirectamente relacionados con el problema, a la vez que se estudian sus dinámicas y posibles reacciones ante el avance de nuestro proyecto. La idea es darle mayor objetivo al proceso de planeación, pero también prever la necesidad de llegar a acuerdos con los involucrados, ante la eventual diferencia de puntos de vista y oposición (Ortegón et al., 2015).

Al centrarse en comprender las diversas partes interesadas, este análisis busca maximizar los beneficios sociales e institucionales, mientras se minimizan los impactos negativos. A través de la identificación cuidadosa de aquellos que podrían tener un interés en

el proyecto a nivel local, regional, estatal y nacional se establece la base para un examen detallado de sus roles, intereses y niveles de influencia.

Puede acarrear cierta complejidad este análisis de involucrados, ya que además de interpretar las relaciones entre los actores, también se pretende anticipar sus posiciones frente al proyecto. Al identificar áreas de cooperación y conflicto, el análisis proporciona más información para el diseño de estrategias específicas que aborden y gestionen de manera efectiva estos elementos que nos pueden jugar a favor o totalmente en contra. La fase culmina con la integración de estos hallazgos en el diseño general del proyecto, asegurando que las estrategias y acciones propuestas estén alineadas con la dinámica e intereses de las partes involucradas o impactadas por el proyecto.

9.2 Análisis de problemas

No puede haber un buen análisis sin antes conocer el problema; identificarlo a detalle para poder proponer alternativas de solución al problema planteado. En gran medida el resultado del proyecto dependerá de una correcta identificación del problema, ya que a partir de ello se establece toda la estrategia a implementar en el MML; “no se puede llegar a la solución satisfactoria de un problema si no se hace primero el esfuerzo por conocerlo razonablemente” (Ortegón et al., 2015).

- 1) Análisis e identificación del problema principal: El primer paso implica analizar y determinar lo que se percibe como el problema principal en la situación que se busca intervenir. Este proceso de identificación proporciona una base sólida para la comprensión y delimitación del foco de la intervención.
- 2) Definición de efectos relevantes: una vez identificado el problema central, se procede a definir los efectos más significativos que éste genera, así comprendemos la magnitud y la importancia del problema en cuestión. La evaluación de los efectos contribuye a verificar la relevancia y la urgencia de la intervención.
- 3) Análisis de causas del problema: Posteriormente, se procede a identificar las causas del problema central. Este paso implica explorar y registrar qué elementos específicos podrían estar contribuyendo o provocando el problema, esencial para desarrollar estrategias efectivas y dirigir la intervención hacia las verdaderas raíces del problema.

- 4) Construcción del Árbol de Problemas: Con el problema central, sus efectos y causas identificados, se construye el Árbol de Problemas, un diagrama visual que representa de manera integral la relación entre el problema principal, las causas subyacentes (en la raíz) y sus efectos (en la parte alta). El árbol de problemas nos debe ofrecer una visión holística y estructurada de la situación negativa que se pretende abordar.

9.3 Análisis de objetivos

Continúan las fases con el análisis de los objetivos, que se enfoca en describir la situación futura que se busca alcanzar una vez que los problemas identificados han sido resueltos y se traduce en la creación de un árbol de objetivos que ilustra fácilmente lo descrito.

Este análisis actúa como un contrapunto positivo al árbol de problemas, convirtiendo los estados negativos identificados anteriormente en soluciones expresadas en términos de estados positivos. La representación visual de estos estados positivos se lleva a cabo mediante un diagrama de objetivos que exhibe la jerarquía tanto de los medios como de los fines necesarios para lograr dichos estados positivos. Es decir, este proceso implica la transformación de los desafíos y obstáculos identificados en el árbol de problemas en metas claras y positivas. Cada uno de estos estados positivos representa un objetivo específico que, una vez alcanzado, contribuirá a la resolución general de los problemas planteados (Ortegón *et al.*, 2015).

De esta forma, todas las que se representaban como causas en el árbol de problemas se transforman en medios en el árbol de objetivos; los efectos pasan a transformarse en fines y el problema central es ahora el objetivo central o propósito. Los manuales apuntan que es crucial haber diseñado de manera óptima el árbol de causas y efectos para poder llegar a buenos fines y medios; de nuestro árbol de objetivos se deben deducir con relativa facilidad las alternativas de solución para resolver la problemática.

9.4 Identificación de alternativas de solución al problema

En esta fase se proponen acciones concretas para abordar y resolver los problemas identificados en el árbol de problemas. Esta etapa parte de los elementos situados en las

raíces más bajas del árbol, es decir, de aquellos factores fundamentales y causas subyacentes que contribuyen al problema principal (Ortegón et al., 2015).

La lógica es que si se pueden abordar y solucionar los factores fundamentales más bajos del árbol de problemas se logrará resolver el problema en su totalidad; al eliminar o mitigar las causas más profundas, se espera que los efectos negativos en niveles superiores de la jerarquía del árbol también se resuelvan. Estas acciones probables se presentan como alternativas prácticas y viables que, una vez implementadas, contribuirán a alcanzar los estados positivos identificados en el análisis/árbol de objetivos (Ortegón et al., 2015).

9.5 Selección de alternativa óptima

Utilizando nuestro árbol de objetivo, en esta etapa se formulan acciones para solucionar el problema planteado, con la finalidad de encontrar una acción que, llevada a la práctica, logre tal fin de manera efectiva.

Dependiendo de la extensión y complejidad del trabajo, las estrategias podrían traducirse en una intervención del tamaño de un proyecto o incluso en un programa compuesto por varios proyectos. En última instancia, la selección de una alternativa se fundamenta en una evaluación exhaustiva y en la comparación de criterios específicos para garantizar que la estrategia elegida sea la idónea para resolver el problema identificado; en esta etapa se llevan a cabo varios pasos (Ortegón et al., 2015).

- 1) Identificación de estrategias posibles: se inicia con la identificación de diversas estrategias que podrían ser aplicadas para lograr los objetivos establecidos. Estas estrategias constituyen grupos de objetivos de la misma naturaleza en la jerarquía de los objetivos.
- 2) Determinación de criterios de selección: para elegir entre las diferentes estrategias se establecen criterios que sirven como guía para evaluar y comparar la viabilidad de cada alternativa. Estos criterios abarcan aspectos económicos, técnicos, legales, ambientales, así como pertinencia, eficiencia y eficacia.
- 3) Selección de la Estrategia Aplicable: identificar la estrategia más idónea, considerando no solo su viabilidad según los criterios previamente definidos, sino también su pertinencia y capacidad para alcanzar los objetivos establecidos.

- 4) Evaluación y Comparación de Alternativas: para esto se realiza un diagnóstico de la situación que incluye el área de estudio, áreas de influencia, población objetivo, demanda, oferta y déficit. Se lleva a cabo un estudio técnico detallado de cada alternativa, considerando factores como tamaño, localización y tecnología; además, se realiza un análisis de costos de las actividades asociadas a cada alternativa, así como un análisis de los beneficios esperados. La comparación se efectúa a través de criterios predefinidos, y la alternativa que demuestra que pueda obtener los mejores resultados se elige la estrategia a implementar.

9.6 Estructura Analítica del Proyecto (EAP)

Empleando toda la información que se recogió para la selección de la estrategia óptima se construye la Estructura Analítica del Proyecto (EAP); un diagrama de nuestro árbol de objetivos ajustado a la alternativa que escogimos, con cuatro niveles jerárquicos: fin, propósito, componentes y actividades (de arriba hacia abajo).

Se detalla que el fin y propósito se toman del árbol de objetivos original, mientras que los componentes y actividades se construyen ahora tomando como base los estudios de viabilidad de los criterios que utilizamos para el árbol de alternativas. La construcción de la EAP sigue una lógica de abajo hacia arriba, de manera similar a la estructura de un árbol. Esta disposición proporciona una representación visual clara de la intervención y sirve como base para la construcción de la Matriz de Marco Lógico. Además, este orden jerárquico puede ser aprovechado para organizar las responsabilidades en la gestión del proyecto durante la etapa de ejecución, ya que refleja la relación entre actividades, componentes, propósito y fines del proyecto (Ortegón et al., 2015).

9.7 Matriz de Marco Lógico

Los pasos anteriores tienen como propósito construir la columna de resumen narrativo de la Matriz de Marco Lógico, en la cual se resumen las actividades del proyecto, los productos que se entregarán, junto los resultados de corto, mediano y largo plazo que anticipamos impactarán de manera positiva en la población objetivo. Como es de este esperarse, para construir esta matriz se necesita un conocimiento profundo del proyecto, detallando cuál es la relación causal

y teórica entre estos niveles, o sea, identificar claramente los mecanismos que permiten convertir insumos en productos y en resultados (Ortegón et al., 2015).

Mediante cuatro columnas y sus componentes, la Matriz de Marco Lógico sintetiza la información más relevante del proyecto.

a) Resumen narrativo:

1. Fin: es una descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional que se han diagnosticado. El fin representa un objetivo de desarrollo que generalmente obedece a un nivel estratégico en materia de políticas de desarrollo; establece el contexto en el cual el proyecto encaja y describe el impacto a largo plazo.
Deben enfatizarse dos cosas acerca del fin: primero, que no implica que el proyecto en sí mismo será suficiente para lograr dicho fin, es suficiente que contribuya de manera significativa a alcanzarlo; segundo, la definición del fin no implica que se logrará poco después de que el proyecto esté en funcionamiento.
2. Propósito: describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado al final del periodo de ejecución del proyecto. Es el cambio que fomentará, una hipótesis sobre lo que debiera ocurrir a consecuencia de producir y utilizar los componentes descritos. Por razones de claridad, la Matriz de Marco Lógico requiere que cada proyecto tenga solamente un propósito.
3. Componentes: son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la gerencia del proyecto dentro del presupuesto que se le asigna. Cada uno de los componentes del proyecto tiene que ser necesario para lograr el propósito, y es razonable suponer que, si los componentes se producen adecuadamente, se logrará el propósito. La gerencia del proyecto es responsable de la producción de los componentes del proyecto, que vienen contenidos en el contrato del proyecto.
4. Actividades: todo lo que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada componente del proyecto e implican la utilización de recursos. Es importante elaborar una lista detallada de actividades debido a que es el punto de partida del plan de ejecución, las cuales deben estar en orden cronológico y agrupadas por componentes. La matriz no debe incluir todas las actividades, se sugiere presentar separadores del detalle de acciones, con sus tiempos y recursos, de

tal manera que la ejecución se vincula en forma directa con el diseño del proyecto.

- b) Indicadores: presentan información necesaria para determinar el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos por el proyecto.
 - 1. Indicadores de fin y propósitos: Los indicadores hacen específicos los resultados esperados en tres dimensiones: cantidad, calidad y tiempo. Aunque hay varios indicadores potenciales de resultados esperados, la Matriz de Marco Lógico debe especificar la cantidad mínima necesaria para concluir que el propósito se ha logrado de manera efectiva. Los indicadores deben medir el cambio que puede atribuirse al proyecto y deben obtenerse a costo razonable, preferiblemente de las fuentes de datos existentes. Los mejores indicadores contribuyen a asegurar una buena gestión del proyecto y permiten que los gerentes de proyecto decidan si serán necesarios componentes adicionales o correcciones de rumbo para lograr el propósito del proyecto.
 - 2. Indicadores de los componentes: son descripciones breves de los estudios, capacitación y obras físicas que suministra el proyecto. La descripción debe especificar cantidad, calidad y tiempo.
 - 3. Indicadores de actividades: el presupuesto del proyecto aparece como el indicador de actividad en la fila correspondiente; se presenta por el conjunto de actividades que generan un componente.
- c) Medios de verificación: la Matriz de Marco Lógico indica dónde el ejecutor o el evaluador pueden obtener información acerca de los indicadores. Ello obliga a los planificadores del proyecto a identificar fuentes existentes de información o a hacer previsiones para recoger información, quizás como una actividad del proyecto. No toda la información tiene que ser estadística; la producción de componentes puede verificarse mediante una inspección visual del especialista. La ejecución del presupuesto puede verificarse mediante recibos.
- d) Supuestos: cada proyecto comprende riesgos ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores que pueden hacer que el mismo fracase. La Matriz de Marco Lógico requiere que se identifiquen estos riesgos en cada etapa: actividad, componente, propósito y fin. Un supuesto

representa un verdadero riesgo para el proyecto si esta fuera del control de la gerencia, si es crítico para el éxito y/o si su probabilidad de ocurrencia es media.

9.8 Propuesta de política pública

Una vez que se explicó la Metodología de Marco Lógico, se presenta a continuación los elementos para elaborar la propuesta de política pública para atender el problema de las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán.

9.8.1 Análisis de involucrados

Tabla 96. Análisis de involucrados

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS				
ACTOR	GRUPO (INSTITUCIÓN PÚBLICA, INSTITUCIÓN PRIVADA U ORGANIZACIÓN CIVIL)	POSICIÓN, ¿APOYA O SE OPONE AL PROGRAMA?	FUERZA, ¿CUÁL ES EL GRADO DE PODER/CAPACIDAD DE AFECTAR EL PROGRAMA?	INSENSIDAD, ¿CUÁL ES EL GRADO DE INVOLUCRAMIENTO QUE TIENE CON EL PROGRAMA?
POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA				
Titular	Instituto Nacional de las Mujeres	1	3	3
Titular	Secretaría del Bienestar	1	1	1
Titular	Secretaría de Educación Pública	1	1	1
Titular	Fiscalía General de la República	1	4	4
Titular	Secretaría de Salud	1	4	4
Titular	Sistema Nacional DIF	1	4	4
Titular	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (CONAVIM)	1	4	4
Intrgrantes	Colectivos de mujeres	1	4	4
POLÍTICA ESTATAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA				
Titular	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres en Michoacán	1	1	1
Titular	Secretaría de Educación del Estado	1	1	1
Titular	Fiscalía General del Estado de Michoacán	1	4	4
Titular	Secretaría de Salud en Michoacán	1	2	2
Titular	DIF Michoacán	1	2	2
Integrantes	Sindicatos de maestros y alas magisteriales	2	1	1
Intrgrantes	Colectivos de mujeres	1	4	4
POLÍTICA MUNICIPAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA				
Titular	Instancia de la Mujer en Charapan	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer en Cherán	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer en Chilchota	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer en Nahuatzen	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer en Nuevo Parangaricutiro	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer nen Paracho	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer en Tancitaro	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer en Taretan	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer en Tingambato	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer en Uruapan	1	1	1
Titular	Instancia de la Mujer en Ziracuaretiro	1	1	1

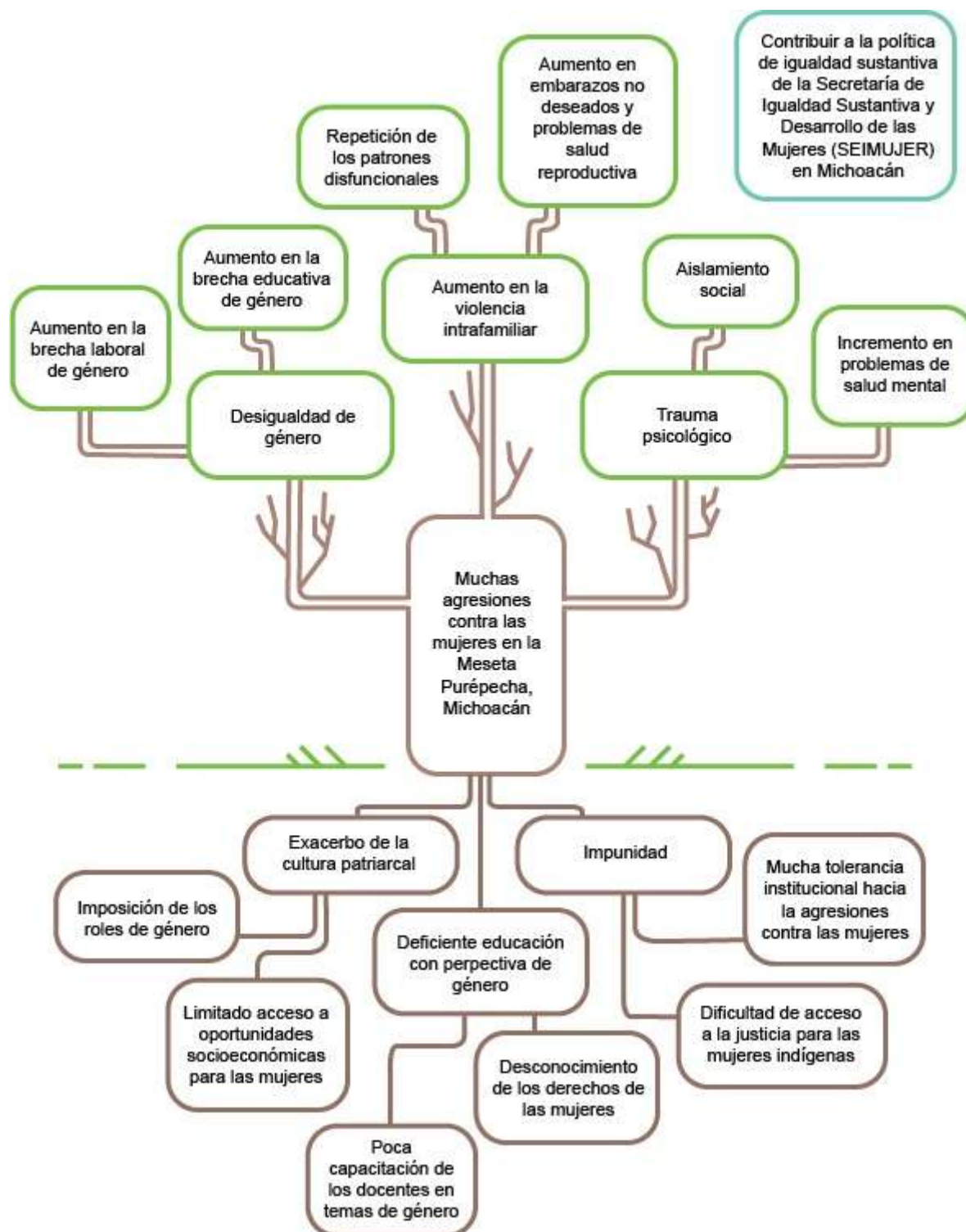
Titular	DIF Charapa	1	1	1
Titular	DIF Cherán	1	1	1
Titular	DIF Chilchota	1	1	1
Titular	DIF Nahuatzen	1	1	1
Titular	DIF Nuevo Parangaricutiro	1	1	1
Titular	DIF Paracho	1	1	1
Titular	DIF Tancitaro	1	1	1
Titular	DIF Taretan	1	1	1
Titular	DIF Tingambato	1	1	1
Titular	DIF Uruapan	1	1	1
Titular	DIF Ziracuaretiro	1	1	1
Titular	Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en Chilchota	1	1	1
Titular	Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en Paracho	1	1	1
Intrigrantes	Colectivos de mujeres	1	4	4

NOTA: Para dimensionar la posición de apoyo, la fuerza del grado de poder/capacidad de efectuar el programa y la intensidad de involucramiento que tiene el programa se utilizó una esla Likert, donde: Totalmente de acuerdo (1), de acuerdo (2), en desacuerdo (3) y totalmente en desacuerdo (4)

Elaboración: fuente propia

9.8.2 Árbol de problemas

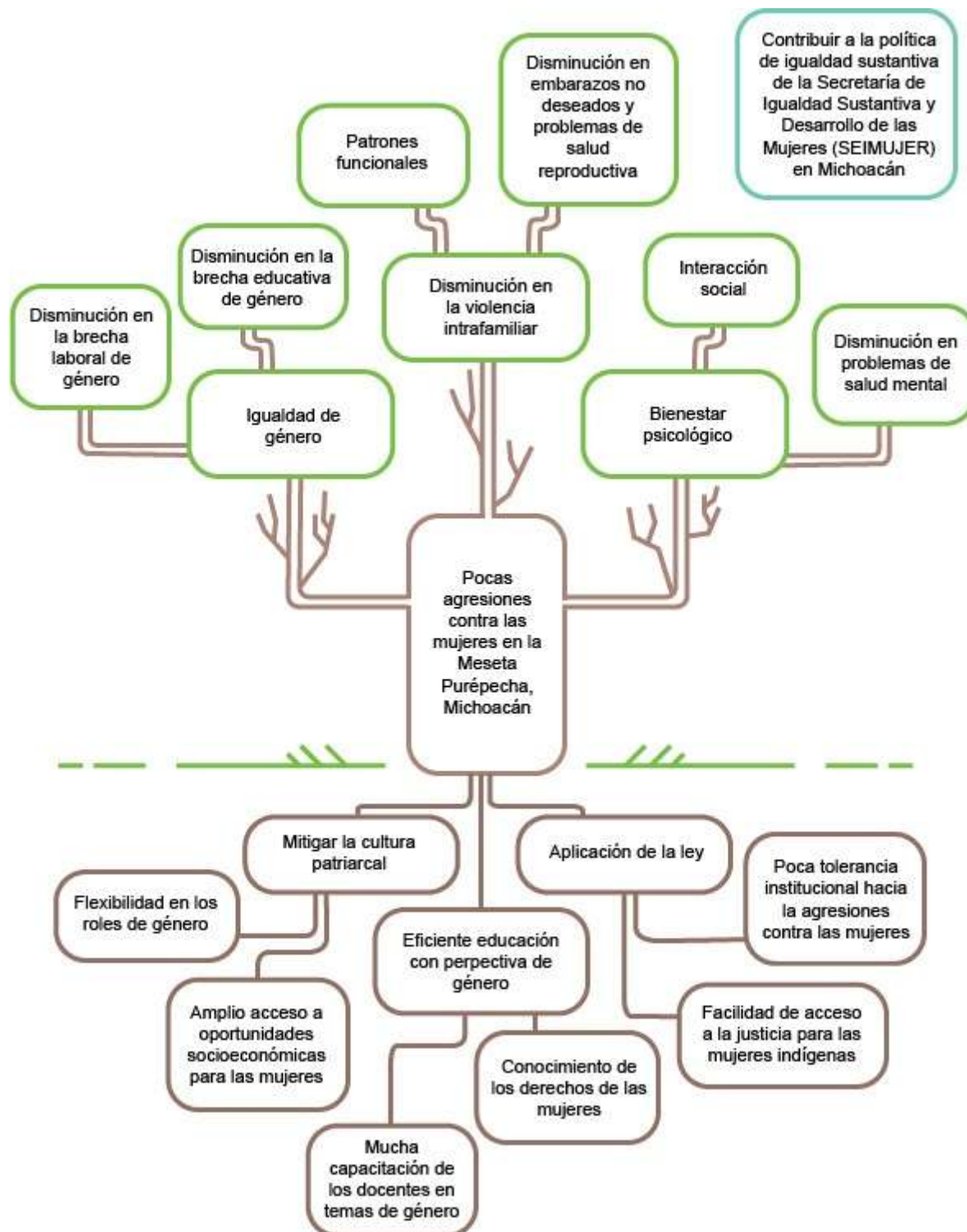
Figura 1. Árbol de problemas



Fuente: elaboración propia

9.8.3 Árbol de objetivos

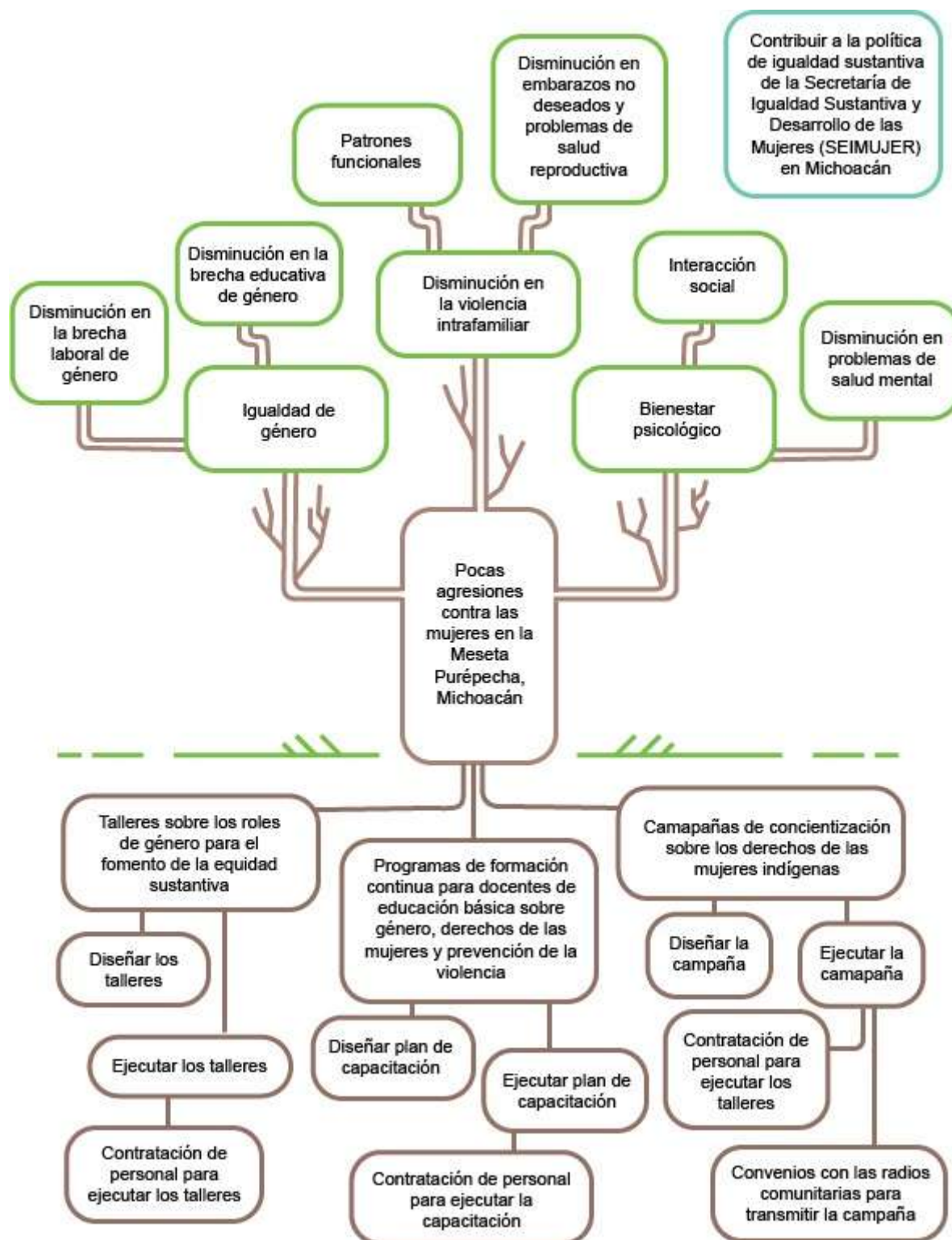
Figura 2. Árbol de objetivos



Fuente: elaboración propia

9.8.4 Árbol de acciones

Figura 3. Árbol de acción para la selección de alternativa óptima



Fuente: elaboración propia

9.8.5 Estructura Analítica del Programa

Figura 4. Estructura Analítica del Programa



Fuente: elaboración propia

9.8.6 Matriz de indicadores

Tabla 97. Indicadores y metas intermedias

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	RESULTADO PARCIAL				AÑO 5
		INDICADOR (CANTIDAD, CALIDAD, TIEMPO Y LUGAR)	META	AÑO 1	AÑO 2	
Fin	Contribuir a la política de igualdad sustantiva de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER) en Michoacán	Reducir las tasas de agresiones contra las mujeres en Michoacán, con base en el INEGI	10%			10%
Propósito	No agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán	En 2 años reducir las denuncias ante la Fiscalía por agresión contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en un 30%.	30%		30%	
Componentes	Talleres sobre los roles de género para el fomento de la equidad sustantiva	Durante el ciclo escolar se han realizado 10 actividades en escuelas de educación básica en la región de la Meseta Purépecha en temas relacionados a los roles de género para el fomento de la equidad. sustantiva	10 actividades	10 actividades		
	Programas de formación continua para docentes de educación básica sobre género, derechos de las mujeres y prevención de la violencia	Durante el ciclo escolar se ha realizado un curso de capacitación para docentes de educación básica sobre género, derechos de las mujeres y prevención de la violencia.	1 curso de capacitación	1 curso de capacitación		
	Camapañas de concientización sobre los derechos de las mujeres indígenas	Durante el ciclo escolar se han realizado 10 actividades en escuelas de educación básica en la región de la Meseta Purépecha en temas relacionados a los roles de género para el fomento de la equidad. Sustantiva en temas de concientización sobre los derechos de las mujeres indígenas	10 actividades	10 actividades		
Actividades	Diseñar los talleres	\$500,000	\$500,000	\$500,000		
	Ejecutar los talleres	\$4,500,000	\$4,500,000	\$4,500,000		
	Diseñar plan de capacitación	\$500,000	\$500,000	\$500,000		
	Ejecutar plan de capacitación	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000		
	Diseñar la campaña	\$500,000	\$500,000	\$500,000		
	Ejecutar la campaña	4,500,000	4,500,000	4,500,000		
	Convenios con las radios comunitarias para transmitir la campaña	\$500,000	\$500,000	\$500,000		

Fuente: elaboración propia

9.8.7 Matriz de medios de verificación

Tabla 98. Matriz de medios de verificación

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN					
		INDICADOR (CANTIDAD, CALIDAD, TIEMPO Y LUGAR)	FUENTE DE INFORMACIÓN	MÉTODO DE RECOLECCIÓN	MÉTODOS DE ANÁLISIS	FRECUENCIA	RESPONSABILIDADES
Fin	Contribuir a la política de igualdad sustantiva de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER) en Michoacán	Encuesta Nacional sobre la Dinámica y Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Informe	Estadístico	5 años	INEGI
Propósito	Pocas agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán	En 2 años reducir las denuncias ante la Fiscalía por agresión contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en un 30%.	Registros de denuncias ante la Fiscalía General del Estado y llamadas de alerta a la SEIMUJER en los municipios de la Meseta Purépecha	Informe	Estadístico	Anual	Gobierno de Michoacán
Componentes	Talleres sobre los roles de género para el fomento de la equidad sustantiva	Durante el ciclo escolar se han realizado 10 actividades en escuelas de educación básica en la región de la Meseta Purépecha en temas relacionados a los roles de género para el fomento de la equidad. sustantiva	Registro de actividades	Reporte	Análisis de resultados	Anual	Gobierno de Michoacán
	Programas de formación continua para docentes de educación básica sobre género, derechos de las mujeres y prevención de la violencia	Durante el ciclo escolar se ha realizado un curso de capacitación para docentes de educación básica sobre género, derechos de las mujeres y prevención de la violencia.	Registro de actividades	Reporte	Análisis de resultados	Anual	Gobierno de Michoacán
	Campañías de concientización sobre los derechos de las mujeres indígenas	Durante el ciclo escolar se han realizado 10 actividades en escuelas de educación básica en la región de la Meseta Purépecha en temas relacionados a los roles de género para el fomento de la equidad. Sustantiva en temas de concientización sobre los derechos de las mujeres indígenas	Registro de actividades	Reporte	Análisis de resultados	Anual	Gobierno de Michoacán
Actividades	Diseñar los talleres	\$500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	Revisión de registros	Simple verificación	Anual	Gobierno de Michoacán
	Ejecutar los talleres	\$4,500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	Revisión de registros	Simple verificación	Anual	Gobierno de Michoacán
	Diseñar plan de capacitación	\$500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	Revisión de registros	Simple verificación	Anual	Gobierno de Michoacán
	Ejecutar plan de capacitación	\$1,500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	Revisión de registros	Simple verificación	Anual	Gobierno de Michoacán
	Diseñar la campaña	\$500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	Revisión de registros	Simple verificación	Anual	Gobierno de Michoacán
	Ejecutar la campaña	4,500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	Revisión de registros	Simple verificación	Anual	Gobierno de Michoacán
	Convenios con las radios comunitarias para transmitir la campaña	\$500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	Revisión de registros	Simple verificación	Anual	Gobierno de Michoacán

Fuente: elaboración propia

9.8.8 Supuestos

Tabla 99. Identificación de supuestos

NIVEL	SUPUESTOS	FACTORES DE RIESGO				
		FINANCIERO	POLÍTICO	SOCIAL	AMBIENTAL	LEGAL
Fin	Contribuir a la política de igualdad sustantiva de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER) en Michoacán	x	x	x		
Propósito	Existe un cambio positivo en los patrones culturales de la comunidades con relación a las agresiones contra las mujeres en razón de género.			x		
Componentes	Las escuelas están en la disposición de apoyar con los espacios y organización de los talleres, y se mantiene el interés de los padres de familia y los hijos.			x		
	Los gremios sindicales no ponen resistencias al programa de capacitación , y los maestros cumplen con las actividades de la capacitación.		x	x		
	Las escuelas están en la disposición de apoyar con los espacios y organización de los talleres, y se mantiene el interés de asistir de las madres e hijas			x		
Actividades	Al inicio del proyecto se mantiene el interés de los involucrados en el proyecto; se consolida para la partida presupuestaria; se avala la contratación de perfiles adecuados para impartir los talleres a padres de familia y niños de educación básica y la capacitación docente.	x	x	x		

Fuente: elaboración propia

9.8.9 Matriz de Marco Lógico

Tabla 100. Matriz de Marco Lógico

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a la política de igualdad sustantiva de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER) en Michoacán	Reducir las tasas de violencia contra las mujeres en las mediciones del INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	
Propósito	Pocas agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán	En 2 años reducir las denuncias ante la Fiscalía por agresión contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán en un 30%.	Registros de denuncias ante la Fiscalía General del Estado y llamadas de alerta a la SEIMUJER en los municipios de la Meseta Purépecha	Existe un cambio positivo en los patrones culturales de la comunidades con relación a las agresiones contra las mujeres en razón de género.
Componentes	Talleres sobre los roles de género para el fomento de la equidad sustantiva	Durante el ciclo escolar se han realizado 10 actividades en escuelas de educación básica en la región de la Meseta Purépecha en temas relacionados a los roles de género para el fomento de la equidad sustantiva	Registro de actividades	Las escuelas están en la disposición de apoyar con los espacios y organización de los talleres, y se mantiene el interés de los padres de familia y los hijos.
	Programas de formación continua para docentes de educación básica sobre género, derechos de las mujeres y prevención de la violencia	Durante el ciclo escolar se ha realizado un curso de capacitación para docentes de educación básica sobre género, derechos de las mujeres y prevención de la violencia.	Registro de actividades	Los gremios sindicales no ponen resistencias al programa de capacitación, y los maestros cumplen con las actividades de la capacitación.
	Campanías de concientización sobre los derechos de las mujeres indígenas	Durante el ciclo escolar se han realizado 10 actividades en escuelas de educación básica en la región de la Meseta Purépecha en temas relacionados a los roles de género para el fomento de la equidad. Sustantiva en temas de concientización sobre los derechos de las mujeres indígenas	Registro de actividades	Las escuelas están en la disposición de apoyar con los espacios y organización de los talleres, y se mantiene el interés de asistir de las madres e hijas
Actividades	Diseñar los talleres	\$500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	Al inicio del proyecto se mantiene el interés de los involucrados en el proyecto; se consolida para la partida presupuestaria; se avala la contratación de perfiles adecuados para impartir los talleres a padres de familia y niños de educación básica y la capacitación docente.
	Ejecutar los talleres	\$4,500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	
	Diseñar plan de capacitación	\$500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	
	Ejecutar plan de capacitación	\$1,500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	
	Diseñar la campaña	\$500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	
	Ejecutar la campaña	4,500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	
	Convenios con las radios comunitarias para transmitir la campaña	500,000	Proforma presupuestaria, registros contables e informes financieros de avance el proyecto	

Fuente: elaboración propia

9.8.10 Solución de propuesta

En análisis de datos, por medio de la prueba de hipótesis, medidas de tendencia central, de dispersión y el Análisis de Componentes Principales (ACP), reportó que los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres son el físico, psicológico, económico y sexual, y tienen mayor presencia en las relaciones de pareja y de familia. Este escenario respalda la teoría de que las agresiones que padecen las mujeres se originan por lo varones cercanos a ellas (parejas sentimentales, padres, abuelos, tíos, hermanos, etcétera); también que las agresiones están normalizadas bajo patrones culturales patriarcales que alimentan ciclos disfunciones de violencia intrafamiliar.

Bajo este contexto, la solución de propuesta es el programa Taller Integral de Atención para la Mujer Purépecha (TIAMP), que se encajará con la propuesta pedagógica que aborda el modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y que para procurar la asistencia al mismo y se tomará como condicionantes para los beneficiarios de Becas Benito Juárez y sus familias, tanto para mujeres como para hombres que reciben este apoyo social.

a) Objetivo general

El programa Taller Integral de Atención para la Mujer Purépecha (TIAMP) tiene como fin generar un cambio positivo en las relaciones de pareja y familiares, promoviendo la equidad sustantiva, concientizando sobre los derechos de las mujeres indígenas, proveer educación sexual y reproductiva, aterrizar cursos de oficios y capacitar a docentes de educación básica en la Meseta Purépecha en temas de género, derechos de las mujeres y prevención de la violencia.

b) Ejes rectores:

1. Taller sobre los roles de género para el fomento de la equidad sustantiva
 - Participantes: Estudiantes, padres de familia y comunidad en general, esta úi.
 - Ubicación: En las instalaciones de los centros educativos en la región de la Meseta Purépecha.
 - Contenido: Los talleres abordarán temas relacionados con los roles de género, promoviendo la equidad sustantiva y fomentado una comprensión profunda de las responsabilidades y oportunidades tanto de hombres como de mujeres en la sociedad.

2. Campaña de concientización sobre los derechos de las mujeres indígenas. Esta estrategia tiene dos vertientes, la primera acción:

- Participantes: Estudiantes, padres de familia y comunidad en general
- Ubicación: En las instalaciones de los centros educativos en la región de la Meseta Purépecha.
- Contenido: La campaña se centrará en sensibilizar mediante carteles, actividades recreativas sobre los derechos de las mujeres indígenas, destacando la importancia de la igualdad sustantiva y la no agresión contra las mujeres en razón de género.

La segunda acción: Transmitir contenido informativo sobre los derechos de las mujeres indígenas en las radios comunitarias en español y purépecha.

3. Programa de formación continua para docentes de educación básica

- Participantes: Docentes de educación básica (prescolar, primaria y secundaria).
- Ubicación: En las instalaciones de la supervisión de zona a la que están adscritos los docentes de la región de la Meseta Purépecha.
- Contenido: Los maestros serán capacitados de manera continua, abordando aspectos de perspectiva de género, derechos de las mujeres y técnicas para prevenir agresiones basadas en género. El plan de formación se ajustará según los horarios de los talleres de capacitación sobre la Nueva Escuela Mexicana, e integrará contenido especializado dirigido a las áreas geográficas examinadas en el estudio, incluyendo los once municipios de la Meseta Purépecha y los planteles ubicados en áreas circundantes que atienden a esta población.

En una segunda acción se buscará conformar con las mujeres docentes, comités de atención a casos de violencia, acoso y abuso, los cuales se instalarán en las comunidades educativas y se harán del conocimiento de las estudiantes y los padres de familia. Dichos comités tienen la función de acompañar a las niñas y adolescentes que denuncien o se sospeche sean víctimas de agresiones, tanto al interior de la escuela, como en su familia o comunidad. Se les intentará aconsejar y canalizar por las vías oficiales que se tengan instaladas en la región o municipio, y se procurará desde el primer contacto buscar que prevalezca la integridad de la probable víctima.

Se buscará que madres de familia de la misma comunidad educativa se integren de manera voluntaria a estas comisiones.

Los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria deberán asistir a los talleres y campañas. Para valorar que dicho programa tenga realmente eco y asistencia, el Taller Integral de Atención para la Mujer se vinculará con el programa de Becas Benito Juárez, por lo que se establecerá como condicionante al momento de la firma de los niños y jóvenes beneficiarios, así como de sus familias.

La asistencia será monitoreada de manera regular para asegurar la participación, aunque su periodicidad inicial estará limitada a un taller mensual de dos horas; la fecha propuesta es el primer jueves de cada mes hábil dentro del ciclo escolar (se excluyen vacaciones (julio y agosto), pero se está en la libertad de que cada comunidad defina la fecha y hora en función de sus propios contextos e intereses, siempre que prive la realización, participación y seguimiento de las actividades.

Los talleres enfocados a la comunidad educativa se diseñarán junto con pedagogos especialistas asignados por la Secretaría Educación del Estado (SEE) y/o la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como por especialistas de las dependencias coadyuvantes, la Secretaría de Salud de Michoacán (SSM) y la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), quienes también participarán en la promoción de los contenidos publicitarios que se contemplan como parte del programa.

9.8.11 Memorandum de política pública

A quien corresponda

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres

P R E S E N T E

Maricruz Rios Velázquez

Alumna del Instituto de Investigaciones
Económicas y Empresariales (ININEE), UMSNH

Asunto: Taller Integral para la Atención de la Mujer Purépecha,
una propuesta de política pública

a) Resumen ejecutivo

Las agresiones contra las mujeres en la región de la Meseta Purépecha en Michoacán, México, es un problema que merece atención como un asunto de política pública debido a su persistencia y gravedad. A una escala comunitaria y municipal las agresiones contra las mujeres es un problema público, es todo un esquema de subordinación histórica de la mujer a merced del hombre que se consolida con los roles de género determinados por la usanza y la tradición. En el caso de la Meseta Purépecha, región indígena en el estado de Michoacán persiste la problemática por lo que se deben emplear mecanismos para su prevención, atención, sanción y erradicación.

Para combatir las agresiones contra las mujeres, las poblaciones originarias como la comunidad purépecha constituyen su propio desafío por la forma en cómo las mujeres, las familias y la comunidad perciben las agresiones contra las mujeres, así como las posibilidades de poder abordarla de manera integral sin que se sienta como una imposición o nueva colonización ideológica. En este escenario, se considera relevante realizar una propuesta de política pública en la región para prevenir las agresiones contra las mujeres purépechas.

b) Antecedentes

El problema de las agresiones contra las mujeres a nivel internacional cuenta con un alto conteo de víctimas a merced de un sistema que históricamente ha dejado a las mujeres en desventaja; dentro del Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), el

organismo detalla que en promedio una de cada 5 mujeres y niñas en el mundo ha sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja en los últimos 12 meses, mientras que 200 millones de ellas siguen siendo víctimas de prácticas lesivas y enfrentando obstáculos respecto a sus derechos sexuales y reproductivos.

En el caso mexicano, la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas y Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI (2022) reporta que entre 2016 y 2021 las agresiones contra las mujeres aumentaron de 66.1% a 70.1%. Es decir, siete de cada diez mexicanas mayores de 15 años han sufrido algún tipo de violencia por parte de los hombres durante su vida.

Y en el caso michoacano, la ENDIREH del INEGI reporta que el estado no se encuentra dentro los primeros lugares a nivel nacional en el indicador sobre violencia de género contra las mujeres. Sin embargo, los porcentajes de la incidencia de este fenómeno están por arriba del 50% de entre las mujeres encuestadas. En el ejercicio de entre 2016 y 2021, el índice de agresiones contra las mujeres pasó de 65.5% al 64.9%, respectivamente; lo anterior representa una ligera disminución de apenas del 0.6%.

c) Análisis del problema

El análisis del problema de las agresiones contra las mujeres en la Michoacán, con base en la distribución sobre la condición étnica, el uso de lengua indígena y la pertenencia a pueblos originarios en la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas y Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI entre 2016 y 2021, revela tendencias significativas.

En el segmento relativo a la condición étnica de las mujeres michoacanas que hablan alguna lengua indígena y se autoidentifican como indígenas, se observa un aumento en el índice de las agresiones contra las mujeres, pasando del 63.30% al 64.77% durante el periodo mencionado. Por otro lado, entre las mujeres que no hablan alguna lengua indígena, el índice también presentó variaciones, disminuyendo del 66.35% al 65.01% (INEGI, 2022).

Estos datos sugieren que, aunque las agresiones contra las mujeres persisten en ambos grupos, existe una diferencia marcada en las tendencias. Las mujeres indígenas que hablan alguna lengua originaria y se identifican como tales enfrentan un incremento en la incidencia de las agresiones, mientras que las agresiones no indígenas que no hablan alguna lengua indígena experimentan una ligera disminución de este fenómeno.

Por lo anterior, se considera indispensable el diseño de un programa que complemente las acciones al interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER) con el propósito de que se atienda la problemática planteada, que son las agresiones contra las mujeres en la región de la Meseta Purépecha.

d) Análisis de solución

La elección del análisis de solución se basó en la construcción de la Metodología de Marco Lógico (MML) con el propósito de elegir las acciones complementarias más adecuadas para atender la problemática.

Las alternativas de solución óptimas son las siguientes:

1. Programa de formación continua para docentes sobre género, derechos de las mujeres y prevención de la violencia
2. Talleres sobre los roles de género para el fomento de la equidad sustantiva
3. Campañas de concientización sobre los derechos de las mujeres indígenas

e) Análisis de factibilidad

La implementación del programa Taller Integral para la Atención de la Mujer Purépecha como parte de la política pública de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres se considera factible en virtud de que las acciones que se planean pueden incidir en los objetivos de la dependencia de gobierno en la región de la Meseta Purépecha. La alternativa complementaria de la formación continua para docentes sobre género, derechos de las mujeres y prevención de la violencia con los talleres sobre los roles de género y la concientización sobre los derechos de las mujeres indígenas dirigido a alumnos y padres de familia de educación básica pueden tener un impacto positivo a largo plazo en la reducción de las agresiones contra las mujeres.

f) Propuesta

El Programa Taller Integral para la Atención de la Mujer Purépecha (TIAMP) surge como una respuesta urgente y necesaria ante la problemática pública de las agresiones contra las mujeres en las comunidades indígenas. La evidencia obtenida a través del análisis de datos revela que los factores físico, psicológico, económico y sexual predominan en las relaciones de pareja y familia.

Para abordar esta situación, se propone el TIAMP, un programa que se alinea con la propuesta pedagógica de la Nueva Escuela Mexicana (NEM). Su objetivo es generar un cambio positivo en las relaciones de pareja y familiares, promoviendo la equidad sustantiva, concientizando sobre los derechos de las mujeres indígenas.

Los ejes rectores del programa incluyen talleres sobre roles de género para fomentar la equidad sustantiva, campañas de concientización sobre los derechos de las mujeres

indígenas y programas de formación continua para docentes de educación básica. Estos talleres y campañas se llevarán a cabo en las instalaciones educativas de la región, así como a través de radios comunitarias para alcanzar a un público más amplio.

Además, se buscará la formación de comités de atención a casos de violencia, acoso y abuso, conformados por mujeres docentes y madres de familia voluntarias, para brindar apoyo y orientación a las víctimas. La participación en el programa será condicionada para los beneficiarios de las Becas Benito Juárez y sus familiares, asegurando así una asistencia regular y seguimiento efectivo de las actividades propuestas.

La implementación de los talleres y campañas se realizará de manera coordinada con especialistas en pedagogía y con el apoyo de diversas instituciones gubernamentales y organizaciones dedicadas a la igualdad sustantiva y prevención de la violencia, y se garantizará la adaptación de los contenidos a las necesidades y contextos específicos de la comunidad.

PARTE V

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación para identificar cuáles son los principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán.

10. Conclusiones

La problemática de las agresiones contra las mujeres en la región indígena de la Meseta Purépecha es un fenómeno complejo que exige una atención urgente y con medidas dentro de sus propios contextos y realidades. Se destaca la necesidad de abordar de manera prioritaria las dinámicas de violencia que tienen lugar en el ámbito de la pareja y la familia. La prevalencia de patrones violentos en estos contextos refleja la existencia de desigualdades arraigadas, donde las mujeres indígenas enfrentan condiciones adversas que limitan su autonomía, pero que también pone en riesgo su salud, bienestar e integridad.

Los testimonios recogidos, tanto en el trabajo de investigación previa como en el trabajo de campo demuestran una dura realidad: la mayoría de las féminas de la región se encuentran sometidas en tiempos modernos a tradicionalismos ancestrales que, disfrazados de normas morales y convivencia, las atan a vidas llenas de carencias, limitaciones y voz cantante de un hombre que influye o toma las decisiones.

Es imperativo reconocer la influencia de la cultura patriarcal en la Meseta Purépecha, la cual perpetúa roles de género tradicionales que colocan a las mujeres en posiciones subordinadas. La masculinidad hegemónica, respaldada por normas sociales arraigadas, contribuye a la perpetuación de conductas violentas. La comprensión de estas estructuras es esencial para diseñar intervenciones efectivas que respeten y valoren la diversidad cultural, al tiempo que aborden las raíces profundas de la violencia de género. Pero también es importante dimensionar con mayor “puntería” y de forma regionalizada el tamaño del fenómeno.

Mientras la ENDIREDH 2021 del INEGI señala que el 42.6% de las mujeres michoacanas ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja o expareja, la presente investigación mueve este indicador más arriba: el 62.8 de las mujeres de la Meseta Purépecha ha sufrido esta problemática. Esto demuestra que bajo ciertos contextos las mujeres son más

vulnerables y uno de estos contextos se ubica en la región de estudio, atravesada por los fenómenos y situaciones anteriormente descritos.

Las agresiones no se limitan a gritos, entre el 37 y 40% de las mujeres entrevistadas manifestó haber sufrido empujones, golpes y bofetadas, mientras que una cuarta de partes incluso había sido amagada o atacada con un arma de fuego y/o un objeto peligroso (contundente o punzocortante).

En la encuesta con las 384 mujeres que accedieron a participar, el factor físico ocupó un lugar especial, pues la consideran no sólo un factor de agresión, sino un recordatorio, una amenaza constante de lo que puede llegar a suceder “si no se comportan”, si no son mujeres de familia. Las amenazas mismas trascienden las barreras del hogar; una mujer golpeada sirve en muchos casos de “ejemplo”, a hermanas, tías, sobrinas, hijas, vecinas, del nivel de poder que tienen los hombres y las ventajas, como dicen en los pueblos de “llevarse mejor la fiesta en paz”.

Aunque no se mide en la investigación, varias de las personas encuestadas reconocieron que estas agresiones físicas son también el principal freno a las denuncias de cualquier tipo: el temor a qué pasará lleva a muchas mujeres a no presentarse ante la autoridad ni siquiera en casos extremos de violencia, sin tomar en cuenta que en muchas de las ocasiones son todavía revictimizadas en las instancias de atención, llámese DIF municipal o fiscalías regionales.

El presente trabajo también encontró que el 25 % de las mujeres son condicionadas por sus parejas (en distintas etapas de la vida) para no continuar sus estudios o no trabajar. Los roles tradicionales desempeñan un papel central en la problemática, ya que delinear expectativas y comportamientos específicos para hombres y mujeres. Estos roles rígidos contribuyen a la reproducción de prácticas violentas al limitar la capacidad de las mujeres para desafiar las normas establecidas.

La transformación de estos roles requiere estrategias que promuevan la igualdad de género y empoderen a las mujeres para romper con las restricciones impuestas por las tradiciones, pero sin oportunidades de crecer personalmente estas opciones son mucho más limitadas.

Esto invariablemente afecta su participación en otros ámbitos: “si las mujeres no estudian ni trabajan, no están capacitadas en muchas de las ocasiones para tomar decisiones”, por lo que su rol se eterniza en las cocinas, los cuidados del hogar, la crianza de los pequeños y la atención de los mayores.

La falta de espacios en la toma de decisiones agrava la situación al excluir a las mujeres indígenas de procesos importantes que podrían impactar positivamente en sus vidas. La participación limitada en la toma de decisiones a nivel comunitario y familiar refuerza la desigualdad y contribuye a la normalización de la violencia de género.

La creación de plataformas inclusivas y accesibles para las mujeres indígenas en la toma de decisiones es esencial para garantizar un cambio sostenible, aunque finalmente es un tema sensible de abordar ante los contextos de los propios usos y costumbres, así como la cosmogonía de cada pueblo y región indígena, de la que no escapan los pueblos purépechas. Cualquier intervención planteada debe siempre realizarse en un total respeto de la identidad y costumbres de los mismos pueblos.

En cuanto a las agresiones sexuales, se destaca que el 27.1% de las mujeres asegura haber sido obligada por su pareja a tener relaciones sexuales. Esto es un problema gravísimo por el simple hecho del abuso sexual, pero que puede tener muchas más consecuencias, según lo relatado por las mismas entrevistadas.

No se trata de un episodio único en varios de los casos, sino de prácticas constantes: hombres obligando a sus esposas o parejas a mantener relaciones que las dejan también vulnerables a embarazos no deseados (incluyendo menores de edad) y el contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS).

La Meseta Purépecha también vive un contexto migratorio importante, por lo que varios de los hombres, casados, con pareja o técnicamente solteros, en realidad tienen otras familias y otras parejas sentimentales y sexuales en los lugares donde se desempeñan laboralmente, lo que aumenta el riesgo de contraer o contagiar ETS.

En el ámbito familiar, y regresando al comparativo con los datos del INEGI, la ENDIREH 2021 muestra que solamente el 12.2% de las mujeres michoacanas habría padecido agresiones en este entorno; el trabajo de investigación exhibe una realidad más preocupante en la Meseta Purépecha, donde el 55.5% de las mujeres asegura haber sufrido ataques, vejaciones, golpes, humillaciones, amenazas o limitaciones de parte de un varón de su familia.

Es de resaltar también que el núcleo familiar en las regiones purépechas es más amplio que el núcleo familiar urbano; las familias son grandes, con abuelos, padres, tíos, hijos y sobrinos viviendo bajo el mismo techo. Las mujeres de la familia, cualquiera y todas a la vez, tienen por obligación tradicional que atender a los hombres de este núcleo; un mayor número de hombres conviviendo puede acrecentar también las diferencias, los pleitos y los riegos para las féminas.

El 31% de las mujeres entrevistadas aseguró que han sufrido cachetadas, golpes o empujones de parte de algún varón de su familia; el 21% comentó que han sido golpeadas o atacadas con objetos contundentes o punzocortantes, en tanto que el 18% manifestó haber sido víctima de agresiones con arma de fuego.

Aunque no es un tema que se pueda generalizar, la evidencia muestra que en muchos de los casos (más de la mitad), la familia no es un lugar seguro para las mujeres. En la charla con las mujeres que prestaron su tiempo a esta investigación también se mencionó que en varias de las ocasiones la familia, propia o política, se vuelven cómplices de la violencia que se sufre en pareja.

Las madres y padres invitan a no denunciar, a aguantar, a portarse bien, a no hacer enojar al hombre, a preservar el matrimonio hasta que la muerte los separe, aunque el riesgo de muerte esté enfundado en su misma pareja. La documentación periodística nos muestra que fácilmente que en estas regiones el 90% % de los homicidios dolosos de mujeres es realizado por sus parejas, y aun así la familia no siempre funciona como un espacio seguro, sino como uno que revictimiza a las mujeres que se atreven a escapar de casa o denunciar.

Las mismas familias, bajo su convivencia familiar, pueden ser también espacios inseguros, por la jerarquía patriarcal que existe en los pueblos originarios: todos los hombres tienden a mandar sobre prácticamente todas las mujeres. Aunque las nuevas generaciones han buscado romper los moldes del pasado, el tradicionalismo sigue pesando con una loza moral que les dice que probablemente ser libres o exigir no ser maltratadas por los varones de su hogar está mal.

En el mismo entorno familiar, el 20.8% de las mujeres relata haber sido impedida de estudiar, mientras que al 17.2% de ellas se les prohibió trabajar; además, el 24% aseveró haber recibido amenazas de desalojo: se respeta la voluntad del padre, esposo o varón al mando del hogar o no se está en el mismo. El 10.4% de las mujeres comentó haber sufrido un incidente de abuso sexual, una tasa que pudiera ser baja, pero que en números concretos es altísima, pues significaría que prácticamente una de cada 10 féminas en la región de la Meseta Purépecha sido víctima.

Finalmente, el ámbito comunitario, en donde nuevamente saltan diferencias con el ejercicio menos regionalizado del INEGI: la ENDIREH 2021 apunta que estas agresiones las han sufrido el 34.7% de las mujeres, en tanto que la presenta investigación deja la tasa en 74%, visiblemente más alta.

Como se explicó en párrafos anteriores, la pareja, la familia y la comunidad están muy estrechamente relacionados en las poblaciones de la Meseta Purépecha; aunque en este caso

bajan al 15.9% las agresiones con golpes y alrededor de 9% con armas y objetos más de la mitad de las féminas afirma haber padecido humillaciones de parte de los hombres de su comunidad o no tomadas en cuenta (toma de decisiones, por ejemplo).

En el tema sexual, el 10.4% de ellas dijo haber sufrido ataques de este tipo, lo que también es una tasa muy alta.

Queda entonces reflejada la evidente necesidad de programas y políticas focalizadas en la prevención y atención de la violencia de género en la Meseta Purépecha es innegable. Estos esquemas deben abordar de manera integral las dimensiones culturales, sociales y económicas que perpetúan la violencia. Además, se requiere una colaboración estrecha con líderes comunitarios, instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para implementar estrategias efectivas y sensibles a la diversidad cultural.

La educación juega un papel clave en la transformación de las actitudes y comportamientos relacionados con la violencia de género. Es esencial implementar programas educativos inclusivos y culturalmente relevantes que promuevan el respeto mutuo, la igualdad de género y la resolución pacífica de conflictos. La sensibilización comunitaria puede actuar como un catalizador para el cambio al desafiar las normas perjudiciales y fomentar un ambiente propicio para la equidad de género.

La colaboración interdisciplinaria entre profesionales de la salud, servicios sociales y educadores es fundamental para proporcionar un enfoque integral a la problemática. La implementación de servicios de atención integral para las víctimas de violencia de género, que incluyan asesoramiento psicológico, apoyo legal y acceso a recursos económicos, es esencial para romper el ciclo de violencia y empoderar a las mujeres indígenas. Además, la promoción de la participación de la comunidad en la implementación y evaluación de programas contribuirá a su efectividad a largo plazo.

Tal como se plantea a través del taller propuesto, la problemática de la violencia de género y de las agresiones contra mujeres en la región indígena de la Meseta Purépecha requiere una respuesta integral que aborde las dinámicas de pareja y familia, la influencia de la cultura patriarcal, los roles tradicionales y la falta de espacios en la toma de decisiones. La implementación de estrategias sensibles a la diversidad cultural, la promoción de la igualdad de género y la colaboración entre diferentes actores son fundamentales para lograr un cambio significativo y duradero.

Si bien se suele dudar de la efectividad de los talleres de este tipo, muchas veces la problemática está en el diseño de éstos, por lo que es importante asociar todos los temas presentados anteriormente para abordar de manera interseccional, dinámica y efectiva la

problemática, al tiempo que no se sienta como una invasión colonizadora hacia sus costumbres y preceptos. La parte más difícil de los talleres no será impartirlos, sino el diseño de estos, una vez asegurada la participación de la gente al ligarlo a esquemas de apoyos sociales.

10.1 Recomendaciones

A partir de la experiencia que deja el presente trabajo de investigación y de la propuesta de política pública presentada, se considera prioritario una revisión constante de posibles resultados y la medición regionalizada de patrones de violencia.

Se recomienda establecer un sistema de monitoreo continuo para evaluar la prevalencia y las tendencias de la violencia de género en la región de la Meseta Purépecha. Este monitoreo debe ser específico y sensible a las particularidades culturales, permitiendo la identificación de patrones de violencia en contextos familiares y de pareja. La recopilación y análisis de datos regionalizados facilitarán la adaptación de estrategias y la asignación eficiente de recursos para abordar las necesidades específicas de cada comunidad.

Importante también implementar programas de capacitación que empoderen a las mujeres indígenas, proporcionándoles herramientas para reconocer y enfrentar situaciones de violencia. Estos programas deben estar diseñados teniendo en cuenta la diversidad cultural y adaptarse a las realidades particulares de la Meseta Purépecha, con actividades que pueden implicar oficios conocidos en la cocina y textiles, aunque también vocaciones en el campo y el emprendimiento. Lo más importante sería que estas capacitaciones colaboren también en fortalecer la autoestima, la toma de decisiones y la conciencia de sus alcances, sus habilidades y el goce pleno de sus derechos.

Se propone promover la participación de la comunidad en la detección y tratamiento de casos específicos de violencia de género. La formación de comités locales compuestos por representantes de diversos sectores puede facilitar la implementación de estrategias adaptadas a cada comunidad, generando conciencia colectiva sobre los desafíos que enfrentan las mujeres y el potencial de una sociedad con roles equitativos. Esta colaboración comunitaria no solo mejorará la efectividad de las medidas adoptadas, sino que también fomentará un sentido de responsabilidad compartida en la eliminación de la violencia.

Esencial, involucrar a los hombres en la lucha contra la violencia de género y las agresiones contra mujeres. Programas de sensibilización dirigidos específicamente a varones,

enfocados en la deconstrucción de la masculinidad tóxica y la promoción de relaciones igualitarias pueden ser una estrategia efectiva, aunque difícil de implementar dadas las resistencias sociales anticipadas. No obstante, la inclusión de los hombres como defensores de la equidad de género contribuirá a cambiar las normas culturales desde el interior de las poblaciones.

Es importante asegurar que la participación política de las mujeres se dé en los hechos, que los consejos, reconocidos o no reconocidos como autoridad de autogobierno, pero gobierno local de facto, tenga lugares en la toma de decisiones para las mujeres, para que ellas mismas puedan ir cambiando desde sus propias comunidades la realidad que enfrentan.

Finalmente, la participación política de las mujeres será el mayor reto y la mejor forma de combatir esta problemática, que las mujeres accedan en la misma cantidad, relevancia, peso y entorno a los puestos de poder que por tradicionalismo recae en los hombres; aunque existen algunos trabajos académicos analizando las formas de organización política de las comunidades y la participación de las mujeres en ellas, la medición de la efectividad de esta participación (iniciativas, tomas de decisiones) y su relación con el fenómeno de la violencia de género no se ha profundizado, por lo que es una veta importante que pudiera darnos más respuestas y ruta para trabajar desde el corazón de nuestras propias comunidades.

Bibliografía

- Abadia, C. (2023). *De mujeres históricas a historiadoras: investigación y aportes femeninos a la historia de Colombia, siglos XVIII al XXI*. Universidad del Valle-Programa Editorial. Colombia.
- Abdi, H., y Williams, L. (2010). Principal Component Analysis. *Wiley Interdisc. Rev: Comp. Stat.* 2(4), pp: 433-459
- Aguilar, L. (Comp.). (1993). *Problemas públicos y agenda de gobierno*. Editorial Porrúa. México.
- Aguilar, L. (Comp.). (2012a). *Política pública* (2da. ed.). Siglo XXI Editores. México.
- Aguilar, L. (Comp.). (2012b). *Política pública* (2da. ed.). (p. 20). Siglo XXI Editores. México.
- Aguilar, L. (Comp.). (2012c). *Política pública* (2da. ed.). (p. 29). Siglo XXI Editores. México.
- Alberdi, I. y Matas, N. (2002). *La violencia doméstica: informes sobre los malos tratos a mujeres en España*. Fundación La Caixa.
- Amorós, C. (1990). Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. En Sánchez, C., y Maquieira, V. *Violencia y sociedad patriarcal*. Editorial Pablo Iglesias. España.
- Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal* (2da. edición). Anthropos. Editorial del hombre. España.
- Amorós, C. (1997). *Tiempo de feminismo: sobre feminismo, proyectos ilustrados y postmodernidad*. Ediciones Cátedra. España.
- Anzaldúa, G. (1987). *La frontera: The new mestiza* [Carmen Valle]. Capitán Swing Libros. España.
- Araujo, K., Guzmán, V., y Mauro, A. (2020). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. En *Revista de la CEPAL*, 2020(70), pp: 133-145. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5eb5fafb-4373-4d13-8d8c-2bb394a66835/content>
- Asakura, H., y Torres, M. (2013). Migración femenina centroamericana y violencia de género: pesadilla sin límite. *Zona Franca*. 2013(22), pp: 75-86. Argentina. <https://rephip.unr.edu.ar/xmlui/handle/2133/12200>
- Bardach, E. (1998). *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas*. Centro de Investigación y Docencia Económicas. México.
- Beauvoir, S. (2015). *El segundo sexo* [Traducción de Alicia Martorell] (6ta. edición). Ediciones Cátedra. España.
- Béjar, B. (2014). Machismo y violencia contra la mujer. *Investigaciones sociales*, 13(23), pp: 301-322. Perú. <https://doi.org/10.15381/is.v13i23.7235>
- Beltrán, E., Maquieira, V., Álvarez, S., y Sánchez, C. (2008). *Feminismos, debates teóricos contemporáneos* (2da. edición). Alianza Editorial. España.
- Bodelón, E. (2015). Violencia institucional y violencia de género. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 2015(48), pp: 131-155. <https://doi.org/10.30827/acfs.v48i0.2783>
- Bosch, E., y Ferrer, V. (2013). Del amor romántico a la violencia de género. Para una coeducación emocional en la agenda educativa. *Revista de currículum y formación de profesorado*, 17(1), pp: 105-122. España. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=56726350008>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina* [Traducción de Joaquín Jordá]. Editorial Anagrama. España.
- Brownmiller, S. (1981). *Contra nuestra voluntad* (Constante, S. Trans). Editorial Planeta. (Trabajo original publicado en 1975). España
- Bunge, M. (2004). *La investigación científica* [Traducción Manuel Sacristán] (3ra. Edición). Siglo XXI Editores. Argentina.

- Bunge, M. (2004). *La investigación científica* [Traducción Manuel Sacristán] (3ra. Edición) (pp: 3-12). Siglo XXI Editores. Argentina.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género* [Traducción de Patricia Soley-Beltrán] (2da. edición). Editorial Paidós. España.
- Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala. *Momento de paro Tiempo*, 116(3), pp: 14-17.
<https://rosaluxba.org/wpcontent/uploads/2020/03/minervasfinal2PAGINAS.pdf#page=116>
- Cabral, B., y García, C. (2001). Deshaciendo el nudo del género y la violencia. *Otras Miradas*, 1(1), pp: 60-76. Venezuela. <https://www.redalyc.org/pdf/183/18310108.pdf>
- Chávez, T. (2018). Juana Baltazar Felipe fue víctima de feminicidio; su familia víctima del Estado. *La Voz de Michoacán*. México.
- Cobo, R. (1995). *Fundamentos del patriarcado moderno. Jean Jacques Rousseau*. Ediciones Cátedra. España.
- Cobo, R. (1998). Amelia Varcárcel: La política de las mujeres. *Sociología: Revista del pensamiento social*, 1998(3), pp: 147-151. España.
<https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/2710>
- Código Penal Federal (CPF). Reformado. Artículo 325. 25 de abril de 2023. México.
- Cohen, E., y Franco, R. (2005). *Gestión social. Cómo lograr eficiencia e impacto en las políticas sociales*. Siglo XXI Editores. Argentina.
- Cohen, M., y Nagel, E. (1990). *Introducción a la lógica y al método científico. Tomo II. Lógica aplicada y método científico*. Amorrortu Editores. Argentina.
- Cohen, M., y Nagel, E. (1990). *Introducción a la lógica y al método científico. Tomo II. Lógica aplicada y método científico* (p: 232). Amorrortu Editores. Argentina.
- Coleman, J. (1990). *Foundations of Social Theory*. Press of Harvard University. Londres.
- Collins, P. (2019). *Intersectionality as Critical Social Theory*. Duke University Press. Estados Unidos.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (1996). *Violencia de Género: un problema de derechos humanos*, pp:14. CEPAL. Chile.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2007). *Cohesión social. Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*. CEPAL. Chile.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres [CONAVIM]. (2010). *Glosario de términos sobre violencia contra la mujer*. CONAVIM. México.
- Connell, R. (2003). *Masculinidades*. Universidad Autónoma de México. México.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra la Mujer. (1994). Brasil.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (1979). Estados Unidos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (1979). Estados Unidos.
- Corsi, J. (1994). Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar. En Corsi, J. (Comp). *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Editorial Paidós. Argentina.
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color. *Stanford Law Review*, 43(6), pp: 1241-1299. Estados Unidos.
<https://doi.org/10.2307/1229039>
- Davis, A. (2023). *Mujer, raza y clase* (2da. edición). Ediciones Akal. México.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). París.

- Delgado, A., et al. (2007). Patrones de masculinidad y feminiad asociados al ciclo de la violencia de género. En *Revista de Investigación Educativa*. 25(1), pp: 187-217. España. <https://doi.org/10.6018/rie>
- Dutton, M. (1996). La mujer maltratada y sus estrategias de respuesta a la violencia. En Edleson, J. y Eisikovits, Z. (Comps.). *Violencia doméstica: la mujer golpeada y la familia* (pp.153-178). Granica. Argentina
- Dye, T. (2016). *Understanding Public Policies* (15a. ed.). Pearson Prentice Hall. Estados Unidos.
- Echeburúa, E. y Corral, P. (2005). ¿Cómo evaluar las lesiones psíquicas y las secuelas emocionales en las víctimas de delitos violentos? *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 5(1-3), 57-44. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2382705> España
- Eisenstiein, Z. (1986). *The radical future of liberal feminism*. Northeastern University Press. Estados Unidos.
- Elias, N. (2007). Devenir y cambio de la sociedad cortesana francesa como funciones de los globales desplazamientos sociales de poder. *La sociedad cortesana*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México.
- Escudero, A., Polo, C., López, M. y Aguilar L. (2005). La persuasión coercitiva, modelo explicativo del mantenimiento de las mujeres en una situación de violencia de género. I: Las estrategias de la violencia. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 25(95), 85-117. España
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0211-57352005000300006
- Espinosa, Y. (2022). *De por qué es necesario un feminismo descolonial*. Icaria Editorial. México.
- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 2011(48), pp: 20-25. España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3634250>
- Facio, A. (1991). Sexismo en el derecho de los Derechos Humanos. En Bunster, X., Enloe, C. y Rodríguez, R. (Eds). *La mujer ausente*, pp: 117-134. Isis Internacional. Chile.
- Favela, J. (2022). Michoacán lo logra: aumentan a 60 años condena a feminicidas: si queda en el intento, hasta 40 años. *La Voz de Michoacán*. México.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* [Traducción de Aurelio Garzón del Camino] (2da. edición). Siglo XXI Editores. Argentina.
- Friedan, B. (2009). *La mística de la feminidad*. Ediciones Cátedra. España.
- Galtung, J. (2016). La violencia estructural, cultural y directa. *Cuadernos de estrategia*, 2016(183), pp: 147-168. España.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5832797.pdf>
- Gómez, E. (2005). Entre amores y moretones, violencia física contra las mujeres en el ámbito intrafamiliar. En *La manzana de la discordia*. 1(1), pp: 71-89. Colombia. SSN 1900-7922
- González, J., y Fernández, D. (2009). Masculinidad y violencia: aproximaciones desde el universo del poder. En *Educación, Curitiba*. 2009(35), pp: 123-136. Editora UFPR. Brasil. <https://www.scielo.br/j/er/a/VvdLPKgFm3VBg5kbgcj8ggH/?format=pdf&lang=es>
- Graham, J. y Christiansen, K. (2009). The reliability of romantic love: A reliability generazon meta-analysis. *Personal Relationships*, 16(1), pp: 49-66. Estados Unidos. <https://doi.org/10.1111/j.1475-6811.2009.01209.x>
- Gramsci, A. (1971). *Selections from the Prison Notebooks*. International Publishers. Inglaterra.
- Guzmán, A. (2015). Feminismo comunitario-Bolivia. Un feminismo útil para la lucha de los pueblos. *Revista con la A*, 80(38), pp: 1-3. Bolivia. <https://conlaa.com/feminismo-comunitario-bolivia-feminismo-util-para-la-lucha-de-los-pueblos/?output=pdf>

- Hernández, A. (2001). Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género. *Debate feminista*, 2001(24), pp: 206-229. México. <https://www.jstor.org/stable/42625410>
- Hernández, L. (2023). Feminicidio de Frida Santamaría: Padre de presunto homicida busca ser alcalde de Sahuayo. *Vanguardia*. México.
- Híjar, M., y Valdez, R. (Eds.). (2009). *Programas de intervención con mujeres víctimas de violencia de pareja y con agresores*. Instituto Nacional de Salud Pública. México.
- Hooks, B. (2020). *Teoría feminista: de los márgenes al centro* [Traducción de Ana Useros Martín]. Traficantes de sueños. España.
- Hotelling, H. (1993). Analysis of complex of statistical variables into principal components. *J. of Educational Psychology*. 24(6), pp: 417-441.
- Hyde, J. (1995). *Psicología de la mujer: la otra mitad de la experiencia humana* (4ta. edición). Ediciones Morata. España.
- Incháustegui, T., Olivares, E., y Riquer, F. (2010). *Del dicho al hecho. Análisis y evaluación de la política pública de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia (2000-2009)*. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia de contra las Mujeres. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. [Conjunto de datos]. México. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022). Encuesta Nacional sobre las Dinámicas y Relaciones en los Hogares 2021 [ENDIREH]. [Conjunto de datos]. México. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>
- Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES]. (2007). *Glosario de género*. INMUJERES. México.
- Jacinto, D.E. (2021). *La violación sexual en los pueblos indígenas del Perú* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Renati <https://hdl.handle.net/20.500.13084/5155> Perú
- Jiménez, I., Lugones, M., Mignolo, W., y Tlostanova, M. (2014). *Género y descolonialidad* (2da. edición). Ediciones del Signo. Argentina.
- Jolliffe, S. (2002). *Principal component analysis*. Springer-Vergal. New York.
- Kaufman, M. (1989). *Hombres, placer, poder y cambio*. Centro de Investigación para la Acción Femenina. República Dominicana.
- Kendall, S. (1980). *Multivariate analysis*. Charles Griffin. London.
- Kerlinger, F. (2002a). *Investigación del comportamiento* [Traducción Leticia Esther Pineda Ayala e Ignacio Mora Magaña] (4ta. edición). Editorial McGRAM-HILL. (Obra original publicada en 1979).
- Kerlinger, F. (2002b). *Investigación del comportamiento* [Traducción Leticia Esther Pineda Ayala e Ignacio Mora Magaña] (4ta. edición). (pp: 13-14). Editorial McGRAM-HILL. (Obra original publicada en 1979).
- Kerlinger, F. (2002c). *Investigación del comportamiento* [Traducción Leticia Esther Pineda Ayala e Ignacio Mora Magaña] (4ta. edición). (p: 60). Editorial McGRAM-HILL. (Obra original publicada en 1979).
- Kerlinger, F. (2002d). *Investigación del comportamiento* [Traducción Leticia Esther Pineda Ayala e Ignacio Mora Magaña] (4ta. edición). (p: 161). Editorial McGRAM-HILL. (Obra original publicada en 1979).
- Kershner, R., y Wilcox, L. (1974). *The Anatomy of Mathematics*. Ronald Press Company. Estados Unidos.
- Kimmel, M. (1997). Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En Valés, T. y Olavarria, J. (Eds). *Masculinidad/es: poder y crisis* (pp. 63-81). Isis Internacional y FLACSO. Chile.
- Lagarde, M. (2018). *Género, desarrollo feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Editorial Siglo XX.

- Lagarde, M. (2018). *Género, desarrollo y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Siglo XXI Editores. México.
- Lagarde, M. (2021a). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* (4ta edición). Siglo XXI Editores. México.
- Lagarde, M. (2021b). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas* (4ta edición) (pp: 149). Siglo XXI Editores. México.
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas*. Organización de Naciones Unidas [ONU]. Chile.
- Lamas, M. (2007). Género, desarrollo y feminismo en América Latina. *Pensamiento iberoamericano*, 2007(1), pp: 133-152. España.<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2872536>
- Lamas, M. (2013). *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (4ta. edición). Editorial Porrúa. México.
- Lang, M., y Kucia, A. (Comp). (2009). *Mujeres indígenas y justicia ancestral*, pp: 122. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer [UNIFEM]. Ecuador.
- Lang, M., y Kucia, A. (Comp). (2009b). *Mujeres indígenas y justicia ancestral*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer [UNIFEM]. Ecuador.
- Larrauri, E. (2018). *Criminología crítica y violencia de género*. Editorial Trotta. Madrid.
- Lasswell, H. (1971). La concepción emergente de las ciencias de políticas. En Aguilar, L. (Comp.). *El estudio de las políticas públicas*. Editorial Porrúa. México.
- Laswell, H., y Kaplan, A. (1950). *Power and society: a framework for political inquiry*. New Haven: Yale University. Estados Unidos.
- Lau, A. (2009). Entre ambas fronteras: la búsqueda de la igualdad de derechos para las mujeres. *Política y cultura*, 2009(31), pp: 235-255.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S018877422009000100012&script=sci_abstract
- Lau, A., María del Pilar, C. (2005). La incorporación de los estudios de mujeres y de género a las instituciones de educación superior. El Programa de Especialización-Maestría en Estudios de la Mujer de la UAM-Xochimilco. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, 2005(48), pp: 228-251.<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88402108>
- Lau, A., y Rodríguez, R. (2017). El sufragio femenino y la Constitución de 1917. *Política y cultura*, 2017(48), pp: 57-81. México.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S018877422017000200057&script=sci_abstract&tlng=es
- Laub, C. (2007). Violencia urbana, violencia de género y políticas de seguridad ciudadana. En Falú, A., y Segovia, O. (Eds). *Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres*. Ediciones Sur. Chile.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. Reformada. Diario Oficial de la Federación (DOF). 20 de mayo de 2021. México.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia (LGAVLV). Reformada. Diario Oficial de la Federación (DOF). 8 de mayo de 2023. México.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia (LGAVLV). Reformada. Diario Oficial de la Federación (DOF). 8 de mayo de 2023. México.
- Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia [LGAVLV]. Reformada. Diario Oficial de la Federación [DOF]. 8 de mayo de 2023. México.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres [LGIHYM]. Reformado. Diario Oficial de la Federación (DOF). 31 de octubre de 2022. México.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo. Reformada. Periódico Oficial del Estado (POE). 22 de agosto de 2019. México.
- Linares, J. (2006). *Las formas de abuso. La violencia física y psíquica en la familia y fuera de ella*. Editorial Paídos Mexicana. México.
- Lindblom, C. (1959). The science of muddling through. *Public Administration Review*, 19(2), pp: 79-99. Madrid.

- Levin, R. y Rubin, D. (2010). *Estadística para administradores y economía*. Pearson Educación. México.
- Lowi, T. (1992). Políticas públicas, estudios de caso y teoría política. En Aguilar, L. (Comp.). *La hechura de las políticas*. Editorial Porrúa. México.
- Mackinnon, C. (1995). *Haciendo una teoría feminista de Estado*. Ediciones Cátedra. España.
- Macrae, N. (1996). *Stereotypes and Stereotyping*. The Guilford Press. New York.
- Marshall, L. (1999). Effects of men's subtle and overt psychological abuse on low-income
- Martínez, R. (2008). *Diccionario jurídico contemporáneo*. Editores IURES/UAM. México.
- Méndez, J. (2020). *Política pública. Enfoque estratégico para América Latina*. Fondo de Económica. México.
- Michell, J. (2006). *La condición de la mujer* [Traducción de Julieta Diéguez]. Editorial Anagrama. España.
- Millet, K. (1970). *Política sexual* [Traducción de Ana María Bravo]. Ediciones Cátedra. España.
- Mohanty, C., Russo, A., y Torres, L. (1991). *Third world women and politics of feminism*. Indiana University Press. Estados Unidos.
- Molina, A. (2023). Entre desgastes, familia de Jessica denuncia amenazas; vuelve a resonar su nombre en Las Tarascas. *La Voz de Michoacán*. México.
- Molina, A., y Alcántara, A. (2020). Persiste la violencia de género, entre el silencio y las denuncias sin futuro. *La Voz de Michoacán*. México.
- Montero, A. (2000). *El síndrome de estocolmo doméstico en mujeres maltratas*. España. <https://www.nodo50.org/mujeresred/violencia-am.html>
- Muñiz, V. (1989). *Introducción a la filosofía del lenguaje. Problemas ontológicos*. Anthropos. Barcelona.
- Muñoz, C. (2016). *La cultura de la violación en Chile: un análisis en los medios de comunicación digitales* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio de la Universidad de Chile <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/145695> Chile
- Naciones Unidas. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev. 3). Chile.
- Ochoa, K. (2021). Disputar las narrativas para la liberación. *Revista de la Universidad de México*, pp: 6-11. <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/824738b6-6d1f-4adc-9b45-47f60e58eb05/disputar-las-narrativas-para-la-liberacion>
- Okin, S. (1979). *Women in Western Political Thought*. Princeton University Press. Estados Unidos.
- ONU MUJERES. (2023). *Preguntas frecuentes: tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. ONU MUJERES. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2021). *Violencia contra las mujeres: estimaciones para el 2018*. OMS. Estados Unidos.
- Ortegón, E., Pacheco, J. y Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL. Chile.
- Pallarés, F. (1988). Las políticas públicas. El sistema político en acción. *Revista de estudios políticos*, 62(1988), pp. 141-162. España. ISSN 0048-7694.
- Paredes, J. (2013). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. Cooperativa El Rebozo. México.
- Paredes, L., Llanes, R., Torres, N., y España, A. (2016). La violencia de género contra las mujeres en Yucatán. *LiminaR*, 14(2), pp: 45-56. México. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S166580272016000200045&script=sci_abstract
- Pearson, K. (1901). On lines and planes of closest fit to systems of points in space. *Philosophical Magazine*. 2(11), pp: 599-572. Reino Unido.

- Pence, E. y Paymar, M. (1993). *Education groups for men who batter: The Duluth model*. Springer Publishing Company. Estados Unidos
- Peña, W. (2009). La violencia simbólica como reproducción biopolítica del poder. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 9(2), pp: 62-75. Colombia.
<https://www.redalyc.org/pdf/1270/127020306005.pdf>
- Polanco, J. (2016). El papel del análisis por componentes principales en la evaluación de redes de control de la calidad del aire. *Comunicación en Estadísticas*. 9(2), pp: 271-294. Colombia.
- Programa de las Naciones Unidas [PNUD]. (2021). *Gender Inequality Index*. Estados Unidos.
- Rawls, J. (1971). *A theory of justice*. Harvard University Press. Estados Unidos.
- Real Academia Española [RAE]. (s.f.). Agresión. En Diccionario de la lengua española. Recuperado el 02 de septiembre de 2023, de <https://dle.rae.es/agresi%C3%B3n>.
- Rios, M. (2023). Seimujer trabajará con médicos objetores de conciencia para apoyo a víctimas embarazadas. *La Voz de Michoacán*. México.
- Rodríguez, M.J. (2007). Violencia hacia la pareja; revisión teórica. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 7(1), 77-95. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2553067> España
- Rojas, A. (2011). In our hands: Community accountability as pedagogical strategy. *Social Justice*, 37(4), pp: 76-100. <https://www.jstor.org/stable/41478936>
- Sánchez, R. (2005). El derecho de acceso a la justicia y el amparo mexicano. En *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*. 2005(4), pp: 229-265. México. ISSN 1870-8390
- Sanday, P. (2007). *Fraternity gang rape: sex, brotherhood, and privilege on campus*. New York University Press. Estados Unidos
- Sau, V. (2000). *Reflexiones feministas para principios del siglo*. Editorial Horas y Horas. España.
- Shrage, L. (1998). Equal opportunity. En Jaggar, A., Young, I. (Eds). *A companion to feminist philosophy*. Blackwell Publishing. Estados Unidos.
- Soley-Beltrán, P. (2009). *Transexualidad y matriz heterosexual. Un estudio crítico de Judith Butler*. Bellaterra. Barcelona.
- Spivak, G. (2010). *Crítica de la razón poscolonial* [Traducción de Marta Malo de Molina]. Editoriales Akal. España.
- Stark, E. (2007). *Coercive control: how men entrap women in personal life*. Oxford University Press. Estados Unidos
- Stoller, R. (1968). *Sex and Gender*. The New American Library. Estados Unidos.
- Storani, C., García, A., Miranda, M., y García, V. (2020). *Violencia de género: Conceptos, marco normativo y criterios de actuación en el ámbito de la salud*. Programa Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD]. Argentina.
- Stuar, J. (2008). *La subjection of women*. Createspace. Inglaterra.
- Tamayo, S. (1997). El análisis de las políticas públicas. En Bañón, R., y Carrillo, E. (Comp.). *La nueva administración pública*. Editorial Alianza Universidad. España.
- Tecla, A. (1995). *Antropología de la violencia*. Ediciones Taller Abierto. México.
- Torres, A. (2014). *Violencia de pareja: detección, personalidad y bloqueo de la huida* [Tesis de doctorado, Universitat de Barcelona. Departament de Salut Pública]. Tesis doctorales en Xarxa <http://hdl.handle.net/10803/313041> España
- Torres, M. (2010). Cultura patriarcal y violencia de género. Un análisis de derechos humanos. En Tepichin, A., et al. (Coord.). *Los grandes problemas de México*. Colegio de México. México.
- Valenzuela, F. (2023). Diego Urik, sentenciado a 50 años de prisión. *El Sol de Morelia*. México.
- Valiente, C. (2006). *El feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer (1983-2003)*. Universitat de València. Institut Universitari d'Estudis de la Dona. España.

- Varela, N. (2019). *Feminismo 4.0: La cuarta ola*. Penguin Random House. España.
- Walker, L. (2012). *El síndrome de la mujer maltratada*. Desclée de Brouwer. España.
- Wieviorka, M. (2000). Sociologie postclassique ou décline de la sociologie. En *Cahiers Internationaux de Sociologie*. 2000(108), pp: 3-35. Francia.
- Wilks, D. (1995). *Statistical Methods in the Atmospheric Sciences*. Academic Press, London.
- women. *Violence and Victims*, 14(1), 69-88. Estados Unidos.
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/10397627/>
- Wooldridge, J. (2010) *Introducción a la econometría. Un enfoque moderno* [Traducción Ma. Del Carmen Enriqueta Hano Roa y Érika M. Jasso Herman D'Borneville] (4ta. edición). South-Western Cengage Learning. Estados Unidos.
- Yllán, B. (2000). *Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar*. Editorial Porrúa.
- Young, I. (1981). Beyond the unhappy marriage: A critique of dual systems theory. En Sargent, L. (Ed.). *Women and Revolution: A discussion of the unhappy marriage of marxism and feminism*. South and Press. Inglaterra.
- Zamudio, J., Ayala, M., y Arana, R. (2014). Mujeres y hombres. *Desigualdades de género en el contexto mexicano*. *Estudios sociales*, 22(44), pp: 251-279. México.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572014000200010

ANEXOS

Anexo 1. Encuesta sobre los principales factores que inciden de agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán: un problema de política pública.



La presente encuesta es parte de la investigación 'Principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán: una propuesta de política pública' dentro del programa de Maestría en Políticas Públicas en el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).

INFORMACIÓN GENERAL	
Edad:	Estado civil:
Nivel educativo:	Habla purépecha:

RELACIÓN DE PAREJA	
A continuación, le voy a preguntar sobre situaciones de violencia que haya vivido en sus relaciones de pareja con novios, ex novios, esposo o ex esposo: Su pareja, ex pareja, esposo o ex esposo...	
1.1. ¿Alguna vez la ha agredido a lo largo de su vida?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.1. ¿Alguna vez la ha pellizcado?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.2. ¿Alguna vez la ha empujado a jaloneado?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.3. ¿Alguna vez la ha bofeteado?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.4. ¿Alguna vez la ha golpeado?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.5. ¿Alguna vez la ha agredido con un objeto contundente o punzante?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.6. ¿Alguna vez la ha agredido con un arma de fuego?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.7. ¿Alguna vez la ha ignorado o no la ha tomado en cuenta por ser mujer?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.8. ¿Alguna vez la ha ofendido o la ha humillado por ser mujer?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.9. ¿Alguna vez le ha impedido o le ha prohibido estudiar?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.10. ¿Alguna vez le ha impedido o le ha prohibido trabajar?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.11. ¿Alguna vez la ha amenazado con hacerle daño a usted o alguien que le importa?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.12. ¿Alguna vez la han obligado a poner a nombre de otra persona alguna propiedad de usted?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.13. ¿Alguna vez le han quitado o le han robado papeles de alguna propiedad de usted?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.14. ¿Alguna vez la han corrido de su casa o la han amenazado con correrla de su casa?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.15. ¿Alguna vez le han quitado dinero?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.16. ¿Alguna vez le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.17. ¿Alguna vez le han tocado o besado sin su consentimiento?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.18. ¿Alguna vez le han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.19. ¿Alguna vez le han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.20. ¿Alguna vez le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0
1.1.21. ¿Alguna vez la han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento?	☐ SI: 1 ☐ NO: 0



La presente encuesta es parte de la investigación 'Principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán: una propuesta de política pública' dentro del programa de Maestría en Políticas Públicas en el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).

INFORMACIÓN GENERAL	
Edad:	Estado civil:
Nivel educativo:	Habla purépecha:

RELACIÓN FAMILIAR	
A continuación, le voy a preguntar sobre situaciones de violencia que haya vivido en su entorno familiar. En esta ocasión no se debe considerar a su novio, ex novio, esposo o ex esposo: Un integrante de su familia (abuelo, papá, tío, primo, sobrino, etc....	
1.2. ¿Alguna vez la ha agredido a lo largo de su vida?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.1. ¿Alguna vez la ha pellizcado?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.2. ¿Alguna vez la ha empujado a jaloneado?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.3. ¿Alguna vez la ha bofeteado?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.4. ¿Alguna vez la ha golpeado?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.5. ¿Alguna vez la ha agredido con un objeto contundente o punzante?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.6. ¿Alguna vez la ha agredido con un arma de fuego?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.7. ¿Alguna vez la ha ignorado o no la ha tomado en cuenta por ser mujer?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.8. ¿Alguna vez la ha ofendido o la ha humillado por ser mujer?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.9. ¿Alguna vez le ha impedido o le ha prohibido estudiar?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.10. ¿Alguna vez le ha impedido o le ha prohibido trabajar?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.11. ¿Alguna vez la ha amenazado con hacerle daño a usted o alguien que le importa?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.12. ¿Alguna vez la han obligado a poner a nombre de otra persona alguna propiedad de usted?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.13. ¿Alguna vez le han quitado o le han robado papeles de alguna propiedad de usted?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.14. ¿Alguna vez la han corrido de su casa o la han amenazado con correrla de su casa?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.15. ¿Alguna vez le han quitado dinero?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.16. ¿Alguna vez le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.17. ¿Alguna vez le han tocado o besado sin su consentimiento?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.18. ¿Alguna vez le han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.19. ¿Alguna vez le han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.20. ¿Alguna vez le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente?	• SI: 1 • NO: 0
1.2.21. ¿Alguna vez la han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento?	• SI: 1 • NO: 0



La presente encuesta es parte de la investigación 'Principales factores que inciden en las agresiones contra las mujeres en la Meseta Purépecha, Michoacán: una propuesta de política pública' dentro del programa de Maestría en Políticas Públicas en el Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales (ININEE) de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH).

INFORMACIÓN GENERAL	
Edad:	Estado civil:
Nivel educativo:	Habla purépecha:

RELACIÓN DE COMUNIDAD	
A continuación, le voy a preguntar sobre situaciones de violencia que haya vivido en su entorno comunitario. En esta ocasión no se debe considerar a su novio, ex novio, esposo o ex esposo o familiares: Un integrante de su comunidad...	
1.3. ¿Alguna vez la ha agredido a lo largo de su vida?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.1. ¿Alguna vez la ha pellizcado?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.2. ¿Alguna vez la ha empujado a jaloneado?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.3. ¿Alguna vez la ha bofeteado?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.4. ¿Alguna vez la ha golpeado?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.5. ¿Alguna vez la ha agredido con un objeto contundente o punzante?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.6. ¿Alguna vez la ha agredido con un arma de fuego?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.7. ¿Alguna vez la ha ignorado o no la ha tomado en cuenta por ser mujer?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.8. ¿Alguna vez la ha ofendido o la ha humillado por ser mujer?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.9. ¿Alguna vez le ha impedido o le ha prohibido estudiar?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.10. ¿Alguna vez le ha impedido o le ha prohibido trabajar?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.11. ¿Alguna vez la ha amenazado con hacerle daño a usted o alguien que le importa?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.12. ¿Alguna vez la han obligado a poner a nombre de otra persona alguna propiedad de usted?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.13. ¿Alguna vez le han quitado o le han robado papeles de alguna propiedad de usted?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.14. ¿Alguna vez la han corrido de su casa o la han amenazado con correrla de su casa?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.15. ¿Alguna vez le han quitado dinero?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.16. ¿Alguna vez le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.17. ¿Alguna vez le han tocado o besado sin su consentimiento?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.18. ¿Alguna vez le han jaloneado su ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.19. ¿Alguna vez le han mostrado sus partes íntimas sin su consentimiento?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.20. ¿Alguna vez le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente?	• SI: 1 • NO: 0
1.3.21. ¿Alguna vez la han obligado a tener relaciones sexuales sin su consentimiento?	• SI: 1 • NO: 0

Anexo 2. Libro de datos

[illegible]

223

224

225